DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 5 de Setiembre de 1960

TOMO 220 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Núm. 15986

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

En el "Diario Oficial" del 31 de agosto se publicó la ley de "AUMENTO A LAS PASIVIDADES"

25

Decreto. Se derogan disposiciones y se establece que las recaudaciones de impuestos a las apuestas de carreras en el Departamento de Florida serán consideradas rentas municipales y vertidas en la Tesorería del Concejo Departamental.

26

Decreto. Se modifican las tasas de la Ordenanza de Alumbrado y Salubridad en el Departamento de Florida.

27

Decreto. Se grava con un impuesto a los terrenos baldíos de las zonas urbanas y suburbanas de la Ciudad y demás Ciudades y Villas del Departamento de Florida.

Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y Preparatoria

28

Resolución Se declara desierto el concurso para la provisión de un cargo de Director del Liceo de Cerro Chato y se hace un nuevo llamado a aspirantes.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución Se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Rocha

Ministerio del Interior.

Montevideo, 30 de agosto de 1960.

Visto: la vacante de un cargo de Auxiliar 1º de la Jefatura de Policía de Rocha, desde el 4 de febrero ppdo.;

Atento: a que efectuadas las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se han presentado reclamaciones y a que la Contaduría General de la Nación en su informe de fojas 6 vuelta y 7, manifiesta que se puede efectuar la promoción y nombramiento sin inconveniente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Auxiliar 1º de la Jefatura de Policía de Rocha, al Auxiliar 3º señora Teresa Ana Luzardo de Rivero y Auxiliar 3º, a la señorita Nybia Nelly Techera Píriz (ciudadana natural, Credencial Cívica Serie E.A.A. Nº 24.240).

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Ley. Se establece la forma de pago de los haberes correspondientes a Oficiales de las Fuerzas Armadas en situación de retiro, se dan normas para la reforma de las pasividades de causahabientes de Oficiales y obtención del beneficio especial de retiro y se conceden recursos a la Caja de Pensiones Militares para ampliación del edificio, contratación del personal, etc.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Desde el tercer mes siguiente al de la promulgación de la presente ley, la Caja de Pensiones Militares, con cargo a Rentas Generales, efectuará el pago de los haberes correspondientes a los Oficiales de las Fuerzas Armadas en situación de retiro o de reforma y de las pasividades de causahabientes de Oficiales, pertenecientes a la Lista "Viudas y Menores de Militares", que actualmente se sirven por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

Art. 2.o A fin de atender los cometidos a que se hace referencia en el artículo anterior, autorízase a la Caja de Pensiones Militares para disponer, con afectación de sus recursos, de hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) anuales, para la contratación de personal y de veinticinco mil pesos ($ 25.000.00) anuales, para gastos generales de oficina y locomoción.

El personal se nombrará por el Poder Ejecutivo a propuesta del Directorio. No regirá respecto del personal retirado de las Fuerzas Armadas, que se contrate, lo dispuesto por el inciso B) del artículo 25 de la ley N.o 12.587 de 23 de diciembre de 1958, ni la escala de descuentos establecida por la ley N.o 12.462 del 5 de diciembre de 1957.

Art. 3.o El Directorio de la Caja de Pensiones Militares dispondrá de los recursos propios del Instituto, de hasta la cantidad de $ 400.000/00 (cuatrocientos mil pesos), por una sola vez, para la ampliación y acondicionamiento del edificio de su propiedad.

Art. 4.o Los integrantes de las Fuerzas Armadas en situación de retiro que hayan computado 30, 36 y 40 o más años de servicios y no estén comprendidos en las leyes números 11.637 de 14 de febrero de 1951 y 12.587 de 23 de diciembre de 1958, tendrán derecho al Beneficio Especial de Retiro previsto por las leyes citadas, el que se liquidará sobre la base del último sueldo que graduó el haber de retiro, no pudiendo ser menor de $ 500.00 ni mayor de $ 10.000.00 el importe íntegro del mismo. Del mismo beneficio disfrutarán los retirados cuyas pasividades se hayan acordado por las causales del acto del servicio o consecuencia del mismo o de límite de edad, aun cuando no hayan acreditado 30 años de servicios.

En ambos casos, el Beneficio se servirá por Rentas Generales.

Los servicios bonificados se contarán en la forma establecida por el inciso 1.o del artículo 21 de la ley N.o 12.587.

Art. 5.o Los integrantes de las Fuerzas Armadas, amparados en lo dispuesto por la ley N.o 11.637, que a la fecha de promulgación de esta ley no hubiesen percibido el Benficio Espécial de Retiro, podrá gestionarlo ante la Caja de Pensiones Militares, en cuyo caso la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles verterá los aportes correspondientes en Rentas Generales.

Art. 6.o Los integrantes de las Fuerzas Armadas cuyo derecho a percibir el Beneficio Especial de Retiro (leyes Nos. 11.637 y 12.587), se configure a partir de la promulgación de esta ley y los retirados a que alude el artículo 4.o tendrán un descuento del 3 o|o (tres por ciento) sobre el importe íntegro del beneficio, el que se verterá a Rentas Generales sin perjuicio del 1 o|o (uno por ciento) sobre pagos.

Art. 7.o El otorgamiento del Benefico Especial de Retiro, cuando se trate de integrandes de las Fuerzas Armadas, será de competencia de la Caja de Pensiones Militares, con la intervención previa a la Contaduría General de la Nación.

Art. 8.o A fin de atender los trabajos que demande la aplicación de la presente ley, de la N.º 12.170 y sus ampliaciones y de la N.o 12.587 de 23 de diciembre de 1958, continuará a régimen establecido por el artículo 27 de esta última ley, hasta la sanción del Presupuesto General de Sueldos.

Art. 9.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de agosto de 1960.

ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN, Presidente. — Enrique Berhau, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de agosto de 1960.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se designa a un Capitán de la Fuerza Aérea para prestar servicios en la Dirección de la Defensa Pasiva en Santiago Vázquez.

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución N.° 27.008)

Montevideo, 23 de agosto de 1960.

Visto: la propuesta formulada por la Dirección General de la Defensa Pasiva.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar para prestar servicios en la Defensa Pasiva del pueblo Santiago Vázquez al señor Capitán de la Fuerza Aérea en situación de retiro don José Pedro Rubira.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se confieren ascensos en la Dirección General de Comunicaciones, (Servicio de Trasmisiones)

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución N.o 27.012)

Montevideo, 23 de agosto de 1960.

Visto: que se encuentra vacante en Personal Técnico y Profesional del Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Trasmisiones), un cargo de Jefe de 5.a (Telegrafista - Teletipista).

Considerando: 1.o Que la expresada Dirección General eleva la propuesta pertinente para la provisión de la referida vacante, a favor del actual Jefe de 6ta. (Telegrafista - Teletipista), don Froilán Teófilo Porcal, teniendo en cuenta lo que determina el artículo 20 de la ley N.o 11.923 del 27 de marzo de 1953 y el artículo 83 del Reglamento de Calificaciones y Ascensos para el Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional.

2.o Que en lo que respecta a la provisión de la vacante producida por el ascenso del funcionario citado precedentemente, se propone el reingreso al Instituto, del ex Jefe de 6ta. (Telegrafista - Teletipista), don Santiago Pírez, quien renunció erroneamente a dicho cargo por entender que se encontraba amparado en los beneficios jubilatorios, cuando realmente le falta un lapso de actividad funcional de aproximadamente 17 meses.

Que al respecto se han expedido los señores: Abogado del Ministerio de Defensa Nacional y Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (Expediente N.o 4502|59 de la expresada Secretaría de Estado), quienes son acordes en expresar la legalidad del reingreso gestionado, en virtud de lo que dispone el inciso final del artículo 2.o del decreto ley número 10.388 del 13 de febrero de 1943, que dice: "Los ex funcionarios públicos podrán reintegrarse a la administración, previo decreto fundado, dentro de la misma categoría de funciones y en cargos de idéntica o inferior jerarquía y remuneración al que desempeñaban en el momento del cese, debiendo siempre sujetarse a lo dispuesto por los apartados A), B), C) y D)"; y.

Atento: a que el Poder Ejecutivo comparte las precedentes apreciaciones, por entender que el señor Pírez padeció error al renunciar, en la creencia de que estaba en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios, y que se trata además de un funcionario capacitado y de buena conducta.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Ascender en Personal Técnico y Profesional del Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Trasmisiones)" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, al cargo de Jefe de 5ta. (Telegrafista - Teletipista), Partida 63, Categoría II, Grado 12, al actual Jefe de 6ta. (Telegrafista - Teletipista), Partida 64, Categoría II, Grado 11, don Froilán Teófilo Porcal, ciudadano natural, Credencial Cívica R.D.E. N.o 2154; y en su remplazo nombrar por reingreso al Instituto, al señor Santiago Pírez, ciudadano natural, Credencial Cívica H. H. B. N.o 4248.

2.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se confiere un ascenso a Guarda-Hilos en la Dirección General de Comunicaiones (Servicio de Transmisiones).

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 26.971).

Montevideo, 16 de agosto de 1960.

Visto: estos antecedentes, por los que la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones), solicita se ascienda a la categoría de Guarda-Hilos, al actual Peón extrapresupuestado, don Luis A. Torres;

Resultando: que para llenar las necesidades del Servicio, el citado Peón se encuentra desempeñando las funciones para las que se propone desde el 12 de julio de 1960; y,

Atento: a lo que determina el artículo 7º del decreto Nº 14.576, de 13 de octubre de 1949,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Ascender a partir del 12 de julio de 1960, a Guarda-Hilos extrapresupuestado, de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones), con un jornal de $ 15.00 (quince pesos), con cargo al Rubro 1.04 "Jornales" del Item 3.28, al actual Peón extrapresupuestado, don Luis A. Torres.

2º Autorizar a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del interesado, las diferencias de sueldo correspondiente.

3.o Que se publique y pase a sus efectos a la Dirección General de Comunicaiones (Servicio de Transmisiones) y a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se confiere un ascenso a Guarda-Hilos en la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones).

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 27.013).

Montevideo, 23 de agosto de 1960.

Visto: estos antecedentes, por los que la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones), solicita el ascenso a la categoría de Guarda-Hilos extrapresupuesto, del actual Peón también extrapresupuesto, don Ramón Mutay.

Considerando: que para llenar las necesidades del servicio, el citado Peón se encuentra desempeñando las funciones para las que se propone, desde el 6 de noviembre de 1959.

Considerando: que en lo que tiene relación con la liquidación de las diferencias de sueldo correspondiente al ejer-

cicio 1959, éstos se encuentran incluídos en una relación única de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1959, por lo que en este caso corresponde autorizar solamente el pago de las diferencias correspondientes al presente Ejercicio; y

Atento: al informe favorable emitido al respecto por la Contaduría General de la Nación.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Ascender a partir del 5 de noviembre de 1959, en Personal Obrero a Jornal de la Dirección General de Comunicaciones (Servico de Trasmisiones), al cargo de Guarda Hilos extrapresupuestado, con un jornal de $ 15.00 (quince pesos), con cargo al Rubro 1.04 "Jornales" del Item 3.28 del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, al actual Peón extrapresupuestado, don Ramón Mutay.

2.o Autorizar a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del interesado, las diferencias de sueldo correspondiente a partir del 1.o de enero de 1960.

3.o Que se comunique, publique y pase a sus efectos a la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Trasmisiones) y Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

7

Resolución. Se designa a un Teniente 2.o, para prestar servicios en el Batallón de Ingenieros N.o 5 (Trasmisiones).

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.º 27.009).

Montevideo, 23 de agosto de 1960.

Visto: la propuesta formulada por la Inspección General del Ejército.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar para prestar servicios en el Batallón de Ingenieros N.o 5 (Trasmisiones), al señor Teniente 2.o (Bandas Militares) don Juan Basilio Margni.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

8

Resolución. Se otorga el título de Piloto Aviador Naval a dos Tenientes de Navío

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución N.o 27.016).

Montevideo, 23 de agosto de 1960.

Visto: el Oficio 161|960 de la Dirección de la Aviación Naval, por el que se comunica que los señores Teniente de Navío del Cuerpo General don Waldemar Perdomo y don Carlos Mimbacas, han finalizado con aprobación los Cursos Complementarios para la obtención del Título de Piloto Aviador Naval.

Atento: a lo informado al respecto por la Inspección General de Marina.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Otorgar el título de Piloto Aviador Naval, a los señores Tenientes de Navío del Cuerpo General don Waldemar Perdomo y don Carlos Mimbacas.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Inspección General de Marina, a sus efectos.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

9

Resolución. Se modifica una disposición y se establece que una designación de Jefe de 2.a, es para prestar servicios en la Dirección del Servicio de Sanidad de la Fuerza Aérea y en la Escuela Técnica de Aeronáutica, como Jefe del Servicio Sanitario.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.º 27.010).

Montevideo, 23 de agosto de 1960.

Visto: que se padeció error en la designación del señor Jefe de 2.a doctor don Amílcar Falco para prestar servicios en la Dirección del Servicio de Sanidad de la Fuerza Aérea y en la Escuela Militar de Aeronáutica; dispuesta por Resolución N.o 26.655 de 5 de agosto próximo pasado.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Modificar la Resolución N.o 26.655 de 5 de agosto de 1960, en el sentido de establecer que la designación dispuesta para el señor Jefe de 2.a doctor don Amílcar Falco es para prestar servicios en la Dirección del Servicio de Sanidad de la Fuerza Aérea y en la Escuela Técnica de Aeronáutica como Jefe del Servicio Sanitario.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

10

Resolución. Se expide una orden de pago a favor del Servicio de Transmisiones, para atender la compra de resmas de papel.

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución N.o 26.974).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de agosto de 1960.

Visto: que el Servicio de Trasmisiones solicita se le arbitren recursos para la compra de Resmas de Papel destinado a la confección de los formularios telegráficos de uso público.

Considerando: que la dotación presupuestal del rubro específico del Item 3.28 "Servicio de Trasmisiones", reforzada al máximo que autoriza la ley, ha sido totalmente absorbida por el aumento desmesurado del precio del citado material.

Considerando: Que la presente situación reviste el carácter de grave e imprevisto a que alude el artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953, y en consecuencia pueden arbitrarse los recursos necesarios con cargo a los fondos previstos en el mencionado artículo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Que se expida una orden de pago a favor del Servicio de Trasmisiones por la cantidad de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) con cargo al artículo 29 de la ley número 11.925 de 27 de marzo de 1953, para atender la compra de Resmas de Papel destinado a la confección de los formularios telegráficos de uso público.

2.o Diríjase mensaje a la Asamblea General, comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

11

Resolución. Se deja sin efecto la disposición que autorizaba la venta mediante subasta pública de una casa rodante propiedad del Consejo Nacional de Gobierno.

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución N.o 27.040).

Montevideo, 16 de agosto de 1960.

Visto: que por Resolución N.o 26.718 de fecha 12 de julio de 1960, se dispuso la venta mediante subasta pública,

de la casa rodante perteneciente al Consejo Nacional de Gobierno, que se halla depositada en el Servicio de Material y Armamento.

Resultando: que posteriormente se consideró más conveniente darle otro destino, por lo que correspondería dejar sin efecto la autorización acordada.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Dejar sin efecto lo dispuesto por Resolución número 26.718 de fecha 12 de julio de 1960.

2.o Que se publique y pase a la Inspección General del Ejército.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

12

Resolución. Se prorroga una disposición referente a la reordenación del régimen de estabilización de precios, en lo relacionado con material terapéutico.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de agosto de 1960.

Visto: el pedido formulado por las gremiales en el sentido de que se prorrogue una vez más la vigencia de la resolución Nº 41.520, de fecha 14 de junio próximo pasado, relacionada con la presentación ante la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos de una declaración jurada dispuesta por el artículo 3º del decreto de 26 de febrero de 1960 (Material Terapéutico);

Considerando: que existen razones de orden general que aconsejan acceder a lo solicitado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Prorrógase hasta el 5 de setiembre del año en curso el plazo otorgado por la resolución Nº 41.830, del 2 de agosto de 1960, para la presentación de la declaración jurada aludida en la parte expositiva de esta resolución.

2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS STAJANO. ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

13

Ley. Se acuerda una pensión vitalicia a don Fernán Silva Valdés, acumulable a su pasividad

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Acuérdase al señor Fernán Silva Valdés una pensión vitalicia, de $ 400.00 (cuatrocientos pesos) mensuales, acumulable a su pasividad.

Art. 2º La referida erogación se atenderá con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 22 de agosto de 1960.

ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN, Presidente. — Gumersindo Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de agosto de 1960.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez para reforzar, por vía de trasposición, los rubros que se determinan.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de agosto de 1960.

Visto: la gestión promovida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, solicitando la autorización pertinente del Poder Ejecutivo para reforzar por vía de trasposición los siguientes rubros de su Presupuesto en las cantidades que a continuación se indican:

"2.02" Locomoción y Viáticos", treinta y cinco mil pesos ($ 35.000.00); "2.04 Impresiones y Encuadernaciones", veintitrés mil pesos ($ 23.000.00); "2.05 Publicidad y Propaganda", cinco mil pesos ($ 5.000.00); "2.06 Alumbrado, Energía Eléctrica, Gas, Agua y Afines", dieciocho mil pesos ($ 18.000.00); "2.09 Gastos Generales de Oficina", siete mil quinientos pesos (pesos 7.500.00); "2.10 Servicios Diversos", veinticinco mil pesos ($ 25.000.00); "3.03 Mobiliario y Enseres Diversos", tres mil pesos ($ 3.000.00); "3.04 Utiles Para Oficina", diez mil pesos ($ 10.000.00), y "5.03 Reparación de Mobiliario", tres mil pesos ($ 3.000.00). Total a reforzar: ciento veintinueve mil quinientos pesos ($ 129.500.00). Dicha suma se tomará de las disponibilidades de los siguientes rubros en las sumas que a continuación se detallan:

"1.01 Sueldos de Cargos Presupuestados", cien mil pesos (100.000.00); "1.02 Sueldos con Cargo a Partidas Globales", diez mil pesos ($ 10.000.00); "2.07 Limpieza y Aseo", diez mil pesos ($ 10.000.00) y "6.04 Subsidios y Contribuciones", nueve mil quinientos pesos ($ 9.500.00);

Atento: al dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República de 11 de agosto de 1960 y a lo dispuesto por el artículo 28, inciso 2º, de la ley Nº 11.925, de Ordenamiento Financiero,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, para reforzar por vía de trasposición los siguientes rubros de su Presupuesto en las cantidades que a continuación se indican:

"2.02 Locomoción y Viáticos", treinta y cinco mil pesos ($ 35.000.00); "2.04 Impresiones y Encuadernaciones", veintitrés mil pesos ($ 23.000.00); "2.05 Publicidad y Propaganda", cinco mil pesos ($ 5.000.00); "2.06 Alumbrado, Energía Eléctrica, Gas, Agua y Afines", dieciocho mil pesos ($ 18.000.00); "2.09 Gastos Generales de Oficina", siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00); "2.10 Servicios Diversos", veinticinco mil pesos (pesos 25.000.00); "3.03 Mobiliario y Enseres Diversos", tres mil pesos ($ 3.000.00); "3.04 Utiles Para Oficina", diez mil pesos ($ 10.000.00), y "5.03 Reparación de Mobiliario", tres mil pesos ($ 3.000.00). Total a reforzar: ciento veintinueve mil quinientos pesos (pesos 129.500.00). Dicha suma se tomará de las disponibilidades de los siguientes rubros en las sumas que a continuación se detallan:

"1.01 Sueldos de Cargos Presupuestados", cien mil pesos ($ 100.000.00); "1.02 Sueldos con Cargo a Partidas Globales", diez mil pesos ($ 10.000.00); "2.07

Limpieza y Aseo", diez mil pesos ($ 10.000.00); y "6.04 Subsidios y Contribuciones", nueve mil quinientos pesos ($ 9.500.00).

2º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se acepta la renuncia de un funcionario de la Dirección General de Institutos Penales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de agosto de 1960.

Visto: la renuncia presentada con fecha 1º de agosto corriente, por el señor Ramón Pérez Sarzabal, del cargo de Aspirante de la Dirección General de Institutos Penales,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aceptar la expresada renuncia.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Resolución. Se acepta la renuncia de un Jefe de Sección del Ministerio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de agosto de 1960.

Visto: la renuncia presentada por el señor Alfredo M. Bonifacino, del cargo de Jefe de Sección de esta Secretaría de Estado, en razón de haber sido declarado jubilado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de junio de 1960.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aceptar la expresada renuncia.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

17

Decreto. Se modifican disposiciones de la Ordenanza de Patentes de Rodados en el Departamento de Florida

La Junta Departamental de Florida

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 4.o y 9.o de la Ordenanza de Patentes de Rodados de 17 de enero de 1956, en la siguiente forma:

"Artículo 4.o — Se entenderá por valor del automóvil a los efectos del inciso B) apartados 1 al 10 inclusive del artículo 2.o (de uso particular); Autos nuevos, rempadronados y ya patentados. Los automóviles que se empadronen, rempadronen o se encuentren ya patentados, se ajustarán para el pago de la patente de rodado a la escala fijada a tales efectos y de acuerdo al valor que determine el Jefe de la Oficina de Tránsito, previo asesoramiento de los técnicos de la Dirección de Talleres y Depósitos, los que a principio de cada ejercicio formarán una planilla con el valor fijado a cada tipo de automóvil nuevo o usado, la que se hará conocer previa aprobación del Concejo y Junta Departamental a todos los Concejos Locales, a fin de que esa escala se aplique en forma uniforme en todo el Departamento".

"Artículo 9.o — Quedan exonerados del impuesto de patente de rodado:

A) Los vehículos de propiedad del Estado y del Municipio, quedando obligadas las Oficinas Públicas a comunicar a los Recaudadores, el número de padrón de sus rodados y demás datos pertinentes.
B) Los vehículos de los funcionarios diplomáticos o consulares si media pedido del Ministerio de Relaciones Exteriores invocando reciprocidad.
C) Los vehículos que conduzcan valijas postales, cuando sean propiedad del Correo Nacional, siempre que se exoneren los tributos postales al Gobierno Departamental. Al funcionario del Correo dedicado al transporte de valijas postales. A tales efectos las Oficinas del Correo, comunicarán al Concejo Departamental el número de padrón de los vehículos de la referencia.
D) Los vehículos que se utilicen exclusivamente en la conducción de niños a los establecimientos de Enseñanza.
E) Las zorras de un eje tiradas por bueyes, cuyo rodado no tenga más de un metro de diámetro.
F) Pequeños carros de rueda, llamados de pértigo, tirados por un caballo destinados exclusivamente al uso de establecimientos rurales o agrícolas.
G) Todos los ediles de la Junta Departamental y los miembros de los Concejos Locales, sujetos a las disposiciones siguientes:
   1) Tendrán derecho a la exoneración, los ediles titulares y/o suplentes que hayan concurrido a un número no menor del 40 o/o (cuarenta por ciento) de las sesiones realizadas por la Junta Departamental o el respectivo Concejo Local, en el año anterior.
   2) Los ediles titulares de la Junta Departamental o de los Concejos Locales, al comienzo del primer año de su mandato, se munirán de una boleta de exoneración, quedando supeditada la misma a la concurrencia de un 40 o/o (cuarenta por ciento) de las sesiones realizadas por el Cuerpo. Al fin del año, si el edil no reúne el número de asistencias a las sesiones que se establece, deberá hacer efectivo el pago de la patente correspondiente. En los años sucesivos de patente se otorgará exonerada contra documentación de la asistencia del año anterior.
   3) Serán computadas como asistencias de los ediles titulares, al efecto de lo establecido en el numeral (1) uno, las licencias otorgadas justificadamente a juicio de la Junta Departamental o Concejos Locales.
   4) La Junta Departamental o Concejos Locales, resolverán en todos los casos, simultáneamente a la concesión de las licencias solicitadas, si se computarán o no como asistencias a los efectos previstos por el numeral anterior.
H) Los Comisarios y Subcomisarios seccionales, cuando sus vehículos sean utilizados en cometidos inherentes a sus obligaciones. A tales efectos la Jefatura de Policía expedirá un certificado, manifestando que le corresponde tal beneficio.
I) Director del Liceo Florida, Director de la Escuela Industrial Urbana de Florida y un vehículo afectado a la Fundación Nacional de Amigos del Niño del Campo en el Departamento de Florida.
J) Los miembros del Concejo Departamental, el Jefe de Policía, los diputados por el Dpeartamento, el Juez Letrado de Primera Instancia, el Fiscal Letrado Departamental, el Inspector y Subinspectores de Enseñanza Primaria y Normal, los Jueces de Paz, el Médico de Servicio Público, el Veterinario Regional, el Director Técnico de la Plaza de Deportes, el Agrónomo Regional, el Director de Abasto Tablada y Mercado, los Médicos de Certificaciones del Municipio,

el Director de Parques y Jardines, los Médicos de Salud Pública con visitas domiciliarias, los Actuarios del Juzgado Letrado de Primera Instancia, los Médicos Supernumerarios, el Jefe de la Oficina de Trabajo Rurales y Afines, el Jefe de la Sucursal de Impuestos Directos, el Inspector de Impuestos Internos, el Inspector de Remates, el Jefe de la Oficina de Tránsito y las Parteras.

K) Los empleados municipales pagarán el 50 o|o de la patente correspondiente al vehículo de su propiedad.

1) Autorízase al Concejo Departamental, para otorgar la exoneración de patente a todos aquellos que se les haya otorgado en el ejercicio 1940, cuyos vehículos sean de tracción a sangre.

M) Los carros de dos ruedas con elástico, destinados por sus propietarios a la venta de leche, frutas, verduras y productos similares.

N) Los comprendidos en estas exoneraciones deberán presentarse dentro del término de la licencia, hasta el 31 de enero, en todos los casos.

En todos los casos corresponderá exoneración por un solo vehículo".

Art. 2.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a 31 de julio de 1960.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Eduardo G. Rey, Secretario.

Florida, 3 de agosto de 1960.

El Concejo Departamental de Florida

RESUELVE:

Cúmplase, publíquese, comuníquese, anótese y archívese.

ANDRES L. MARTINEZ GARCIA, Presidente. — Alarico C. Rodríguez, Secretario Ad-Hoc.

18

Decreto. Se crea un Servicio Municipal de Desinsectización en el Departamento de Florida

La Junta Departamental de Florida

DECRETA:

Artículo 1.o Se crea en Florida un Servicio Municipal de Desinsectización, con facultades de inspeccionar y dedetizar las dependenias de los diversos predios comprendiéndose las habitaciones privadas, patios, altillos, etc. Estas inspecciones o dedetizaciones se extenderán a predios desocupados llenándose los requisitos del artículo 4.o. Quedan comprendidos en esta disposición, las fábricas, oficinas, conventos, claustros, establecimientos comerciales o industriales, tambos, colegios, iglesias, cementerios, maternidades, mercados, hoteles, restaurantes, comedores populares, establos, caballerizas, cárceles, depósitos de explosivos o inflamables, transportes fluviales o aéreos, edificios públicos o privados, cuarteles, fortines, campos de aviación, otras organizaciones militares, lagunas, canales, charcos, bañados, basureros, estercoleros y todo lugar que constituya o pueda constituir un criadero de insectos perjudiciales al hombre. Estos locales serán inspeccionados o dedetizados en todas sus dependencias, incluyendo salas y dormitorios.

Art. 2.o Los Médicos del Servicio y Guardias Sanitarios, tendrán siempre inmediato acceso a cualquier hora del día en los locales expresados en el artículo anterior, para proceder a la referida dedetización o inspección. En caso de oposición, el Servicio podrá solicitar la orden de allanamiento judicial, para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3.o A los que dificulten en cualquier forma dichas inspecciones o dedetizaciones, se les aplicará multas de $ 20.00 a $ 100.00 o prisión equivalente y el doble en las reincidencias. Para la aplicación de multas se seguirán las normas utilizadas en el Concejo Departamental.

Art. 4.o Los predios que están deshabitados y no pueden ser dedetizados por ignorarse la dirección del depositario de las llaves correspondientes, o por poner dificultades para realizarlos, serán clausurados hasta tanto sean facilitadas las tareas. En caso de necesidad, se procederá a la apertura del predio con orden de allanamiento judicial a fin de ser realizadas la dedetización, debiendo ser cerrado tan pronto termine su cometido.

Art. 5.o Ninguna casa de alquiler podrá ser arrendada sin que previamente se hayan cumplido los requisitos que determina la presente Ordenanza.

Art. 6.o Los criaderos de insectos serán destruídos o, en su interior serán colocados sustancias larvicidas utilizadas por el servicio.

Art. 7.o Los depósitos de agua deberán ser colocados en lugares accesibles a 15 centímetros de las paredes y 60 centímetros de los techos y es prohibido acumular objetos sobre las tapas. En los depósitos de difícil acceso, a juicio del servicio deberán ser colocadas escaleras o equivalentes para su inspección.

Art. 8.o Las cajas automáticas deberán ser colocadas de forma que su inspección sea posible y ser mantenidas en perfecto funcionamiento.

Art. 9.o Es prohibido el depósito de agua en barriles, tinajas, latas, etc., en las zonas que tengan abastecimiento de agua.

Art. 10. Solamente serán permitidos zótanos que no contengan agua y no deben servir para depósitos de animales.

Art. 11. Las canaletas de los techos serán hechas con el declive necesario para que no pueda depositarse el agua y deben estar provistas de medios que faciliten su inspección.

Art. 12. Es prohibido colocar encima de los muros pedazos de botellas u otros objetos que causen retención de agua.

Art. 13. Los bebederos para animales deben ser de forma tal que permitan su vaciamiento rápido y completo.

Art. 14. Las infracciones a los artículos anteriores se penarán con multas de $ 20.00 a $ 100.00 que se duplicarán si reinciden.

Art. 15. En los cementerios, las jarras, jardineras, macetas, floreros y demás adornos no podrán contener agua.

Inciso 1.o Todos los receptáculos estarán permanentemente llenados de arena húmeda.

Inciso 2.o Los mausoléos, catacumbas y urnas serán conservados de forma que no contengan agua.

Inciso 3.o Los administradores de los cementerios no permitirán la retención de agua en las excavaciones y sepulturas.

Art. 16. En las construcciones de edificios o movimientos de tierra no serán permitidos depósitos de agua que no puedan vaciarse cada tres días.

Art. 17. A los infractores de los artículos precedentes se les aplicarán multas de $ 20.00 a $ 100.00 y el doble si reinciden.

Art. 18. Los pozos u aljibes en las zonas toleradas por no tener abastecimientos permanente de aguas corrientes, serán provistos de tapas y bombas a prueba de mosquitos; en los casos en que estén permanentemente abiertos deberán tener peces larvófagos.

Art. 19. La infracción del artículo anterior será pasible de multas de $ 20.00 a $ 100.00, la que se duplicará en caso de reincidencia.

Art. 20. Las nacientes de agua serán captadas y canalizadas por los propietarios para que no puedan ser criaderos de mosquitos; la infracción será penada con multas de $ 20.00 a $ 100.00 la que será duplicada en caso de reincidencia.

Art. 21. Es prohibido el uso de tacuaras enteras para cercos y otros usos.

Art. 22. No serán permitidos protectores contra hormigas para plantas y colmenas en forma que retengan agua.

Art. 23. Todos los fondos, chacras, terrenos baldíos dentro de los límites determinados por el Servicio, serán mantenidos limpios de yuyos, basuras, botellas, latas u objetos que puedan retener agua. A los infractores se les aplicará multas de $ 20.00 a $ 100.00, las que se duplicarán en caso de reincidencia.

Art. 24. Los propietarios de terrenos en que existan pantanos serán obligados a canalizarlos o rellenarlos. Su infracción será penada con multa de $ 20.00 a $ 100.00, las que se duplicarán en caso de reincidencia.

Art. 25. En los lugares donde no hubiere cloacas los pozos negros serán construídos a prueba de moscas y mosquitos.

Art. 26. En donde el Servicio crea necesario fijará un formulario que diga "Visto", indicando la fecha de la visita, debiendo el responsable conservar este documento en el lugar en que haya sido colocado.

Art. 27. Las embarcaciones que tengan depósito de agua, deberán conservarlo a prueba de mosquitos, de conformidad con los requisitos adoptados por el servicio.

Art. 28. El empleo de neumáticos, como medio de defensa de las embarcaciones solo será permitido cuando estuvieren perforados a una distancia de 20 centímetros, debiendo los agujeros tener por lo menos 4 centímetros de diámetro de modo que no retengan agua.

Art. 29. Las infracciones a los artículos anteriores serán penadas con multas de $ 20.00 a $ 100.00 que se duplicarán en caso de reincidencia.

Art. 30. Todas las multas aplicadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 3.o, 14, 17, 19, 20, 23, 24 y 29 serán dadas a publicidad.

Art. 31. La tasa anual por el Servicio Municipal, de desinsectización será abonada por los propietarios de las casas de familia y terrenos baldíos que se beneficien con un servicio semestral y por los comerciantes, industriales y profesionales con arreglo a la siguiente escala:

Inciso A) Casas de familia y terrenos baldíos pagarán el 30 o|oo sobre el aforo en todo el departamento de Florida. Quedan exceptuados del pago todos los establecimientos destinados a oficinas públicas y de Asistencia Social y todas las viviendas conocidas como "Ranchos" o "Casillas" ocupadas por personas indigentes. No estarán comprendidas en las excepciones de este artículo las casas habitación cuyos propietarios sean funcionarios públicos.

Inciso B) Las patentes de giro pagarán el 2 o|o sobre el valor de las mismas.

Art. 32. El cobro de la Tasa se efectuará conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria y Patentes de Giro, según corresponda, cobrándose los recargos legales.

Art. 33. Los fondos que se recaben por la aplicación de la Tasa creada serán destinados a atender el Servicio Municipal de Desinsectización y eventualmente, los de Salubridad e Higiene en general, sin perjuicio de lo que pueda corresponderle en el Presupuesto.

Art. 34. El Servicio Municipal de Desinsectización suministrará a los establecimientos de campaña que lo desearen, solución D.D.T. para hacer la aplicación, impartiéndoles las instrucciones necesarias y cobrará el insecticida al precio de costo sin envase recargado en un 10 o|o, que se pagará en Tesorería, previa intervención de Contaduría que abrirá una cuenta especial para todos los emolumentos que se recaben por aplicación de esta Ordenanza y que se denominará "Servicio de Desinsectización".

Art. 35. Se prestará servicio de desinsectización en tambos, criaderos y demás establecimientos ubicados fuera de las plantas urbanas y suburbanas, por previo pago de $ 10.00 (diez pesos) por servicio solicitado, debiendo el interesado proveer locomoción y abonar el insecticida.

Art. 36. Establécese para los tambos y criaderos industriales de aves ubicados dentro de la planta urbana de Florida y demás ciudades y villas del departamento, un impuesto de $ 0.10 (diez centésimos) por cada metro cuadrado de la superficie empadronada del inmueble o inmuebles en que funcionen.

Cumplido el primer año de vigencia de esta Ordenanza, el Gobierno Departamental, cuando lo crea oportuno podrá elevar hasta en un 5 o|o la tasa de este impuesto. En estos casos se cobrará el impuesto sobre el aforo establecido en el artículo 31 inciso A). No pagarán los tributos que crea este artículo, los gallineros familiares.

Art. 37. Para el mejor cumplimiento de esta Ordenanza, se podrá recurrir a todas las disposiciones sanitarias, ya sean municipales o nacionales.

Art. 38. Las Directivas Técnicas, así como la supervisión del Servicio Municipal de Desinsectización, quedará a cargo del Ministerio de Salud Pública, quien lo establecerá en la forma que crea conveniente para que exista uniformidad en todos los servicios del país.

Art. 39. Los funcionarios del Ministerio de Salud Pública designados a los efectos expresados en el artículo anterior, gozarán de todas las facultades que establece la presente Ordenanza.

Art. 40. (Transitorio). Aquellos contribuyentes que a la fecha de aprobarse esta Ordenanza hubieren pagado la Contribución Inmobiliaria correspondiente al Ejercicio 1960, pagarán los tributos que se crean o sus diferencias, conjuntamente con los Impuestos Inmobiliarios correspondientes al Ejercicio 1961.

ArAt. 41. El Concejo Departamental reglamentará la presente Ordenanza.

Art. 42. Deróganse todas las Ordenanzas y disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Art. 43. Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a 30 de julio de 1960.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Eduardo G. Rey, Secretario.

Florida, 3 de agosto de 1960.

El Concejo Departamental de Florida

RESUELVE:

1.o Cúmplase, publíquese, comuníquese, anótese y archívese.

ANDRES L. MARTINEZ GARCIA, Presidente. — Alarico C. Rodríguez, Secretario Ad-hoc.

19

Decreto. Se establece el impuesto a los espectáculos públicos en el Departamento de Florida

La Junta Departamental de Florida

DECRETA:

Artículo 1.o Los particulares y|o instituciones que organicen bailes o picnics, deberán abonar por cada acto la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), si el mismo es amenizado por orquestas del departamento, de cien pesos ($ 100.00) si lo es con orquestas de fuera del departamento y de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) tratándose de orquestas extranjeras. Las entradas a los espectáculos públicos de cine, teatros, circos, etc., abonarán un derecho de diez centésimos ($ 0.10) por cada uno, excepto las de cazuela y paraíso. Del producido de esta última partida se destinará el 50 o|o para fomento cultural. Las entradas a los espectáculos públicos de bailes en general, abonarán un derecho de cincuenta centésimos ($ 0.50) por entrada para caballero. Las entradas a los hipódromos y sendas en que se realicen carreras hípicas, de automóviles o similares, abonarán un derecho de veinte centésimos ($ 0.20) por cada una.

Art. 2.o Los impuestos serán de cuenta del espectador y las empresas y|o personas físicas o jurídicas organizadoras de espectáculos serán encargadas de percibirlos y vertirlos en la Tesorería Municipal. Las liquidaciones deberán efectuarse dentro de las veinticuatro horas (24) de realizado el espectáculo o a más tardar al día siguiente.

Art. 3.o Tratándose de actos culturales o con fines de beneficiencia, el Concejo Departamental podrá resolver la exoneración de los tributos precedentemente establecidos.

Art. 4.o Las infracciones a la presente Ordenanza, serán penadas con multas de cincuenta pesos ($ 50.00) a quinientos pesos ($ 500.00), pudiéndose en caso de reincidencia, resolver la clausura temporal y aún definitiva del local.

Art. 5.o Quedan exentos del impuesto que se crea por esta Ordenanza los teatros "Independientes" existentes en el departamento o que se creen en el futuro.

Art. 6.o Deróguense las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Art. 7.o El Concejo Departamental reglamentará la presente Ordenanza.

Art. 8.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a 31 de julio de 1960.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Eduardo G. Rey, Secretario.

Florida, 3 de agosto de 1960.

El Concejo Departamental de Florida

RESUELVE:

1.o Cúmplase, publíquese, comuníquese, anótese y archívese.

ANDRES L. MARTINEZ GARCIA, Presidente. — Alarico C. Rodríguez, Secretario Ad-hoc.

20

Decreto. Se establecen las tasas por cada plano original o matriz sobre fraccionamiento de tierras en el Departamento de Florida.

La Junta Departamental de Florida

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese un derecho de $ 10.00 por cada plano original o matriz que con motivo de solicitudes de fraccionamiento de tierras se sometan a consideración del Municipio.

Art.2.o Cuando los planos contengan una subdivisión cualquiera fuera el destino, deberá abonarse además, por cada lote o parcela resultante del fraccionamiento, el siguiente derecho:

A) Fraccionamiento en la planta urbana de la ciudad de Florida, cincuenta pesos ($ 50.00) y en la zona suburbana, veinte pesos ($ 20.00).
B) En planta urbana de la ciudad de Sarandí Grande, cuarenta pesos ($ 40.00) y en la suburbana veinte pesos ($ 20.00).
C) En villas y pueblos, en plantas urbanas, treinta pesos ($ 30.00) y en zonas suburbanas de las mismas quince pesos ($ 15.00).
D) En centros poblados, en planta urbana y veinticinco pesos ($ 25.00) y en zona suburbana doce pesos ($ 12.00).
E) Sobre rutas nacionales o adyacentes a fraccionamientos ya efectuados sobre esas rutas, veinticinco pesos ($ 25.00).
F) Sobre caminos departamentales mejorados o adyacentes a fraccionamientos ya efectuados sobre los mismos veinte pesos ($ 20.00).
G) Sobre simples caminos vecinales, servidumbres y sendas de paso, quince pesos ($ 15.00).

Art. 3.o El derecho de cincuenta pesos ($ 50.00) en la ciudad de Florida, se abonará en la zona comprendida entre las calles hormigonadas en ambas márgenes de dichas calles. En el resto de la planta urbana ese derecho se reduce a cuarenta pesos ($ 40.00). En la ciudad de Sarandí Grande será de cuarenta peso ($ 40.00) y treinta pesos ($ 30.00), respectivamente.

Art. 4.o El Concejo Departamental reglamentará la presente Ordenanza.

Art. 5.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a 30 de julio de 1960.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Eduardo G. Rey, Secretario.

Florida, 3 de agosto de 1960.

El Concejo Departamental de Florida

RESUELVE:

1.o Cúmplase, publíquese, comuníquese, anótese y archívese.

ANDRES L. MARTINEZ GARCIA, Presidente. — Alarico C. Rodríguez, Secretario Ad-hoc.

21

Decreto. Se modifican disposiciones de la Ordenanza de Construcciones en el Departamento de Florida.

La Junta Departamental de Florida,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 8, 26, 98, 110, 114 y 115 de la Ordenanza de Construcciones, los que quedarán así redactados:

"Artículo 8.o El permiso para edificar, cercar, etc. los planos y demás antecedentes deberán hallarse en la obra durante su construcción y se pondrán de manifiesto a los empleados de la Inspección Técnica cuando lo soliciten, a fin de facilitar su inspección. Cada una de las infracciones a esta disposición será penada con una multa de $ 25.00 (veinte y cinco pesos)
El constructor está obligado a colocar al frente de la obra correspondiente y a no menos de tres metros de altura, un tablero facilmente legible desde la vereda con indicación de su nombre y domicilio y la leyenda "Permiso Municipial N.o ......" expresando aquí el número que figure en el permiso otorgado".

"Artículo 26. Las infracciones a los artículos 23, 24 y 25 serán penadas con multas de $ 20.00 a $ 100.00 (veinte a cien pesos), paralizándose los trabajos hasta que se hagan de acuerdo con la Ordenanza".

"Artículo 98. El Concejo impondrá multa de $ 100.00 (cien pesos) a los propietarios que no hubieran cumplido en el plazo fijado en el artículo anterior.
En lo sucesivo mientras no se pongan en las condiciones que exige esta Ordenanza, incurrirán en multa de $ 100.00 (cien pesos) por cada período de tres meses".

"Artículo 110. Quedan prohibidos los cercos de tuna y cina cina en la ciudad, aun en el interior de las propiedades dentro del espacio comprendido entre la calle Circunvalación a la del Ferrocarril Central, Arroyo Tomás González y Río Santa Lucía Chico, debiendo destruirse las existentes en el plazo de seis meses a partir de la promulgación de esta Ordenanza bajo la pena de una multa de $ 50.00 (cincuenta pesos), aplicada la multa se fijará un nuevo plazo de un mes; si dentro de este no se hubiera cumplido con lo intimado, la Dirección de Arquitectura procederá a hacer destruir el cerco siendo los gastos de cuenta del propietario".

"Artículo 114. Ningún edificio construído, reconstruido o reparado podrá ser utilizado sin que antes se haya expedido el certificado de que trata el artículo anterior, siendo responsable el Constructor de que firme los planos. Se aplicará multas de $ 100.00 (cien pesos) a $ 500.00 (quinientos pesos), según los casos, al Constructor que haya tramitado el permiso de edificación".

"Art. 115. Concedido el permiso solicitado, la entrega al peticionario de la segunda carpeta de construcción se realizará previa exhibición por el mismo de recibo que acredite el pago del derecho municipal correspondiente, con arreglo a la tarifa que a continuación se establece:

1.o Del importe total de la avaluación de la obra el 10 o|oo en las plantas urbanas de todas las ciudades, villas, pueblos y centros poblados del departamento.

En las plantas suburbanas:

A) En la ciudad de Florida el 9 o|oo.
B) En las demás ciudades, villas, pueblos y centros poblados del departamento el 7 o|oo.
C) Para avaluaciones menores de $ 1.000.00 (mil pesos), inclusive, en plantas urbanas y suburbanas $ 4.00 a los porcentajes establecidos en este numeral primero.

2.º La Dirección de Arquitectura estructurará la Escala de Tasaciones de Construcciones Privadas, por la que se fijará el precio del metro cuadrado de los diferentes tipos de construcción.
3.º Los valores que se establecen en la Escala a que se refiere el numeral anterior, serán tomados como base para fijar el monto total de la obra cuyo Permiso de Edificación se solicita y sobre el que se aplicará la tarifa que corresponda, según lo establecido en el numeral primero.
4.º La Escala de Tasaciones a que se refiere el numeral 2.º sólo podrá ser modificada por el Concejo, con la previa anuencia de la Junta Departamental.
5.º Por abrir, cerrar, cambiar o modificar puertas, ventanas o portones frente a la calle $ 3.00 (tres pesos) por cada abertura.
6.º Para cercar terrenos o construir veredas o ambas cosas a la vez $ 1.00 (un peso) por cada metro lineal de frente.
7.º Por construir cercos o veredas cuya lineación o nivelación hubieran sido ya determinadas por la Oficina Municipal correspondiente, $ 0.50 por cada metro lineal de frente.
8.º Reválida de permiso. — Los derechos municipales deberán ser abonados en los treinta primeros días posteriores a la finalización del correspondiente trámite.
Vencido este plazo sin haberse pagado los derechos e impuestos, el interesado deberá solicitar reválida del permiso en un completo administrativo (dos papeles sellados de un peso cada uno y tres timbres municipales de $ 0.50 cada uno). Y abonar el derecho de reválida de acuerdo a la siguiente tarifa:

A) Construcciones de un valor hasta $ 5.000.00 inclusive, $ 5.00.
B) Construcciones de valores comprendidos entre $ 5.001, $ 10.00.
C) Construcciones de valores comprendidos entre $ 10.001.00 y $ 20.000.00 inclusive, $ 20.00.
D) Construcciones de valores que excedan de pesos 20.000.00 1 o|oo de la avaluación correspondiente".

Art. 2.o Derógase el artículo 116.

Art. 3.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a 30 de julio de 1960.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Eduardo G. Rey, Secretario.

Florida, 3 de agosto de 1960.

El Concejo Departamental de Florida

RESUELVE:

1.o Cúmplase, publíquese, comuníquese, anótese y archívese.

ANDRES L. MARTINEZ GARCIA, Presidente. — Alarico C. Rodríguez, Secretario Ad-Hoc.

22

Decreto. Se modifican disposiciones de la Ordenanza General de Tránsito, en lo referente al otorgamiento, renovación y expedición de duplicados, en el Departamento de Florida.

La Junta Departamental de Florida

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 87 y 159 de la Ordenanza General de Tránsito de 23 de noviembre de 1948, en la siguiente forma:

"Artículo 87. Fíjase la siguiente tarifa para el otorgamiento, renovación y expedición de duplicados que establece la presente Ordenanza, con sujeción a las siguientes escalas:

OTORGAMIENTO DE NUEVAS LICENCIAS (Artículo 77)

Categoría A (Amateur), $ 50.00.
Categoría B (Profesional), $ 30.00.
Categoría C (Motocicletas), $ 20.00.

RENOVACIONES (Artículo 86)

Categoría A (Amateur), $ 18.00.
Categoría B (Profesional), $ 15.00.
Categoría C (Motocicletas), $ 10.00.

En el monto de estos derechos está comprendido el examen médico. Los conductores de automóviles, amateur y profesionales, que hayan renovado sus licencias antes del 1.o de enero de 1950, deberán llenar los requisitos fijados en los incisos B), D) y E) del artículo 77 de esta Ordenanza.

EXPEDICION DE DUPLICADOS

Cualquiera de las tres categorías $ 6.00 cada uno".

"Artículo 159. Multas. Serán sancionados con multas las contravenciones a las siguientes disposiciones de acuerdo con el cuadro que sigue:

A) Multa de dos pesos ($ 2.00). Artículo 44 apartado 4.o.
B) Multas de cuatro pesos ($ 4.00). Artículo 7 párrafos 1, 2 y 3: Artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 23, 24 y 25; Artículo 26 incisos A), C) y D); Artículo 28; Artículo 29 incisos B) y C); Artículo 31 párrafo último; Artículos 32, 33, 35, 36, 37 y 42; Artículo 44 apartado 1.o inciso A), apartado 2.o incisos B), C) y F; apartado 3.o incisos B) y C); Artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 58 y 59; Artículo 61 incisos B), C), F), G) y H); Artículos 64, 65 y 72.
C) Multas de ocho pesos ($ 8.00). Artículos 3 y 17; Artículo 26 inciso B); Artículo 31 párrafo 1.o; Artículos 34, 38, 40 y 41; Artículo 44 apartado 1.o incisos C), D), F), G) y H) apartado 3.o incisos A) y D); Artículos 56, 57, 62, 67, 71, 81, 109 y 110; Artículo 117 inciso A); Artículos 149 y 150.
D) Multas de diez pesos($ 10.00). Artículo 5.o párrafo 3; Artículo 7, párrafo 4 y 5; Artículo 29 incisos A) y D); Artículos 30 y 39; Artículo 44 apartado 2.o; incisos A), D) y E); Artículo 61 inciso I) Artículos 63, 73, párrafo 2.o; Artículos 95, 129, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 146, 147 y 151.
E) Multas de veinte pesos ($ 20.00). Artículos 22, 27, 44 apartado 1.o inciso E); Artículo 61 inciso A); Artículos 86, 104 apartado 1.o inciso D); Artículos 108, 113, 120, 122 y párrafo último. Artículos 123, 152 y 154.
F) Multas de treinta pesos ($ 30.00). Artículo 44 apartado 1.o inciso B); Artículo 89 párrafo último; Artículo 118 y 119.
G) Multas de cincuenta pesos ($ 50.00). Artículo 44, apartado 1.o incisos I) J) Artículo 117, inciso B).
H) Multas de cien pesos ($ 100.00). Artículo 153".

2.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a 15 de julio de 1960.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Eduardo G. Rey, Secretario.

Florida, 3 de agosto de 1960.

El Concejo Departamental de Florida

RESUELVE:

1.o Cúmplase, publíquese, comuníquese, anótese y archívese.

ANDRES L. MARTINEZ GARCIA, Presidente. — Alarico C. Rodríguez, Secretario Ad-hoc.

23

Decreto. Se modifica una disposición de la Ordenanza General de Abasto referente a los gravámenes de faena de vacunos, porcinos y lanares en el Departamento de Florida.

La Junta Departamental de Florida

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 22 de la Ordenanza de Abasto de 16 de diciembre de 1955, con el siguiente agregado:

Inciso D) El Impuesto General de Abasto establecido en las leyes de 11 de enero de 1912 y 14 de enero de 1916, que gravan los animales vacunos, porcinos y lanares cuya carne se destina en todo o en parte al consumo público, se pagará en la siguiente forma:

Bovinos mayores, $ 6.00.
Bovinos menores, $ 3.00.
Ovinos, $ 1.20.
Ovinos menores, $ 0.60.
Porcinos, $ 6.00.
Porcinos menores, $ 3.00.

Dicho impuesto se cobrará desde la promulgación del presente inciso y se hará efectivo conjuntamente con los proventos que prescribe la ley de 11 de enero de 1912 y la presente Ordenanza.

Art. 2.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 15 de julio de 1960.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Eduardo G. Rey, Secretario.

Florida, 3 de agosto de 1960.

El Concejo Departamental de Florida

RESUELVE:

1.o Cúmplase, publíquese, comuníquese, anótese y archívese.

ANDRES L. MARTINEZ GARCIA, Presidente. — Alarico C. Rodríguez, Secretario Ad-hoc.

24

Decreto. Se modifican las tasas de las Ordenanza de los Servicios de Cementerios en el Departamento de Florida.

La Junta Departamental de Florida.

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 37 (Derechos) de la Ordenanza de Cementerios de 22 de octubre de 1909 (nuevo textos aprobado por la Junta Departamental por resolución de 14 de julio de 1947 el que quedará así redactado:

"Artículo 37. Las tarifas a regir serán las siguientes:

1.o Inhumaciones:

En nichos o panteones	$	8.00	$	6.00
Idem procedentes de otros departamentos	"	10.00	"	8.00
En tierra. por cada cuerpo	"	5.00	"	3.00
Idem de pobres de solemnidad justificado con certificado judicial .		Gratis		Gratis

2.o Traslado de restos:

En urnas por cada cuerpo dentro del Cementerio	"	6.00	"	4.00
En féretros dentro del Cementerio	"	8.00	"	6.00
De urnas de otro Cementerio del Departamento	"	10.00	"	8.00
Idem de o a otro Departamento .	"	12.00	"	10.00
De urnas de o a otros paises	"	60.00	"	40.00
De tierra —en urnas— al osario común	"	4.00	"	2.00
Idem de pobres de solemnidad ...		Gratis		Gratis
De cadáveres en féretros a otros Departamentos	"	20.00	"	10.00
De cadáveres a otros paises	"	100.00	"	80.00

3.o Reduciones:

Por cada cuerpo en nicho o panteón	"	6.00	"	4.00
Idem en tierra-pobres de solemnidad .		Gratis		Gratis

4.o Colocar urnas:

De otros Cementerios del departamento en nichos o panteones	"	8.00	"	6.00
De otros departamentos en nichos o panteones	"	12.00	"	10.00
En urnas al osario común de otros Cementerios del Departamento .	"	4.00	"	6.00
Idem de otros Departamentos	"	10.00	"	8.00

5.o Apertura de nichos o panteones:

Por cada reducción o inhumación .	"	4.00	"	2.00

6.o Ingreso de cadáveres:

A) De otros Cementerios del Departamento	"	10.00	"	8.00
B) De otros Departamentos	"	15.00	"	10.00
C) De otros paises	"	60.00	"	40.00

7.o Arrendamiento de nichos:

Nichos ya existentes:

1a.	Fila	5	años	$	160.00
1a.	"	10	"	"	240.00
1a.	"	25	"	"	480.00
2a.	"	5	"	"	145.00
2a.	"	10	"	"	220.00
2.a	"	25	"	"	450.00
3.a	"	5	"	"	130.00
3a.	"	10	"	"	200.00
3a.	"	25	"	"	420.00
4a.	"	5	"	"	115.00
4a.	"	10	"	"	180.00
4a.	"	25	"	"	400.00
5a.	"	5	"	"	100.00
5a.	"	10	"	"	160.00
5.a	"	25	"	"	360.00

Nichos unicelulares a construir:

1a.	Fila	5	años	$	160.00
1a.	"	10	"	"	240.00
1a.	"	10	"	"	480.00
2a.	"	5	"	"	160.00
2a.	"	10	"	"	240.00
2a.	"	25	"	"	480.00
3a.	"	5	"	"	145.00
3a.	"	10	"	"	220.00
3a.	"	25	"	"	440.00
4a.	"	5	"	"	130.00
4a.	"	10	"	"	200.00
4a.	"	25	"	"	400.00
5.a	"	5	"	"	130.00
5.a	"	10	"	"	200.00
5a.	"	25	"	"	400.00

Nichos bicelulares a construirse:

1a.	Fila	5	años	$	240.00
1a.	"	10	"	"	360.00
1a.	"	25	"	"	720.00
2a.	"	5	"	"	240.00
2a.	"	10	"	"	360.00
2a.	"	25	"	"	720.00
3a.	"	5	"	"	220.00
3a.	"	10	"	"	330.00
3a.	"	25	"	"	660.00
4a.	"	5	"	"	200.00
4a.	"	10	"	"	300.00
4a.	"	25	"	"	600.00
5a.	"	5	"	"	200.00
5a.	"	10	"	"	300.00
5a.	"	25	"	"	600.00

Nichos para cuatro células a construir:

1a.	Fila	5	años	"	395.00
1a.	"	10	"	"	590.00
1a.	"	25	"	"	1.180.00
2a.	"	5	"	"	395.00
2a.	"	10	"	"	590.00
2a.	"	25	"	"	1.180.00
3a.	"	5	"	"	360.00
3a.	"	10	"	"	540.00
3a.	"	25	"	"	1.080.00
4a.	"	5	"	"	325.00
4a.	"	10	"	"	490.00
4a.	"	25	"	"	980.00
5a.	"	5	"	"	325.00
5a.	"	10	"	"	490.00
5a.	"	25	"	"	980.00"

Art. 2.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a 30 de julio de 1960.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Eduardo G. Rey, Secretario.

Florida, 3 de agosto de 1960.

El Concejo Departamental de Florida

RESUELVE:

1.o Cúmplase, publíquese, comuníquese, anótese y archívese.

Andrés L. Martínez García, Presidente. — Alarico C. Rodríguez, Secretario Ad-Hoc.

25

Decreto. Se derogan disposiciones y se establece que las recaudaciones de impuestos a las apuestas de carreras en el Departamento de Florida serán consideradas rentas municipales y vertidas en la Tesorería del Concejo Departamental.

La Junta Departamental de Florida

DECRETA:

Artículo 1.o Deróganse de acuerdo con los incisos sexto y noveno del artículo 297 y apartado "H" de las disposiciones transitorias de la Constitución de la República, el artículo 4.o apartado 1.o de la ley 7.985 del 26 de agosto de 1926, 1 artículo 6.o de la ley 9.195 del 11 de enero de 1934. El artículo 23 de la ley N.o 11.462 del 8 de julio de 1950, el inciso "H" del artículo 3.o de la ley número 11.617 del 20 de octubre de 1950, y los artículos 12 y 94 de la ley N.o 11.924 del 27 de marzo de 1953 y las demás disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Art. 2.o Todos los impuestos establecidos por las disposiciones legales derogados en el artículo anterior, en la misma forma y condición hasta ahora vigentes, serán considerados rentas municipales y, por lo tanto, la totalidad de su producido vertido en la Tesorería del Concejo Departamental de Florida.

Art. 3.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a 31 de julio de 1960.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Eduardo G. Rey, Secretario.

Florida, 3 de agosto de 1960.

El Concejo Departamental de Florida

RESUELVE:

1.o Cúmplase, publíquese, comuníquese, anótese y archívese.

ANDRES L. MARTINEZ GARCIA, Presidente. — Alarico C. Rodríguez, Secretario Ad-Hoc.

26

Decreto. Se modifican las tasas de la Ordenanza de Alumbrado y Salubridad en el Departamento de Florida

La Junta Departamental de Florida

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 2.o, 4.o, 6.o y 7.o de la Ordenanza de Tasa de Alumbrado y Salubridad de 23 de diciembre de 1955, en la siguiente forma:

"Artículo 2.o A los efectos de esta Ordenanza se establecen cuatro zonas en la ciudad de Florida y tres en todos los demás centros poblados del departamento.

A) Primera Zona: Estarán incluídos en esta zona todos los edificios de la ciudad de Florida que den sobre la calle Independencia, desde Misiones hasta Coronel Freire; José E. Rodó, desde Gallinal hasta Acuña de Figueroa; y Rivera desde Faustino López hasta Aparicio Saravia. Y en lo sucesivo toda otra calle que goce de iluminación similar, de Florida u otro centro urbano del departamento.

B) Segunda Zona: Estarán incluídos en esta zona todos los edificios que den sobre vías de tránsito que estén pavimentadas con hormigón, exceptuando las comprendidas en la primera zona, y las calles que recibiendo tratamiento bituminoso, por su situación e importancia sean incluídas en esta categoría, en la Reglamentación correspondiente.

C) Tercera Zona: Estarán incluídos en esta zona todos los edificios que den sobre vías de tránsito con tratamiento bituminoso, que no estén comprendidos en la categoría anterior, o con pavimento de balasto y que tengan los servicios de alumbrado y recolección de basuras.

D) Cuarta Zona: Estarán incluídos en esta zona los edificios que den sobre vías de tránsito que como pavimento tengan balasto, estén acordonadas y tengan servicio de recolección de basuras o de alumbrado".

"Artículo 4.o La Tasa a que refiere el artículo 1.o será aplicada en la siguiente forma:

A) Los habitantes de los edificios situados en la primera zona, pagarán el 5,25 o|o mensual del alquiler que esos edificios produzcan o puedan producir.

B) Los habitantes de los edificios situados en la segunda zona, pagarán el 4,5 o|o mensual del alquiler que esos edificios produzcan o puedan producir.

C) Los habitantes de los edificios situados en la tercera zona, pagarán el 3 o|o mensual del alquiler que esos edificios produzcan o puedan producir.

D) Los habitantes de los edificios situados en la cuarta zona, pagarán el 1 o|o mensual del alquiler que esos edificios produzcan o puedan producir".

"Artículo 6.o Los comercios, negocios, industrias o profesiones pagarán el siguiente recargo mensual:

Los de la Primera Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán $ 0.75.

Los de la Segunda Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 1.20.

Los de la Tercera Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 1.80.
Los de la Cuarta Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 2.10.
Los de la Quinta Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 3.00.
Los de la Sexta Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 3.60.
Los de la Séptima Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 4.20.
Los de la Octava Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 4.80.
Los de la Novena Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 5.40.
Los de la Décima Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 6.00.
Los de la Décima 1.a Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 6.60.
Los de la Duodécima Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 7.20.
Los de la 13.a Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 7.80.
Los de la 14.a Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 8.10.
Los de la 15.a Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 8.40.
Los de la 16.a Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 8.70.
Los de la 17.a Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 9.00.
Los de la 18.a Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 9.30.
Los de la 19.a Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 9.60.
Los de la 20.a Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 9.90.
Los de la 21.a Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 10.20.
Los de la 22.a Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 10.50.
Los de la 23.a Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 10.80.
Los de la 24.a Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 11.10.
Los de la 25.a Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 11.40.
Los de la 26.a Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 11.70.
Los de la 27.a Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 12.00.
Los de la 28.a Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 12.30.
Los de la 29.a Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 12.60.
Los de la 30.a Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 12.90.
Los de la 31.a Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 13.20.
Los de la 32.a Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 13.50.
Los de la 33.a Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 13.80.
Los de la 34.a Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 14.10.
Los de la 35.a Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 14.40.
Los de la 36.a Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 14.70.
Los de la 37.a Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 15.00.
Los de la 38.a Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 15.30.
Los de la 39.a Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 15.60.
Los de la 40.a Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 15.90.
Los de la 41.a Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 16.20.
Los de la 42.a Categoría de la Ley de Patentes de Giro pagarán $ 16.50".

"Artículo 7.o Los profesionales que paguen patente proporcional abonarán el recargo de una cuota fija de cuatro pesos mensuales".

Art. 2.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a 18 de julio de 1960.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Eduardo G. Rey, Secretario.

Florida, 3 de agosto de 1960.

El Concejo Departamental de Florida

RESUELVE:

1.o Cúmplase, publíquese, comuníquese, anótese y archívese.

ANDRES L. MARTINEZ GARCIA, Presidente. — Alarico C. Rodríguez, Secretario Ad-hoc.

27

Decreto. Se grava con un impuesto a los terrenos baldíos de las zonas urbanas y suburbanas de la Ciudad y demás Ciudades y Villas del Departamento de Florida.

La Junta Departamental de Florida

DECRETA:

Artículo 1.o Grávase con un impuesto a todos los terrenos baldíos comprendidos en las zonas urbanas y suburbanas de la Ciudad de Florida y demás Ciudades y Villas del Departamento.

Art. 2.o A los efectos de la aplicación del impuesto, se divide la ciudad de Florida en tres grupos a saber:

Grupo A) Que estará constituído por todos aquellos terrenos ubicados en las siguientes manzanas: 142, 138, 125, 119, 101, 100, 78, 77, 54, 53, 28, 27, 1, 181, 182, 236, 156, 154, 143, 137, 126, 118, 102, 99, 79, 76, 55, 52, 29, 26, 2, 183, 184, 153, 144, 136, 127, 103, 98, 80, 75, 56, 51, 30, 25, 3, 185, 186, 187, 190, 189, 4, 24, 31, 50, 57, 74, 81, 97, 104, 116, 128, 145, 146, 134, 129, 115, 105, 96, 82, 73, 58, 49, 32, 23, 5, 191, 192, 193, 197, 196, 195, 6, 22, 33, 48, 59, 72, 83, 95, 106, 114, 130, 133, 147, 117, 107, 94, 84, 71, 60, 34, 21, 20, 35, 46, 61, 70, 85, 93, 108, 109, 86, 91, 110, 92, 174 y 175 por Pacheco y Obes, Coralio Lacosta y José E. Rodó.
249 por Aparicio Saravia y Treinta y Tres.
164 y 165 por Coralio Lacosta Aparicio Saravia y José E. Rodó.
139, 140, 120, 162, 163, 164, 165, 167, 168 y 177 por Aparicio Saravia.
245 por Misiones y Acuña de Figueroa.
160 por Acuña de Figueroa.
150 por Calleros y Solís.
152, 151 y 150 por Misiones.
148, 132, 131, 202, 203 y 204 por Gallinal.
113, por Gallinal y Ursino Barreiro.
7 por Gallinal y Lavalleja.
111 y 112 por Ursino Barreiro.
90 por Wáshington Beltrán.
87 por Oribe y Rivera.
79 por Faustino López y Rodó.
62, 45, 36 y 39 por Faustino López.
8 por Lavalleja.
Grupo B) Formado por el resto de los terrenos urbanos de la ciudad de Florida.
Grupo C) Este grupo comprende todos los terrenos y chacras ubicadas en la zona suburbana de la ciudad de Florida.

Art. 3.o Declárase baldío todo terreno que no tenga edificación o que las existentes sean declaradas "Viviendas inapropiadas por la Dirección de Arquitectura, entendiéndose por tales que las construcciones que se encuentren en condiciones insuficientes de estabilidad constructiva, de higiene o de cualquier otro aspecto constructivo que motive peligro público o importante desmejoramiento urbano. El Concejo Departamental notificará a los propietarios para que dentro del plazo de seis (6) meses a partir de la fecha de la notificación, se inician las obras. Si vencido el plazo estipulado éstas no se hubieren iniciado se procederá a la aplicación del impuesto a los baldíos.

Art. 4.o Se considerarán baldíos los terrenos de los grupos A y B cuya superficie alcance a mil metros cuadrados y cuyas construcciones existentes no tengan un aforo que supere al del terreno.

Art. 5.o Cuando un terreno baldío de frente a calles de distinto grupo, se aplicará el impuesto correspondiente al grupo de mayor tasa.

Art. 6.o Todos los Inspectores Municipales estarán obligados a denunciar ante la Dirección de Arquitectura, existencia de viviendas que consideren se encuentran en las condiciones establecidas por el artículo 3.o.

Art. 7.o El impuesto será del 20 o|o para el Grupo A, del 10 o|o para el Grupo B y del 5 o|o para el C, calculados sobre el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria. Los impuestos a que se refiere este artículo se aumentarán anualmente en un 10 o|o sobre la base de lo pagado en el año anterior. Los baldíos ubicados en las plantas urbanas de las demás ciudades y villas del Departamento, pagarán un 10 o|o y los ubicados en las zonas suburbanas un 5 o|o sobre el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria.

Art. 8.o Quedarán exentos del pago del impuesto que se crea:

A) Los terrenos en que funcionen Institutos de Enseñanza, Campos de Deportes, Hospitales, Instrucción Militar o Asilos, y que se mantengan en condiciones apropiadas a esos fines.
B) Los baldíos que dentro del Grupo A sean indispensables para el uso de fábricas, comercios y talleres que funcionen con permiso municipal.
C) Los bienes de propiedad nacional, siempre que al año de notificados de la vigencia de esta Ordenanza, hayan iniciado la construcción de mejoras.

Art. 9.o Sufrirán el impuesto correspondiente al Grupo C y zonas suburbanas de las Ciudades y Villas del Departamento, todos los terrenos que no fueren dedicados a la agricultura, lecherías, criaderos de aves, plantaciones de árboles, huertas u otras explotaciones intensivas a juicio del Concejo.

Art. 10. Para tener derecho a las exenciones establecidas en los artículos precedentes, el contribuyente deberá exhibir en la Oficina Recaudadora del Impuesto un certificado expedido por la Repartición que designe el Concejo, a fin de comprobar la explotación del baldío en las condiciones requeridas por la autoridad municipal.

Art. 11. Las exenciones establecidas sólo podrán obtenerlas los que además de reunir las condiciones establecidas por la presente Ordenanza, hayan construído los cercos y las veredas de acuerdo a las Ordenanzas vigentes.

Art. 12. Los terrenos baldíos perderán la calidad de tales desde el momento en que el Concejo expida un certificado por el que se haga constar la terminación de las obras de edificación. Para los casos establecidos en el artículo 3.o y en el artículo 8.o, inciso C), el Concejo, previo informe de la Dirección de Arquitectura en el sentido de que las obras mantienen un ritmo adecuado podrá exonerarse de los tributos sentido de que las obras mantienen un ritmo adecuado podrá exonerarse de los tributos que se crean.

Art. 13. La falta de pago del impuesto será penada en la forma prescripta por la Ley de Contribución Inmobiliaria, usándose idénticos procedimientos para la aplicación de las sanciones penales.

Art. 14. El impuesto que se crea por esta Ordenanza será recaudado conjuntamente con el de Contribución Inmobiliaria, y su producido se incorporará a Rentas Generales.

Art. 15. (Transitorio). Aquellos contribuyentes que a la fecha de aprobarse esta Ordenanza hubiera pagado la Contribución Inmobiliaria correspondiente al ejercicio 1960, pagarán los tributos que se crean o sus diferencias, conjuntamente con los impuestos inmobiliarios correspondientes al Ejercicio 1961.

Art. 16. Deróganse todos los Decretos y Reglamentaciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Art. 17. El Concejo Departamental reglamentará la presente Ordenanza que entrará en vigencia desde el 1.o de enero de 1960.

Art. 18. Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 30 de julio de 1960.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Eduardo G. Roy, Secretario.

Florida, 3 de agosto de 1960.

El Concejo Departamental de Florida

RESUELVE:

Cúmplase, publíquese, comuníquese, anótese y archívese.

ANDRES L. MARTINEZ GARCIA, Presidente. — Alarico C. Rodríguez, Secretario Ad-hoc.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PREPARATORIA

28

Resolución. Se declara desierto el concurso para la provisión de un cargo de Director del Liceo de Cerro Chato y se hace un nuevo llamado a aspirantes.

"Consideradas las aspiraciones presentadas con motivo del llamado efectuado por el Consejo en sesión del 26 de mayo ppdo., para la provisión de la Dirección del Liceo de Cerro Chato, y visto que los respectivos aspirantes no reunen las condiciones legales vigentes al efecto el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 26 de agosto corriente, resolvió lo siguiente:

1º) Declarar desierto el llamado referido.

2º) Realizar un nuevo llamado a aspiraciones entre el Personal Docente del Organismo, de acuerdo con lo que establece el artículo 21 del Estatuto del Profesor, para proveer la Dirección del Liceo de Cerro Chato, actualmente vacante. Los aspirantes deberán contemplar las exigencias del artículo 20 del citado estatuto, así como también los complementos contenidos en la Circular Nº 675. El plazo para la presentación de las solicitudes, en los correspondientes sellados de ley, vence el 1º de octubre próximo, a la hora 11, al recibo de las mismas en la Oficina de Entrada del Organismo (Rincón 690, primer piso).

Firmado: ALBERTO C. RODRIGUEZ, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.
(2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 239. — En Montevideo, el día veintitrés del mes Agosto del año mil novecientos sesenta, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración a propuesta del mismo.

Otórgase a la señorita María Elena Ballestrino Platero y a la menor Luz María Ballestrino Jurado, representada por su señora madre, María Isabel Jurado, una cuota pensión de $ 338.33 mensuales a cada una. Establécese que el extinto, Mayor Ramón Eustaquio Borges, generó una pensión de $ 562.66 mensuales, y otórgase a la señora Eustaquia Cirila Soria de Borges, viuda del citado militar, el íntegro de la pensión generada, de acuerdo con lo establecido en el decreto ley número 10.273 de 12 de Noviembre de 1942. Modificar la Resolución N.o 8729 del 18 de Setiembre de 1947, fijando en pesos 8.24 mensuales, la cuota pensión que percibe la citada beneficiaria, en su calidad de hija del extinto Capitán, Norberto Soria. Acrece a $ 27.72 mensuales cada una las cuotas pensionarias de las señoras Catalina Fontana de Carámbula y María Palmira Carámbula de Bouissa. Otórgase a la señora María Aída Floralt de Cigliutti $ 776.66 mensuales. Fíjase la cuota pensión de la señora Graciela Elena Anten de Muñoz en $ 73.33 mensuales. Fíjase en $ 12.56 mensuales cada una de las cuotas de las señoras Blanca Eusebia Saura de Vidal, Petrona Saura de Franco y Ema Sausa de Viñoly, y en $ 43.97 mensuales cada una de las cuotas de la señora Estela Juana Saura de Fernández y señorita Josefina Patricia Saura. Establecer que la señora Julia Faustina Saura de Bergeot, hija del mismo causante, no tuvo derecho a percibir su cuota en el período comprendido entre el 1.o de Setiembre de 1953 y la fecha de su fallecimiento. La Caja de Pensiones Militares librará Oficio a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio, comunicando que la señora Estela Juana Saura de Fernández, percibirá por ese Instituto, una cuota de $ 43.97 mensuales, beneficiada con las mejoras que establecen los artículos 3.o y 6.o de las leyes N.os 11.780 de 20 de Noviembre de 1951 y 12.587 del 23 de Diciembre de 1958.

Extiéndase las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos los que serán firmados por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizados en la presente Acta.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. —Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 23 de agosto de 1960

27.011—Nómbrase Profesores e Instructores por el presente año lectivo y con carácter precario, en la Escuela Militar de Aeronáutica en los Cursos y Asignaturas que se especifican, a los señores Oficiales que se detalla.

24.357—Amplíase la Junta Asesora de la Marina Mercante creada por decreto N.o 24.281 de fecha 29 de octubre de 1959, con un Representante del Centro de Navegación Transatlántica.

27.010—Modifícase la resolución número 26.655 de 5 de agosto de 1960, en el sentido de establecer que la designación dispuesta para el señor Jefe de 2da. doctor don Amílcar Falco, es para prestar servicios en la Dirección del Servicio de Sanidad de la Fuerza Aérea y en la Escuela Técnica de Aeronáutica como Jefe del Servicio Sanitario.

27.008—Nómbrase para prestar servicios en la Defensa Pasiva del Pueblo Santiago Vázquez al señor Capitán de la Fuerza Aérea en situación de retiro don José Pedro Rubira.

27.016—Otórgase el Título de Piloto Aviador Naval, a los señores Tenientes de Navío del Cuerpo General don Walter Perdomo y don Carlos Mimbacas.

27.009—Nómbrase para prestar servicios en el Batallón de Ingenieros número 5 (Transmisiones), al Teniente 2do. (Bandas Militares) don Juan Basilio Margni.

24356—(Refrenda Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio del Interior). Autorízase la entrada al país de una dotación de ciento cincuenta hombres de las Fuerzas Armadas del Brasil, entre Jefes, Oficiales y Tropa, con motivo de los festejos a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución.

27013—Asciéndese a partir del 5 de noviembre de 1959, en Personal Obrero a Jornal de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones), al cargo de Guarda-Hilos extrapresupuestado, al actual Peón extrapresupuestado, don Ramón Mutay.

27.012—Asciéndese en Personal Técnico y Profesional del Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones), al cargo de Jefe de 5ta. (Telegrafista-Teletipista) al actual Jefe de 6ta. (Telegrafista-Teletipista), don Froilán Teófilo Porcal.

Acta N.o 239. — Compuesta de: 6 expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales.

Acta N.o 1010 — Compuesta de: 1 retiro, 4 modificaciones de retiro, y dos compensaciones especiales.

Acuerdo del 16 de agosto de 1960

27.040—Casa Rodante del Consejo Nacional de Gobierno. Se deja sin efecto la R/S. 26.718, que disponía la venta mediante subasta pública.

La Secretaría

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 9 de agosto de 1960.

1—Autorízase al Hospital Pereira Rossell, para utilizar los servicios de las personas que a continuación se expresan, en calidad de Auxiliares de Enfermería, con una asignación mensual de $ 300.00 (trescientos pesos), a cada una, por el período comprendido entre el 16 de mayo y el 30 de junio del año en curso: Palmira González de Cavassa; Georgina Ivonne Ocampo; Olga Pons Aguilar; Emilia Acosta; Delly Rodríguez; Blanca Pedroso y Alfonso José Giordano.

2—Acéptase la renuncia presentada por la doctora América María Ungo de Folle, del cargo de Médico Pediatra de Guardia del Hospital Pedro Visca, a partir del 1.o del corriente mes y desígnase en su lugar, interinamente, al doctor Fernando Mañé Garzón.

3—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para contratar a Nilda Gladys Fernández Pérez, Selva María Rodríguez Mengotti, Lucía Teresita Mesa Mascarí y Delsa García de Ferreira, como Nurses de terreno para el Programa de Salud Pública Rural, con una asignación de $ 600.00 mensuales, desde el 1.o de agosto hasta el 31 de diciembre del año en curso.

4—Acéptase la renuncia presentada por la señora María Leondina Domínguez Turano de Grecche, del cargo de Auxiliar 2.o Transfusionista (Departamento Central de Hemoterapia) de la División Asistencia; y desígnase en su lugar, con carácter interino, a la señora Nélida Desiderio de Castiglioni.

5—Déjase sin efecto la contratación de la señorita Diamalena Montero, como Auxiliar de Servicio para el Centro Departamental de Treinta y Tres y mantiénese a la señalada funcionaria en el cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Guichón.

6—Déjase sin efecto la contratación de Blanca Brenda Colman como Enfermera 3.a del Centro Departamental de Paysandú; y autorízase en su remplazo a Ana Mary Rivero Laborde, ex integrante del Cuadro de Suplentes del mismo establecimiento, hasta la sanción del Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

7—Déjase sin efecto la contratación, de Caserta Lembo, como Suplente Permanente de la Casa Maternal; y autorízase en su remplazo a Nelly Ruth Cotignola, hasta el 31 de agosto del año en curso.

8—Déjase sin efecto la contratación de María Agoglia de Perdomo, como Suplente Permanente del Hospital Fermín Ferreira; y autorízase en su remplazo a Carlos María Díaz Rivero.

9—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para contratar a la señorita Manuela Agustina Pereira Mena, como Nurse de terreno para el Programa de Salud Pública Rural, con una asignación de $ 600.00 mensuales, desde el 15 de marzo al 31 de diciembre del corriente año.

10—Desígnase para ocupar los siguientes cargos de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública (Item 10.05), a las personas que a continuación se expresan:

1 cargo de Oficial 1ro. (Sector Electro Mecánica y Anexos, al Oficial 3.o, Fernando Gamarra; para subrogar a éste, al Oficial 5.o Ismael Villarejo; en su lugar, a la Auxiliar 1ro., Luisa Tate; en su remplazo a la Auxiliar 2.o, de Secretaría General, Norfira Valiero; y en su lugar a la Archivista del Hospital Pereira Rossell, Gladys González.

1 cargo de Oficial 5.o: al Auxiliar 1.o, Angel Degeromini; para subrogarlo, a la Auxiliar 2.o, de la División Asistencia, Josefina Romasanta; y en su remplazo a la Archivista del Hospital Pasteur, María del Carmen Romero.

1 cargo de Oficial 5.o: a la Auxiliar 1ro. del Hospital Pereira Rossell, Reina Alfaro de Lodeiro; en sustitución de ésta a la Auxiliar 2.o de Secretaría General,

Juana Vera; y en su lugar a la Archivista del Hospital Pasteur, Liba Glass.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, de la ley N.o 12.376, del 31 de enero de 1957, quedan suprimidos del presupuesto, los siguientes cargos:

1 cargo de Archivista del Hospital Pereira Rossell; 2 cargos de Archivista del Hospital Pasteur.

11—Déjase sin efecto la contratación de Zulma Corazza, como Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de San José, y autorízase en su remplazo al señor Omar Alvarez, hasta la sanción del Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

12—Autorízase la contratación de Elida Iturburu de Facal, como Auxiliar de Servicio del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas, hasta la sanción del Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

13—Déjase sin efecto la contratación de María Magdalena Rodríguez, como Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Libertad, y autorízase en su remplazo a la actual Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de San José, Gladys Gómez Méndez, hasta la sanción del Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

14—Desígnase a la señorita Susie Rorsenblatt (Interina) para ocupar un cargo de Auxiliar del Servicio de Alimentación del Hospital Pedro Visca.

15—Déjase sin efecto la contratación de Héctor Núñez, como Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de San José, y autorízase en su remplazo al actual Chofer Suplente de la Policlínica de Rincón del Pino, señor Justo Pastor Ríos, hasta la sanción del Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

16—Déjase sin efecto la contratación de Haydée Esther Lacosta como Suplente Permanente del Hospital Pedro Visca, y autorízase en su remplazo a Domingo Romeo Díaz Roldán, hasta el 31 de agosto del corriente año.

17—Desígnase a la Doctora María Teresa Lamboglia (Interina) para ocupar un cargo de Médico Examinador (Clínica Preventiva) de la División Higiene.

18—Desígnase a los señores Juan Angel Ortíz y Francisco Denis Pérez Ferrero para ocupar dos cargos de Guardianes en las Colonias de Alienados.

19—Desígnase a la señorita Estela Rodríguez para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Maciel.

20—Desígnase a la señorita Gloria Estela Vergara Medina Interina) para ocupar un cargo de Enfermera Sanitarista 2.a (Centro de Salud de Melo) del Departamento de Unidades Sanitarias.

21—Desígnase a la Nurse señorita Marta Pierri (Interina) para ocupar un cargo de Nurse en la Colonia Saint Bois.

22—Déjase sin efecto la contratación de María Edilia Elías, como Suplente Permanente de la Colonia Saint Bois y autorízase en su reemplazo a Albérica Viera, hasta el 31 de agosto corriente.

23—Desígnase a la señorita Jacinta Teresa Suárez para ocupar un cargo de Lavandero Planchador 2.o del Hospital Vilardebó.

24—Autorízase la contratación de Flor de Loto Gubitosi Ramponi, como Suplente Permanente del Preventorio Infantil del Cerro, hasta el 31 de agosto del corriente año.

25—Déjase sin efecto la contratación de Gladys Prado como Enfermera 3.a del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas y autorízase en su reemplazo a Otilia Duarte de Carbonaro, actual Auxiliar de Servicio del mismo establecimiento, hasta la sanción del Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

26—Autorízase a la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois para utilizar los servicios del señor José Pena Viscaíno, en calidad de Suplente del Personal de Enfermería y Servicio, por el período comprendido entre el 1.o de junio y el 31 de diciembre del año en curso, con una asignación mensual de $ 300.00.

27—Licitación N.o 1231. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Pablo Ferrando S.A.C.I., Francisco Alonso Adami S. A., Bernsen Limitada y Víctor Webel por Material para hemoterapia, para atender las necesidades del Servicio Nacional de Sangre, por un total de pesos 627.316.94.

28—Acéptanse las ofertas de G. Ruperto Rodríguez, Elbio Chiappara y Luis Crelier para el suministro de carne, leche, galleta y leña, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1960, al Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco, por un total de $ 8.964.00.

29—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para efectuar trasposición entre varios rubros del Item 10.54, por un total de $ 362.260.00.

30—Autorízase a liquidar a favor de la Comisión Administradora del Parque de Deportes, la subvención respectiva por el ejercicio en curso, consistente en la suma de $ 200.00 mensuales.

31—Asígnase una partida de $ 30.00 mensuales a la Visitadora del Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea, señorita Ventura Latorre, para solventar los gastos de locomoción que se le originen por las funciones que se le han encomendado en Las Piedras.

32—Autorízase al Centro Departamental de Cerro Largo (Melo) para abonar la suma de $ 800.00 a favor de la señora Ercilia Santos de Brun, ex integrante del Cuadro de Suplentes del Personal Auxiliar de Enfermería y Auxiliar de Servicio del citado establecimiento, por suplencias realizadas entre el 1.o de enero y el 20 de marzo del corriente año.

33—Aclárase la resolución N.o 41.349 de 24 de mayo próximo pasado, en el sentido de que el nombre de la persona que por la misma se designa como Auxiliar de Servicio de la Colonia Saint Bois, es Juana Miguez Barbosa de Freitas y no Juana Miguez de Barboza, como se establecía en dicha resolución.

34—Autorízase el pago de $ 9.065.52 a favor del Lavadero La Marina S. A., por concepto del lavado de ropas al Centro de Recién Nacidos y Prematuros, desde el mes de julio a diciembre, inclusive, del año 1958.

35—Apruébase la rendición de cuentas presentada por la Asociación La Bonne Garde, correspondiente al año 1959, así como el plano de aplicación de los fondos a percibir por el corriente año.

36—Rectifícase el nombre de la señora Olga Lucía Rosas Conte, Nurse del Hospital Pereira Rossell, por el de Lucía Rosa Conte de Lacava.

37—Mantiénese la resolución impugnada por la funcionaria de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa señora Doglia Iris Abril de Urioste, por la cual se le aplica una sanción equivalente al descuento de 20 días de sueldo.

38—Reintégranse a la señora Walkiria Colman de Rodríguez Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira los medios sueldos que le fueran retenidos desde febrero de 1957 hasta julio de 1959, los que ascienden a la suma total de $ 4.395.00.

39—Prorrógase hasta la sanción de la nueva ley presupuestal la resolución número 41.551, de 21 de junio de 1960, autorizando la contratación del señor Gabriel Reyes Rius, como Procurador de la Oficina de Patrimonio y Administración de Propiedades.

40—Revalídase por el segundo semestre del año en curso, la autorización concedida al Hospital Pasteur para utilizar los servicios de la señorita Ana Kisielius, en carácter de Secretaria Taquígrafa de Ateneos y Conferencias del Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna.

41—Remítase mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia correspodniente para exonerar, por omisión, al Portero del Hospital Maciel, señor Rodolfo Nan.

42—Señálase para ser expropiado con destino a obras de recuperación en zona afectada por las inundaciones ocurridas en 1959, al inmueble propiedad de la señora Celia Torres Medeiros de Castro, ubicado en la 3.a Sección del Departamento de Cerro Largo.

43—Anúlase la adjudicación a la firma Casa Loureiro, de artículos de electricidad, por la suma de $ 63.916.28, de la licitación pública N.o 986, que por un monto total de $ 141.687.46 le fuera otorgada por resolución N.o 35.494, en razón de su incumplimiento, para entregar los citados renglones.

44—Autorízase el pago de las sumas de $ 1.802.50 a favor del Semanario Marcha y de $ 1.666.00, a favor del diario El Popular, por concepto de la publicación de un aviso remitido por el Ministerio de Salud Pública en el mes de enero del año en curso.

45—Remítase mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia correspondiente para exonerar de su cargo al funcionario del Centro Auxiliar de Paso de los Toros, señor Antonio Rodríguez, por delito.

46—Acéptase que sea la firma Día (Deutscher Innen Und Aussenhandel) en lugar de la firma Walter Seeber, la que de cumplimiento de entrega al pedido N.o 7767, por 5.000 termómetros clínicos y al mismo precio de U$S 0.27 cada uno, pedido que fue extendido a Pablo Ferrando S. A., de acuerdo al resultado de la licitación pública N.o 837.

47—Rectifícase el nombre de la señora Eudoxia García Villareal, Enfermero 2.o del Hospital Pereira Rossell, por el de Eudoxia García de Litvin.

La Secretaria.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4.o de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal.

ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

63.a REUNION ORDINARIA

Julio 6 de 1960

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 5 de julio de 1960.

La Asamblea General se reunirá mañana miércoles 6 a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Se modifican varios artículos del Reglamento de la Asamblea General. — Carp. 13|959. — Rep. 24|959.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

A la hora 18 y 37 minutos entran a Sala los señores senadores: Abdala y Cardoso, y los señores representantes: Arbiza, Cersósimo, Elichirigoity, Erro, Ferreira Aldunate, Fontes, Goyenola, Luz, Mendy Brum, Michelini, Passadore, Pivel Devoto, Riñón Perret y Zefferino.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Fischer y los señores representantes: Collazo, Fenocchi (don Ulises), Pérez del Castillo y Zorrilla de San Martín.

Con aviso, el señor senador Sorhueta y los señores representantes: A. de Torielli, Fernández Viera y Roselli.

Sin aviso, los señores senadores: Acquistapace, Antúnez Giménez, Batlle Berres, Beltrán, Besozzi, Bottinelli, Bove Arteaga, Brause, Brena, Bruno, Chelle, Del Campo, Fraga, Fusco, Guadalupe, Lepro, Lucas Gaffrée, Penadés, Piffaretti, Roballo, Rodríguez Larreta, Saravia Silva Stewart Vargas, Trías Du Pré, Tróccoli y Varela, y los señores representantes: Acosta y Lara, Arismendi, Arosteguy, Arraga, Arredondo, Astiazarán, Barbot Pou, Batlle Ibáñez, Belzarena, Bianchi, Altuna, Caputi, Carresse, Cataldi, Ciompi, Collazo (don Ariel), Crespo, Chiessa, D'Alessandro, De la Sierra, Del Campo, D'Elía, Domenech, Dubra, Duhagón, Estellano, Fabini, Fernández de Borges, Flores, Flores Mora, Gagliardini, Geymonat, Giosa, Gómez Durdos, González Modernell, Heber, Heber Usher, Hierro Gambardella, Leirana, Lezama (don José León), Lezama (don Osvaldo), Linares, López Gutiérrez, Lorenzo y Losada, Machado, Manini Ríos, Martínez Moreno, Mesa, Migliaro, Ois, Olascoaga, Ortiz, Payssé Reyes, Paz Aguirre, Pereyra Machado, Polla, Primo (h), Ribeiro, Risso Sienra, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Carrasco, Rodríguez (don Renán), Rodríguez Camusso, Rodríguez Correa, Rosa, Rueco Reyes, Ruggia Prinzo, Saldún, Santoro, Saravia, Segovia, Secchi Silveira Díaz, Suárez Ponte, Toyos, Trías Du Pré, Ubilla, Ubillos, Vidal Zaglio, Villa y Viotti.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar la sesión.

3

Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da del siguiente):

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 137 de la Constitución de la República, devuelve con observaciones el proyecto de ley, por el que se declaran computables a los efectos jubilatorios, los servicios honorarios prestados por médicos y odontólogos en el Ministerio de Salud Pública y Sanidad Militar, por miembros de Juntas Electorales y personal docente de la Facultad de Odontología. — Carpeta 46.
—A la Comisión de Legislación.

4

Queda terminado el acto.

(Así se hace).

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Santos Giorello Anelenda
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

64.a REUNION EXTRAORDINARIA

Julio 20 de 1960

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR Dr. EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 19 de julio de 1960.

La Asamblea General se reunirá a solicitud de varios señores legisladores, en sesión extraordinaria, mañana miércoles 20 a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Recursos de apelación interpuestos por miembros de la Junta Departamental de Rivera y Comisiones Vecinales, contra el Decreto del Concejo Departamental, de 4 de mayo del corriente año, por el que se aumenta el precio de la carne. (Vencimiento del plazo constitucional: 23 de julio de 1960). — Carpeta 43. — Repartido 9.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores: José Acquistapace, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, José Pedro Cardoso, Juan J. Fraga, y Eduardo Rodríguez Larreta; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Sergio O. Arbiza, Estéban Arostegny, Nelson Arredondo, Pantaleón L. Astiazarán, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, Humberto Bianchi Altuna, Agustín C. Caputi, Lisandro Cersósimo. Pedro María Chiesa, Ernesto D'Alesandro, Germán D'Elía, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan E. Fabini, Délias Fernández Viera, Héctor Fontes, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, José Giosa, Santos Gómez Durdós, Mario Lucas Goyenola, Luis Hierro Gambardella, Isidoro Leirana, Manuel Linares, Maximiano Luz, Artemio Machado, José Mendy Brum, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Julián Olascoaga, Albérico Passadore, Héctor Paysśé Reyes, Eduardo Paz Aguirre, Hermes Pereira Machado, Daniel Pérez del Castillo, Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perret, Haroldo Risso Sienra, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Milton Luis Rosa, Alberto M. Rosselli. María Luisa Rueco Reyes, Glauco Segovia, Héctor D. Silveira Díaz, Antonio Suárez Ponte, Bradamante Toyos, Vivián Trías, Hugo Ubilla, Jorge L. Vila y Rolando Viotti.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Carlos Fischer: y los señores representantes: Carlos Arraga, Ulises Collazo, Wáshington R. Fenocchi. Mario Heber, Alberto Heber Usher, Guillermo L. Ruggia, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Con aviso, los señores senadores: José Pedro Bruno, Alfredo Lepro y Juan C. Raffo Frávega; y los señores representantes: Adela A. de Toricili, José León Lezama y Osvaldo Lezama.

Sin aviso, los señores senadores: Alberto Abdala, Francisco Antúnez Giménez, Luis Batlle Berres, Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, Zoilo Chelle, Raúl del Campo, Antonio Gustavo Fusco, Washington Guadalupe, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos M. Penadés, César A. Piffaretti, Alba Roballo, Aparicio Saravia, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Guillermo Stewart Vargas, Julio L. Trías Du Pré, Luis A. Tróccoli, y José Antonio Varela; y los señores representantes: Rodney Arismendi, Jorge Barbot Pou, Luis Alberto Carrese, Humberto F. Cataldi, Ciro Ciompi, Ariel B. Collazo, Gervasio A. Crespo, Ariel De la Sierra, Héctor Del Campo, Gervasio Domenech, Arturo J. Dubra, Carlos M. Estellano, Elsa Fernández de Borges, Wilson Ferreira Aldunate, Nicolás Gagliardini, Bari González Modernell, Cruz Goyén, Alvaro López Allegue, Juan Carlos López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Alberto Manini Ríos, Enrique Martínez Moreno, Fermiano Méndez, Leonel Mesa, Martín M. Ois, Dardo Ortíz, Ulises Pivel Devoto, Horacio A. Polla, Manuel Primo (H), Enrique Rodríguez, Hugo Rodríguez Carrasco, Oscar F. Rodríguez Ibarburu, Alberto E. Ruiz Prinzo, José A. Saldún, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Modesto Secchi, Francisco Mario Ubillos y Luis J. Vidal Zaglio.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para sesionar.

(Es la hora 18 y 31).

3

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

Léase.

(Se lee):

Varios señores legisladores solicitan que se cite al Cuerpo para el día de hoy a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona.

Léase.

(Se lee):

(Carp. 12.)

"Montevideo, julio 11 de 1960.

Señor Presidente de la Asamblea General, Don Juan C. Raffo Frávega.

Los legisladores abajo firmantes solicitan del señor Presidente se cite a Asamblea General el próximo miér-

coles 20 de julio a la hora 18, a fin de considerar la apelación interpuesta por Ediles Departamentales y Comisiones Vecinales de Rivera contra el decreto del Concejo de ese departamento fijando el precio de la carne.

Saludamos al señor Presidente atte.

Luis Alberto Brause, Francisco Antúnez Giménez, Luis Tróccoli, Fermín Sorhueta, Alberto Abdala, Enrique Martínez Moreno, José Giosa, Juan Rodríguez Correa, Guillermo L. Ruggia, Nelson Arredondo, Luis Hierro Gambardella, Eduardo Paz Aguirre, Maximiano Luz, Agustín C. Caputi, Nelson Migliaro, Bautista Duhagón, Luis Riñón Perret, Zelmar Michelini, Carlos R. Ribeiro, Esteban Arosteguy, Aída A. de Torielli, Osvaldo Lezama, Fernando Elichirigoity, Santos Gómez Durdós, José Mendy Brum, y Rolando Viotti".

4

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo más asuntos, queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 33).

EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA
(1er. Vicepresidente)

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio,
(Secretarios).

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes.

65.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Julio 21 de 1960

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR Dr. EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION)

"Montevideo, 20 de julio de 1960.

La Asamblea General se reunirá a solicitud de varios señores legisladores, en sesión extraordinaria, mañana jueves 21 a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Recursos de apelación interpuestos por miembros de la Junta Departamental de Rivera y Comisiones Vecinales, contra el Decreto del Concejo Departamental, de 4 de mayo del corriente año, por el que se aumenta el precio de la carne. (El plazo constitucional vence el 23 de julio de 1960) — Carp. 43. Rep. 9.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio.
Secretarios".

1

A la hora 18 y 31 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores representantes: **Acosta y Lara, Arbiza, Arredondo, Astiazarán, Batlle Ibáñez, Caputi, Cersósimo, De la Sierra, D'Elía, Elichirigoity, Estellano, Ferreira Aldunate, Galliardini, Giosa, Gómez Durdos, Goyén, Goyenola, Hierro Gambardella, Lezama (Osvaldo), Luz, Mesa, Michelini, Migliaró, Olascoaga, Ortiz, Pereyra Machado, Pérez del Castillo, Pivel Devoto, Rodríguez Camusso, Rodríguez Carrasco, Rodríguez Ibarburu, Ruiz Prinzo, Silveira Díaz, Toyos, Trías, Ubilla y Vila.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Fischer** y los señores representantes: **Arraga, Collazo, Fenochi, Heber, Heber Usher, Ruggia, Zefferino y Zorrilla de San Martín.**

Con aviso, los señores senadores: **Bruno, Raffo Frávega y Varela**, y los señores representantes: **Torielli (Adela A. de), Lezama (José León) y Rosselli.**

Sin aviso, los señores senadores: **Abdala, Acquistapace, Antúnez Giménez, Batlle Berres, Beltrán, Besozzi, Bottinelli, Bove Arteaga, Brause, Brena, Cardoso, Chelle, Del Campo, Fraga, Fusco, Guadalupe, Lepro, Lucas Gaffrée, Penadés, Piffaretti, Roballo, Saravia, Silva, Sorhueta, Stewart Vargas, Tróccoli y Trías du Pré** y los señores representantes: **Arismendi, Arostegui, Barbot Pou, Belzarena, Bianchi Altuna, Carrese, Cataldi, Ciompi, Collazo (Ariel), Crespo, Chiesa, D' Alessandro, Del Campo, Domenech, Dubra, Duhagon, Erro, Fabini, Fernández de Borges (Elsa), Fernández Viera, Fontes, Flores, Flores Mora, Geymonat, González Modernel, Leirana, Linares, López Allegue, López Gutiérrez, Lorenzo y Losada, Machado, Manini Ríos, Martínez Moreno, Méndez, Mendy Brum, Dis, Passadore, Payssé Reyes, Paz Aguirre, Primo, Ribeiro, Riñón Perrett, Risso Sienra, Rodríguez Enrique, Rodríguez Renán, Rodríguez Correa, Rosa, Rucco Reyes, Saldún, Santoro, Saravia, Segovia, Secchi, Suárez Ponte, Ubillos, Vidal Zaglio y Viotti.**

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

2

Se va a dar cuenta de la solicitud de sesión.
(Se da de la siguiente):

"Montevideo, julio 11 de 1960.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Don Juan C. Raffo Frávega.

Los legisladores abajo firmantes solicitan del señor Presidente se cite a Asamblea General el próximo jueves 21 de julio a la hora 18, a fin de considerar la apelación interpuesta por Ediles Departamentales y Comisiones Vecinales de Rivera contra el Decreto del Concejo de ese departamento fijando el precio de la carne.

Saludamos al señor Presidente atte.

Alberto Abdala. — Agustín C. Caputi. — Luis Tróccoli. — Maximiano Luz. — Francisco Antúnez Giménez. — Eduardo Paz Aguirre. — Fermín Sorhueta. — Carlos R. Ribeiro. — Luis Alberto Brause. — Nelson Arredondo. — Zelmar Michelini. — Adela A. de Torielli. — Juan Rodríguez Correa. — Esteban Arosteguy. — Luis Hierro Gambardella. — Osvaldo Lezama. — Guillermo L. Ruggia. — Enrique Martínez Moreno. — Fernando Elichirigoity. — Santos Gómez Durdos. — José Mendy Brum. — Rolando Viotti. — Nelson Migliaro. — Bautista Dubagón. — José Giosa. — Luis Riñón Perret.

—No hay asuntos entrados de que dar cuenta:

3

Queda terminado el acto.
(Así se hace)

EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA
Presidente

Dn. Alfredo Frigoni — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Santos Giorello Abelenda
(Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado)

66.a REUNION EXTRAORDINARIA

Julio 22 de 1960

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR Dr. EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—No se puede celebrar sesión por falta de quórum
3—Asuntos entrados.

(TEXTO DE LA CITACION)

"Montevideo, 21 de julio de 1960.

La Asamblea General se reunirá a solicitud de varios señores Legisladores, en sesión extraordinaria, mañana viernes 22 a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Recursos de apelación interpuestos por miembros de la Junta Departamental de Rivera y Comisiones Vecinales, contra el Decreto del Concejo Departamental, de 4 de mayo del corriente año, por el que se aumenta el precio de la carne. (El plazo constitucional vence el 23 de julio de 1960). Carpeta 43. Repartido 9.

José Pastor Salvañach. — Gumersindo Collazo Moratorio, Secretarios"

1

Asisten el señor senador Eduardo Rodríguez Larreta; y los señores representantes: Sergio Arbiza, Esteban Arostegui, Fernando Elichirigoity, Venancio Flores, José Giosa, Cruz Goyén, Osvaldo Lezama, Maximiano Luz, Eduardo Paz Aguirre, Ulises Pirel Devoto, Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perret y Renán Rodríguez.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Carlos Fischer; y los señores representantes: Carlos Arraga, Ulises Collazo, Washington R. Fenocchi, Mario Heber, Alberto Heber Usher, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Con aviso, los señores senadores José Pedro Bruno y Juan C. Raffo Frávega.

Sin aviso, los señores senadores: Alberto Abdala, José Acquistapace, Francisco Antúnez Giménez, Luis Batlle Berres, Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, José Pedro Cardoso, Zoilo Chelle, Raúl del Campo, Juan J. Fraga, Antonio Gustavo Fusco, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos M. Penadés, César A. Piffaretti, Alba Roballo, Aparicio Saravia, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Guillermo Stewart Vargas, Julio L. Trías Du Pré, Luis Tróccoli y José Antonio Varela y los señores representantes Guzmán Acosta y Lara, Adela A. de Toriclli, Rodney Arismendi, Nelson Arredondo, Pantalón Astiazarán, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, Humberto Bianchi Altuna, Agustín C. Caputi, Luis Alberto Carrese, Huberto F. Cataldi, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi, Ariel B. Collazo, Gervasio A. Crespo, Pedro María Chiesa, Ernesto D'Alessandro, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Germán D'Elía, Gervasio Domenech, Arturo J. Dubra, Bautista Duhagón, Enrique R. Erro, Carlos M. Estellano, Juan E. Fabini, Elsa Fernández de Borges, Déliasis Fernández Viera, Wilson Ferreira Aldunate, Héctor Fontes, Manuel Flores Mora, Nicolás Gagliardini, Elbio Geymonat, Santos Gómez Durdós, Bari González Modernell, Mario Lucas Goyenola, Luis Hierro Gambardella, Isidoro Leirana, José León Lezama, Manuel Linares, Alvaro López Allegue, Juan Carlos López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Artemio Machado, Alberto Manini Ríos, Enrique Martínez Moreno, Fermiano Méndez, José Mendy Brum, Leonel Mesa, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Martín M. Ois, Julián Olascoaga, Dardo Ortiz, Albérico Passadore, Héctor Payssé Reyes, Hermes Pereira Machado, Daniel Pérez del Castillo, Horacio A. Polla, Manuel Primo (H.), Haroldo Risso Sienra, Enrique Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Hugo Rodríguez Carrasco, Juan Rodríguez Correa, Oscar Rodríguez Ibarburu, Milton Luis Rosa, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rueco Reyes, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruíz Prinzo, José A. Saldún, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Glauco Segovia, Modesto Secchi, Héctor D. Silveira Díaz, Antonio Suárez Ponte, Bradamante Toyos, Vivián Trías, Hugo Ubilla, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila y Rolando Viotti

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 31).

—No hay quórum para tratar la orden del día.

3

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

Léase.

(Se lee:)

Varios señores legisladores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. — Carpeta 12.

—Léase el texto de la solicitud de sesión.
(Se lee:)

"Montevideo, julio 11 de 1960.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan C. Raffo Frávega.

Los legisladores abajo firmantes solicitan del señor Presidente se cite a Asamblea General el próximo viernes 22 de julio a la hora 18, a fin de considerar la apelación interpuesta por Ediles Departamentales y Comisiones Vecinales de Rivera contra el Decreto del Concejo de ese Departamento fijando el precio de la carne

Saludamos al señor Presidente atte:

Alberto Abdala, Agustín C. Caputi, Francisco Antúnez Giménez, Nelson Migliaro, Luis Alberto Brause, Bautista Duhagón, Fermín Sorhueta, Luis Riñón Perret, Luis Tróccoli, Zelmar Michelini, Enrique Martínez Moreno, Carlos R. Ribeiro, José Giosa, Esteban Arosteguy, Adela A .de Torielli, Juan Rodríguez Correa, Guillermo L. Ruggia, Osvaldo Lezama, Nelson Arredondo, Fernando Elichirigoiti, Luis Hierro Gambardella, Santos Gómez Durdós, Eduardo Paz Aguirre, José Mendy Brum, Maximiano Luz y Rolando Viotti".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay quien haga uso de la palabra, se levanta la sesión.
Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 33).

EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA
Primer Vicepresidente

Alfredo Frioni. — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo,
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 220 — Montevideo, Lunes 5 de Setiembre de 1960 — Núm. 15986

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.30
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	27.00
" año	"	54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	27.00
" año	"	54.00

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de 15 días ...	"	0.50
" " " un año ...	"	1.00
" " " tres años ..	"	2.00
" " " cinco años .	"	5.00
" " " diez años ..	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el	tomo
1930	....	" 20.00	"	"
1932	....	" 20.00	"	"
1933	(reeditado) ..	" 50.00	"	"
1935	" ..	" 53.00	"	"
1937	" ..	" 50.00	"	"
1938	" ..	" 60.00	"	"
1939	....	" 20.00	"	"
1940	....	" 20.00	"	"
1941	(reeditado) ..	" 30.00	"	"
1942	" ..	" 50.00	"	"
1943	" ..	" 20.00	"	"
1944	" ..	" 60.00	"	"
1945	....	" 20.00	"	"
1946	(reeditado) ..	" 50.00	"	"
1947	" ..	" 74.00	"	"
1948	" ..	" 52.00	"	"
1949	" ..	" 48.00	"	"
1950	" ..	" 55.00	"	"
1951	....	" 20.00	"	"
1952	....	" 20.00	"	"
1953	....	" 20.00	"	"
1954	....	" 20.00	"	"
1955	....	" 20.00	"	"
1956	....	" 20.00	"	"
1957	....	" 22.00	"	"
1958	....	" 25.00	"	"
1959	....	" 40.00	"	"

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	"	"
1953	....	" 30.00	"	"
1955	....	" 30.00	"	"
1956	....	" 30.00	"	"
1957	....	" 28.00	"	"
1958	....	" 33.00	"	"
1959	....	" 51.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital		Hasta $		$	la página
			20.000.00		50.00	
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: **contando 25 palabras.**

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14034 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o JOSE ANTONIO TEDESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10'pub. 14036 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO LECHEREN GURUTCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo a lo establecido en el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14035 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PAGANI DE CAPITALUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14037 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HAVASI KENY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se realizan de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 8 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10'pub. 11026 Jl.21-v.ag.3. Ag.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR FERNANDEZ DE ARANDA (L.o 55, F.o 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10'pub. 13784 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CHACON JUAN (L.o 55, F.o 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 13334 Ag.16-v set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA BRITOS DE VIERA (L.o 57 F.o 26) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14061 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LUIS o LUIS BORTOLINI (L.o 55 F.o 692) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14062 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO TARIGO (L.o 57 F.o 26) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14060 Ag.26-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ROSA AVILA DE SILVA (L.o 55 F.o 685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14175 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o PEDRO NATALIO STELLA, (L.o 57 F.o 27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14359. Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO HILLER-STEGER (Libro 55 F.o 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30'pub. 14360 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO TAMAREO (L.o 60, F.o 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10'pub. 13947 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAMOS SIVORI (L.o 55 F.o 139) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14058 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TITO DUARTE (L.o 60 F.o 337) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14059 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LUIS CACCIALI o JULIO LUIS CACCIALI BENVENUTO o BENVENUTTI (L.o 60, F.o 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto e 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13951 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO o GILBERTO LEON RECHERO (L.o 60, F.o 114), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10'pub. 13945 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEONILA o DIONILA DIAZ DE GERIBON (L.o 60, F.o 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Junio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 13946 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO QUILLER (L.o 60, F.o 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 13794 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GARCIA SARASOLA DE ALVAREZ (L.o 60, F.o 331), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10'pub. 13795 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA CREMONA DE SCOSERIA (L.o 60, F.o 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 13723 Ag.22-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA HERNANDEZ DE GUTIERREZ y de EUFEMIO GUTIERREZ (L.o 60, F.o 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10'pub. 13722 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PALERMO (L.o 60, F.o 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10'pub. 13724 Ag 22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS REGALSKY AMITIN o MARCOS WULF o MARKO WOLF REGALSKI o REGALSKY AMITIN (L.o 59, F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12100 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL KOZUK o ZOZIUK (L.o 60, F.o 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 30'pub. 12703 Ag.8-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CALVETE o CALVETE RODRIGUEZ (L.o 60, F.o 221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30,pub. 13329 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANO FERRER, MARIA EMILIA ZANCHI y ALFREDO GERARDO FERRER ZANCHI (L.o 60, F.o 208) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30'pub. 12275 Ag.2-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de FELIX HONIGSBERG (L.o 60 Folio 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14353 Ag.31-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PEREZ o MARTIN PEREZ DELGADO (L.o 60 F.o 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14354 Ag.31-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSA SALVIA de SANJURJO (L.o 60 F.o 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14355 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SALVETTO ó PEDRO SALVETTO CHIARAMELA (L.o 60 F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14356 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Julio E Real, Actuaio.
1) $12.00 10|pub. 14063 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA MACHI DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 14134 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO BORSANI o NATALIO BORZANI o NATALIO ENRIQUE BORSANI GINI o NATALIO ENRIQUE BORZANI GINI, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14135 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ARRIZABALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14136 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ABOYO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1960 — Julio E. Real, Actuaio.
1) $12.00 10|pub. 14137 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PALAVECINO citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuaio.
1) $12.00 10|pub. 14138 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PEREZ NOVOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14139 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTHA GONZALEZ VIERA DE NIETO o MARIA BERTHA JACINTA GONZALEZ VIERA DE NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13984 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del Intestado ENRIQUE CASIO VARELA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32422 Ag.24-v.set.7. Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROSA MAQUI DE RAMENGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13806 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13737 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MASSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960 — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 13738 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA ALBARENQUE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13739 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO QUERALTO BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13740 Ag.22-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE NEUMARK o NEUMARCK LAUBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13400 Ag.22-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14201 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARCOS ROSSI REZZIARDO o REGGIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13818 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PEDRO ROLETTI REISSIG, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13819 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA KIS o KISS DE JOO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Julio E Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13820 Ag.23-v.set.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRAGA LAHORE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13821 Ag.23-v.set.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DI SANTI PADULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14176 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTO AMADEO FRAIDA FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14177 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ZAFRA CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14178 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AGUIRRE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 14337 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de la sucesión de MARIA DURO DE VIGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 14065 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO DE LA PEDRUEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13950 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CELEDONIO NIN Y SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13785 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de HUGO LEHMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13786 Ag.22-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de KLARA o CLARA BOLLAG de GUTTMANN o GUTHMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10033 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18. Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA TOMAS DE CERNADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14328 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FERRER ZUBIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14268 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA MARIÑO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14261 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIA IGLESIAS o IGLESIAS GOMEZ DE MIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14260 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14259 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN ELISA NEGROTTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14258 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISOLINA LOVERA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14257 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULOGIO YAGU[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14256 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARTI o MARTI VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14255 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO JULIO CESAR o EMILIO LANDINELLI o LANDINELLI MEDICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14254 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE NOVELLI DUARTE o UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14253 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO PABLO MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14252 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE CARLO o JOSE CARLOS MELESI o MELESI RUPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14251 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASILDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14535 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA ROBERTO o RUBERTO TAMBUSSIO o TAMBUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14536 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN GUILLERMO BONIFACIO y ADELA RESTANO o ADELA ANGELA RESTANO DE BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14538 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIA VIRGINIA o VIRGINIA PEDETTI GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14540 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE o VICENTE [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14541 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO RODRIGUEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14542 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIO o MIGUEL VIERA o VIERA BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14543 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CARLOS TORELLO TARULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14544 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSENDO GONZALEZ CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14481 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO AREIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14482 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNABELA BILLEGAS o BILLEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14483 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA DEANDREIS DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14484 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATIVIDAD BELOQUI CHAVES o BELOQUI DE QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14485 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO DONATO ERNESTO FERRO CALLEGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14486 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL BALAY CORRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14487 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o LUDOVIC o LAJOS ERENYI o ERENYI KOTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14488 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELICA CATALINA FARRIOLS FERNANDEZ DE BARROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14489 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN o BENJASMIN BLANCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus desechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14490 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BASILISA GARCIA o GARCIA GAYOL DE SUBTIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14491 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELVIRA o ELVIRA CORREA RAGGIO DE FEROGLIO o FERUGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14492 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE CLAUSER o SIMON VICENTE CLAUSER GAZOLO o GAZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 14493 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GUTIERREZ o GUTIERREZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14494 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORINA FLORENCIA GOMEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14495 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CABELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14496 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADORA o BASILIA SALVADORA ESLAVA o ISLAVE DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14497 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS LUIS FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14498 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO BUZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14499 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO FELIX GALAIN ODORIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14500 Set.1º-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUSA COUSELO DE FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 11 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 14580 Set.2_v.set.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA DEL ROSARIO ARCE o ARCE DIAZ o ARCE DIAZ DE MANZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 8 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 14581 Set.2_v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA MOROZ DE HLEBCZUK o KLEBEZUK (L.o 53 F.o 602) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14114 Ag.26_v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PROSPERA GUILLERMINA o GUILLERMINA PROSPERA o GUILLERMA PROSPERA PEREZ ALVAREZ DE PERTUSO y la de ANTONIO PERTUSO VILLA (L.o 54 F.o 440) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14113 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RUFINA AMARO DE GONDA (L.o 54 F.o 429) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14123 Ag.26_v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETHEL MARY o ETHEL MARIA MATTHEW (L.o 54 F.o 492) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14124 Ag.26_v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA ELVIRA FRANCHI o FRANCHI RIOLFO DE PERFETTI (L.o 54 F.o 400) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14125 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OCLIDES NOBLE o NOBLE MENDEZ (L.o 54 F.o 394) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14126 Ag.26_v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO LINN (L.o 53 F.o 603) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14127 Ag.26_v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA NARBONDO DE CARRERE (L.o 54 F.o 361) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Agosto 11 de 1960 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14128 Ag.26_v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VALENTIN ETCHEVERRY o ECHEVERRY (L.o 54 F.o 526) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14129 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN CSISZAR o CSISZOA y la de CAROLINA KOVACS DE CSISZAR o KOBACH DE CHIZAR (L.o 54 F.o 493) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14130 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ASTA PARDUN DE KATSCHINSKI o KATSCHINSKY (L.o 54 F.o 525) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14131 Ag.26_v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELIFA o ADELA CAETANO DE BORSARI (L.o 54 F.o 532) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14133 Ag.26_v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MATA o MATTA DE TESSORE (L.o 54 F.o 527) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14132 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se saber la apertura de la sucesión de MARIO ROSSI o JUAN CARLOS MARIO ROSSI VALLARINO (54|431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14026 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE VALENTIN LOPEZ (54|493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14027 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO PASCUAL PARRILLO (L.o 54 F.o 400) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13907 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL o EXEQUIEL o ECEQUIEL ORDOQUI u ORDOQUI PEREZ (L.o 54 F.o 258) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13904 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NARCISO ELHORDOY (L.o 54 F.o 524) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13905 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROSSENBLATT o ROSSENBLATT MANEVICH (L.o 54 F.o 574) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13906 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOREAL LORENZO SEGNINI (L.o 54 F.o 179) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13903 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO o ERMINIO DA FONSECA PINHEIRA (54|179), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de Junio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13783 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CHIRIFF o GUILLERMO ALMANZOR CHIRIFF (54|395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13782 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO NICOLAS GARRIDO o GARRIDO FERNANDEZ (54|493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13781 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL RECHES o RECHES WENIGER (54|523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13780 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO o VICTORIANO TRABAZO o TRABAZO GONZALEZ (54-395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13676 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA EMILIA TRILLIA DE SIBBALD (54|399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13179 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PENA MARTINEZ (53|697), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Junio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12704 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DE LEON de RAMOS (54-493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14223 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEL o NÖEL RENWICK BUSH o BUSCH (54-553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14224 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAGEDES o PRAGEDES del CARMEN o CARMEN LOPEZ de MOREIRA (54-551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14225 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSHALUZ o ARSHALUS o ARCHALUS TABLEIAN o TABLEIAM o TAULIAN de KALACHIAN o KELESSHIAN o KELECHIAN o KELESHIAN o KELESIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14226 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES EUSEBIO o ANDRES E. PASTORINO (54-495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14227 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FERRARI 54-527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14221 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO FERNANDEZ (54-525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14222 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DADESIAN DADESIAN DE NERSESIAN o MERSESIAN o NERSESSIAN o MARGARITA DADESIAN (54|359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14534 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA URIOSTE o URIOSTE LEMA DE DIGHIERO (54|579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14533 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO ORONIEL RODRIGUEZ (54|550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14532 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO VILARO o VILARO BRAGA (54-527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14531 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LORENZO DE LORENZO (54|551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14530 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GILBERTO BORDINO BORDO (54|525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14529 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POSE MOURELLE (54|388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14504 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA MARTINEZ DE PEREIRA (54|494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14506 Set.1º-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BONABELLI o BONABELLI CARNEVALLI DE RADONE o RADONDE (54-550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14510 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO PRIETO (54|548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14509 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEIRAS OTERO (54|529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14508 Set.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JESUS JOSE o JOSE MARIA o JESUS MARIA AZAMBUYA o JOSE MARIA AZAMBUYA (54|530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14513 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MENENDEZ o MENENDEZ ARIZAGA DE PIREZ e PIRIZ (54|529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14516 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO o FLORENTINO JESUS CAVALLIERI o CAVALIERI o CAVALERI (54|529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14515 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VILLAR de DE BIASE (54-497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14524 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BOTALI o BOTALLI DE BUSCHIAZZO (L.o 54 F.o 548) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 14645 Set.2_v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE CALAZANS RODRIGUEZ (L.o 54 L.o 527) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14646 Set.2_v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA o MARIA DIONISIA BONIFACINO o BONIFACINI DE PONCIOLO, (L.o 54 F.o 492) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14647 Set.2_v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE IGNACIO PASTORINO o PASTORINO PUPPO o PUPO (L.o 54 F.o 398) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14648 Set.2_v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROSA de SAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14168 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE MARIA BORZANI o BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14169 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA MAHRER GLASZ de LISSAUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14170 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO FRIEIRO BASANTA o EUSTAQUIO F. BASANTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14171 Ag.29-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BLAS FIORITO CHENLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14172 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CARABALLO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14173 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CESAR PRIETO HIMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14174 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN VIDAL DE ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14144 Ag.26_v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS CARMELO BARDAZAN GUALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14141. Ag 26_v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DENTI DE BOLOGNESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14001 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO BATISTA DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13963 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA PEREIRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 13729 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEJGA o FEIGA STUKALSKI SCHAJNOVICH DE KAPLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13733 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE MAUTONE, de ANA o ANA AURELIA MAUTONE DE REGO, de AURELIA BONOMI DE MAUTONE y de ROSA MAUTONE DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13979 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de CELESTINO POLIDA o POLIDA LORIENTE o CELESTINO PÓLIDA o PÓLIDA LORIENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13817 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDELMIRA RIVAS DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13918 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOLER o SOLER GREGORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13634 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VERONICA ROUMAS de GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13635 Ag.26v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO KEUSKERIAN o KEUSHKERIAN o KEOUCHERIAN ARAKELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13728 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LUIS o LUIS MASSOLA o MASOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13730 Ag 22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA URETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13732 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGGI DE CURUCHET o MARIA JULIA MAGGI DE CURUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13734 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA ALVAREZ BORDA DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13731 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GIAILEVRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13733 Ag.22-v.set 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO NESTOR LARRAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13735 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GONGORRA DE GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13726 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL MARCHESI o MARCHESI BOSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13727 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don EDUARDO MAINI o a quien en sus derechos suceda o los represente a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a deducir sus derechos en la sucesión de ANA ROSA MAINI (L.o 45, F.o 407), bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13725 Ag.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12867 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SISLIIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12390 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MULLER o MULLER DE TOPOLANSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13332 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANLES o FRANCISCO SANLÉS SAMPEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13331 Ag.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR SOBRINO de BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14357 Ag.31-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO HEIDER ZEHNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14426 Ag.31-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA FUSARO DE COLOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14575 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARÍA VICTORIA LEMA o LEMOS o LEMO de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14358 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLAVIANO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 22 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14551 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CANTARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13825 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Diciembre de 1955 — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13911 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ARRIGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14188 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS INTROINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14212 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO o APARICIO LAURO ALDABALDE o ALDABALDE BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días ,a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14213 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14480 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CAMPS u OSCAR HERMINIO u OSCAR EMILIO u OSCAR CAMPS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14214 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA ROSAS BUELA de MONTIEL o ADELINA ROSAS de MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás inte-

resados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14215 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CIRIACO NAVARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 27 de 1960 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14055 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SANTOS DE SANTOS o VALENTINA DOLORES SANTOS DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13985 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALEJANDRO LARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14342 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o SANTA DIONISIA RABACHINO o RABAQUINO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14343 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ADOLFO MERCADO o SANTIAGO MERCADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14344 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON HUGO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14345 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GIACOSA MAVERINO o GIACOSSA o YACOSA MAVERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14295 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EGEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 18 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14379 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUIDO MACCHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14380 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14658 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SOBRAL IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14629 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GHERZI DE CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14654 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO ROGELIO RAZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14623 Set.2-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA PREYONES DE REBUFELLO, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 4 de Febrero de 1954. — Jaime M. de la María, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13910 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de Agosto de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13953 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 4 de 1960. — Celina Failache, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13901 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO PINEDO o CANDIDO PINEDO BARDECI o BARDESSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 18 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13902 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CORINTO CARAMBULA. Herencia yacente", (L.o 26, F.o 631), y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1044 y 1125 del Código Civil, se nombró defensor de ausentes al señor escribano Ulises Escobar. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local, (gestión de oficio), expido el presente. — Melo, Febrero 12 de 1957. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
1) (D. 21|7|935) 20|pub. 31974 Jl.21-v.ag.3. Ag.22-v.st.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GUILLERMINA SOÑORA de AZPIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 28 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14449 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 22 de 1960. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del Registro del Estado Civil.
1) $12.00 10|pub. 14447 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: "SUCESION CARRO DE MAIDANA o MAYDANA, CIPRIANA CORNELIA o CORNELIA y CARRO FIDELINO" se cita, llama y emplaza a Cornelia Ruperta Maidana o Maydana Carro; y a los causahabientes de Fidelino Carro; a ambos por el término de noventa días para que comparezcan por sí o por legítimo representante a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario (Art. 1071 del C. Civil). — Colonia, Agosto 17 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario
1) $48.00 30|pub. 14051 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALQUEIRE o ALCAIRE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 17 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14049 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CARLOS HOLZER RALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Agosto de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13992 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA CASALES LEGUISAMO de CALLEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13824 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SONDEREGGER MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12600 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VICO DE BACHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13720 Ag.22-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FRANCICO o FRANCISCO FLORENCIO o FRANCISCO GALETTO HERNANDEZ, emplazando por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a la herencia y especialmente a Blanca Dorila Galetto o Galletto, a quien no se le conoce su domicilio bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Colonia, Agosto 3 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13424 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLIMACO LOPEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 29 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14374 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA URDAMPILLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Co-

lonia, Agosto 3 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14375 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA o RUFINA MAZA MENDEZ de HELBLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 29 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14376 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA LUISA o MARIA MARGARITA o MARIA LUISA o MARIA ROBERT BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 19 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14459 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROMAN PRIETO SCHMIDT o SCHMID o SCHMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 4 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14554 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CLEMENCIO FOOLI BERONES o VERONE o VERONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14570 Set.2-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia (Encargado) don Hugo Nelson Alfano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FERNANDO SANCHEZ citándose a todos los que se consideren con derechos, herederos del causante y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 16 de 1960. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 14050 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Carolino Alvez Apolo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RAQUEL ISABEL DIAZ KELLY, citándose a todos los herederos y demás interesados que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de noventa días comparezcan con los justificativos correspondientes a deducir las acciones de que se crean asistidos. También se emplaza especialmente por estos edictos a los integrantes de la sucesión de don CARLOS ARTURO DIAZ KELLY que son: Juan Carlos, Ovidio Hugo, Lidia Araceli, Mabel Judith y Obdulia Noemí Díaz Saforio para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes para que los represente y acepte por ellos la herencia, conforme a lo dispuesto en el art. 1069 del Código de P. Civil. — Colonia, Agosto 11 de 1960. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $72.00 30|pub. 14052 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO RANERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Junio de 1960 — Gladys I. Rodríguez, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 13260 Ag.15-v.ag.29. Set 15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO DONATO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Marzo de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14163 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATALIA SARA o SARA BURGUES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14162 Ag.29-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO LUCAS o ADOLFO L. CHAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Agosto 16 de 1960. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14439 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA, CRUZ DOROTEA e IRENE o IRENEA SORONDO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de Agosto de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13757 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO MARTINIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14161 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALBERTO ALEXANDRE o ALESSANDRE o ALESSANDRE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14414 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO CABRERA BORDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14413 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PAN o PAN PRISCAL o PAN PERISCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14412 Ag.31-v.set.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CONO CASELLA LARROCA o SURROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Julio de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14411 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO o CILVERIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14408 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL LOSTAU o LOUSTAU CURUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Agosto de 1960. — Escribano Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14403 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS SOMOZA y CARMEN PORTO de SOMOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14404 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS COLOMBO o COLOMBO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria, a los efectos de las publicaciones. — Florida, 28 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $12.00 10|pub. 14405 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14406 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERREIRA MILICUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14402 Ag.31-v.set.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GREGORIO FERNANDEZ BONILLA o FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14401 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN GREGORIO o JUAN GREGORIO FABRELAT IBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14400 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MORA de SALAVERRY o SALABERRY o SALAVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14399 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ALESANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14396 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA RISSOTTO o RISOTTO o RIZZOTTO o RIZOTTO de RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14397 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAYO LEGUIZAMON o MAYA o MAYO o MAGGI o MAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14398 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BALADON o BALADON ARAMBILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14435 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NUÑEZ de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14409 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SINFOROSO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Julio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14410 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA o AMELIA CHAVEZ de MIRANDA, JOSE BRIGIDO MIRANDA, JOSE PEDRO MIRANDA o MIRANDA CHAVEZ, FRANCISCA MIRANDA o MIRANDA CHAVEZ y JOSEFA GARDERES de MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 14407 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CARMEN DE NICOLA de ANNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14436 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO HERCH o HERZ FISZBIN o FISZBEIN YURAB o JURAB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14437 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN PALEO y ANGELA o ANGELITA VALVERDU o VALVERDU de PALEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14438 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA o PEDRO GARCIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14269 Ag.30-v.set.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CABRERA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14270 Ag.30-v.set.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA PERDOMO DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14271 Ag.30-v.set.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUZMAN ONTANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14273 Ag.30-v.set.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NUÑEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14272 Ag.30-v.set.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRMA BELLO DE GONZALEZ y EVANGELIO GONZALEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14274 Ag.30-v.set.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO C. VEGA o ELEUTERIO CRISTINO VEGA CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14275 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARMENDARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 15 de 1960.—Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13640 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LARROSA DE OXLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13811 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JEREMIAS CANTERO DE GIUSTI y don LUIS JEREMIAS CANTERO de GIUSTI y don LUIS GIUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32471 Ag.29-v.set.9. Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña RAMONA PERDOMO DE DEL PUERTO y don TEODORO DEL PUERTO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32473 Ag.29-v.set.9. Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORETO QUINTANA y CASIMIRA PIEDRAHITA DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 14194 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 2 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14193 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE SANTOS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 27 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14192 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO o VICTORIANO OLEGARIO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14191 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA CORREA DE SERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14189 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALVINCULA o PEDRO ADVINCULA PEREIRA o PEDRO ABVINCULA PABLO PEREIRA o ABVINCULA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 2 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14190 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANACLETO o JOSE ANACLETO GARCIA. Sucesión" (L.o 29 F.o 257), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Eugenio García Dorignac, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y con el que se proseguirá el trámite. — Minas, Junio 3 de 1960. — Nelly Larraldo, Actuaria.
1) $36.00 30|pub. 14188 Ag.29-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUTROPIO HUMBERTO CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 17 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14602 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZOILO MARIO, ZOYLO o ZOILO MONTERO y SATURNINA MONTERO PEREYRA DE MONTERO o SATURNINA ABDONA MONTERO DE MONTERO o SATURNINA A. RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14603 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FUIN BICIUKOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Agosto de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14458 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL SINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14464 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA SANTIN o SANTINI DE FRANSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Agosto de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 1|pub. 13848 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTOBULO VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Agosto de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez, Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13846 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JUSTO POUTHON o PAUTTAUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Agosto de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13847 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOAQUIN FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Agosto de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14463 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRIGIDA AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Agosto de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14462 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO ARISTIMUÑO o ARISTIMUÑO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 5 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13880 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO GARCIA MONTEJO RUIZ o VENANCIO GARCIA MONTEJO o VENANCIO G. MONTEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 12 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13814 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO NAYRO MACHADO o RUDECINDO NAIRO o NAYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 29 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) — $12.00 10|pub. 13881 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROYER HURTADO o JOSE ROGER o ROGER HURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de Agosto de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14264 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PACIFICO GIANNECCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 29 de 1960. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 14387 Ag.31-v.oct.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEGU o JOSE SEGU MERCADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1960. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14467 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Pórpura, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA VICTORIA SIBOLDI DE DARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 16 de 1960. — Américo Acland, Juez de Paz Interino.
1) $36.00 30|pub. 14469 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELITA LORENZA o ANGELA LORENZA TECHERA DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13744 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA EMMA ROVIRA DE SAREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13968 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13746 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ABEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13747 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO LEON SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13743 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS VALIERO o NICOLAS ANTONIO VALIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13749 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTE INCHAUSTI DE CARAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13759 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA INES OLIVERA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13969 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13745 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ANTONIA o EMA GUADALUPE DE SCHIAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13967 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA OLEGARIA LARROSA DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13970 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO ALDAN o ALDAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13959 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SOLARI BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgadogado. — Rocha, 12 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13960 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIER ROBUSTIANO COLA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13961 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MENES AMILCAR o MENES AMILCA FERREIRA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Agosto de 1960. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 13962 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EDUVIGES o EDUVIGES TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 11 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14365 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO FELIX SILVERA PEREYRA o ATANASILDO FELIX o ATANASILDO SILVERA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 16 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14366 Ag.31-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LEZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 17 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14589 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CONCECION o CONCEPCION EUSTAQUIA SANTURIO DE SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 19 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14590 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO JACINTO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 24 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14591 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURIANA ECILLA o EXILA o LAUREANA EXILA o ECSILA o SCILA o ESILA PEREIRA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 24 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14592 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN SILVA o QUINTIN AMABILIO SILVA o AMABILIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 16 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14593 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 19 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14594 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BALBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Agosto de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14618 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ALCAIN DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Agosto de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14617 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ANGERAMI DE FINO o DEFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14290 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA CABRERA DE OXANDABARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Agosto de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14289 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO HERACLIO GALLINO BIANCHI o HERACLIO GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Agosto de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14288 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CASTROMAN DE GRISOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Agosto de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14250 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o ISIDRA CLARA CABRERA DE MANGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 18 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14106 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES LEONCIO PEREIRA ARNABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 17 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14041 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIO LIZ MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 17 de 1960. — J. Gulberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14042 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NAVARRO NANTES o NANTIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 17 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14043 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VARELA SUBELDIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 18 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14044 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VERA SOSA o EDUARDO DE VERA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 18 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14045 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CORNELIO MALLADA DURAN LEONARDA MALLADA DURAN DE FERNANDEZ, CELESTINA MALLADA DURAN DE ARIAS MARCELINA VICENTA o VICENTA MALLADA DURAN, JOSE MALLADA DURAN CAROLINA MALLADA o MAYADA DURAN DE FERNANDEZ, LUCIANA o LUCIA MALLADA DURAN y JOSE MALLADA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos este Juzgado. — San José, 22 de Julio de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 12309 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA BORGES DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días ante esta oficina. — Rodríguez, Agosto 5 de 1960. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14107 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión yacente de IERGUINAS GNILOSIROFF, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. (Gestión Fiscal). — Mercedes, Noviembre 23 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31976 Jl.21-v.ag.3. Ag.22-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión yacente de BARBARA MAGLIA PREDARI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 5 de 1959. — Horacio A. Cazalás, escribano.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 31977 Jl.21-v.ag.3. Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CIPRIANA SOTO de HURRY o DOMINGA SOTO o SOTO SILVEIRA de HURRY, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 17 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14239 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA SILDA BADARO VIERA de FERNANDEZ o AURORA SILDA BADARO de FERNANDEZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 4 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14233 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ILDEFONSO CABO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 4 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14234 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CORIA de SANTELLAN, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 16 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14238 Ag.29-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEON EMETERIO o EMITERIO ROMERO y SERVANDA CELIS DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 13914 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO FELICIANO IZAGUIRRE o PRIMO JOSE MARIA IZAGUIRRE o JOSE MARIA IZAGUIRRE o YZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 5 de 1960. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. [illegible] Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por [illegible] señor Juez Letrado de Primera [illegible] Soriano, se hace saber la apertura [illegible] ción de MARIA JOSEFA o [illegible] IREZ DE

CONDE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 22 de 1960. — Horacio A. Casalas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14598 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO VOLONTERIO, citándose a los interesados para que comparezcan dntro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 17 de 1960. — Horacio A. Casalas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14597 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO AMANCIO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 10 de Agosto de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13943 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos de estas publicaciones, habilítase la feria judicial menor. — Tacuarembó, 6 de Julio de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13942 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ADIB DE ABDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. 28 de Julio de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13941 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBINO PORTELA o ALBINO PORTELA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Mayo de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13940 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO JUAN TURCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de Junio de 1960. — Elbio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13972 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRILINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 29 de Julio de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13815 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY y ANGELICA DORA LARROSA CAMMAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Julio de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13816 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ALVAREZ de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14373 Ag.31-v.set.13.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa del siguiente solar ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo de Enero de 1951, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de Febrero de 1951, con el número 347, y empadronado en mayor área con el Nº 2602, se individualiza de la siguiente manera:

Solar Nº 19 de la manzana "5". Comprador: Angel Gómez. Solar de terreno ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del Agrimensor José S. Meier, empadronado en mayor área Nº 7421, Padrón N.o 5038-5050, se individualiza de la siguiente manera:

Solar Nº 11 de la manzana "4". Comprador: Mamatyamil Atan Martínez. Solar de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor Danilo Boggio de Mayo de 1954, aprobado por la Junta Local Autónoma de Las Piedras el 20 de Octubre de 1954, empadronado en mayor área con el N.o 5392, se individualiza de la siguiente manera:

Solar Nº 1. Comprador: Silverio Paredes. Solares de terreno ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del Agrimensor Danilo Boggio, de Mayo de 1954, e inscrito en la Dirección General de Catastro el 21 de Mayo de 1952 con el Nº 7108, y empadronados en mayor área con el N.o 27.021, se individualizan de la siguiente manera:

Solar Nº 5. Comprador: Oribe Flores Rodríguez.
Solar Nº 19. Comprador: Crisanto Santana.
Solar Nº 23. Comprador: Ramiro Guerrero.
Solar Nº 24. Comprador: Dora Frugoni.
Solar Nº 40. Comprador: Orlando Ferrando.
Solar Nº 47. Comprador: Sergio E. Gómez.
Solar Nº 48. Comprador: Julio C. Rodríguez.
Solar Nº 53. Comprador: José Angel Olivera.
Solar Nº 58. Comprador: Genora Peñaflor.
Solar Nº 63. Comprador: Juan Díaz Hospitale.
Solar Nº 67. Comprador: Esmet Manzor.
Solar Nº 72. Comprador: Lino Trías.
Solar Nº 74. Comprador: María L. Techera de Gómez.
Solar Nº 79. Comprador: José Cardozo Mieres.
Solar Nº 80. Comprador: Félix A. Gastenbied
Solar Nº 81. Comprador: Juan O. Enrrique.
Solar Nº 83. Comprador: Regino Silva.

Solar de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor Danilo Boggio de Mayo de 1954, aprobado por la Junta Local Autónoma de Las Piedras el 20 de Octubre de 1954, empadronado en mayor área con el Nº 5392, se individualiza de la siguiente manera:

Solar Nº 55. Comprador: Anastacio M. Correa.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducados sus derechos sobre las mencionadas promesas. — PEDRO COHEN. — LINDA PINTO DE COHEN. — MARGARITA HAIM DE COHEN. — OSVALDO y LIONEL COHEN HAIM.
2) $ 120.00 15|pub. 13568 Ag.18.-v.set.8.

AVISO

"En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9099 del 20|9|933, se avisa a doña MARIA LUISA FERREIRO CARBAJALES o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el número 16.581, señalado con el Nº 12 de la manzana "J" en el plano levantado por el Agrimensor Juan Francisco Ross, inscripto en la Dirección General de Catastro de Canelones el día 24 de Setiembre de 1955 y tiene una superficie de cuatrocientos cuarenta y ocho metros con setenta y siete decímetros. Propietario: Juan José Campisteguy y Amanda Rodríguez de Campisteguy. — Montevideo, 19 de Julio de 1960".
2) $ 36.00 15|pub. 13531 Ag.18.-v.set.8.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de 20|IX|33, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cial de Maldonado, empadronado con el número 8.580 en mayor área, señalado con el Nº 3 de la manzana 11 según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, área: 402 metros. Compromiso Nº 9.952; B) PROSPERO PANTALEON MODERNELL: Solar ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el Nº 119 según plano del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, área: 584 metros 7.012 centímetros, Compromiso Nº 4.028; C) ALDEMAR GUERRERO MACHADO: Solar ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el Nº 50, según plano del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, área: 562 metros 2.295 centímetros, Compromiso Nº 3.968; D) JULIO POLLERO y ANTONIA MARINA DI PERSIO DE PIÑEYRO: Solar ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el Nº 5, según plano del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, área: 565 metros 7.356 centímetros, Compromiso Nº 4.039; E) ARTURO BLANCO MONTANS: Solar ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el número 692 y 10 156 en mayor área, señalado con el Nº 11, según plano del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, área: 489 metros 9.790 centímetros, Compromiso Nº 4.329; F) LIDIA FERNANDEZ MARTINELLI: Solar ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con los N.os 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el Nº 12, según plano del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, área: 489 metros 9.790 centímetros, Compromiso Nº 4 330; G) JOSE MERE MAROTA: Solar ubicado en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 29.450, señalado con el N.o 3 de la manzana 33, área: 703 metros 15 decímetros. Boleto de compromiso de compra Nº 6.234. — Montevideo, Agosto de 1960.
2) $96.00 15|pub. 14180 Ag.29-v.set.16.

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a los promitentes compradores que se dirá a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: Solares en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, paraje "Balneario La Perla de Rocha", del plano de Odizzio Revilla, inscripto el 8 de Marzo de 1950 en Catastro con el Nº 801:

Propietario	Solar	Manz.
JUAN ENRIQUE BELBUSSI ..	3	120
MARIA PAZOS DE GRAN o DE GRANT	8	120
RISLER GRAN o GRANT	9	120
JOSE BENITO PEREIRA	10	120
FRANCISCO FRAGA	12	120

Propietario: Víctor Sagredo. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960.
2) $36.00 15|pub. 14202 Ag.29-v.set.16.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, del 20|IX|933, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) ROMAN ALBERTO PINTADO: Solar ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 21.587 en mayor área, señalado con el Nº 22 de la manzana 9, área 737 metros 206 decímetros. Boleto de compromiso de compra Nº 1.288; B) CORALIO P. CARABALLO: Solar ubicado en la 6ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 11.433 en mayor área, señalado con el N.o 9 de la manzana "M", área: 720 metros Boleto de compromiso de compra Nº 164. — Montevideo, Agosto de 1960.
2) $42.00 15|pub. 14179 Ag.29-v.set.16.

3-Convocatorias Comerciales

FIBRAVEGETAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de Setiembre de 1960 a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad calle Paysandú 941 Piso 4 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para controlar el capital presente, los votos que correspondan y realizar el escrutinio en las elecciones; 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960; 4.o) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes y de Síndico titular y suplentes para los ejercicios 1960-61 y 1961|62: 5.o) Designación por la asamblea de un accionista para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en las oficinas de la Sociedad antes de las 16 y 30 horas del día 7 de Setiembre de 1960. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 13787 Ag.22-v.set.5.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 8 de Setiembre de 1960, a las 10 horas en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1959|1960; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Elección Directorio; 5.o) Elección Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Horario de Oficinas: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas, Sábados de 8 a 11 horas. — El Directorio.

3) $24.00 12|pub. 13714 Ag.22-v.set.7.

EMPRESA CONSTRUCTORA JULIO SANTORO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 22 de Setiembre de 1960, a las 10 horas en su local social en el Palacio Salvo (sexto piso, escritorio 602), para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días hábiles, antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $12.80 8|pub. 14097 Ag.26-v.set.6.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Setiembre a las 11 horas en nuestro local social, avenida 18 de Julio N.o 1369, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960; 3.o) Elección de Directorio y de Síndico y Síndico Suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, que según el artículo 25 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la oficina de la sociedad o presentar los comprobantes de depósito correspondientes hasta el día 19 de Setiembre inclusive — Montevideo 18 de Agosto de 1960. — El Directorio.

3) [illegible] 00 10 pub. 14102 Ag.26-v.set.8.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los señores accionistas de Casa Lee (Uruguay) S. A., para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Setiembre de 1960, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad (Treinta y Tres 1478), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes, si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente: 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — El Directorio.

2) $24.00 10|pub. 14211 Ag.29-v.set.9.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 13 de Setiembre del corriente año a las 17 horas en la Bolsa de Comercio (Rincón 454) a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Adopción de las disposiciones preliminares que establece el art. 42 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio económico de la sociedad; 3) Designación de tres Directores Titulares por el término de cuatro años, dos Directores Titulares por el término de dos años y tres Directores Suplentes (Arts. 12, 13, 14 y 15 de los estatutos); 4) Nombramiento de un síndico y su suplente para el vigésimo tercer ejercicio (1960_1961), estableciendo su remuneración; 5) Designación de dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido en los art. 35, 36 y 37 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o acciones en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres de esta ciudad, en horas de banco cerrándose el registro el día 9 de Setiembre de 1960. — Montevideo, Agosto de 1960. — El Directorio.

3) $28.80 8|pub. 14300 Ag.30-v.set.8.

ANACONDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13 de Setiembre de 1960 a las 10 horas 10 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|60; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $12.00 5 pub. 14303 Ag.30-v.set.5.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 24 de Setiembre próximo a las 15 horas en su sede de calle Uruguay N.o 1891 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Considerar el informe del directorio sobre las gestiones cumplidas encomendadas por la asamblea general extraordinaria del 18 de Diciembre de 1959, referente a las propuestas de compra: 2.o) Aceptar o rechazar las negociaciones propuestas y resolver sobre la futura orientación de la sociedad o su liquidación en la forma prevista por los art. 48 y 49 de los estatutos sociales.

Se previene: 1.o) Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea (Art. 38)

2.o) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1960. — Dr. Hermes Pereira Machado, Presidente. — Oscar F. Alonso, Secretario.

3) $60.00 15|pub. 14292 Ag.30-v.set.19.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Setiembre próximo a las 17 horas en su sede de calle Uruguay N.o 1891 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, fondo de reserva y destino a darse al mismo, memoria de directorio e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960; 3.o) Renovación parcial del actual directorio y suplente el que de acuerdo al artículo trece de los estatutos sociales serán sus miembros salientes el doctor Hermes Pereira Machado y el señor Joaquín Pereira Machado (hijo); 4.o) Designación del Síndico y su suplente y asignación a darse al mismo.

Se previene: 1.o) Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas_poderes a otros accionistas no integrantes del directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea (art. 38)

2.o) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1960. — Dr. Hermes Pereira Machado, Presidente. — Oscar F. Alonso, Secretario.

3) $66.00 15|pub. 14291 Ag.30-v.set.19.

DON CARLOS S. A.

El Directorio de "Don Carlos S. A." convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Setiembre próximo a las 18 y 30 horas en la calle Rincón 658 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del directorio balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1959_1960 clausurado el 30 de Junio; 2.o) Consideración del informe del Fiscal; 3.o) Nombramiento de nuevo directorio, Fiscal y suplentes de los mismos; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los estatutos sociales para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la calle Rincón 658 de 16 a 17 horas hasta el día antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 14280 Ag.30_v.set.5.

"C. BRANDES Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA"

El Directorio de "C. Brandes y Cía. S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Setiembre próximo a las 18 horas en el local social, sito en la calle Rincón 658 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1959_1960, clausurado el 30 de Junio: 2.o) Consideración del Informe del Síndico: 3.o) Fijación de la retribución del Síndico: 4.o) Nombramiento de nuevo Directorio Síndico y suplentes de los mismos; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario en el local de la Sociedad, calle Rincón 658, de 16 a 17 horas hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 14276 Ag.30_v.set.5.

RIOPLATENSE S. A.

El Directorio de Rioplatense S. A., cumpliendo con disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el día 14 de Setiembre de 1960 a las 10 y 30 horas en el local social, sito en la calle Rincón N.o 455 de esta ciudad y considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960: 3.o) Consideración del Proyecto de Distribución de utilidades presentado por el directorio; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 13 de Setiembre de 1960 a las 17 horas en las oficinas de la sociedad. — Montevideo Agosto 31 de 1960. — Adrien Barrere, Presidente. — Germán C. López Alfonso Secretario.

3) $28.00 10|pub. 14370 Ag.31_v.set.13.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con los artículos 11 y 14 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Setiembre de 1960 a las 18 horas en nuestro local de la calle Bartolomé Mitre N.o 1275 para tratar la siguiente orden del día:

I) Reforma general del estatuto; II) Designación de las personas encargadas de todos los trámites inherentes a la reforma de estatutos; III) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que paar tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas registren y depositen sus acciones o la certificación bancaria correspondiente, en la administración de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.o 1275 donde permanecerá abierto el registro hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

3) $18.00 5|pub. 14349 Ag.31_v.set.6.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con los artículos 10 y 14 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Setiembre de 1960 a las 17.30 horas en nuestro local de la calle Bartolomé Mitre N.o 1275 para tratar la siguiente orden del día:

I) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; II) Proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1959|1960; III) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1960|1961; IV) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas registren y depositen sus acciones o la certificación bancaria correspondiente, en la administración de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.o 1275 donde permanecerá abierto el registro hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

3) $21.00 5 pub. 14350 Ag.31-v.set.6.

ARUSUR S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Setiembre de 1960, a las 17 horas, en el local social de la calle Río Branco 1547 (Ap. 5), para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de destino del resultado e informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Aumento del número de miembros que constituyen el Directorio; 3.o) Nombramiento de nuevo Síndico; 4.o) Remuneraciones a otorgarse a Directores y Síndico; 5.o) Lectura y aprobación del acta, de acuerdo al artículo 36 de los estatutos.

Se previene que los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad o presentar en ella el recibo bancario de depósito, por lo menos con tres días hábiles de anticipación (artículo 28 de los estatutos). — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 14477 Set.1.o-v.set 5.

MANUFACTURA URUGUAYA S. A.
FABRICA DE TEJIDOS
Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día jueves 8 de Setiembre próximo, a las diez horas, en el local, calle Juan José Aguiar 4017, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea e intervenir en los escrutinios que hubieren; 2) Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio último; 3) Distribución de utilidades; 4) Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio a actuar y, elección de los mismos, así como de un Síndico y suplente respectivo.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social o el recibo que acredite el depósito de las mismas, en un Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, al designado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1960. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 14468 Set.1.o-v.set.7.

EXPLOTACIONES RURALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con resolución del Directorio, del día 1.o de Setiembre de 1960, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre a las 14 horas, en la Administración de la Sociedad, Avda. Artigas 286, de la ciudad de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideraciones de la memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio del corriente año; 2.o) Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico; 3.o) Nombramiento de 3 Directores; 4.o) Elección de Síndico y suplente (artículo 26).

Se previene a los señores accionistas: A) Que para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones, por lo menos con 3 días hábiles de anterioridad a la misma, en las Oficinas de la Sociedad; o certificado de su depósito en un Banco o Institución responsable (artículo 21 de los estatutos sociales); B) Que transcurridos treinta minutos de la hora fijada en esta convocatoria, se celebrará la asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Colonia, Setiembre de 1960. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 14548 Set.1.o-v.set.5.

LOS INDIOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Los Indios Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Setiembre de 1960, a las 17 horas, en sus Oficinas de calle Misiones 1424, 3er piso, a los efectos de considerar el primer punto del siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o) Designación de Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1959; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, con una anticipación de 24 horas a la hora fijada para la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 14639 Set.2-v.set.6.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición la señora CAROLINA IMBRIACO de DI CARLO, titular del uso del nicho 1.040 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local con destino al osario general, los restos de Dolores Varela de Alvarez, Bernarda Añón de Longueira, Manuela Amado de Suárez y Catalina Pitasi de Cortessi y se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Mayo de 1960. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 9674 Jn.16-v.oct.24.

Se han presentado los señores Rosa Plácida Teresa Moreno de Colamonici, Nicolás Daniel Camilo Américo y Pablo José Luis Moreno, solicitando trasladar al Osario General procedentes del nicho N.o 902 del Cementerio del Buceo, del que son usuarios, los restos de María Luisa Mussi, Amelia Deonato, Antonio Sabini, Froilán Curbelo, Juan Ghau, Anastasio Acosta, José Humberto Muniz, Joaquín Goldar, Francisca T. de Goldar, Andrea María Sabini, Angela C. de Patrone, José Rego, María Ester Pastorino, Catalina Caprile, Juan Francisco Tobía, María Celia Torres, Ambrosia O. de Rossi, Francisco Mateo, Ramona G. de Alvedro, Juan Carlos Collazo, Angel Pintos, Benito Martínez, Luis Lerchi, María R. de Boccone, Gerónimo Vallarino, Victoria O. de Depauli, Fortunato Garín, María G. de Angiolillo, Eduardo Collazo, Pedro Paganuchi Cabrera, Augusto Azzarini y Carlos H. Pedrana, se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — La Dirección.

4) $252.00 90|pub. 11270 Jul.11-v.nov.17.

Se ha presentado la titular del derecho de uso del sepulcro N.o 372, del Cementerio Central, primer Cuerpo, solicitando extraer y trasladar al Osario General, los restos de JUAN BIDEGAIN, CATALINA BIDEGAIN de ECHEVARREN, MARIA BURZACO y DOMINGA LUCIA INCHAUSPE, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Julio de 1960. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 11846 Jl.25-v.nov.30.

Se ha presentado la señora GENEROSA AGUIÑAGA DE LOPEZ usuaria del sepulcro N.o 1935 del cementerio del Buceo, solicitando a su nombre, la expedición de título duplicado por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho, que tiene noventa días de plazo para interponer su reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Abril de 1960. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 6174 Ab.20-v.set.7.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "OMAR LARROCA y FEBE ELENA SALA de LARROCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 610) se hace saber que por resolución del día 31 de Marzo de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Omar Larroca y Febe Elena Sala, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $10.00 20|pub. 12711 Ag.8-v Set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CARLOS R. LANDONI c OLGA M. PEREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 465) se hace saber que por resolución del día 18 de Febrero de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Carlos Roberto Landoni y Olga María Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $10.00 20 pub. 12712 Ag 8-v Set. 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Dalia Caldas contra MIGUEL ANGEL CASTELLONESE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 136), se hace saber que por resolución del día 18 de Junio de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Miguel Angel Castellonese y Dalia Caldas, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20 pub. 13364 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Grignetti Carlos c|OLEGGINI de GRIGNETTI MARIA ANTONIETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60 F.o 306), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Grignetti y María Antonieta Oleggini de Grignetti; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13954 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FERMOSELLE, ELSA y BENELLI TORRES, JULIO CESAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal." (L.o 60, F.o 181), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio César Benelli Torres y Elsa Fermoselle de Benelli y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º, Ley N.o 10.783). — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13926 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "AMARO JUAN ANTONIO y PEREZ DE AMARO ELSA" Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 60, F.o 108) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Antonio Amaro y Elsa Pérez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentros del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo 5 de agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13030 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "SOLOGAISTOA MANELLA GLORIA y GRAVIER CESAR AUGUSTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60 F.o 124) se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manella Gloria Sologaistoa y César Augusto Gravier y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7º de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 5 de Agosto de 1960 — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $ 40.00 20|pub. 13344 Ag.16.-v.set.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "VATTEONE DE ROMANO, ELSA MAGDALENA y ROMANO AMADOR, F. Disolución y liquidación de

sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 223), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyugos Amador Félix Romano y Elsa Magdalena Vatieone y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13528 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "HOWARD, TOMAS M., MARIA H. ROVIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha junio 15 próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Tomás Mariano Howard y María Hilda Rovira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13047 Ag.11-v.set.8.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GUEVARA HERMINIA y FRANCISCO ANELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (V. 393-60), se hace saber que con fecha 27|7|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Francisco Anelo y Herminia Guevara. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de 60 días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 10|pub. 13750 Ag.22-v.set.19.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Harriague Castex de Llambi, María Ester con EDUARDO LLAMBI TERRERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-674-L.o 1.959), se hace saber que con fecha 9 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo Samuel Máximo Llambi Terrero y de María Ester Harriague Castex. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14247 Ag.29-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Beatriz Costa de Souza de Sánchez y Enrique o Enrique Isaac Sánchez Larios. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13793 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Mayo pmo. ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS GARCIA y MARIA ESTRELLA BALUGA. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13596 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Francisco Nosewicz o Noseuviez contra MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ" (L.o 56 F.o 677) se hace saber que por auto de fecha 23 de Junio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14262 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Agosto de 1959, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALFREDO o ALFREDO FELIX RAMON ARRAGA y ELSA o ELSA MARIA ESTHER BENAVIDEZ. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13595 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "SUTINEN NIKKARI, OLAVI o UNTO OLAVI y MARIA MERCEDES TEMPONE SINISCALCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (54|489), se hace saber que se dictó resolución por dicho Juzgado decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Act.
5) $32.00 20|pub. 14112 Ag.26-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "FERRANDO ABEL JUAN ROSARIO y KLISICH o KLEISICH, OLGA NICOLASA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (.o 54 F.o 407) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13777 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: GONZALEZ LOPEZ, LUIS Y GONTAD NOVO DE GONZALEZ ALSIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 54, F.o 336), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13065 Ag.11-v.set.8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "Stral, José Pedro y ORTIZ, CARMEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54 F.o 290) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Pedro Stral y Gladys del Carmen o Carmen Ortiz y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14378 Ag.31-v.set.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Scherzer, Máximo contra ORONA, BLANCA AZUCENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 419), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14557 Set.1.o-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Mingo de Barranco Isabel c|ARMANDO J. BARRANCO. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Libro 48, Folio 262)) se hace saber que con fecha 11 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Armando Julio Barranco Starico e Isabel Clara Mingo García de Zúñiga. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20.pub. 13654 Ag.24-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos. "FAROPPA AMERICA MARIA Y ANTONIO LUIS MAURICIO STRAZZARINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 48. Folio 479", se hace saber que con fecha 21 de julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Luis Mauricio Strazzarino y América María Faroppa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13141 ag.12.-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDEZ DE ALVAREZ NILDA DALIA contra ALBERTO ALVAREZ GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45, Folio 318", se hace saber que con fecha 19 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alberto Alvarez García y Nilda Dalia Méndez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de setrembre de 1946. — Montevideo, setiembre 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13112 ag.12.-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Dolce Villarino Umberto Victorio Garibaldi c|CRIADO GARCIA PETROCINA HERMINIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 39 F.o 316), se hace saber que con fecha 10 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Umberto Victorio Garibaldi Dolce Villarino o Humberto Mario Dolce y Patrocinia Herminia Criado García.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12846 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "BERRIOLO PEDRO y MARIANA MAURO DE BERRIOLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 48. Folio 299" se hace saber que con fecha 17 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Berriolo y Mariana Mauro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 12679 Ag.5-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: STADLER NIKL JUAN y BLANCA WALDNER DE STADLER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y designación curador ad litem. Libro 47 Folio 389" se hace saber que con fecha 28 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Stadler Nikl y Blanca Waldner Fogel. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13743 Ag.29.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, Dr. Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "JUAN ANGEL PALOMEQUE e IVNONAH LARRE DE PALOMEQUE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5 F.o 213), se hace saber que por resolución del día 22 de Agosto de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Juan Angel Palomeque e Ivonah Larre de Palomeque, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Canelones, Agosto 2 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13091 Ag.10.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "VICTOR GAMBA y MARIANA SABALSAGARAY. Disolución y liquidación de la sociedad legal". L. 7 F. 109 N. 279, se hace saber que por resolución del día 31 de Mayo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Víctor Gamba y Mariana Sabalsagaray, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Junio 14 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 40.00 20 pub. 13354 Ag.16.-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal se hace saber que por resolución de fecha 8 de Agosto de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por Angel Bernardo López y Elva Delia Falcón de López, en Agraciada, el 3 de Febrero de 1945. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 15 de 1960. — Eulogio Correa Diago, Escribano Actuario.
$32.00 20|pub. 14547 Set.1.o.-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Enelia Maciel Leal de Martínez con JUAN FRANCISCO MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42 F.o 488), se hace saber al público que con fecha 26 de Mayo ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juan Francisco Martínez y Enelia Maciel Leal de Martínez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Junio 3 de 1960. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 12907 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Dionisia Reyes de Villarrueta con BATILENCIO VILLARRUETA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 42, F.o 530), se hace saber al público, que con fecha 25 de Julio próximo pasado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Batilencio Villarrueta y Dionisia Reyes de Villarrueta y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 1º de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 13084 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "MALVAREZ COITINHO GUILLERMO CUEBAS RIOS DE MALVAREZ ISOLINA ALBERTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 33 F.o 4 N.o 664, se hace saber que por resolución del día 22 de Julio de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Guillermo Malvarez Coitinho e Isolina Alberta Cuebas Ríos de Malvarez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 26 de Julio de 1960. — Esc. Humberto F. Germino Clavijo, Actuario Adjunto.
5) $ 40.00 20|pub. 13449 Ag.17.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "Hansz Guillermo (h) contra VILLANUEVA DE HANSZ VIOLETA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (L.o 32, F.o 55, N.o 635)", se hace saber que por resolución del día 30 de Junio de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Guillermo Hansz y Violeta Villanueva de Hansz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 26 de Julio de 1960 — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14416 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 16 de Noviembre último, dictada en autos: "Larroca, Luis Carlos contra DALTO DE LARROCA, PALMIRA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (L.o 32, F.o 246, N.o 494)", se ha dispuesto dejar sin efecto la disolución y liquidación decretada por auto Nº 4.640, de fecha 25 de Julio último, sobre la mencionada sociedad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 23 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $16.00 10 pub. 14415 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "María Natividad Corta de Hernández contra Washington Hernández. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 23, F.o 47, N.o 120), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María Natividad Corta y Washington Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de Abril de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $32 00 20|pub 13612 Ag 18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ELIBERTO MARIO COITINHO y OLGA BORIANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (L.o 43, F.o 412), se hace saber que con fecha 22 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eliberto Mario Coitinho y Olga Boriani y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, 12 de Agosto de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $32 00 20|pub. 14160 Ag.29-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "CARDOSO GOMEZ, ANGEL MARIA y ARRARTE FALCO, ELSA HAYDEE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 19, Fo. 48), seh ace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Agosto 16 de 1960. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13958 Ag.24-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Marchand Fernández, Angela Fructuosa contra MACHADO FONTES, MEYNER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 19 F.o 44) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Agosto 16 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14367 Ag.31.v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: ALBERICO SALVADOR CORREA y MARIA ANTONIA TARRAGONA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 32 F.o 572, se hace saber: Que por resolución N.o 5580 de fecha 22 de junio del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos María Antonia Tarragona y Albérico Salvador Correa y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Mercedes, Julio 29 de 1960. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
5) $48.00 20|pub. 13142 ag 12.-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Teti, Mario, contra IZQUIERDO, IRMA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (L.o 11 F.o 517) se hace saber que el día 29 de Junio del año en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mario Teti e Irma Izquierdo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7 o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 27 de Julio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14277 Ag.30_v.set 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Esperanza Haczek de Bentancourt contra ALBERTO HONORIO BENTANCURT BRUFAO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Junio del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Esperanza Haczek y Alberto Honorio Bentancurt Brufao, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6.o y 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Julio 28 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13982 Ag.24-v.set.21.

6—Disoluciones de Sociedades

REY GONZALEZ Y DOBROWSKI

Con intervención del Escribano Luis Eduardo Anza se hace saber que se ha disuelto con fecha 23 de mayo del corriente año la sociedad integrada por Angel Rey González y Wladislao Dobrowski que en el ramo de taller de calzado y otros giraba en esta plaza en la calle Paysandú 1367. Acreedores presentarse en el mismo local. A los efectos de la Ley del 26 de octubre de 1904 se hace esta publicación
6) $21.00 20|pub. 13169 ag.12.-v.set 9.

STARAKON Y NANNARIELLO

Con intervención del contador Werner Wolf, se hace saber que se ha disuelto la Sociedad Colectiva "Starakon y Nannariello", de los señores SERGIO STARAKON HUDEM y GAETANO NANNARIELLO ABATI, con fecha retroactiva al 30 de Junio de 1960, según compromiso de disolución de sociedad del 18 de Agosto de 1960 y que venía girando en el ramo de Herrería de Obra, en esta ciudad, calle Santa Lucía N.o 4077. Se retira el señor Sergio Starakón Hudem, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Gaetano Nannariello Abati, quien sigue con el negocio de la anterior Sociedad.
Acreedores presentarse dentro del plazo prescripto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, en Misiones 1268, Montevideo.
6) $40.00 20|pub. 14013 Ag.24-v.set.21.

SIENRA Y GONCALVES

Se hace saber que se ha resuelto disolver al 30 de Junio de 1959 la Sociedad Colectiva "SIENRA y GONCALVES" que giró en los Departamentos de Maldonado y Montevideo, en el ramo de Empresa Constructora. Acreedores: Escribana Corengia, Misiones 1371, escritorio 36. — CORENCIA.
6) $16.00 20|pub. 14545 Set.1.o.-v.set.28.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Crispina Silvera c|ARGEO FERNANDEZ. Divorcio por causal", (L.o 54 F.o 98), se cita, llama y emplaza a don Argeo Fernández Núñez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 14032 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "Ballarino, Alicia contra GULDRIS, RICARDO. Divorcio por causal". (L.o 59. F.o 621), se cita, llama y emplaza a Ricardo Guldris a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Ofi-

cio con quien se llamará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 22 de Abril de 1960. — Amílcar Mantarás, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 13517 Ag.13-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Lazo María A. c.PIQUET RUBEN. Divorcio por sola voluntad" (L.o 59 F.o 663), se cita, llama y emplaza a Rubén Piquet, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 17 de Junio de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32458 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación, a AIDA JUNOY LASA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Hermenegildo Vergés (V. 151-1960). — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14057 Ag.26-v.oct.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a ODILA MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 53, F.o 162) que le inició su esposo Angel Zenobio Rodríguez. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 13598 Ag.18-v.set.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentara la conciliación a PATRICIA DUNLAP para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (V-448-1960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-479-1960), que le inició su esposo Vital Espiga. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 32325 ag.15.-v.set.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación a HELEN BAIRD WALTER o HELEN BAIRD WALTER DE EMERY, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (V-441-1960) que le inició su esposo Ralph Emery. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 14246 Ag.29-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Gini, Manuela con SIDI RAFAEL. Divorcio unilateral" (53|403), se cita y emplaza al señor Rafael Sidi, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 11993 Jl.27-vset.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don CANDIDO WALTER ROMERO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 47, F.o 578), le ha iniciado doña María Nicandra Coccoli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36 00 30|pub 9238 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña CECILIA LEWIT, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 48, F.o 258), le ha iniciado don Samson Suchowlansky, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $ 36.00 30|pub. [illegible]516 Ag.17.-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: "María Edelma Pintos contra ARI FERREIRA DA SILVA. Divorcio" (L.o 29 N.o 274 F.o 193), se cita, llama y emplaza a don Ari Ferreira Da Silva para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, Abril 27 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 14448 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal dictada en autos: "Vega de Muller, Shirley Noemí contra MULLER DAVID RICARDO. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a David Ricardo Müller a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Agosto 15 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 14056 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Hortencia Baladao de García contra JOSE PEDRO GARCIA. Divorcio por causal" (L.o 23, F.o 132, N.o 487), se cita, llama y emplaza a don José Pedro García, por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria iniciados en la misma fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente, en caso de que no compareciere. — Paysandú, Agosto 15 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 32520 Set.1.o-v.set.14.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con las resoluciones del Concejo Departamental números 1177|59 y 2512|60 del 11 de Junio de 1959 y 20 de Julio último se emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de terrenos baldíos situados dentro de la Península de Punta del Este para que en el término de treinta (30) días a contar de la fecha, procedan a las obras de reparación, reconstrucción y|o construcción de cercos de cerramiento de 1.50 altura los que podrán realizarse con mamposterías de piedra y|o ladrillo aparentes y|o combinadas con cerámicas de tipos aprobados por la Dirección de Arquitectura del Concejo Departamental de Maldonado, respetando, en cuanto sea posible, los cercos vivos existentes, los que deberán acondicionarse periódicamente cuando menos dos veces por año. Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo procederá dentro de las formalidades reglamentarias a realizar las obras intimadas por el régimen de administración y al contado, por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores frentistas. — Maldonado, Agosto 2 de 1960. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C. C.) 30|pub. 32286 Ag.11.-v.set.22.

AVISO

Se comunica a los propietarios y|o promitentes compradores de predios ubicados en la Península de Punta del Este frentistas a calles pavimentadas, que el Concejo Departamental con fecha 20 de Julio último, Resolución número 2512|60, resolvió construir y|o reparar los cercos y las veredas por administración y al contado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 inciso C) de la ordenanza del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones, la resolución del Concejo Departamental del 11 de Junio de 1959 Nº 1177|59 y emplazamientos dispuestos por la citada ordenanza aparecidos en la prensa a partir del 27 de Julio de 1959 a cuyo efecto se tomó como precios bases, teniendo en cuenta el costo de los materiales y mano de obra en la fecha de esta publicación, considerando todas las superficies cobrables, los siguientes:

Embaldosados con baldosas roja tipo vainilla metros cuadrados $ 35.50.

Remociones y reposiciones en veredas existentes, metro cuadrado $ 32.00.

Muros de cerramiento de 0.50 de altura construídos con ladrillos aparentes o mampostería de piedra, metro $ 65.00.

Cordonetas de hormigón, metro $ 4.50. — Maldonado, Agosto 2 de 1960. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C. C.) 30|pub. 32287 Ag.11.-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Panighini de Villalba Josefina Clara por sí y sus menores hijos c|FABIAN HECTOR VILLALBA. Pensión alimenticia. Menores (L.o 42, F.o 563), se cita, llama y emplaza a don Fabián Héctor Villalba, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que la compareciente está auxiliada legalmente de pobreza (art. 19 N.o 4.o de la ley de 8 de Julio de 1950). — Canelones, 27 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 32383 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra JUSTA PEREZ GERIBON. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 688)", se cita, llama y emplaza a doña Justa Pérez Geribón, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el Nº 237 de la Primera Sección Judicial de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) $72.00 30|pub. 13574 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra ARMANDO COTELO. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 687), se cita, llama y emplaza a don Armando Cotelo, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquiera que se considere con derechos al bien padrón número 1.047 del Balneario Salinas (Departamento de Canelones), con frente a la calle Cuatí entre Timbó y Sombra de Toro, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) $72.00 30|pub. 13575 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra PROPIETARIO BIEN PADRON Nº 1.037. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 688)" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular, se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 1.037 del Balneario Salinas con frente a calle Nandú entre Timbó y Sombra de Toro, Séptima Sección de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) $72.00 30|pub. 13576 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra AUGUSTO MATHON. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 688)", se cita, llama y emplaza a don Augusto Mathón, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el Nº 1.227 de la Primera Sección de la Ciudad de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) $72.00 30|pub. 13577 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra FICIO BARTORA. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 687)," se cita, llama y emplaza a don Ficio Bartora, a sus sucesores a título universal o singular a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el Nº 1.388 de la Primera Sección de la Ciudad de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el

juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

8) $72.00 30|pub. 13578 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Sampson y Serrato Limitada contra AZURIS GABRIEL. Cobro de pavimentación", (L.o 8, F.o 470), se cita, llama y emplaza, a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 165 ubicado en la manzana 78 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Florencio Sánchez esquina Javier de Viana, y especialmente a don Gabriel Azuris y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el mencionado inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Agosto 17 de 1960. — Dr. Angel W. Eguren, Juez de Paz.

8) $72.00 30|pub. 14512 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra DUTRA, RAMONA (Sucesión de). Expropiación". (Lo. 11, Fo. 357), se cita, llama y emplaza a los señores Teresa Dutra de Audifred, Lito y Ramón Dutra o a sus sucesores a cualquier título que se crean con derecho sobre el bien ubicado en la segunda sección judicial de este, empadronado con el N.o 522, solar N.o 5 de la manzana N.o 41, de una superficie de metros 6087, centímetros 1042 con un frente de 21,92 a la calle Carlos Reyles esquina (Costanera del Arroyo San Carlos), para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos. — Maldonado, 4 de Abril de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 32320 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Miguelita Castro de Castro contra la Sucesión de JUAN SILA. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 43 F.o 370), se cita, llama y emplaza a Juan Sila, sus herederos o causahabientes, a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Junio 30 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) (R. 20|4|55) 30|pub. 32106 Jl.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: Neyeloff y Barrandeguy contra SINFOROSO SANTOS o sus sucesores. Emplazamiento" (L.o 19 F.o 56) se cita, llama y emplaza a Sinforoso Santos, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble Padrón 318 ubicado con frente a la calle Pintos, entre las calles Rocha y Arroyo de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de este departamento, calle pavimentada por la empresa actora y el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos: bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 18 de 1960. — José A. Ribot Liana, Actuario.

8) $72.00 30|pub. 14442 Ag.31-v.oct.11.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación a la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta Nº 3. Tramo: Salto-Bella Unión: Ensanche para paso de tropas en accesos Pte. A. Guaviyú. Ubicada en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Artigas. Expediente Nº 5.403. Propiedad de GENOVEVA NUNES DE GARCIA. Padrón N.o 535 parte. Area: 0 hectáreas 9.314 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiaciones.

9) $12.80 8|pub. 13999 Ag.23-v.set.1.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10. — Tramo: Las Flores-Puntas de Zolezzi. — Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Depto. de Maldonado. — Expediente N.o 5107. — Propiedad de Ramón Contreras. — Padrón N.o 251 parte. — Area: 928 m.c. 50. — Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 3 de Junio de 1960.

9) $12.80 8|pub. 14279 Ag.30-v.set.8.

U. T. E.

Expropiación de un inmueble para asiento de una super-central térmica en el Departamento de Montevideo

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 42.394, propiedad de los sucesores de Marcelino San Martín, Enrique San Martín, Francisco San Martín y Teresa San Martín de Delgue, cuya superficie es de 15 hectáreas 5.269 metros cuadrados y que se deslinda así: 296 metros 30 al N., por donde linda con el padrón N.o 23.514; 521 metros 45 al O., lindando con el padrón N.o 42.392; por el S. el Río de la Plata; y por el E. una poligonal, cuyos lados miden 109.85, 155.95, 32.10 y 385.85 metros respectivamente.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U.T.E., calle Paraguay N.o 2431, 8.o piso, en las condiciones y plazos establecidos en dicha ley de expropiaciones. — Montevideo, Agosto de 1960. (Sección Jurídica de la U.T.E.).

9) $25.60 8|pub. 14563 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "A.F.E. (Administración de Ferrocarriles del Estado) contra STERNHEIM FASS CALOL SAMUEL. Expropiación del padrón N.o 47.731, L.o 10, F.o 278), se cita, llama y emplaza a Calol Samuel Esternheim Fass o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble objeto de expropiación, para que comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda en dichos autos, personalmente o por apoderado constituido en forma legal, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El inmueble a expropiar se halla situado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, tiene una superficie de 120 metros cuadrados con 47 decímetros que se deslinda así: Al Oeste, recta de 36 metros 69 centímetros lindando con más área de la misma propiedad y del mismo padrón; al Norte, recta de 2 metros 86 centímetros lindando con el terreno empadronado con el número 47.729; al Este recta de 40 metros 10 centímetros lindando con terreno de A.F.E.; y al Sur, recta de 4 metros 82 centímetros frente a Camino Edison. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

9) (C.C.) 10|pub. 32527 Set.1.o-v.set.14.

10-Incapacidades

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Mayo 10 del corriente, se declaró en estado de incapacidad a Agustina Dominga Lurachi Langoni de Novo, designándose curadora de la misma a Dominga Langoni de Lurachi a quien se le discernió el cargo por providencia de fecha 21 de Julio ppdo. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 14283 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Setiembre de 1959, se decretó en estado de incapacidad a Francisca o JUANA FRANCISCA HITTA OYARZABAL DE GLOR, designándose curadora de la misma, a su hija doña María del Carmen Hitta de Laguardia. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 13779 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PIEDRABUENA RIPPA HECTOR A. Incapacidad" (Libro 45 F.o 212), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Abril del corriente año, se declaró incapaz a don Héctor Abelardo Piedrabuena Rippa y se designó curadora del mismo, a su madre legítima doña Estefanía Rippa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 14159 Ag 26-v.set.8.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "MOTTA WILLIAMS PEDRO. Información" (L.o 56, F.o 205): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Williams Pedro Motta, constituyendo domicilio en Juan Paullier 1989 dice: Que debiendo optar al título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Julio Chiappara y Horacio Martorelli, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Fecho, expídaseme testimonio. — Williams P. Motta". — Montevideo 1.o de Febrero de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 13772 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — ALBERTO CRUCE ROEL, constituyendo domicilio en la finca N.o 3624 de la calle Francisco Bauzá, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que a los efectos de la obtención del título de Escribano y Procurador, solicito se tome declaración a los señores Eugenio Cafaro y Manuel Badanian, a fin de que informen sobre mi honradez y buenas costumbres y se me expida testimonio. — Alberto Cruce Roel". — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 13986 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ISMAEL SHEPPARD, domiciliado en la calle Sarandí 122, al señor Juez dice: Que a fin de optar al título de Procurador solicita se interrogue a Gilberto Noble y Víctor González, domiciliados en Rincón 1230 y Sarandí 122 respectivamente, los que serán preguntados sobre mi moral y costumbres. — Ismael Sheppard. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 13769 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — EDUARDO F. BOCHARD, domiciliado en Paysandú 1780 (Ap. 6), al señor Juez digo: Que a fin de optar al título de Procurador, vengo a solicitar se tome declaración a los señores Héctor Bajac y Manuel Curi, los que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. Por tanto, al señor Juez pido: Tenga a bien proveer de conformidad y disponer la expedición del correspondiente testimonio. — Eduardo F. Bochard". — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 14029 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — NORBERTO MARIO LETTIERI, constituyendo domicilio en Paraguay 1321 (piso 4.o escritorio 401), al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración del señor I. José Gorfinkiel y del señor Rodolfo Zubillaga, quienes serán examinados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — N. Mario Lettieri". — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 14030 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Ildefonso Cármenes Gutiérrez, constituyendo domicilio en la Av. Uruguay 1013

al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano, ofrezco la declaración de los señores Manuel Rodríguez y Lorenzo Giordano, a quienes presentaré sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. I Cármenes". — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 14336 Ag.30-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "ALVEZ, JUAN CARLOS. Información de vida y costumbres. (L.o 44; F.o 59)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando se reciba la información ofrecida para optar al Título de Procurador. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Agosto de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
11) $12.00 10|pub. 14216 Ag.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "HUGO MERELLO PORTO. Información" (L.o 23 F.o 143 N.o 528) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. — Hugo Merello Porto, con domicilio en Montecaseros 840 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la información debida a cuyos efectos brindo la declaración de los señores Ulises Giano, domiciliado en Queguay 820 y Aldo Bayce, domiciliado en 19 de Abril 757. — Hugo Weyler Merello. — A los efectos legales y de acuerdo al art. 5.o del decreto ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 18 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 14457 Ag.31-v.set.13.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.272. — (Segundo llamado). — Uniformes de brin. — Apertura: 16 de Setiembre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.311. — (Segundo llamado). — Mangueras para servicio de extinción de incendios. — Apertura: 22 de Setiembre de 1960 a las 16 horas.

N.o 4.316. — (Segundo llamado). — Una cocina industrial y campana metálica. — Recepción: 16 de Setiembre de 1960 a las 15 horas. — Apertura: 23 de Setiembre de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.319. — (Segundo llamado). — Ropa blanca y mantelería. — Recepción: 20 de Setiembre de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 27 de Setiembre de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.324. — (Segundo llamado). — Botellas de vidrio tipo frasco. — Apertura: 13 de Setiembre de 1960 a las 17 horas.

N.o 4.327 — (Segundo llamado). — Trapos y estopa para limpieza. — Apertura: 9 de Setiembre de 1960 a las 17 horas.

N.o 4.330. — (Segundo llamado). — Arandelas de cartón. — Apertura: 14 de Setiembre de 1960 a las 17 horas.

N.o 4.332. — (Segundo llamado). — Impresión de Etiquetas. — Apertura: 9 de Setiembre de 1960 a las 15 horas.

N.o 4.341. — Alambres y cables eléctricos. — Apertura: 18 de Octubre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.342. — Papeles en bobinas. — Apertura: 9 de Setiembre de 1960 a las 15 horas.

N.o 4.343. — Formularios y fichas. — Apertura: 28 de Setiembre de 1960 a las 16 horas.

N.o 4.344. — Un medio motor Ford. — Apertura: 18 de Octubre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.345. — Bolsas de papel para envasado de asfalto. — Apertura: 13 de Setiembre de 1960 a las 16 horas.

N.o 4.346. — Transportes de mercaderías y materiales dentro y entre las Plantas del Dpto. de Montevideo. — Apertura: 14 de Setiembre de 1960 a las 16 horas.

N.o 4.347. — Metanol. — Apertura: 19 de Octubre de 1960 a las 16 horas.

N.o 4.348. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 13 de Setiembre de 1960 a las 15 horas.

N.o 4.349. — Formularios para máquinas teleimpresoras. — Apertura: 14 de Setiembre de 1960 a las 15 horas.

N.o 4.350. — Productos para preparar herbicidas — Apertura: 25 de Octubre de 1960 a las 16 horas.

N.o 4.351. — Ejecución de trabajos de fundición en hierro. — Apertura: 20 de Setiembre de 1960, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio Ancap (Paysandú y Av. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32495 Ag.30-v.set.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Suministro y Montaje de elementos de la superestructura del puente sobre el Río Queguay

LICITACION PUBLICA N.o 579|60

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el proyecto y la ejecución de la superestructura del puente sobre el Río Queguay Km. 229.873 Línea Salto, de acuerdo con las bases que se encuentran a la disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Secretaría de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o Piso, entre las horas 13 y 30 y 18 y 30. — Precio del pliego $ 20.00. — Fecha de apertura de propuestas, el día 22 de Noviembre de 1960 a las 15 (quince) horas en la oficina antes citada. — Más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32494 Ag.30-v.set.19.

LICITACION PUBLICA N.o 551-60

Cadenas para uso de ferrocarriles

Apertura: 13 de Setiembre, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General, calle La Paz 1095, (segundo piso), donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32451 Ag.26-v.set.8.

LICITACION Nº 546|60

Llantas para locomotoras a vapor, salones, vagones, locomotoras diesel eléctricas.

Postergación de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados, que la fecha de apertura de propuestas para esta licitación ha sido postergada hasta el día 11 de Octubre de 1960. La hora de apertura permanecerá incambiada. Asimismo y para el caso del Item Nº 8 de la misma, se desea recibir ofertas alternativas para el suministro en la norma "A.A.R.-M.106-Clase "B". — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32473 Ag.29-v.set.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 65|48

Graneros Oficiales - Granero Elevador de Paysandú - Reparación de claraboyas

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Av. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Paysandú.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sala de Reuniones del 2º piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 23 de Setiembre de 1960, a las 14.30 horas.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida Sucursal, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 32540 Set.2-v.set.8.

LICITACION PUBLICA Nº 63|47

Granero Oficial Ombúes de Lavalle - Reparaciones varias

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883, esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Ombúes de Lavalle.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sala de Reuniones del 2º piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 21 de Setiembre de 1960, a la hora 14.30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la citada Sucursal, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 32539 Set.2-v.set.8.

LICITACION PUBLICA Nº 65|52

Graneros Oficiales de Melo, Palmitas y Guichón - Suministro e instalación de básculas para el pesaje de vehículos

Primer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Av. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales de Melo, Mercedes y Guichón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sala de Reuniones del 2º piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 28 de Setiembre de 1960, a las 14.30 horas.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las citadas Sucursales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 32538 Set.2-v.set.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación pública Nº 669. — Suministro de camisas para el personal de portería. — Apertura de propuestas: 13 de Setiembre de 1960, a las 15 horas.

Licitación pública Nº 670. — Suministro de zapatos para el personal de portería. — Apertura de propuestas: 13 de Setiembre de 1960, a las 16 horas.

Los actos de apertura de propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles, durante el horario de oficina. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32506 Ag.31-v.set.6.

CAJA DE COMPENSACIONES N.o 19

LICITACION PUBLICA

Segundo Llamado

Para la ejecución de mostrador, mamparas de madera, etc. y pinturas y pequeñas obras de albañilería en la planta baja del edificio.

La Caja de Compensación N.o 19 llama a propuesta en 2.o llamado para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Caja, Avda. Uruguay N.o 871. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 9 de Setiembre de 1960, a la hora 14 en la Sala del Concejo Directivo. — La Gerencia.
12) $16.00 10|pub. 13775 Ag.22-v.set.5.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA.

LICITACION PUBLICA

Resmas de papel manteca

Segundo y último llamado

Lunes 12 de Setiembre de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187, en el horario de 13 a 18 horas. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960.
12) (C.C.) 8|pub. 32469 Ag.29-v.set.7.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION PUBLICA Nº 15|60

Montacargas

(Segundo llamado)

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un montacargas para la Unidad Sanatorial Nº 2 de los Servicios Sociales Coordinados, calle Jujuy 2953, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de las Oficinas de este Consejo Central (4º piso).

Apertura de propuestas: día 17 de Setiembre de 1960, a las 15 horas

Lugar: San José 1132, 3er. piso.

LICITACION PUBLICA Nº 17|60

Tubo de Rayos X de ánodo giratorio

(Segundo llamado)

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un tubo de Rayos X de ánodo giratorio, doble foco (fino y grueso), para tensión máxima no menor de cien Kws., adaptable a la calota Siemens del equipo del Sanatorio Nº 2 de los Servicios Sociales Coordinados, instalación incluída, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de las Oficinas del Consejo Central (4º piso).

Apertura de propuestas: día 27 de Setiembre de 1960, a las 15 horas.

Lugar: San José 1132, 3er. piso.
12) $12.60 3|pub. 14612 Set.2-v.set.6.

FRIGORIFICO NACIONAL

SECCION ADQUISICIONES

Llámase a precio por dos estanterías refrigeradas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470.

La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 20 de Setiembre de 1960. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32524 Set.1.o-v.set.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 7|960

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 7|960, por adquisición de 200 (doscientos) metros de Brin Azul, fijándose para la apertura de las propuestas el día 13 de Setiembre a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, ca-

de 25 de Mayo N.o 696. Montevideo, Agosto 26 de 1960. (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 32430 Ag.30-v... .12.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 95

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la prestación del servicio de limpieza sanitaria de los apartamentos y locales que integran las Casas Colectivas de este Instituto.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 24 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — La Secretaría.
Agraciada 1409, 2º piso.
12) (C.C.) 10|pub. 32478 Ag.29-v.set.9.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
2.o llamado

Llámase a licitación pública para la venta **de papel en desuso de esta Dirección General de Aduanas, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la División Intendencia (1er. Piso) Palacio Aduanero en el horario de 14.00 a 17.00 horas.**

Las propuestas se abrirán el día 8 de Setiembre próximo, a las 16.00 horas, en la División Intendencia de esta Dirección General de Aduanas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — Oscar A. Etchegaray, Intendente General de Aduanas.
12) (C.C.) 10|pub. 32400 Ag.22-v.set.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 685
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de un transformador de potencia trifásica de 350 KVA tenciones 6|0.23 KV para la instalación eléctrica en el granero elevador en el Puerto de Paysandú, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º piso, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 40.00 (cuarenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería General de la Nación, previo al retiro de los mismos en esta Dirección.

Apertura de las propuestas: día 21 de Setiembre de 1960, a las 17 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º piso.

Depósito de garantía de propuestas pesos 600.00 (seiscientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32515 Ag.31-v.set.8.

Licitación pública N.o 684
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 140 metros (ciento cuarenta metros) de cable armado de 6 C.V. de tensión de servicio de 3x16 mm.2 de sección para la instalación eléctrica en el granero elevador del Puerto de Paysandú, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º piso, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 15.00 (quince pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería General de la Nación, previo al retiro de los mismos en esta Dirección.

Apertura de las propuestas: día 21 de Setiembre de 1960, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 2º piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32516 Ag.31-v.set.8.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 16|960
(Primer llamado)

Se llama a Licitación Pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 14, Tramo Trinidad-Mercedes entre las progresivas 0K000 y 7K092.71 con puentes sobre el Arroyo Sarandí y Arroyo Juncal y una serie de baterías de alcantarillas sobre el Arroyo Carupí, Numeral 6 de Cap I Vialidad, Ap. A grupo "a" del art. 3.o de la Ley de 16 de Diciembre de 1959.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General de la Dirección, 4.o piso y Adquisición previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2.o piso, en Depto. II Estudios, 5.o piso.

Apertura de propuestas el día 14 de Setiembre de 1960 a las 16 horas. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub. 32408 Ag.23-v.set.6.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 37

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de ampliación y reformas del edificio de la Escuela Industrial de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589 (2.o piso), donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 34.00, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 13 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32526 Set.1.o-v.set.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 20 de Setiembre de 1960. — Hora 16 y 30. — Licitación Nº 1 387. — Artículos de goma. — (CIF y|o Plaza). — Segundo llamado.

Martes 11 de Octubre de 1960. — Hora 14 y 30. — Licitación Nº 1.430. — Tractores. — (CIF y|o Plaza). — Primer llamado

Martes 18 de Octubre de 1960. — Hora 14. — Licitación Nº 1.429. — Comprimidos de Neo Bezeta. — (CIF y|o Plaza). — Primer llamado.

Martes 13 de Setiembre de 1960. — Hora 17 y 15. — Licitación Nº 1.419. — Sierras para carnicería. — (Plaza). — Segundo llamado.

Hora 17 y 30. — Licitación Nº 1.404. — Pimentón y pimienta. — (Plaza). — Tercer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 14 de Setiembre de 1960. — Hora 14. — P.P. número 534. — Almidón canutillo. — (Plaza). — Segundo llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en, por lo menos, siete diarios de la capital, los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio número 1892 (3er. piso). — Montevideo, 30 de Agosto de 1960.
12) (C.C.) 2|pub. 32529 Set.2-v.set.5.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA Nº 122
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de máquinas de escribir.

Apertura: viernes 16 de Setiembre de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones generales y particulares. valor $ 1.00, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 32522 Set.2-v.set.13.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro redondo con destino a las obras a cargo de este Servicio, de acuerdo a la memoria y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 260, durante los días y horas hábiles.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados serán presentadas en esta Oficina el día 7 de Setiembre de los corriente, a las 15 horas, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — El Director Arquitecto.
12) (C.C.) 8|pub. 32464 Ag.29-v.set.7.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de trabajos de 49 pilotajes en la obra del Liceo Militar y Naval, sito en Camino Castro Nº 289, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y planos confeccionados al efecto y que se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo Nº 269, todos los días hábiles de 13.15 a 19 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado y abiertas en presencia de los interesados, el día 8 de Setiembre de 1960, a las 15 horas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960 — Coronel don Juan J. Calanchini (O.T.) Director Arquitecto.
12) (C.C.) 8|pub. 32503 Ag.31-v.set.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 53
Primer llamado

Artículos: Cámaras y cubiertas.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, (Guaraní 1583) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Setiembre 5 de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 18 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 32410 Ag.23-v.set.6.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACIONES N.os 1, 2 y 3 C|960
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de materiales para la construcción de capotas y para reparar y recauchutar cubiertas en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones correspondientes, que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Servicio, Avda. 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en los días y horas que se expresan a continuación:

Licitación Nº 1 C 960. — Lona verde impermeable. — Setiembre 14 de 1960, hora 9.

Licitación Nº 2 C|960. — Broches de tres piezas para colocar con tornillo de chapa y plástico flexible. — Setiembre 15 de 1960, hora 9.

Licitación Nº 3 C 960. — Reparar y recauchutar cubiertas. — Setiembre 19 de 1960, hora 9.
12) (C.C.) 3|pub. 32535 Set.2-v.set.6.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

Nº 5.025. — Equipos automáticos de máquinas de contabilidad a base de fichas perforadas, máquinas semi-automáticas, independientes o de combinación con el equipo automático y máquinas accesorias, etc. — Apertura: 28 de Diciembre de 1960, hora 9. — Precio del ejemplar: $ 10.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431. 8º piso Los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10 pub. 32462 Ag.29-v.set.9.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5022. — 6.000 ks. de jabón común. — Ap. 8 de Setiembre de 1960. — Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00

N.o 5023. — 2.000 ms. cúbicos de arena común. (Bella Vista). — Ap.: 13 de Setiembre de 1960 — Hora 16. — Precio del ejemplar pesos 2.00.

N.o 5016. — 9.000 ks. de cables de acero galvanizado trenzado de extra alta resistencia. — Ap.: 18 de Octubre de 1960. — Hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5017. — 1.000.000 de ms. de conductor doble de cobre forrado con material plástico y trenzado. — Ap.: 19 de Octubre de 1960. — Hora 16. — Precio del ejemplar $ 3.00

N.o 5018. — 100.000 ms. de cable de un par bajo plomo y accesorios. — Ap.: 20 de Octubre de 1960. — Hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5019. — 400 ks. de estaño fideo para soldar. — Ap.: 21 de Octubre de 1960. — Hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5020. — 38.000 uniones para empalme de alambre desnudo de cobre distintos mm. y tipos. — Ap.: 25 de Octubre de 1960. — Hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5021. — 1.000 000 de clavos de acero de distintos mm. — Ap.: 26 de Octubre de 1960. — Hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5024. — 1.500 postes para uso telefónico de 6, 7 y 9 ms. de altura. — Ap.: 27 de Octubre de 1960. — Hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones. Paraguay 2431 8.o Piso, los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32398 Ag.22-v.set.5.

Apertura de las propuestas: 6 de Setiembre, a las 15 horas, en la sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 8|pub. 32450 Ag.26-v.set.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
(FACULTAD DE AGRONOMIA)

Licitación Nº 44. — (Segundo llamado). — Apertura: 20 de Setiembre de 1960. — Hora 9). — Un medidor eléctrico portátil para grasa y carne en animales vivos. Funcionamiento a pila con instrumento medidor y solución correspondiente para calibrarlo.

Licitación Nº 45. — (Primer llamado). — Apertura: 20 de Setiembre de 1930. — (Hora 11). — Papel.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Ave-

nida Eugenio Garzón 780. Sayago, de 8 a 12 horas. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960.
12) (C.C.) 3|pub. 32536 Set.2-v.set.6.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Licitación pública N.o 33
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 2-960
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de instrumentos de Topografía y Geodesia, destinados al Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en esta Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 7 y 30 a la hora 13.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 6 de Setiembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 24 de Julio de 1960. — El Secretario.
12) (C C.) 29|pub. 32123 Jl.26-v.set.5.

LICITACION PUBLICA Nº 195
(Primer llamado)

Llámase a licitación para chapas de hierro galvanizado, acanalado (zinc), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 12 de Setiembre de 1960, a las 15 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 9|pub. 32518 Ag.31-v.set.12.

13—Llamados a Acreedores

MIGUEL ROMANO

Comunica que con motivo de realizar su balance anual del negocio de "almacén de comestibles y venta de cereales" sito en la avenida Simón Martínez N.os 6463 y 6518, solicita a sus acreedores se presenten en las oficinas A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, con sus saldos respectivos, al día de la fecha. — Montevideo, Agosto 11 de 1960.
13) $15.00 20|pub. 13593 Ag.18-v.st.15

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 2 de Setiembre de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

8.a Sección

DIONISIO GADEA SOSA, 47 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Venezuela 1418 y MARIA ELENA RODRIGUEZ TABOADA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Venezuela 1418.

10.a Sección

BERNARDO DE SACIAS, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado D. Oribe 3224 y EULALIA LAMAS, 33 años, soltera, española, domiciliada D. Oribe 3224.

RICARDO ARON, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Av. Italia 4591 y ROSA EVANGELINA BLANCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 4636.

HUGO RIVEIRO, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Mataojo 1987 y NORMA IRMA BRESCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4366.

TELMO RENE SENCION, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3821 y MIRTA HAYDEE ALVAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 3821.

HUGO MARCELO ORBIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2461 y ELADINA JAUNARENA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2735.

JOSE CARLOS RODRIGUEZ MILLER, 18 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Munar 2276 ap. 5 y TERESA NERIS SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3320.

ALBERTO REIMUNDO CARINI, 49 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Av. Italia 3427 y FERMINA DE LUJAN FERREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 1916.

ROSALIO PEÑA, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Espronceda 2146 y FELICIA DOROTEA MIRANDA, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Manila 2439.

11.a Sección

ADOLFO COMERLATI (por poder), 40 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado legalmente en Gdor. Vigodet 2527 y PIERINA CALCARO, 31 años, soltera, italiana, domiciliada Gdor. Vigodet 2527.

GILBERTO DOMINGO CACERES, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3959 y MARIA ELENA CANDIDO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3959.

12.a Sección

ANGEL HUGO ALTEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2882 y ALICIA ESTHER ALBERTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2882.

SANTOS BASILIO LA LUZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rivadavia 2092 y SANTA RITA SANTOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2092.

DANTE ALIGHIERI GERARDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2980 y BRANDINA ESTIGARRIBIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2980.

ROSARIO MIGNANI, 74 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rivadavia 2217 y TEODORA ROLDAN, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Rivadavia 2217.

ANTONIO LAÑA, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Millán 2480 y MARIA VAZQUEZ, 28 años, soltera, española, domiciliada Millán 2480.

14.a Sección

ROGELIO ARMANDO RODRIGUEZ SALAS, 28 años, soltero, técnico radiólogo, oriental, domiciliado Arapey 1386 y NANCY ESTHER MARIA TRIPALDI CHACHARO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arapey 1386.

JUAN PABLO GARCIA GONZALEZ, 37 años, divorciado, chauffeur, oriental, domiciliado Br. Artigas 4032 y ALBA ELENA PITA MONTEIRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4032.

15.a Sección

FRANCISCO BONANNI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1772 y MARIA ESTHER GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1772.

ENRIQUE LENS, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rivera 2029 y MARIA DOLORES RODRIGUEZ, 20 años, soltera, española, domiciliada P. de María 1423.

PEDRO EMIR ORTISI, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado T. Narvaja 1122 y OSMILDA APOLINARIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1122.

PABLO BEINHACKER, 28 años, soltero, óptico, checoeslovaco, domiciliado P. de María 1479 y JACQUELINE ALINE COLETTE SAUL, 20 años, soltera, francesa, domiciliada P. de María 1479.

17.a Sección

ROQUE PETRULLO, 21 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado José Ramírez 3546 y VITA MORRONE, 18 años, soltera, italiana, domiciliada José Ramírez 4644.

JOSE MARTINEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4363 y PASCUALA GRACIELA SCARPATI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4279.

18.a Sección

JACK SALLY GITTER, 28 años, soltero, comercio, holandés, domiciliado Br. Artigas 607 ap. 1 y LILIANA MITTELMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2713.

JOSE KOSEC, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Br. España 2448 y MARIA ELSA CHIZMICH, 26 años, soltera, oriental, domiciliada P. Vásquez y Vega 1039.

GODFREY FIELD HOOPER, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Parra del Riego 975 y AIMEE ELISABETH BEHRENS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2321.

GUZMAN ALVARO ORESTES RIVARA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 363 y MARIA DEL CARMEN CAPOCASALE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 365.

AMILCAR REBOSIO, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1476 bis y SUSANA HERMINIA BACIGALUPI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1474.

ALBERTO SAFRA, 48 años, soltero, industrial, egipcio, domiciliado Br. Artigas 1214 y CHRISTIANE ALICE MARCELLE PROD'HOM, 29 años, soltera, suiza.

14) $2.00 3|pub. v.Set.6.

Montevideo, Setiembre 1.o de 1960

3.a Sección

EDUARDO SEOANE NOVAS, 31 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Maciel 1312 y REGINA PENA MARIÑO, 30 años, soltera, modista oriental domiciliada Maciel 1312.

4.a Sección

JUAN JOSE RODRIGUEZ, 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Canelones 935 y CARMEN CELIA TARCA, 31 años soltera, empleada, argentina, domiciliada Canelones 935.

6.a Sección

MIGUEL ANGEL MUNIZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1341 y MARIA LUISA GONZALEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1341.

7.a Sección

VICTOR ADBA, 40 años, soltero, comercio, egipcio, ciudadano legal, domiciliado 18 de Julio 1625 y ALICIA ESCARDO, 40 años, viuda, oriental, domiciliada 18 de Julio 1625.

FEDERICO WOLFANG GUTTICH, 50 años, divorciado, médico, alemán, ciudadano natural Uruguayo, domiciliado Tacuarembó 1436 y MARIA CLEMENCIA ALVAREZ, 40 años, divorciada, traductor público mejicana, c. l. domiciliada Tacuarembó 1436

8.a Sección

HUGO WASHINGTON ANGEL PELUFFO, 40 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Agraciada 1965 3er. Piso y CARMEN BLANCA ACOSTA Y LARA LOPEZ, 25 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Agraciada 1965 3er. Piso.

9.a Sección

PEDRO VALETA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón N.o 2033 y MARIA MARTA CASTILLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón N.o 1934.

10.a Sección

LUIS ALBERICO GHIENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3527 y RAQUEL BORGES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3527.

ROBERTO HUGO GONZALEZ, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Comercio 2188 y ELBA BENTOS, 29 años divorciada, empleada, oriental domiciliada Asamblea 4428.

FELIPE LOZOVIKAS, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado P. Ricaldoni 3624 y ALICIA KESHISHIAN, 30 años, soltera, aparadora, palestina, domiciliada P. Ricaldoni 3626.

MANUEL SUAREZ, 38 años, divorciado, empleado, español domiciliado Méndez Núñez 2736 y MARIA MACEDA 29 años, soltera, oriental domiciliada Amazonas 1709.

13.a Sección

JOSE PEDRO PAREDES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Polonia N.o 4046 e ILDA MARIA PAGES YRAGOLA, 25 años, divorciada, comercio, oriental domiciliada Austria N.o 2303.

JUAN CARLOS CURBELO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rpca. Argentina N.o 1846 y SONIA MABEL VARELA, 20 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Río de Janeiro N.o 3912.

14.a Sección

JUAN RAMON FERNANDEZ LARROSA, 27 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Abayubá 2825 bis apto. 4 y AIBIS NELDA BERDINO GIORDANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abayubá 2825 bis apto. 4.

ERNESTO ALCAIDE, 33 años, [illegible], mecánico, oriental, domiciliado Fco. Gómez 938 apto. 3 y ELSA NOEMI VALLARINO DOMINGUEZ, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Fco. Gómez 938 apto. 3.

RAUL ANDRES MAGGI RIVAS, 28 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3276 y NORMA VALENCIA ARISMENDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Venavídez 3276.

19.a Sección

ANGEL ALFONSO CLAVIJO, 38 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado José L. Terra 3288 y RUTH SOCORRO VALLEDOR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2143.

LUIS WASHINGTON PAGANI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1921 apto. 2 y RAMONA IBAÑE, 34 años, soltera, oriental domiciliada Cuñapirú 1923.

SALVIO ALEJANDRO BATALLA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1997 y DELIA ALDAO, 41 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1997.

MANUEL SEARA, 25 años, soltero, empleado, español domiciliado A. Floro Costa 1598 y MARIA AMERICA DOMINGUEZ 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 2306.

HENRIN EUSEBIO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1824 y OLGA ISABEL BERTOLINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2374.

PASCUAL MAYORAL, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2014 y ELIDA SAULEDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General 1772.

20.a Sección

HIPOLITO LORENZO MARABOTTO, 46 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Agraciada 4282 y NORMA FRANCO, 33 años, divorciada oriental, domiciliada Agraciada 4282.

CARLOS LARROSA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Mateo 4130 y NELLY MARGOT DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4842.

21.a Sección

ENRIQUE SANTA CRUZ, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Clemenceau 908 y REINA MARIA PICUN RIOS, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pedro Trápani 837.

MILTON RAMON BALEIRON, 23 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Laguna Merin 4568 apto. 12 y TERESA ELENA VALDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 4686.

ALBERTO MENDOZA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4572 y JOSEFA ALSINA FONSECA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4572.

CARLOS ALBERTO VAZQUEZ 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Ruy Barbosa 1282 apto. 2 y NELLY JOSEFINA PEREZ BERRETA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 961.

ADON ORESTES SILVERA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 885 y MARIA ESTHER CLAVIJO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 885.

HORALDO BATISTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1763 y MARIA AZUCENA ALVAREZ DE LEON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Albeniz 5569.

JAIME TORRRES ABELEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3243 y CELIA MARY DALLA RIZZA RIVAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Garzón 1630.

ALBERTO JOSE BERRUTI BRANDL, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gustavo Bécquer 1316 y ELIZABETH GANCIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Caparroz 4773.

22.a Sección

PASCUAL MARIO ANGIONE, 54 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4072 y JULIETA AGUEDA BELTRAME, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4072.

24.a Sección

RAFAEL DUBRA POMBO 19 años, soltero, empleado, español, domiciliado Mac Eachen 1326 bis y MARIA PALLAS CABEZA, 19 años, soltera, empleada, española domiciliada Mac Eachen 1326.

14) $2.00 3|pub. v.set.3.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "AMARALDO CUADRA. Prescripción. (L.o 34, F.o 549)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Amaraldo Cuadra iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto del siguiente bien inmueble: Un solar empadronado con el N.o 90.589, situado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 1.200 metros, con 20 ms. de frente al este, a la calle Soledad: igual extensión al fondo, al oeste, lindando con padrón N.o 90.515; 60 ms. al norte, lindando con padrón N.o 90.588; e igual extensión al sur, con solar padrón N.o 90.590, todo según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de Marzo de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34.431, el 29 de Marzo de 1960 y las mejoras que contiene. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Junio de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

En fe de ello: expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de Junio de mil novecientos sesenta.

16) $120.00 30|pub. 11920 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
PRESCRIPCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "DE LEON ROBAINA FRANCISCA. Prescripción treintenaria (L.o 43, F.o 637)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca de León Robaina iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Propiedad de terreno, construcciones y mejoras, ubicado en Canelones, Primera Sección Judicial, empadronado con el Nº 308, con una superficie de 1869 metros cuadrados, que linda por el norte con la calle R. Vázquez Varela, al este, con la calle doctor Fco. Soca, al oeste con los padrones 313, 312 y 309, y al sur con los padrones 317 y 316, todo de acuerdo al plano levantado por la Agrimensora Quintina Peirano Bellini, inscrito en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el Nº 10.547, el 4 de Noviembre de 1959. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Agosto de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $ 120.00 30|pub. 14369 Ag.31.-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "MARGARITA FRESIA DE PEREZ; LORENZO LORETO; ANGELA, LINDOLFO ANTONIO, MARIA ELENA, ANIBLA SEVERINO, CARMEN, JOSE VENTURA; HERIBERTO BENIGNO y TERESA HORTEMINDA PEREZ. Prescripción treintenaria", (L.o 7, F.o 110, N.o 282), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Omar Delfrate por representación de los nombrados arriba, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: "Fracción de campo, empadronada con el N.o 10069, sito en la sexta sección del Departamento de Canelones, y que según plano del agrimensor Mario E. Percovich de Julio de 1918 e inscripto en la Dirección de Topografía el 29 del mismo mes y año, se compone de una superficie de seis mil ciento setenta y ocho metros que se deslindan así: 270 metros al Noreste lindando con sucesión de Juan Robaina; 269 metros 95 centímetros al Sureste confinando con propiedad de Felipe Monfort; 266 metros 80 centímetros al Suroeste limitando con la fracción N.o 2 y 266 metros 47 centímetros al Noroeste con propiedad de Manuel Lista. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, ante este Juzgado calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 14 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 13091 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: CUNEO, JOSE MARIA. Prescripción treintañal" (L.o 37 F.o 439) se emplaza por el término de 90 días a todos los interesados, especialmente a María Salcmé, Ema Sandalla, Juan Carlos, Raúl Víctor y Mario Alfredo Cúneo Funes, para que deduzcan sus derechos en el siguiente bien ubicado en esta primera sección judicial: padrón urbano N.o 1372 que consta, según plano del Agr. W. Prandi, de Noviembre de 1957, inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia, con el N.o 2005 el 8 de Agosto de 1958 de 295 ms. 12 dms. cuadrados, lindando: 9 ms. 12 cms. de frente al Este con Avda José P. Varela; 31 ms. 64 cms. al Sur con Raúl Cúneo, padrón N.o 1385; al Oeste, 9 ms. 77 cms. con el mismo y al Norte 30 ms. 08 cms. parte con UTE padrón N.o 2120 y Bardacosta y Funtl, padrón N.o 1371, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Julio 27 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

16) $96.00 30|pub. 14549 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos "ROTONDO, ESMENIA COLOMBA. Prescripción adquisitiva" (L.o 20 F.o 72), se cita y emplaza por noventa días a Floro Cánepa y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Un terreno con construcciones, ubicado en la manzana N.o 178 de esta ciudad, padrón N.o 1.012 y que consta, según plano, de una superficie de 2.519 metros, que linda: Mts. 68.45 de frente al Noreste, a calle Felipe Fontana; metros 46.41, al Sureste a carretera Nueva Palmira - Cardona; metros 48.35 al Suroeste, lindando con padrones 1.013, 1.014 y 1.015; y metros 42.95 al Noroeste, a calle José Pedro Varela.

Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 22 de Julio de 1960. — Mario G. Morquio, Juez de Paz.

16) $72.00 30|pub. 12361 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Lavalleja, doctora Luz María Barcala dictada en autos: NACIANCENO JULIAN MOZZO. Prescripción treintenaria". (L.o 2, F.o 170 N.o 58), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nacianceno Julián Mozzo o Mozo Castellanos, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto a un terreno ubicado en este pueblo (Segunda Sección Judicial del Departamento de Lavalleja) con sus correspondientes mejoras, empadronado con el número 393, que consta de según plano de la carpeta de empadronamiento de una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, deslindándose así: Ms. 21,35 al S. O. de frente a la calle Maciel; por ms. 12,20 de fondo lindando al N. O. con solar padrón N.o 394 al N. E. con solar N.o 407 y al S. E. por ser esquina de frente también a calle Oficial.

En un tiempo este solar perteneció a doña Petrona Saldía. En consecuencia se emplaza a los sucesores de doña Petrona Saldía y a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se continuará los procedimientos. — Pueblo Solís, Agosto 9 de 1960.— (Firmado): Doctora Luz María Barcala, Juez de Paz.

16) $128.00 30|pub. 12331 Ag.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "RIOMAR BORBA. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 380) se cita llama y emplaza a Aureliano Silva, Nazario L. Leal, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho en el inmueble que se describirá, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de terreno situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, correspondiente a los solares N.os 6 y 8 de la manzana N.o 92 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con los N.os 522 y 523, la que según plano del Agrimensor Zoé Taroco del 8 de Mayo de 1960 inscripto con el número 1948 el día 10 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 1844 metros cuadrados, 7025 centímetros cuadrados y linda al Noroeste con los padrones 525 y 5516, al Sureste de frente a la calle Paysandú, al Suroeste de frente a la calle Juana A. de Ibarbourou por ser esquina y al Noreste con el padrón 521. Y a los efectos legales se hace esta publicación habiéndose habilitado la Feria Menor próxima a tal efecto. — Rivera, Junio 30 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 12916 Ag.10-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "EPAMINONDAS y CARTAGO MENDONÇA. Prescripción treintenaria" (Lo. 43 Fo 342) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pascual Leguisamo y Raymundo Mendonça sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará l rquisito d la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de terreno, solar N.o 1 de la Manzana N.o 164 de la primera sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 1.343 la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Abril de 1950 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1928 el 5 del mismo mes y año tiene una superficie de 922 metros cuadrados 351250 milímetros cuadrados y linda de la siguiente manera: Al Norte, con la calle Faustino Carámbula; al Sur, con el padrón N.o 6.218; al Este con el padrón N.o 1.344 y al Oeste con la calle Ansina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 6 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 10870 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ADELA GONZALEZ. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 283), se cita, llama y emplaza a Plinio Chucarro, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: El solar número 7 de la manzana 295 de la planta urbana de esta ciudad, (Primera Sección) empadronado con el número 2801, con un área de 922 metros 3512 centímetros, 50 milímetros el que tiene 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Pantaleón Quesada por 42 metros 95 centímetros de fondo, dando por ser esquina al Sur a la calle Lavalleja y lindando además al Este con el solar número 8 y al Norte con el solar número 5, ambos de la misma manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 30 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 12415 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960 ANTONIO RAUL CUBER. Prescripción adquisitiva Treintenaria." (L.o 20 N.o 451 F.o 422) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Raúl Cuber iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: dos raíces contiguos, ubicados en la manzana N.o 186 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro o sean: A) El padrón N.o 1588 que según plano del Agrimensor Alberto Derre inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el N.o 1133 el 15 de Junio de 1960, tiene una superficie de 470 metros 28 decímetros lindando: 22 ms. de frente al Nordeste a calle Oribe; 21 ms. 54 cms. de frente al Sudeste a calle Florencio Sánchez, formando esquina con calle antes citada; 22 ms. 20 cms. al Sudoeste con Padrón 1589 que se describirá y 21 ms. 2 cms. al Nordeste con padrón 1587; y B) El padrón N.o 1589 que según el plano citado tiene una superficie de 482 ms. 68 dms. lindando: 21 ms. 54 cms. de frente al Sudeste a calle Florencio Sánchez; 22 ms. 40 cms. al Sudoeste con padrón 2940; 21 ms. 75 cms. al Nordoeste con padrón 1587; y 22 ms. 20 cms. al Nordeste con padrón 1588, ya descripto. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 17 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunto.

16) $156.00 30pub. 14474 Set.1.o-oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1960. ROMULO WALTER RIVAS. Expedición de Segundo Testimonio de Sentencia Judicial de Prescripción adquisitiva Treintenaria." (L.o 20 N.o 447 F.o 421) se hace saber que ante este Juzgado el señor Rómulo Walter Rivas, solicitando la expedición de segundo testimonio de sentencia judicial de prescripción adquisitiva treintenaria del solar N.o 3 de la manzana N.o 64 de Pueblo Nuevo Berlín, padrón en mayor área N.o 90 en mérito a lo siguiente: Que con fecha 15 de Junio de 1948, inició ante el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Río Negro, acción de prescripción adquisitiva treintenaria del solar N.o 3 de la manzana N.o 64 del Pueblo Nuevo Berlín, Segunda Sección Judicial de Río Negro, de una superficie de 922 ms. 35 ds. 12 cs. y 50 mms. lindando: 21 ms. 475 mms. de frente al Sudoeste a la calle N.o 7 por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el Noreste por donde linda con Rico Garbarino, lo mismo que por el Noroeste; y por el Sudeste, con el resto del padrón N.o 90. El Juzgado de Paz de la 2.a Sección tomó razón con el N.o 63 al folio 21 del libro de conocimientos y los autos están archivados con el N.o 71 en fecha Agosto 31 de 1949. Por sentencia N.o 183 dictada el 28 de Abril de 1949 a fs. 35 y sigts. por el Juzgado de Paz de la 2da. Sección, ampliada por sentencia N.o 292 en los autos citados, en fecha 2 de Agosto de 1949, de fs. 47 v. a 48 el Juzgado declaró que Rómulo Walter Rivas, había adquirido por prescripción adquisitiva treintenaria, el raíz descrito precedentemnte, habiéndose expedido testimonio en función de título de propiedad con fecha 12 de Agosto de 1949 el que se inscribió en el Registro de Traslaciones de dominio de Río Negro el 20 de Agosto de 1949 con el N.o 433 al F.o 295 del L.o 3.o. En consecuencia se cita y emplaza por treinta días a quienes tengan intereés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunto.

16) $64.00 10|pub. 14471 set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GARCIA BALDI CARLOS BAUTISTA. Prescripción. (Libro 15, folio 546)", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describirá y especialmente a Juan de Dios Velázquez, Rudescinda Izquierdo, Ricardo R. Fernández, José Figares, Dolores Arce de Díaz y Salustiano Díaz y demás poseedores que pudiere haber tenido el bien que se dirá, y a sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno y mejoras, sita en la manzana catastral N.o 25 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José, padrón 101, compuesta según plano del agrimensor Darío R. Barceló inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1865 en el año 1959, consta de 960 metros 5.874 centímetros cuadrados de área y linda: al Noroeste con inmuebles de Antonio Pollero y Abel Aguilera Vaccari; al Noreste, con Juan R. García: al Sudeste en dos rectas, una con Eduardo Figares y la otra con el nombrado García, e Isidora Viera y otra; y al Sudoeste, en 17 metros 18 centímetros de frente a la calle 25 de Mayo entre las de Ansina y Presbítero Bentancor, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio y para el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 5 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $120.00 30|pub. 13165 Ag.12-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "GALAIN, PEDRO R. Prescripción". (Lo. 15, Fo. 547), se cita y emplaza a los herederos de doña Candelaria Cruz, o sus derechohabientes y a quienes se consideren con derecho a cualquier título, sobre un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 145 (antes 1342), situado en la manzana catastral N.o 37 (antes N.o 28), del primer cuartel de ésta ciudad, con frente a la calle Ansina, antes Cuareim y cuya puerta de entrada se señala con el N.o 378 conteniendo un área de 456 metros 08 decímetros según plano del agrimensor Salvador Mascheroni inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2044, el 20 de Junio de 1960 y que se deslinda en la siguiente forma: 16 metros 38 centímetros al Norte de frente a la calle Ansina: 27 metros 56 centímetros al Oeste con Dionisio Hartig; 28 metros 36 centímetros al Este con Inocencio Píriz y 15 metros 88 centímetros al Sur con Suc. Santiago S. Campodónico, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 5 960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Act.

16) $108.00 30|pub. 13054 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA AMALIA MACEDO de SEGUI, ILDO, MARIA ISABEL, OLGIS, HOMERO, OLGA, MARIA ESTHER, NELSON, NILDA y NELIDA SEGUI. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a los linderos del campo, ex condóminos, Justa Alamón Lorenze, Marcelino Suárez y José García y Vidal, y a sus sucesores a cualquier título, así como a cualquiera que se considere con derechos al siguiente bien inmueble: una fracción de campo de pastoreo, situada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón número 337 y parte del número 334, que, según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez —de Marzo de 1960— corresponde a las fracciones contiguas números 1 y 2, que en conjunto se componen de 47 hectáreas 2893 metros cuadrados, y tienen los siguientes límites: al Norte y Noreste, el arroyo Tranqueras; al Este, Liberto Alamón; al Sur, camino vecinal por medio, también Liberto Alamón; y al Oeste la sucesión de Isabelino Seguí, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 12402 Ag.3-v.set.14.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

CARMEN VERGARA y GUSTAVO CASTELLANOS, por "Vergara y Castellanos S. C.", solicita la inscripción del título "Anuarios Técnicos I-55 (Servicio de información y propaganda para la Industria de la Construcción"), del que se declaran autores. — Montevideo, 22 de Julio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14025 Ag.24-v.set.7.

DUILIO DE FEO, por AGADU, solicita la inscripción de las siguientes obras, de las que son autores socios de la Entidad:

CELIA BENA, declárase única autora de "Amor maravilloso", fox, "Bésame, Pepita", rock, y "Viento... viento", canción. (Letras).

CARLOS BENVENUTO y JULIAN OLASCOAGA decláranse únicos autores de "Qué querés, compadrito?", tango.

DODO CALOR declárase única autora de "Rambla II", álbum.

CONRADO CANELLA declárase único autor de "Música y canciones", álbum.

MIGUEL CARDOZO declárase único autor de "Tango uruguayo", tango

OSCAR CARDOZO declárase único autor de "Villa Española", marcha.

LUIS MAR CARUSO y FRANCISCO CAO decláranse únicos autores de "Soy de la Banda Oriental", tango.

PINTIN CASTELLANOS declárase único autor de "Motivo de un sueño", tango.

TOMAS CORTES declárase único autor de "Yo quiero dormir con mama", álbum de parodias.

TITO DEMICHERI y RAMON COLMAN declárase únicos autores de "Rápido Sport", tango.

MARTA FERNANDEZ declárase única autora de "Recordando el 40", álbum musical.

CARLOS FERREIRO FREIRE declárase único autor de "Preludio", para la obra "Un tal Servando Gómez".

SATURNINO GALLO y JUAN C. BARTHE declárase únicos autores de "Ño Agenor", ranchera.

SATURNINO GALLO y ENRIQUE SORIANO declárase únicos autores de "Muchacho de tango", tango.

ORESTES GAZZANO declárase único autor de "Los nuevos billetes", ranchera.

JUAN CARLOS GONZALEZ y GERMAN REYNA declárase únicos autores de "Nunca te mentí", vals.

ROBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ y SERAFIN J. GARCIA declárase únicos autores de "Cantos de mi tierra", álbum.

JAURES LAMARQUE PONS declárase único autor de la música perteneciente a la obra: "Un sombrero de paja de Italia", de Eugene Labiche.

FRANCISCO MACIEL declárase únicos autor de "Prende la vela, Lola", trot, y "Divino elixir de amor", bolero-son.

ALBERTO SALVERAGLIO declárase único autor de de "Allcemar", vals, y "Fausto Maggi", seudónimo.

LIDIA ELSA MAZZINI declárase única autora de "Don Emilio del Corazón de Jesús", álbum musical.

TITO MELGAREJO declárase único autor de "Canciones populares", álbum de letras.

WALTER MENDEZ y DIEGO NILO SOPPI declárase únicos autores de "Ladrón de sueños", tango.

WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO declárase únicos autores de "Tu sonrisa" (Vive con ella), paso doble.

ADOLFO A. MONDINO declárase único autor de "Maraga", álbum.

FRANCISCO A. MUJICA y CARLOS CROCCIA declárase únicos autores de "Yo soy el culpable" (Yo soy la culpable), tango.

HECTOR MARIO NAVARRO y ANTONIO ROMANO declárase únicos autores de "Mala racha" (En mala racha), tango.

DOMINGO A. NOCERA declárase único autor

de "Huracán", álbum.

PEDRO OLIVERA y HORACIO LOPEZ decláranse únicos autores de "Bajo las estrellas" foxtrot.

CARLOS A. PODESTA declárase único autor de "Serranita", tango.

CARLOS A. PODESTA, ANTONIO ROMANO y ANTONIO CERVIÑO declaránse únicos autores de "Fué tu culpa", tango.

ANGEL H. ROSAS y ENRIQUE CARPENA decláranse únicos autores de "Sos ingrata", vals.

JULIO SALIMBENE declárase único autor de "Rock de la despedida" rock.

RICARDO STORM declárase único autor de "Introducción y Allegro para Orquesta", y "Música para Piano, Timbal y Cuerdas", obras sinfónicas.

MARIA J. VIGNOLO declárase única autora de "Ultima lágrima", vals (Letra).

JULIO R. VILA declárase único autor de "Linda muñequita", foxtrot. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$36.00 10 pub. 14010 Ag.24-v.set.7.

VICTOR GIOSSA MOREIRA, domiciliado en Paso de los Toros, solicita la inscripción del poema titulado "Kilómetro Cuatro Ochenta y Siete", del que se declara autor. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14147 Ag.25-v.set.8.

HARRY SELBIGER, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un "Modelo de guante de forma enteriza", del que se declara autor. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14313 Ag.30-v.set.12.

HUMBERTO ANGEL ROLANDO VICTOLI, oriental, con domicilio en la calle Eyles número 4796, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la letra-canción titulada "Noche Azul", de la que se declara único autor. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14346 Ag.30-v.set.12.

NOEL A. MANCEBO ROJAS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Hombres Representativos" de la que se declara autor. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 4.00 10|pub. 14368 Ag.31-v.set.13.

NELSON CARLOS PEYRE, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Compendio para el pedicuro", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 4.00 10|pub. 14552 Ag.31-v.set.13.

RAUL AGUERREBERRY VALDEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Estudio y plan de propaganda presentado al Banco de Seguros del Estado", "Método de investigación sicologica", "Plan de celebración del 50 aniversario", "Logotipo" y "Emblema 50 años de seguridad", de las que es coautor conjuntamente con Juan Carlos Carrasco, Carlos María Gutiérrez, Luis Blanco y Werther E. Brito. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 8.00 10|pub. 14458 Ag.31-v.set.13.

MARIA CARMEN DOMINGUEZ DE GONZALEZ, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de dos modelos de juguete que denominan "La pareja de hormigas viajeras" de los que se declara autora. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14568 Set.1.o-v.set.14.

EMILIO LOPEZ PENELA y WALTER HEBER BALAY, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción del título "Registro Seleccionado de la Construcción", del que se declaran autores. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14658 Set.2-v.set.15.

RUBEN JOSE ARROLLI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de dos dibujos para historieta que denomina "Monín" y "Wily", de los que se declara autor. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14621 Set.2-v.set.15.

IRMA DOSSENA DE NAVIA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Palabras a un Gorrión", de la que se declara autora. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14619 Set.2-v.set.15.

GASTON FIGUEIRA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Ana Pope" (cuarta edición) y "Poesía Estadounidense Contemporánea", de las que se declara autor. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14814 Set.2-v.set.15.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "TIBOR DUKASZ. Quiebra. Calificación" (L.o 53 F.o 190) se cita y emplaza al fallido Tibor Dukasz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) (G.J.) 30|pub. 32262 Ag.9-v.set.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "RAMON E. BIDART. Quiebra. L.o 45, F.o 423", se hace saber que se declaró en estado de quiebra el comerciante Ramón E. Bidart y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Antonio La Manna y que se ha señalado el término de cuarenta días dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 32498 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BENJAMIN BRON. Quiebra. L.o 42, F.o 458", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante Benjamín Bron y que de acuerdo con el artículo 1583, del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don J. J. Zozaya, y que se ha señalado el término de sesenta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

18) G. J.) 15|pub. 32499 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FERNANDO CARBALLO CASTELLA. Quiebra", convócase a todos los acreedores, conocidos, desconocidos, privilegiados y personales, para la Junta de Acreedores que se verificará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de Setiembre del corriente año, a las 15 y 30 horas.

Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Tacuarembó, Agosto 10 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

18) $16.00 10|pub. 13983 Ag.24-v.set.7.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de SILVIO ZANDLER SPALENIEC, pues en la misma, donde dice "hijo legítimo de Isaac Zandlen y de Sara Spalaniec", debe decir "Isaac Zandler y Sara Spaleniec"; y B) La de nacimiento de SAMUEL ZANDLER SPALENIEC, pues donde dice "que es hijo legítimo de Isaac Zandler y de Sara Spalniec", debe decir "Isaac Zandler y Sara Spaleniec"; y donde dice "que es nieto, en línea materna, de Samuel Spalniec" debe decir "Samuel Spaleniec".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 13 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

18) $30.00 15|pub. 14023 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EUSEBIA CABRERA DUARTE y GREGORIO PEREZ ACOSTA, pues en la misma, donde dice "María Amelia", debe decir "Eusebia"; y donde dice "mil ochocientos noventa y dos", debe decir "mil ochocientos ochenta y siete".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32416 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DANIEL VIDELA y JUANA PRISCAL de VIDELA, pues en la misma donde dice "Daniel Videla" debe decir "Daniel Vile a"; en donde dice "Benigno Videla" debe decir "Benigno Vilela"; y en la fecha, donde figura el nacimiento como "el 14 de Junio de mil ochocientos noventa y nueve", debe decir "quince de Junio de mil ochocientos noventa y dos"; y en donde dice, en el nacimiento de la contrayente, que "nació el 17 de Febrero", debe decir "veintisiete de Enero de mil novecientos tres".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32447 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de ENRIQUE NUÑES de MORAES y SANTA RITA PIMENTEL y de nacimiento de WALTER ENRIQUE y WILSON HEBER NUÑES de MORAES, pues en las mismas, donde dice "Enrique Moraes", debe decir "Enrique Nuñes de Moraes".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32425 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA DELIA ZAPATA de OLIVERA, pues en la misma, donde dice "María Olivera", debe decir "María Bonifacia de Olivera".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4,55) 15|pub. 32427 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARY GRISEL MELOÑO ARAUJO, pues en la misma, donde dice "Nery Melonio", debe decir "Neri Meloño", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 25 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32490 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA NELLY CORTES ARAUJO, pues en la misma donde dice "Cortez", debe decir: "Cortes" y donde dice "Acauje", debe decir: "Araújo", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 25 de Abril de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32491 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de CASIMIRA ZAJAC RORKA DE URIARTE, pues en donde dice "Pedro Zajas y Zofía Rorka", debe decir: "Pedro Zajac y Sofía Rorka"; B) La de nacimiento de PEDRO ZAJAC RORKA, pues en la misma donde dice: "Pedro Sajac y Sofía Rolka", debe decir: "Pedro Zajac y Sofía Rorka"; y C) La de defunción de SOFIA RORKA DE ZAJAC, pues en la misma donde dice: "Sofía Rolka de Zajac", debe decir: "Sofía Rorka de Zajac"; y D) La de defunción de PEDRO ZAJAC, pues en donde dice: "Sofía Rolka", de-

se decir: "Sofía Rorka". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. -- Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32495 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de DINAH AMALIA BARBOZA en el sentido de que donde se menciona que es hija legítima de Luis Uriarte y de María Elena Barboza, debe decir que es hija natural reconocida de Elena Barboza, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. -- Luis E. Fontana, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13494 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de JULIO CESAR y MARIA DEL CARMEN PAZ RIBAS, en el sentido de que el apellido materno aparece como Rivas y debe decir "Ribas", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32426 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de URUGUAY VIDELA, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Macario Vidiella, debe decir: Macario Videla, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14111 Ag.26-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (L.o 59 F.o 377): En la partida de nacimiento de RAMON VALERIO DOS SANTOS, donde dice "Ricarda de dos Santos", debe decir "Ricarda Dos Santos". En la partida de nacimiento de AURA RICARDO DOS SANTOS, matrimonio de RAMON VALERIO DOS SANTOS y RAMONA IRMA PANZARDI, nacimiento de MARIA del CARMEN, NELLY ...RIZ, SONIA MARGOT, BLANCA ESTHER ... RAMON DOS SANTOS; en todas ellas, ... se dice "do Santos", debe decir "Dos Santos". — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, ... de Abril de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32431 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turnro se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas, L.o 58, Folio ...2: Matrimonio de SIGIFREDO CRUDELLI y SOFIA ALFONZO, donde dice "Alonzo", debe decir: Alfonzo". Nacimiento de ROBERTO, MARIA CRISTINA, ALICIA y BEATRIZ CRUDELLI ALFONZO, donde dice "Alfonso", debe decir: "Alfonzo". — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. Obtuvo auxiliatoria. -- Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32428 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 60, F.o 266): Matrimonio de LUIS MAYANS y ELBA DELIA OLIVA: Nacimientos de JOSE LUIS y EDUARDO MAYANS OLIVA, en las tres donde dice "Alba Delia Oliva", debe decir: "Elba Delia Oliva". Nacimiento de FERNANDO MAYANS OLIVA, donde dice "Alba Delia Oliva" y "Odicani", debe decir: "Elba Delia Oliva" y "Odichini". — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
19) $36.80 15|pub. 13048 Ag.23-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 57, F.o 155): Nacimiento de MAURO VAZQUEZ, donde dice: "casada", "hijo legítimo de la declarante y de Eduardo González", debe decir: "soltera" "hijo natural de la declarante y de padre desconocido". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1958. — Elbio E. ..., Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32335 Ag.15-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON FLEITAS y de LIBORIA RIERA, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen respectivamente como: Ramón Fernández y Liboria Cabrera, debe decir: Ramón Fleitas y Liboria Riera. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32461 Ag.29-v.set.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguiente rectificaciones de partidas: A) En la de nacimiento de ESTHER ROTKIER, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Rotker, debe decir: Rotkier; y B) En la de nacimiento de ISAAC ROTKIER, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: Rotker y Lera, debe decir: Rotkier y Lerer. — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14146 Ag.26-v.set.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece como hija legítima de Octavio Pacheco y de Elsa Bottini, debe decir que es hija natural de César Fernández y Elsa Bottini. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32409 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUIS ALBERTO METETIERI y MARIA ELENA SAN MARTIN, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Vatitieri, debe decir: Metetieri y B) En la de nacimiento de LUIS ALBERTO METETIERI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Batitieri, debe decir: Metetieri. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 31 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) R. 20|4|958 15|pub. 32339 Ag.17.-v.set.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MENDEL LIPSCHITZ y de CARA CLEMIRA BERNHARDT, estableciendo que donde el contrayente aparece con el apellido "Lipsitz, nacido en Kenisberg y de nacionalidad alemán, debe decir: "Lipschitz, nacido en Rusia y de la misma nacionalidad"; y B) En la de nacimiento de MYRIAM LIPSCHITZ, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como "Lipsitz y de nacionalidad alemán", debe decir: "Lipschitz y de nacionalidad rusa". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 24 de Abril de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32333 Ag.15-v.set.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA HUSZAR, estableciéndose que donde los padres de la inscripta aparecen como: "Alejandro Huszarova" y "Elena Kajaszova", debe decir: "Alejandro Huszar" y "Elena Kajasz". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de Marzo de 1960. -- Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32331 Ag.15-v.set.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN RAMON SEARA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Scara debe decir: Seara. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res 20|4|55) 15|pub 32379 Ag.18-v.set.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: Matrimonio de MIGUEL ANGEL PUCCIARELLO y ADORACION MARTINEZ y en los de nacimientos de FRANCISCO, JUAN CARLOS, ELSA RENEE, MARIA ANGELICA, MIGUEL ANGEL y ROSA PUCCIARELLO MARTINEZ, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de los inscriptos, aparece con los apellidos de "Puchiarelli", "Puccharelli" o "Fucciarelli", debe decir "Pucciarello". — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. -- Julio E. Real, Actuario
19) $18.00 15|pub. 14625 S...-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA del CARMEN BENGOA CACERES, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del padre legitimante aparece como Bengo, debe decir "Bengoa".
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32430 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de JOSE HERMINIO GARCIA LAMAS y MARIA INES FERNANDEZ, estableciéndose que en donde dice "José Emilio García", debe decir "José Herminio García Lamas".
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32429 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AIDA LONGUEIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece como Eusebia Anastasia, debe decir "Aída".
Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20_4_55) 15|pub. 32332 Ag.15-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el inscripto figura como nacido en Junio de 1943, debe decir: 21 de Mayo de 1940. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32456 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON PLACIDO VERDE e HILDA ROSA PAZ y la de nacimiento de RUBEN NELSON VERDE, estableciéndose que donde dice "Verdes", debe decir: "Verde", por ser como corresponde. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4,55) 15|pub. 32493 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LADERECHE, JULIO FELIX. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto donde en la misma dice: "Isabel de León", como nombre y apellido de su madre, debe decir: "Isabel Lucía Ladereche". — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32457 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MONTERO DE BIGAS, BENITA. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Rafael Bigas y la de nacimiento de su hija María Elena Bigas, pues donde en la primera de dichas partidas, la contrayente figura con el nombre de "Manuela" y como nacida el día "12 de Junio de 1897", debe decir: "Benita, nacida el 12 de Julio de 1898", y donde en la última partida, la madre de la inscripta aparece con el nombre de "Manuela" debe decir: "Benita" — Montevideo, 22 de Junio de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 15241 Ag.15-v.set.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "... SANTOS de RODRIGUEZ, TERESA ... ", se hace saber que ... la nombrada persona ... de la partida de su na...

miento, por figurar en ella el apellido del padre y del abuelo paterno como "Dessande", en vez de: De Santi. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13908 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERREIRA de MATOS, RENEE y Otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Samuel Matos; y la de nacimiento de su hijo Walter Nelson, pues donde la contrayente y madre, respectivamente, figura como Renée Balado, debe decir "Renée Ferreira Balado, hija natural de León Francisco Ferreira". — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32445 Ag.24-v.set.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DONATI LODIGIANI, MARIA ROSA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, de la manera siguiente: donde la inscripta figura como María Rosa Celeste, debe decir: María Rosa Donati, donde sus padres figuran como Donato Celeste y María Ludiyani, debe decir: Celestino Donati y María Rosa Lodigiani, respectivamente, donde sus abuelos paternos figuran como Donato Carlos Celeste y Veneranda Fedesqui o Tedesqui, debe decir: Carlos Donati y Rosa Alini, respectivamente y donde sus abuelos maternos figuran como Pedro Ludiyani y Veneranda Fedesqui o Tedesqui, debe decir: Pedro Lodigiani y Veneranda Tedeschi, respectivamente. — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 13582 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "KOKIN, YACKIE MIGUEL. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación, en la forma que a continuación se expresa, de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de José Kokin con Friderica Irene Mozes, por cuanto donde en la misma y con referencia al contrayente, dice: "José Coquin", hijo de "Miguel Coquin" y de "Anna Coquin", debe decir: José Kokin hijo de Miguel Kokin y de Anna Kokin; y B) La de nacimiento de Yackie Miguel Kokin, en la que el inscripto figura como hijo de "José Coquin" y de "Irene Mozes", cuando debe decir: hijo de José Kokin y de Friderica Irene Mozes. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 32392 Ag.19-v.set.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BENITEZ TRIUNFO, WASHINGTON, ALBERTO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, por cuanto donde en la misma dice: "Washington Alberto Guerra", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: "Washigton Alberto". — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32338 Ag.15-v.set.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DA SILVA, MARTHA GRACIELA y otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores Martha Graciela, Luis Walter, Pedro y Mirtha Renée Da Silva, por cuanto en las dos primeras partidas, donde dice respecto del padre: "Enry W. Da Silva" y "Enry Walter Da Silva", debe decir: "Henry Walter Da Silva" y donde dice, en cuanto a la madre: "M. Elisa Rodríguez" y "Elisa Rodríguez", debe decir: "María Elisa Rodríguez" y en las dos últimas partidas, donde aparece como primer nombre del padre el de "Henri" o "Kenry", debe decir: "Henry". — Montevideo, 25 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32477 Ag.29-v.set.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VILLALBA, CATALINO GERMAN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Elena Rodríguez, por cuanto en la misma y refiriéndose al contrayente, dice: "Germán Catalino Villalba", debe decir: "Catalino Germán Villalba". — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32509 Ag.31-v.set.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LLUCH, ROBERTO. Rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento y la de adopción del peticionante, asentada la última de ellas en el Registro de Adopciones llevado por la Dirección General del Registro de Estado Civil, pues donde en dichas partidas se hace figurar a la persona que motiva la inscripción como nacido en "Julio o Agosto de 1929)) debe decir: nacido el 31 de Julio de 1929 y donde la madre adoptiva del inscripto aparece como "Teresa Monteverde" debe decir: Teodora Villaverde. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 14558 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DIFLORES, OSCAR VICTOR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto donde en la misma y refiriéndose al padre del inscripto, dice: "Victor Di Fiore", debe decir: "Victor Hermen Diflores". — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32537 Set.2-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MACHADO MANUEL IGNACIO. Rectificación de partida, L.o 47, F.o 296", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Ignacio Machado, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre y la abuela materna del inscripto, con el apellido "Silvera", en lugar de "Silveira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13655 Ag.19-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TRIVI FERRARI, DANIEL CARLOS. Rectificación de partida. (L.o 48, F.o 675)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Senatore Trivi Zocchi y Josefina Ferrari de Trivi, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Daniel Carlos Trivi Ferrari, por figurar en ella el padre del inscripto como "Trivi Senatore" y el abuelo paterno con el apellido "Senatore", en lugar de Senatore Trivi" y "Trivi", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 14584 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUSZCZYK, JOSE y otros. Rectificación de partidas. (L.o 48 F.o 243)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Juszczyk, Juana Jarubas de Juszczyk e Irene Juszcyk Jarubas, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los dos primeros y de nacimiento de la última, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido "Juszczyc", debe decir: "Juszczyk"; y donde la contrayente y el padre de la misma figuran con el apellido "Jazubaszuvna", debe decir: "Jarubas"; y donde en la de nacimiento, la madre y el abuelo materno de la inscripta, figuran con el apellido "Jarubaswna", debe decir: "Jarubas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 14585 Set.2-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Canelones, dictada en autos: "ROSSI OSCAR ARTIGAS. Rectificación de partida" (L.o 42, F.o 612), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Artigas Rossi, estableciéndose que donde el apellido paterno figura como Rosas debe decir Rossi, al igual que el apellido de sus ascendientes paternos que también presentan el mismo error en la partida de referencia (Acta 137). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 12 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13912 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "JOSE LAZARO PEÑA. Rectificación de partida". (L.o 7, F.o 135, N.o 380), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido "Lázaro", debe decir "José Lázaro". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 3 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14158 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "MIRTA CATALINA CABRERA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo, pues donde en la misma se ha establecido "Aurelio González" debe agregarse el apellido "Ledesma". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Julio 25 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13355 ag.16.-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante esta Oficina se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ARCANGEL RONDAN, en la siguiente forma: donde el apellido figura como Roldán, debe decir Rondán, por ser el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por Decreto-Ley del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 8.192 de fecha 16|VIII|960. — Colonia, 17 de Agosto de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32449 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELIDA SUSANA SUAREZ, en la siguiente forma: donde dice Sosa, debe decir: Suárez, por ser el apellido verdadero; solicitándose que así se establezca. — Colonia, 15 de Agosto de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14053 Ag.26-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que en este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIRYAM CAROLINA SCHOEPF ANDRADA, en la siguiente forma: donde el apellido paterno figura como Schopf, debe decir Schoepf, que es el verdadero solicitando que así se establezca. — Colonia, Agosto 26 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 14550 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLETA MARCELINA POSE MONICO, en el sentido que donde dice "masculino", debe decir: "Femenino" y donde dice "Cleto Marcelino", debe decir: "Cleta Marcelina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliada de pobreza. — Florida, 1º de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32514 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "LARREGLE TABERNE FRANCISCO. Rectificación de partida, L.o 32, F.o 481", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Francisco Larregle Taberne, pues en la misma donde dice "Francisca", debe decir "Francisco". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, 18 de Abril de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32513 Ag.31.-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "JUAN FRANCISCO ALONZO y otros. Rectificación de partidas". (L.o 30, F.o 374), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Francisco, Blanca Haydée, Antoria Dominga y Oriol Gregorio Alonzo, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos: 1º) Juan Francisco Alonzo: acta número ochenta y tres, fojas cuarenta y dos, del año mil novecientos trece, inscripta en el libro respectivo, llevado por el Oficial de Estado Civil de la Tercera Sección de Maldonado; 2º) Blanca Haydée Alonzo, acta número

doscientos sesenta y uno, fojas ciento treinta y uno del año mil novecientos veinte; 3º) Antonia Dominga Alonzo, acta número catorce, fojas siete vuelta, del año mil novecientos veintitres; y 4º) Oriol Gregorio Alonzo, acta número setecientos ocho, fojas ciento cincuenta y cuatro vuelta, inscriptas las tres últimas en el libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el padre y abuelo paterno de los inscriptos aparecen con el apellido "Alonso", debe decir "Alonzo", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, 8 de Agosto de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta".
19) $54.00 15|pub. 13225 Ag.15-v.set.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DAGOBERTO FRACHIA. Rectificación de partida" (L.o 30, F.o 387), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Dagoberto Frachia solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número dos al folio uno vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y siete, por el Oficial de Estado Civil de la tercera sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el padre y abuelo paterno del inscripto figuran con los apellidos de "Fraquia" y "Fraqui", respectivamente, debe decir "Frachía", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 12 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 13808 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO PORTO y EMILIA AURELIA AHUMADA JUIN, estableciéndose que donde dice: "Emilia Ivonne", debe decir Emilia Aurelia; donde dice: "Juin Ahumada", debe decir Ahumada Juin; donde dice: "Rodolfo Juin", debe decir Buenaventura Ahumada y donde dice: "Sofía Ahumada", debe decir Sofía Juin. — Maldonado, 26 de Julio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13651 Ag.19-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AMAURITI ALMANZA ALVES solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el siguiente sentido: Donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" y donde dice "Anauriti" debe decir "Amauriti" por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 5 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13882 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. ANASTASIO MARIO IVANCHUK. Rectificación de partida de nacimiento. (L.o 20, N.o 440, F.o 420) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Atanasio Mario Ivanchuk, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: A) Su nombre es Anastasia María, en vez de decir Anastasio Mario. B) Dice que el compareciente es de sexo femenino, en vez de decir de sexo masculino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 17 de 1960. — Celina Pallache, Actuario Adjunto.
19) $ 30.00 15|pub. 14383 Ag.31.-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELBIO FERRARI, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Adela Telles García, en el sentido de que donde en la misma dice: "Sosa Ferrari" debe decir solamente: "Ferrari". (Se hace constar que el interesado está gestionando "Auxiliatoria de pobreza". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Agosto 8 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32484 Ag.30-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELSON CARMELO SPINELLI, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Córdoba", debe decir: "Corbo". (Se hace constar que el interesado está gestionando "Auxiliatoria de Pobreza" a estos efectos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto Agosto 8 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32485 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DAVERI, JOSE HECTOR. Rectificación de partida. (L.o 15, F.o 530)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Héctor Rodríguez Daveri, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido de su madre figura "Daverio", debe decir: "Daveri". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, 4 de Agosto de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13264 Ag.15-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JULIAN JORGE PAITE PAITE. Rectificación de su partida de matrimonio y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que, al margen y en el texto de la misma, al referirse al apellido paterno expresa "Pait", debe decir "Paité" y donde al referirse al apellido materno dice "Pait", debe decir "Paité", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32418 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JUAN ALI BIANCHINOTTI. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido ante este Juzgado don Juan Bianchinotti, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Alí Bianchinotti, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma, se expresa "Bienchinotti", debe decir "Bianchinotti"; y, donde al referirse a la madre y a la abuela del interesado, expresa "Feráo" y "Ferrão", debe decir "Ferrao", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 32419 Ag.24-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ELDO COITINHO ARBUAS. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de matrimonio de Juan Valerio Coitinho y Carolina Pereira, en el sentido de que, donde en las mismas se expresa Juan Pereira Coitinho, debe decir: Juan Coitinho Pereira, por ser el verdadero. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13529 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARTIGAS CASARIEGO y ENILDA PADULA solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio: el compareciente firmó y se estableció "Artigas López Casariego" cuando debió firmar "Artigas Casariego" y establecerse ese nombre en la partida. Además se establece que es hijo de "Benito López Casariego" cuando debió establecerse que es hijo de "Benito L. Casariego", y de nacimiento de sus hijos Carlos Eduardo y Víctor Hugo: se estableció en la comparecencia "Artigas López Casariego" cuando debió establecerse "Artigas Casariego" y se firmó "Artigas L. Casariego" cuando se debió establecer y firmar "Artigas Casariego". Se dice además que es nieto por línea paterna de "Benito López Casariego" cuando debió establecerse que es nieto por línea paterna de "Benito L. Casariego". — Treinta y Tres, 21 de Julio de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $ 42.00 15|pub. 13438 Ag.17.-v.set.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BENITO CASARIEGO y GLODIS LILA ROSAS, solicitando la rectificación en las partidas siguientes:

En la de su matrimonio: al márgen y en la comparecencia se expresa el nombre del contrayente Benito López Casariego y firmó Benito L. Casariego, cuando debió establecerse al márgen y en la comparecencia el nombre de "Benito Casariego" y firmar en esa forma. Se dice que es nieto por línea paterna de Benito López Casariego, cuando debió decirse: "Benito L. Casariego".

En la de nacimiento de sus hijos Glodis Lila y Benito Casariego el compareciente expresó llamarse Benito López Casariego y firmó Benito L. Casariego, cuando debió expresarse "Benito Casariego" y firmar en esa forma. En las mismas se dice que son nietas por línea paterna de Benito López Casariego, cuando debió decirse que es de "Benito L. Casariego". — Treinta y Tres, 26 de Julio de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 13439 Ag.17-v.set.7

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARGARITO y EVANGELISTA CHARQUERO solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimiento en el sentido de que donde dice del "sexo femenino" deberá decir "sexo masculino"; donde dice que es "hija" deberá decir "hijo"; donde dice que es "nieta", deberá decir "nieto" y en la del primer compareciente donde dice, se le ha puesto el nombre de "Margarita", debe decir "Margarito". Se hace constar que en este trámite se gestiona además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 32381 Ag.19-v.set.9.

20—Remates

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno, doctor Carlos H. Dutra, en los autos caratulados "Caja de Compensaciones y Asignaciones Familiares N.o 19 contra ZEINAL (YAHIA) CASAS "Z". Vía de Apremio". L.o 20, F.o 312, se hace saber que el próximo viernes 23 de Setiembre a las 15 horas en el local de la calle Gustavo Gallinal N.o 1774, se procederá por el martillero señor Alberto Martínez Suárez al remate de 9 vitrinas tipo mostrador, una instalación de estantería de madera de roble, 100 trajes de confección para hombres y una máquina de escribir marca Remington. Todos estos elementos se subastarán con la base de sus 2|3 de la tasación indicada en el expediente respectivo. Seña 30 o|o y Comisión del 7 o|o en el acto. Los retiros de mercaderías por cuenta del comprador dentro de las 24 horas posteriores a la del remate. Oficinas del Rematador: Calle Cerrito N.o 507, 4.o piso. — Alberto Martínez Suárez, Rematador Público.
20) $28.00 10|pub. 14596 Set.2-v.set.15.

S. SMEJOFF
Juzgado de Hacienda de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 19 c|FRANCO RAMON. Vía de apremio". (L.o 20 F.o 156), el día 14 de Setiembre de 1960, a las 14 horas, en San Salvador N.o 1638, el martillero S. Smejoff rematará los efectos embargados sobre la base de los 2|3 de su tasación. Comisión: 7 o|o. Seña: 50 o|o. Informes: Misiones 1361, escritorio 29, piso 3.o. (Teléfono 97047), de 8 a 11.
20) $12.00 10|pub. 14048 Ag.26-v.set.8.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
JUDICIAL
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 111522. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 9, F.o 305), se hace saber al público que el día seis de Octubre próximo, a las dieciséis horas en el hall de este Juzgado, el martillero Eduardo Jaureguiberry, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de dos mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con noventa y dos centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el número 111522, que según plano del Agr. Carlos A. Nario de Junio de 1957, —inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 34923 el 9 de Diciembre del mismo año— está situada en la 16.a sección judicial de Montevideo, Zona Suburbana S.I., y se compone de una superficie de doscientos veintidós metros cuadrados con noventa y un centímetros que se deslinda así: 8 mts. 59 cms. al Suroeste, de frente a la calle Real, distando al punto más próximo de dicho frente 25 mts. 95 cms. de la esquina formada por dicha calle y la denominada Yapeyú; 26 mts. 05 cmts. al Noroeste lindando con el padrón N.o 35648; 8 mts. 59 cmts. al Noroeste, limitando con el padrón N.o 35646; y 25 mts. 95 cmts. al Sureste confinando con los padrones Nos. 35647 y 111523.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (art. 919 del C.P.C.); B) Será del cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y [illegible] de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de [illegible] comisión del martillero, impuestos [illegible] y municipales, etc.

tificados, etc., así como el pago de la cuenta N.o 118678 de pavimento y los gastos judiciales ocasionados por su cobro ante este mismo Juzgado, autos caratulados: Municipio de Montevideo c|padrón N.o 111522. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 6. F.o 257.; D) Que los interesados en examinar los antecedentes del juicio pueden pasar por la Oficina Actuaria del Juzgado —calle Convención N.o 1330— donde éstos están depositados. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 32396 Ag.22.-set.12.

ANDRES D. BARREIRO

Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 165.024. Cobro Ejecutivo de pesos". (L.o 2, F.o 63), se hace saber al público que el día veinte de Setiembre próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Andrés D. Barreiro asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de quinientos sesenta y seis pesos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 165.024, que según plano del Ag. Carlos A. Nario de [ilegible] nero de 1956, —inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 31883 el 10 de Febrero del mismo año—, está situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, Zona Urbana U.2, y se compone de una superficie de ciento tres metros cuadrados con catorce decímetros, que se deslinda así: 6 mts. 20 cmts., al Suroeste de frente a la calle Rafael Hortiguera, distando el punto más próximo de dicho frente 89 mts. de la esquina formada por dicha calle y la denominada Nilo; 17 mts.. 92 cmts. al Noroeste lindando con el padrón N.o 110468 de Froilán Pereira; 5 mts. 27 cmts. al Noroeste, limitando con el padrón N.o 165026 de Evangelista Díaz; y 19 mts. 79 cmts. al Sureste confinando con los padrones Nos. 165.025 y 110467.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (art. 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria, el de los derechos reales que pudieran gravar al bien y el de la cuenta N.o 129003 de pavimento; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina —Actuaría del Juzgado— calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 32397 Ag.22.-v.set.12.

H. ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

Automóvil Citroen Modelo 1950 H.P. Padrón 119.076, Matrícula 113218, remataré al mejor postor el miércoles 14 de Setiembre a las 16 horas en mi salón 25 de Mayo 582, por orden del Juzgado Letrado de Séptimo Turno en autos "Traverso Magnano Sara Izareta. Sucesión Pieza sobre cesación de condominio, prometida por Nilia Inés Traverso y otros" (Libro 48, Folio 302). Seña 30 por ciento.

20) $12.00 10|pub. 14505 Set.1.o-v.set.14.

RAUL SOSA FALERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "INOCENCIA ARMAS DE AMESTI y otros. Cesación de Condominio", Libro 55, F.o 517, se hace saber que el día 21 de Setiembre de 1960, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Raúl Sosa Falero, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 de la tasación practicada en autos o sea $ 10.800.00 (diez mil ochocientos pesos m|n.) del siguiente bien: Un inmueble, ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.580 con una superficie de 270 ms. que se deslindan así: 9 ms. de frente al Noroeste a la calle Arrieta, señalada la puerta de entrada con el N.o 3274; 30 ms. al Noreste con el solar 6; 9 ms. al Sureste con propiedad de Antonio Romeu y 30 ms. al Suroeste con el solar 4. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 13256 Ag.24.-v.set.14.

LUIS A. GAZZANO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN OTERO VECCHIO. Ejecución de Prenda" (L.o 53 F.o 46) se hace saber que el día 8 de Setiembre de 1960 a las 15 horas en el local de Colombia 1235 se procederá al remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Gazzano, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, de los siguientes efectos: Una máquina perforadora de pozos modelo Extra con torre telescópica de 4 mts. 80 con motor a nafta "Wisconsin" de 4 y 1|2 H.P. N.o 1504669. 2.o) Un trépano estrella común: 3.o) 17 ms. de cable de acero; 4.o) 10 ms. de cable de acero; 5.o) Un trépano estrella; 6.o) 7 ms. 70 de caño de seis y media pulgada; 7.o) 4 ms. 50 de caño de 7 y media pulgada; 8.o) 2 ms. 25 de caño de ocho y media pulgada, 9.o) 12 ms. de caño de una pulgada; 10.) Dos cabezas para clavar caños; 11) Una llave a cadena Vulcan para caño de dos a diez pulgadas; 12.) Una llave a cadena Crose para caño de 2 a 8 pulgadas; 13) Cuatro grampas de hierro varias; 14) Un juego de gastos botella con averías; 15.) Un golpeador para tubos incompleto.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $36.00 10|pub. 12838 Ag.19-v.set.2.

ALBERTO J. BOCKING

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo de fecha 16 de Junio de 1959, dictada en los autos caratulados "IRMA CUROTTI DE ESPINOSA. Incapaz" (L.o 52, F.o 425), se hace saber al público que los días 6, 7 y 8 de Setiembre próximo, en el lugar de su respectiva ubicación y con las bases que se indicarán, se procederá por el Martillero Alberto J. Bocking a la venta en remate, asistido por el señor Alguacil y el suscrito Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: Martes 6, a las 15 horas, con la base de $ 61.333.33: Un solar de terreno edificios y demás mejoras, empadronado con el Nº 4963, sito en la manzana N.o 6 de la Nueva Ciudad, de esta Capital, 1.a Sección Judicial, con una superficie 230 metros 57 decímetros 70 centímetros 75 mmts. que se deslinda así: 10 metros 737 metros de frente al Sur a la Av. Uruguay N.o 807| 11 entre las de Florida y Andes; 21 metros 475 mmts. de fondo al Norte, por donde linda así como por el Este con sucesores de José Ellauri y por el Oeste con propiedad de la señorita Margarita González. Miércoles 7, a las 15 horas con la base de $ 23.333.33: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en esta Nueva Ciudad, empadronado con el N.o 21563, compuesto de una superficie de 282 metros 46 decímetros 8 centímetros 46 mmts., con 8 mts. 246 mmts. de frente al Sur a la calle Carapé N.o 2013, por 32 metros 642 mmts. de fondo y además un martillo contiguo compuesto de 3 mts. 536 mmts. de frente a la misma calle por 3 mts. 965 mmts. de fondo lindando por el Oeste con Victorio Franssini, por el Este con José Rabassa y Pol y por el Norte con Carlos A. Robassa. Miércoles 7, a las 16 horas, con la base de $ 46,66 el metro: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene situado en el paraje conocido por Los Pocitos, 18.a Sec. Judicial de este Departamento, señalado con el N.o 17 en el plano del Agrimensor Javier Alvarez, del 22 de Julio de 1910 compuesta de una superficie de 246 metros 77 dmts. que se deslindan así: 8 metros 60 cmts. de frente al Nor-Oeste a la calle Cipriano Mayán; 28 mts. 75 cmts. al Nord-Este, linda con solar 16; 8 mts. 60 cmts. al Sur-Este con solar 15 y 28 metros 83 cmts. al Sud-Oeste con solar 18. Está empadronado con el N.o 29.602. Jueves 8, a las 15 horas con la base de $ 20.00 el metro: Un solar de terreno con las mejoras que contenga empadronado con el N.o 68.603, sito en el paraje de la Aldea, 10.a Sección Judicial de este Departamento, señalado con el N.o 66 en el plano levantado por el Agrimensor Alfredo Penco y Sagra, en Diciembre de 1888 y que se compone de un área de 850 mts. 68 dmts. que se deslindan así: 14 mts. 29 cmts. de frente al Sud-Oeste al Bv. Propios 15 mts. 60 cmts. al Nord-Este lindando con solar 73; 48 mts. 40 cmts. al Oeste, con solar 65 y 53 mts. 85 al Este con solar N.o 67. Acto continuo con la base de $ 16.66 el metro: Un solar de terreno empadronado con el N.o 68.611, señalado con el N.o 74 en el mismo plano que el anterior, sito en la 10.a Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 579 metros 42 dmts. que se deslindan así: 14 metros, 4 cmts. de frente al Nord-Este, a la calle Santa Catalina, hoy Barroso; 11 mts. 75 cmts. al Sud-Oeste linda con solar 65; 56 mts 36 cmts. al Sud-Este con solar 73 y 51 mts. 57 cmts. al Nord-Oeste con solar 75. Acto continuo, con la base de pesos 16,66 el metro: Un solar de terreno empadronado con el N.o 68.610, señalado con el N.o 75 del mismo plano que los anteriores, sito en la 10.a Sec. Jud. de este Departamento, con una superficie de 528 mts. 4 dmts. que se deslindan así: 14 mts. 40 cmts. de frente al Norte, a calle Santa Catalina hoy Barroso; 51 mts. 57 cmts. al Este con solar 74; 46 mts. 79 cmts. al Oeste con el solar 76 y 11 mts. 75 cmts. al Sur con el solar N.o 64. Acto continuo, con la base de $ 16.66 el metro: Un solar de terreno empadronado con el N.o 68.612, señalado con el N.o 73 en el mismo plano que los anteriores, sito en la 10.a Sec. Judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 850 mts. 68 dmts. que se deslindan así: la línea del frente al Norte, a la calle Santa Catalina, hoy Barroso, es en falsa escuadra y mide 19 mts. 11 cmts.; al Nord-Oeste tiene 56 mts. 36 cmts. y linda con el solar N.o 74; al Sud-Este mide 52 mts. 70 cmts. y linda con el solar N.o 72; y la línea del Sud, que también es en falsa escuadra, mide 15 mts. 60 cmts. y linda con el solar N.o 6[ilegible]

Se previene: 1º) Que el comprador deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o.o del importe de la venta, en calidad de seña. 2.o) Que los bienes tienen íntegramente pagado las siguientes mejoras arrimos, pavimento y saneamientos. 3.o) Que los títulos de la propiedad empadronada con el N.o 4903, sita en la calle Uruguay N.o 807|11, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, por estar este bien gravado a su favor, hipoteca urbana Serie 27 107. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes de las demás propiedades se encuentran depositados en este Juzgado 5.o) Que será de cargo de los compradores los gastos de escritura e impuestos que le correspondan, así como la comisión del rematador. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Inf. Constituyente 1450.

20) $ 216 00 15|pub. 13313 Ag.16.-v.set.6.

ARISTIDES FERNANDEZ MARIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 9 de Diciembre de 1959, dictada en autos caratulados: "LA PROPIEDAD. Quiebra", (L.o 7, F.o 329), se hace saber que en el Hall de este Juzgado (25 de Mayo 523), el día 15 de Setiembre próximo a las 15 horas y sobre la base de $ 1.000.00 y $ 5.013.33 respectivamente 2|3 de las tasaciones efectuadas en autos que ascienden a $ 1 500.00 y $ 7.520.00 (respectivamente) se procederá por el martillero Arístides Fernández Marín, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, al remate judicial de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno ubicado en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento y ciudad de Montevideo, empadronado con el número ciento sesenta y cuatro mil treinta y ocho y que según el plano levantado por el agrimensor A. Fontana Grandal en Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro e inscripto en la Dirección General de Catastro el día veinticinco del mismo mes y año con el número diez mil setenta y seis comprende una superficie de cuarenta y ocho metros mil doscientos diez centímetros cuadrados que se deslindan así: cinco metros sesenta centímetros de frente al Sudeste a la calle Leguizamón distando su punto más cercano nueve metros cinco centímetros del comienzo de la ochava formada en la esquina con la calle Lyón por igual extensión al fondo dando al Noroeste lindando con el padrón veintiocho mil veinticuatro; y con ocho metros sesenta centímetros por ambos lados lindando; el que da al Nor-Oeste con el padrón ciento setenta y cuatro mil treinta y nueve, y el que da al Suroeste con el padrón ciento setenta y cuatro mil treinta y siete; B) Un solar de terreno ubicado en la vigésimasegunda sección judicial de este Departamento y ciudad de Montevideo, empadronado con el número ciento diecinueve mil cincuenta y cuatro y que según el plano levantado por el agrimensor Julio H. Cerviño el veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número diez mil setecientos treinta y dos el dos de agosto del indicado año, está señalado con el número dos y comprende una superficie total de ciento sesenta y dos metros noventa y ocho centímetros que se deslinda así: once metros de frente al Este a la calle Ramón Márquez; catorce metros ochenta y seis centímetros al Norte de frente a la calle Guillermo Tell formando esquina con la nombrada anteriormente; catorce metros ochenta y cinco centímetros al Sur lindando con Delia Balparda; diez metros noventa y cinco centímetros al Oeste lindando con el solar uno del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan y 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso segundo). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1960 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $138.00 15|pub. 13574 Ag.24.-v.set.14.

FERNANDO LIGRONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ernesto Hiller Stener y Otra contra GERDA THIELEKE DE VON ENGELBRECHTEN y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 54 F.o 30) se hace saber que el día 29 de Setiembre del corriente año a las 15 horas en el lugar de su ubicación por el martillero, Fernando Ligrone, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto se procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contenga, ... la primera sección judicial de este departamento, paraje denominado "Barrio Bella Italia" empadronado con el número ochenta y ocho mil quinientos ochenta, señalado con el número siete de la manzana dieciocho, del plano del veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y tres del Agrimensor Santiago Rivero e Ingeniero Eduardo Alvarez, y según el cual tiene una superficie de cuatrocientos veinticinco metros ciento noventa y cuatro centímetros cuadrados, deslindada así: al Suroeste, diez metros trescientos ocho milímetros con frente a la plaza Roma, distando el punto medio de dicho frente, veinticinco metros setenta y cinco centímetros de la esquina que forma dicha calle con la de Abipones; al Sureste, cuarenta y un metros doscientos treinta y dos milímetros lindando con el solar seis; al Nordeste, diez metros trescientos ocho milímetros lindando con los fondos del solar tres; y al Nordoeste cuarenta y un metros doscientos treinta y dos milímetros lindando con el solar ocho.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Los gastos de escritura, impuestos y comisión del rematador serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 14228 Set.1º-v.set.21.

JUAN J. VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "SATURNINA ELORZA. Incapacidad. (L.o 55, F.o 636)", se hace saber que el día 3 de Octubre del año en curso, a las 16 y 30 horas, en el Hall de la Bolsa de Comercio, Rincón y Misiones, y por intermedio del martillero señor Juan J. Victorica, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil pesos la hectárea, el siguiente inmueble: Bien ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 2.465, integrado por las fracciones señaladas con los N.os 5, 6, 7, 8, y 9 en el plano del Agrimensor Héctor A. Laborde, de Junio de 1931, las que en conjunto tienen una superficie total, según el mismo plano, de 2.247 Hás. 8.368 metros 30 decímetros, que se deslinda así: al Noreste el Arroyo Nañez que lo separa de Luisa Cash de Calder y Suc. José Elorza; al Este, en 2.880 ms. 80 cms. con la fracción Nº 3; al Noroeste en 2 líneas de 2.716 ms. 40 cms. y 2.472 ms. 40 cms. con Luisa Cash de Calder; y al Sur y Suroeste, líneas de 2.864 ms. 30 cms., 1.056 ms., 2.501 ms. 20 cms., 574 ms. 60 cms. y 1.662 ms. 30 cms. con las fracciones N.os 11 y 10. El campo descripto se encuentra atravesado por un Camino Departamental abierto, del Paso de la Laguna a Bellaco, que parte del ángulo formado por los límites Oeste y Suroeste referidos y llega al Arroyo Nañez, Paso de la Laguna.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo al artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente, así como los gastos de escrituración, honorarios e impuestos (salvo a aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores y no se permite su desplazamiento), serán de cargo del comprador; III) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $108 00 15|pub. 14298 Ag.30-v.set.19.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "Mayer Martínez, Federico con MODENA, WALBERTO. Cobro ejec. de pesos", se hace saber que el día miércoles 7 de Setiembre próximo, a la hora 16, en el local de la calle Hocquart N.o 1729, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: Una Patente de Giro con licencia de bebidas alcohólicas, padrón N.o 15.597, base $ 3.000.00. Una cortadora de fiambres Berkel, con cuchilla eléctrica N.o 13507, base $ 800.00; y una balanza Berkel N.o E 6172, tipo E B, base $ 400.00. Seña 10 o|o. — Montevideo, Agosto 18 de 1960.
20) $20.00 10|pub. 13778 Ag.22-v.set.5.

ALBERTO VANOLI
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: Kraft Imesa S.A. c|DAVID MENDEZ RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo" (L.o 50, F.o 159), se hace saber que el próximo día miércoles 7 de Setiembre, a la hora 15, en el local de la calle Quichuas 2964, se procederá por el martillero, señor Alberto Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes. Instalación para bar completa N.o 2 con estante y escalerín, paneaux de espejos, mueble curvo, mostrador enlozado de 11 ms. 2 lavandines, rejillas, una mampara con puerta, una cámara de 13 puertas con equipo completo, un cajón de frío con 2 canillas y demás efectos prendados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1960.
20) $24.00 10|pub. 13768 Ag.24-v.set.7.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra CLEMENTINO PEREZ. Ejecución de prenda" (L.o 52, F.o 680), se rematará por el martillero Julio César Trobo, una vitrina "Siam" Cairo" 2 con compresor "Sello de Oro" N.o 11.193 el 9 de Setiembre a las 15 horas, en la calle Isabela N.o 3264.
20) $12 00 10|pub. 14021 Ag.24-v.set.7.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra HUGO VANS VILLALBA. Ejecución de prenda", (L.o 53, F.o 501), se rematará por el martillero Julio César Trobo, una vitrina "Siam" Cairo 2 con compresor "Sello de Oro" número 11.766, el 9 de Setiembre a las 15 horas y 10 minutos, en la calle Isabela N.o 3264.
20) $12.00 10|pub. 14022 Ag.24-v.set.7.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JUAN T. DA SILVA. Ejecución de prenda", (L.o 52, F.o 421), se rematará por el martillero Julio César Trobo, una heladera "Siam" modelo 301 F. 3 con compresor "Sello de Oro" N.o 11.089 y un enfriador acumulador chaco el 9 de Setiembre a las 15 horas y 15 minutos en la calle Isabela N.o 3264.
20) $12.00 10|pub. 14023 Ag.24-v.set.7.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra PASTOR MENDILAZO CABRERA. Ejecución de prenda", (L.o 49, F.o 633), se rematará por el martillero Julio César Trobo, una cámara "Siam" modelo 300 J 4, con compresor "Sello de Oro" N.o 6.750, el 9 de Setiembre a las 15 horas y 20 minutos en la calle Isabela N.o 3264.
20) $13.00 10|pub. 14024 Ag.24-v.set.7.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en diligencia cometida por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: "Barrere y Cía. con JOAQUIN FURTADO. Ejecución de prenda" (54|315), hace saber que el día miércoles 21 del próximo mes de Setiembre, a la hora 16.30 y en el local de la calle Juan Paullier Nº 1965 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero don Rodolfo Smeraldi, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del auto-camión marca "Nash", modelo 1956, con motor número TE-5851, Serie Nº TKD-4621, Padrón número L-5-2178, Matrícula Nº L-5-319. El comprador deberá consignar la seña correspondiente en el acto de serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos, "JOSEFA NOLI DE VILIZZIO. Sucesión. (L.o 43, F.o 408)", se hace saber que el día 14 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, y sobre la base de $ 11.733.32, se procederá por el martillero don Francisco L. Tambasco, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a Sección Judicial de esta Capital, empadronado con el número 28.937, que forma el solar N.o 11 y parte del 12, de la fracción letra B, del plano respectivo, compuesto, según título, de 357 metros 80 decímetros cuadrados, con 12 mts. 26 cms. de frente al Oeste, a la calle Diego Lamas; por 30 mts. de fondo al Este, lindando por el Norte con el solar N.o 10; por el Sur, con el resto del 12; y por el fondo con los solares 17 y parte del 18.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: Yaro 1121, teléfonos 43002 y 401935.
20) $72.00 15|pub. 13538 Ag.18-v.set.8.

RAYMUNDO RICCI ARZUAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Casarotti Walter Ruben contra JUAN SOSA SOUTO o SOUTTO Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (L.o 46, F.o 200), se hace saber que el día 20 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas y 30 minutos, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Raymundo Ricci Arzuaga, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 57.886, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 53 centímetros de frente al Noreste a la calle General Agustín Muñoz, distando el punto medio de su frente, según certificado de empadronamiento, 25 metros 76 centímetros, de la esquina formada con la calle Adolfo Vaillant; igual dimensión al Suroeste; 25 metros 77 centímetros al Noroeste e igual dimensión al Sureste, lindando por los tres vientos con más terrenos del señor Bernardo Guillamón y otros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 14348 Ag.31-v.set.20.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado de Paz de la 24.a sección de Montevideo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la veinticuatro sección de la Capital, recaída en estos autos: "Truilbet, María Ana con RIELLA DE PEREYRA, LUISA. Ejecución hipotecaria". (Lo. 11, Fo. 80, N.o 2477|58) se hace saber que el día trece de Setiembre próximo venidero a las 17 horas y en lugar de su ubicación se procederá por el señor rematador Alberto Pereyra Varela asistido del señor Alguacil Ad-hoc don Clodomiro Almada y de la suscrita Actuaria del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la vigésimacuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o ciento sesenta mil, cuatrocientos cincuenta y seis, con una superficie de setenta y cuatro metros cuadrados, que se deslinda así: Seis metros de frente al Este a la calle José Osorio, entre las de Rivera y Francisco Muñoz estando señalada su puerta con el número mil trescientos noventa y uno; diez metros con cuarenta y siete centímetros

al Norte lindando con terreno de Lujambio; diez metros noventa y un centímetro al Sur con Eloisa Herrero y seis metros al fondo al Oeste con Bartolo Pancich.

Se previene 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada así como la comisión legal del rematador; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay carpeta urbana 50894 N.o 126 serie 31, en calidad de primer acreedor hipotecario y los antecedentes en este Juzgado calle Gabriel Pereyra 2832, a disposición de los interesados; 4.o) Que los gravámenes por Contribución Inmobiliaria y cualquier otro que adeudara el inmueble serán de cargo del comprador; 5.o) El comprador debe escriturar dentro del plazo legal. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — María del Carmen Orellano Escribana-Actuaria.

20) $78.00 15|pub. 13416 Ag.17-v.set.7.

JUVENAL A. FONSECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MARIA o MARIA DIONISIA BACIGALUPE o BASIGALUPI y JUAN JUSTO BACIGALUPE o BASIGALOPI. Sucesiones. Pieza separada sobre venia", (L.o 43, F.o 395, N.o 1341), se hace saber que el día 29 de Setiembre próximo a la hora 15, en el lugar de su ubicación con base que supere las dos terceras partes de la tasación de diez mil pesos ($ 10.000.00) se procederá por el martillero don Juvenal A. Fonseca, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario al remate del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 1257, compuesta de una superficie de cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados, que lindan, al Sur con la calle Doctor Francisco Lavandeira, al Este con Juan Laborde y José Bacigalupe, al Norte con Telma Peña y al Oeste con Rufino Clavijo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de su cumplimiento y a los efectos legales; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituras, certificados e impuestos y 3.o). Que los títulos se encuentran depositados en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486. — Canelones, Agosto 8 de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 14377 Ag.31-v.set.20.

JULIO C. CABRERA

EDICTO DE REMATE

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CERRO LARGO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, recaída en los autos caratulados: "MARIA DULCIA SILVERA de LUCAS. Remate de bienes en condominio" L.o 29, F.o 101, y por intermedio de este Juzgado de Paz, se hace saber al público que el día dieciséis de Setiembre del año en curso, a la hora diecisiete, en el lugar de su ubicación, calles 12 de Octubre y Agraciada de esta villa, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, fijada en tres pesos el metro cuadrado, por intermedio del martillero don Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil ad-hoc don Raúl Nelson Caballero, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble: ocho solares de terreno, con frente a las calles referidas, señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; los cuatro primeros de doscientos cincuenta y los restantes de quinientos metros cuadrados cada uno de acuerdo con el plano levantado por el Agrimensor don José B. López.

Se previene que: 1.o) Los títulos y planos del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado; 2.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y el saldo dentro de los diez días. — Fraile Muerto, 11 de Agosto de 1960. — J.M. Bentancor Colacio, Juez de Paz.

20) $48.00 15|pub. 13684 Ag.19-v.set.9.

COSME B. ACEVEDO

Juzgado de Paz de 1.a Sección de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, doctor Carolino Alvez Apolo, en autos: "IGLESIAS, MIGUEL ANGEL contra DUSSOLINA BENEDETTO DE DOMINGUEZ. Medidas preparatorias". (Lo. 8, Fo. 52, Exp. N.o 446), se hace saber que el día 8 de Setiembre próximo a las 16 horas y en la puerta principal del Juzgado, se procederá con la intervención del martillero don Cosme B. Acevedo, asistido del señor Alguacil Ad-hoc don Alejandro Poppa, a la venta en pública subasta y por el precio no inferior a las 2|3 del precio de tasación, de la mitad indivisa que la ejecutada posee en los bienes padrones N.os 1.095 y 1.087 hoy padrones N.os 1.441 y 1.450 respectivamente y que son los siguientes:

Un inmueble urbano situado en el Barrio Iglesias de esta ciudad de Colonia, padrón N.o 1.450, compuesto de una superficie 394 metros y las mejoras que contiene y que son: una casa con tres habitaciones dormitorios, 1 hall y cocina y un baño, construcción de tipo antiguo y su tasación alcanza a la suma de $ 11.500.00. Está señalado en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Ibarra, con el N.o 10, lindando por su frente con 11 metros al Este con calle de 6 metros de ancho por medio con más terrenos de la misma, por su línea de 13 metros con 70 centímetros al Oeste con terrenos municipales, por el costado Norte, 31 metros con 60 centímetros con el solar N.o 9 y por el costado Sur conteniendo 32 metros con 60 centímetros con el N.o 11 del referido plano. Un inmueble urbano situado en el mismo lugar que el anterior, padrón N.o 1.441, compuesto de una superficie de 518 metros y mejoras que contiene, cuya tasación asciende a la cantidad de $ 2.590.00 señalado con el N.o 27 del plano del mismo agrimensor con fecha Junio de 1926, lindando al Norte en una línea de 47 y 80 centímetros con Manuel Iglesias, al Sur con 47 metros, 20 centímetros con Gaspar Ricardo Iglesias, por el Este con 10 metros con 40 centímetros camino vecinal por medio con sucesión Criado Pérez, según título y al Oeste en 12 metros con los solares 14 y 15 de Arturo Buisa.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma en dinero efectivo en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la primera sección. — Colonia, Agosto 12 de 1960. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.

20) $76.00 15|pub. 13591 Ag.18-v.set.8.

HOMERO E. ANDRADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Durazno), contra los sucesores de FRANCISCO ARTES LEIVA. Ejecución de Hipoteca", (L.o 42, F.o 406, Fs. 12), se hace saber al público que el día 23 de Setiembre próximo a las quince horas en lugar de su ubicación en "Pueblo Centenario", ésta jurisdicción, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor por el martillero Homero E. Andrade asistido del suscrito Juez de Paz y Escribano Actuante, sobre la base de sus dos terceras partes de su tasación en un solo lote del inmueble padrón N.o 72, "Granja Paco", compuesta de 17 mil metros y sus mejoras, casa, galpón, bodega, viñedo, frutales, sus límites son por el Norte 100 metros calle pública; Este 200 metros con calle pública; Oeste 140 metros con calle pública; Sur línea quebrada de tres tramos, según plano levantado por el agrimensor Gerardo Fernández.

Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no sea la base estipulada, que los autos están de manifiesto en esta oficina; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada ésta y 3.o) Que los títulos se encuentran en la institución bancaria referida y soporta una deuda a favor de la misma. —A los efectos legales, se hace esta publicación. — Pablo Acuña, Juez de Paz de la 11.a Sección.

HOMERO E. ANDRADE

Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Durazno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Silva Delgado, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Durazno), contra los sucesores de FRANCISCO ARTES LEIVA. Ejecución de Hipoteca", (L.o 42, F.o 406, Fs. 12), se hace saber al público que el día 23 de Setiembre próximo a las quince horas y en el lugar de su ubicación en "Pueblo Centenario" esta jurisdicción se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor por el martillero Homero E. Andrade, asistido del suscrito Juez de Paz y escribano actuante, sobre la base de sus dos terceras partes de su tasación en un solo lote del inmueble padrón N.o 72, "Granja Paco" compuesta de 17 mil metros y sus mejoras, casa, galpón, bodega, viñedo y frutales, sus límites son Nor. 100 metros con calle Pública; al Este, 200 metros con calle Pública; al Oeste, 140 metros con calle Pública; al Sur linda quebrada de tres tramos, según plano levantado por el agrimensor Gerardo Fernández.

Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no sea con la base estipulada, que los autos seencuentran de manifiesta en esta oficina; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; y 3.o) Que los títulos se encuentran en la institución bancaria referida y soporta una deuda a favor de la misma. A los efectos legales se hace esta publicación. — Pablo Acuña, Juez de Paz de la 11.a Sección.

20) $120.00 29|pub. 13284 Ag.15-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Piñeyro Isabelino Guardia Hipólita contra JOSE RAMON REBOLEDO y FLORENCIA EPIFANIA GARIN. Ejecución de hipoteca. 32|201" se hace saber al público que el día 29 de Setiembre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado calle Independencia Nº 737, el Martillero D. Arístides Fernández, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras y demás anexos que contiene y contenga, empadronada con el Nº 1688, ubicada en la 12.a Sección Judicial de Canelones, y la que según títulos se compone de una superficie de 20 H. 8811 M. y según plano del Agrimensor José Antonio Ipagnolo de marzo de 1948 inscripto el 7 de Abril del mismo año en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, se compone de una superficie de 20 H. 5573 metros 64 D. que lindan: Norte, con los inmuebles empadronados con los Nos. 3731 y 3730, de Víctor Antonio y Pedro Delgado y de Pedro Sinolh, en 835 metros 60 C. Este, Camino Nacional de 275 metros 60 c., y al Sur y Oeste con el inmueble empadronado con el Nº 3728 de Teodora Ongoua en 745 metros 40 c y 260 metros 20 c. respectivamente. Se previene: Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil, salvo que la compra la efectúen los ejecutantes y que los gastos de escrituración certificados, comisión de remate e impuesto municipal, serán de cuenta del comprador, salvo que resultare serlo el acreedor. — Florida, 22 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Germino Clavijo, Actuario Adjunto.

20) $ 78.00 15|pub. 14419 Ag.31.-v.set.20.

MARIO CARDONA

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos c|ANTONIO ARBUCO. Intimación" (L.o 1, F.o 277, N.o 244), se hace saber al público que el día 25 de Setiembre del corriente año a las 10 y 30 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Montecaseros 1028, por el martillero designado don Mario Cardona, representando la firma Zeni y Cardona, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a los dos tercios de su tasación del inmueble padrón N.o 2263, Manzana N.o 320 de esta ciudad justipreciando su valor en pesos 27.932.00 (veintisiete mil novecientos treinta y dos pesos).

Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, siendo la comisión del rematador y demás gastos de escrituración a cargo del comprador. — Paysandú, Agosto 15 de 1960. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.

20) $56.00 20|pub. 13760 Ag.22-v.set.19.

ERNESTO F. BIRRIEL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente "BELARMINA DAGUERRE o DOLCIRA o DULCIRA LINA DAGUERRE de BARRIOS. Sucesiones. (L.o 10, N.o 594, F.o 190)", se hace saber: Que el 14 de Octubre del año en curso, de las 14 y 30 a las 14 y 45 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Ernesto F. Birriel, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 6 de esta ciudad, empadronada con el N.o 651, compuesta de una superficie de 461 metros, 169 milímetros y que linda, por el frente, en 10 mts. 7375 diez milímetros, con la calle Treinta y Tres; por el fondo, en igual extensión, con Juan R. Huelmo; por un costado, en 42 mts. 95 ctms., con Rosa Olivera de Olid (antes Celestino Huelmo); y por el otro costado, en igual extensión, con la misma señora Olivera de Olid (antes Alejandro Fraguela). Base: Mil ochocientos pesos ($ 1.800.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada. B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) El inmueble será entregado libre de toda obligación y gravamen y enteramente desocupado; D) Los gastos de escrituración, incluso los certificados, y la comisión legal del remate, serán de cargo del comprador; y E) Que los títulos y plano se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Rocha, 18 de Agosto de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 14595 Set.2-v.set.22.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "Carlos Alberto Zunini contra OMAR LUIS AIELLO y BERNARDINA MARIA GALLIAZZI DE AIELLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 20 de Setiembre de 1960, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas esquina Treinta y Tres) el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un lote de terreno con sus construcciones y demás mejoras, situado en la primera sección judicial del Departamento de Salto, barrio denominado "Salto Nuevo", manzana Catastral N.o 783, identificado actualmente bajo el padrón N.o 11.495, antes en mayor área N.o 8.959, señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 43 en el plano del agrimensor Héctor Herrán de Diciembre de 1930, inscripto el 20 de igual mes y año en la Dirección de Obras Municipales de Salto, compuesto de una superficie, según el plano indicado, de 450 metros 4.500 centímetros cuadrados que se deslindan así: Norte, 10 metros 50 centímetros lindan con lote N.o 17; Sur en igual extensión de frente sobre calle Catalán; Este, 42 metros 90 centímetros lindan con lote N.o 4 y al Oeste, en la misma extensión linda con el N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Agosto 10 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 13497 Ag.17-v.set.7.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO Y JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "JUAN y PABLO KIRICHENCO. Venta de inmueble", se hace saber al público que el día veintitrés de Setiembre de mil novecientos sesenta, a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas), se va a proceder por los martilleros Humberto Apatie Perossio y Juan Alberto Errandonea Guerra, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de dos fracciones de terreno con las mejoras que contengan, ubicadas en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto, Padrón N.o 438 (antes N.o 2325), según plano del agrimensor Manuel J. Gallisteo inscripto con el N.o 1315 el 4 de Enero de 1960 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, que se deslindan así: Lote N.o 1: Compuesto de una superficie de 328 metros cuadrados 25 decímetros lindando al Norte: 7 metros 52 centímetros 5 milímetros sobre calle Brasil; Sur: 7 metros 56 centímetros con "Rural de Sopas Sociedad Anónima"; Este: 4343 metros 64 centímetros con el lote N.o 2 del mismo plano y Oeste: 43 metros 43 centímetros con la sucesión de José Salvo. Este lote fué tasado en $ 16.000.00. — Lote N.o 2: Compuesto de una superficie de 329 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados lindando al Norte: 7 metros 525 milímetros sobre calle Brasil. Sur: 7 metros 56 centímetros con "Rural de Sopas Sociedad Anónima"; Este: 43 metros 85 centímetros con Juan Kirichenco y 6 metros 77 centímetros con Carlos A. Rundie y Oeste: 43 metros 64 centímetros con lote N.o 1. Este lote fué tasado en $ 24.000.00.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda las dos terceras partes de las expresadas tasaciones; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en su garantía y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle Treinta y Tres esquina Artigas), a disposición de los interesados. — Salto, Agosto 23 de 1960. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 14537 Set.1.o-v.set.21.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo dictada en autos caratulados: "AUGUSTO, JUAN, PETRONILA, COLOMAN y MATEO SAMKO. Segunda Copia". (L.o 55. F.o 675), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Augusto, Juan, Petronila, Colomán y Mateo Samko, solicitando la expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano don Manuel Durán, del siguiente bien que nuestro padre don Juan Samko Kobav siendo de estado casado con nuestra madre doña María Chren o Kren el 16 de Marzo de 1931, compró al señor Juan Turna, el siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene sita en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 98.631 compuesto de una superficie de 255 metros que se deslindan así: 8 metros 50 de frente al Sur a la calle Austria N.o 1916 entre Río de Janeiro y Vizcaya por 30 metros de fondo lindando al Este con padrón número 98.630 ;al fondo al Norte con padrón número 98.625 y al Oeste con padrón número 26.163, cuya copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones del Dominio con el número 148 Libro 165. En consecuencia se llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir los procedimientos sin su intervención. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 14031 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "TORTEROLO ROMEO. Segundas copias", (V-766), se hace saber que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la promesa de compra-venta de inmueble a plazos, número 40.449, expedida en Diciembre 19 de 1927 la Empresa "Francisco Piria La Industrial" (hoy "La Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima"), prometió vender a plazos a don José Colacé el terreno, padrón 119.850, sito en Chacarita, 11.a Sección Judicial de Montevideo, N.o 31 de la manzana "F" del plano del agrimensor Mario H. Percovich de Noviembre 12 de 1925, aprobado según expediente 23.050, el 26 de Noviembre siguiente e inscripto en Topografía en Febrero 2 de 1926, con una superficie de 1.185 metros teniendo: 22 metros 40 de frente al Sur a la calle Rubén Darío (ex M); 22 metros 97 al Suroeste lindando con el solar 32; 26 metros 31 al Norte con solar 30 y 22 metros 74 al Noreste formando esquina con calle Sebastopol mediante curva de desarrollo d 32 metros 83. En consecuencia se emplaza a la Empresa "Francisco Piria La Industrial" (hoy "La Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima) y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Abril 5 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 13990 Ag.24-v.setv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados "MARIA AURELIA MARZOA de ESPINDOLA" (L. 54, F. 670), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de venta, otorgada a favor de don Eduardo Marzoa, de la escritura autorizada el 30 de Marzo de 1918, por el Esc. Juan T. Mengotti, siendo los enajenantes, Carlos, Catalina, Carlota Josefa, Deolinda María Melchora, Carlos Esteban Guillermo, Carlota Josefa Cándida y Felipe Esteban Sanguinetti y Rodolfo Boccia, los siguientes bienes: 2 solares ubicados en la 16.a sección judicial de Montevideo, Pueblo Santiago Vázquez, que según plano del Agr. Demetrio Cima, de Octubre de 1911, están ubicados en la manzana 37 y se señalan en el mismo con los Nos. 4 y 5 El solar 4, empadronado con el N.o 43262 tiene el siguiente deslinde: 8 mts. 59 de frente al N.E. a la calle sin nombre, hoy "Arazá"; por 25 mts. 77 en cada uno de sus costados N.O. y S.E. por donde linda, respectivamente, con el solar 3 y con el 5; en su fondo al S.O. linda con el solar 29; la superficie del mismo es de metros cuadrados. El solar 5, empadronado con el N.o 43263, mide 8 mts. 59 de frente al N.E. a la calle sin nombre, hoy "Arazá" y 42 mts. 95 en c|u. de sus costados N.O. y S.E. por donde linda, respectivamente con el solar 4 y con el 6; y en su línea del S.O. con el solar 14.

En consecuencia se emplaza a todos los que por cualquier concepto tengan interés para oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su comparecencia. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $52.00 10|pub. 13924 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictado en los autos caratulados: SOCIEDAD DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL. Segunda copia de escritura. (L.o 56, F.o 195), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó dicha sociedad, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura que se relaciona más adelante, refe- [illegible]

judicial del Departamento de Montevideo, empadronado, en mayor área, con el N.o 43469, con una superficie de 479 mts. 38 cms. que se deslinda así: 11 mts. 05 de frente al Este a la calle "Y" hoy Marconi, por 47 mts. 70 de fondo, lindando al Norte con el solar 26, al Sur con el 24 y al Oeste con el 5. Dicho bien fue adquirido por la actora por compra al señor C.M. Woosen Sedgfield según escritura que extendida el 4 y firmada el 6 de Mayo de 1929 autorizó en esta ciudad el Esc. don González Barbot, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 603 del L.o 150.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 13826 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LIZONDO CASANS JOSE. Segunda copia. (L.o 48, F.o 163)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Lizondo Casans, solicitando la expedición de segunda copia, de la escritura de compra-venta, que en esta ciudad autorizó el Escribano Carlos A. Gorlero, el día 28 de Setiembre de 1956, y por la cual el solicitante adquirió de doña Angela Baccino de Bovio, el siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, incluso el pavimento de hormigón, y la vereda que pasan por su frente pagados, situada en zona sub-urbana de la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 170.951, señalado con la letra "E" en el plano del Agrimensor Horacio E. Calcagno, de Febrero de 1951, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 8 de ese mes y año, con el N.o 5.184, compuesto de una superficie de 496 metros 80 decímetros, con 10 metros de frente al Sureste a la calle Víctor Manuel, frente cuyo punto medio dista, según el plano, 107 metros de la esquina formada con la calle Venezia; por 49 metros 68 centímetros de fondo, limitando por el Suroeste con el solar "F", padrón 170.902; por el Noroeste con el solar "D", empadronado con el N.o 170.950.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 13823 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "ANGELA MIGUELA ARCARO. Segunda Copia de Escritura", (L.o 29 N.o 573, F.o 269), solicita segunda copia de escritura, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angela Miguela Arcaro, solicitando segunda copia de escritura, autorizada por el escribano don Federico J. Aguiar en fecha trece de Setiembre de mil novecientos veintisiete en esta ciudad. La escritura del dominio municipal, el entonces Presidente del Concejo Departamental don Ignacio Ubilla. Que el único bien sucesorio consistió en el inmueble padrón N.o 206 de la manzana 33 de esta ciudad, según mensura de don José Entenza de 22 de Enero de 1921. Este inmueble fué escritura a la sucesión de Antonio Arcaro, con un área de 439 metros y 93 decímetros. En consecuencia se llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los procedimientos sin su intervención. — Melo, Agosto 10 de 1960. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

21) $32.00 10|pub. 14434 Ag.31-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "MARIA REGINA ZAVALA DE SILVEIRA y OTROS. Segunda copias de escrituras", L.o 29 F.o 304), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Orfilia Luisa, Luisa Jacinta, María Regina, Luis Pedro, María Elcira, Eladio Prudencio y Luisa Justa Zavala García, María Margarita y María Teresita Neguil Zavala y Emilia María Silveira Bentancur de Zavala, por sí y en representación de sus menores hijos O'Donell y María Amalia Zavala Silveira, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: A) "N.o 742, Año 1946. Permuta: Luisa A. García de López y otros a Luisa García de Zavala. Por escritura autorizada por el escribano Alvaro L. Cortinas el 4 de Diciembre de 1916; Luisa Amanda García de López y su esposo José López Castro, Mauro José Guzmán García y su esposa Nora Aguiar, Cruz Alejandrina Adelina García de Altesor y su esposo Juan Antonio Altesor, María Josefa García de Villaboas y su esposo Manuel Villasboas y María Enilda García de Noble dan en permuta a Lui- [illegible]

una fracción de campo en la Primera Sección empadronada actualmente con el N.o 4225, lote 7 en el plano del agrimensor Alfonso Duque de 1941 con una superficie de 43 hectáreas 965 centiáreas 62 decímetros cuadrados y lindando: Norte y Este, lote 8 de permutantes; Sur, Gertrudis Machado, José Teixeira de Mello y al Oeste Cipriano Héctor García. E inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo el 9 de Diciembre de 1946 con el N.o 762; B) Por escritura autorizada en Melo por el escribano Alvaro L. Gortinas, el 13 de Diciembre de 1946 Cipriano Héctor García, casado con Francisca Coronel entrega a Luisa García de Zavala, viuda de Eladio Zavala, una fracción de campo ubicada en la Primera Sección de Cerro Largo, actualmente empadronada con el número 3077, señalada como fracción 6 en el plano del agrimensor Duque de 1941, compuesta de una superficie de 39 hectáreas 7067 centiáreas, 32 decímetros cuadrados que lindan: Norte, Luisa Amanda García de López y otros; Este, compradora; Sur, Gertrudis Machado de Teixeira y Oeste compradora. Esta escritura fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo con el N.o 763 el 19 de Diciembre de 1946. En consecuencia se llama, y emplaza a todos los que tengan derecho o interés en oponerse a dicha gestión, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los procedimientos, sin su intervención. — Melo, Agosto 26 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

21) $72.00 10 pub. 14561 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "ASPIROZ, FERNANDA ANTOLINA. Segunda copia de escritura" (L.o 37 F.o 438), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de partición otorgada ante el escribano Gabriel Borrás, el 20 de Noviembre de 1904, por los hermanos Juan Foyén, Gregorio Miguel y Fernanda Antolina Aspiroz, y, por la cual, se le adjudicó a doña Fernanda Antolina Aspiroz, el siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la Colonia Cosmopolita, 3.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número 1.869 y es la fracción 1 del plano del agrimensor Feliciano Alvariza, de Mayo de 1920, copiado fielmente, corrigiendo la orientación, por el agrimensor Adolfo R. Ferrari el 7 de Mayo de 1951, que fue inscripto en la Oficina Departamental de Colonia, el 7 de mayo de 1951 con el N.o 105 y según el cual tiene una superficie de 16 hectáreas 200 metros, que se deslinda: 506 ms. 50 dms. al Noreste, lindando con O'egario Alvarez; 503 ms. al Suroeste, con la fracción 2; 311 ms. 70 dms. al Noroeste, con Eduardo Rodríguez; y al Sureste, linda con Arroyo del Colla.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Julio 29 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

21) $40.00 10 pub. 14054 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ARNOLDO TECHERA VELAZQUEZ. Segunda copia de hijuela (19_37)", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular, se consideren con derechos a la fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en "La Horqueta de Castillos", 2.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 2158, y compuesta de una superficie de 8 hectáreas 6.879 mts., según plano de mensura y división del Agrimensor Arturo López Blanquet, de Setiembre de 1940, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha, el 5 de Octubre de 1940, con el N.o 109, en cuyo plano se designa como fracción N.o 7 y linda: Por un lado: línea de 251 mts. 30 cms., con más terreno de exponente; por otro, línea de 347 mts. 80 cmts., con la fracción N.o 8 del mismo plano de Teófilo M. Techera; por otro, línea de 251 mts., 30 ctms., con la fracción N.o 6 de Teófilo M. Techera y por otro, línea de 347 mts. 80 ctms., con predio de Leopoldina O. de Amorín, cuya fracción la hubo Arnoldo Techera Velázquez en la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de su madre doña Juana Velázquez de Techera, según primera copia de hijuela expedida por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, Próspero M. Rubert, el 22 de Diciembre de 1942, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Rocha, Agosto 10 de 1960. — José R. Luna Pradera, Actuario Adjunto.

21) $44.00 10|pub. 13758 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALCANTARO AQUILINO LARROSA. Segunda copia de escritura" (L.o 30, F.o 367), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alcántaro Aquilino Larrosa Suárez solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano don Leonardo Sollier, con fecha 18 de Junio de 1920, referente a la compra venta del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en el paraje conocido por Tapes Grande, sexta sección judicial de Lavalleja, empadronada con el N.o 2995, la que según plano del Agrimensor don Julián A. Mazzoni del 14 de Marzo último, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el primero de Abril del corriente año con el N.o 1.809, se compone de una superficie de diez hectáreas cuatro mil ciento cincuenta y dos metros, que se deslinda: Al Sur Sur Oeste, con Daoiz Librán Bonino; al Noroeste, línea quebrada de dos tramos con sucesión de Olegario Correa; al Noreste, con sucesión de Gerardo Sevi y al Sureste, Este y Nor Noreste, con el arroyo Tapes Grande. En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Agosto 8 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.

21) $36.00 10|pub. 13809 Ag.23_v.set.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ELEUTERIO DENIS MARTIRENA. Segunda copia de escrituras", (L.o 30, F.o 355), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eleuterio Denis Martirena solicitando la expedición de una segunda copia de las siguientes escrituras: A) Escritura de subdivisión de condominio otorgada por Francisco Villa, Severo Denis, Carmelo Denis, Encarnación Denis y Marcelino Denis, ante el Escribano José M. Sánchez, en la ciudad de Minas, el 4 de Febrero de 1891, en la que se adjudicaron a Carmelo Denis 11 Hás. 9905 mc. 66 dm. de la superficie que integra el actual padrón N.o 3460 de la 13.a sección de este Departamento; y B) Escritura de compra_venta otorgada por Eleutería Denis de Pou a favor de Carmelo Denis y Severo Denis, ante el Escribano Evangelista Pérez, en la ciudad de Minas, el 13 de Julio de 1899, referente a una fracción de campo de 35 Hás. 4182 cás. 86 dás., que adquirieron los hermanos Denis en común y pro_indiviso, y que forman parte del mismo padrón N.o 3460. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Agosto 2 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.

21) $44.00 10|pub. 14604 Set.2_v.set 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ITALO RITORNI y otros. Segundas Copias de Escrituras. (L.o 33 F.o 6) se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Italo Ritorni Bourget; Italia Ritorni de Alemán; Dorotea Ema San Román de Ritorni; Fortunato Ritorni y Aurora Petraglia de Ritorni por sí y en nombre y representación de sus hijos menores de edad llamados: Humberto César; María Luisa y Aurora Nila Ritorni Petraglia, solicitando expedición de segundas copias descrituras que se detallarán: 1.o) Escritura que autorizó en esta ciudad el Escribano Juan R. Irrisarri el 1.o de Abril de 1913 de una fracción de terreno con contrucciones y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 69 de la planta urbana de la ciudad de Mercedes 1ra. Sección Judicial del Departamento de Soriano empadronado actualmente con los N.os 742 y 743 compuesto de 35.30 ms. de frente al Oeste a la calle Uruguay (actual Brasil) por 27.10 ms. de fondo que por formar esquina son también de frente al Norte sobre la calle Paysandú; igual extensión al Sur con Brígido Mendieta y al Este 35.35 ms. con más terreno del vendedor; 2.o) Escritura de cesión de derechos de Italo Ritorni a doña María Luisa Bourget de Ritorni, Fortunato, Américo Humberto y María Italia Ritorni que autorizó en esta ciudad el Escribano Luis R. Invernizzi el 26 de Febrero de 1932 y 3.o) Escritura de cesión de derechos de don Fortunato Ritorni a Américo, Italia y Humberto Ritorni y que autorizó en esta ciudad el Escribano Luis R. Invernizzi el 31 de Enero de 1936. En consecuencia se llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir estos procedimientos sin su intervención. — Mercedes, Agosto 17 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

21) $52.00 10|pub. 14236 Ag.29_v.set.9.

22—Sociedades de Responsabilidad

CAPRETT LIMITADA

En escritura que el veinte y cuatro de Julio de mil novecientos sesenta autorizó el escribano Francisco Barredo Llugáin; inscripta en el Registro Público de Comercio de este Departamento el once de Agosto de este mismo año, con el número catorce, folios sesenta y nueve al setenta y dos del Tomo año mil novecientos sesenta, los socios Dante Lluviera y Humberto Saconi cedieron a sus otros socios Francisco Abad Espes y Ernesto Capretti Monros sus cuotas sociales en la sociedad de responsabilidad limitada "Capretti Limitada" que gira en esta ciudad, constituída en escritura que autorizó el escribano Carlos Andrés Tarallo, el treinta y uno de Marzo de mil novecientos, cincuenta y cinco, inscripta en aquel Registro, el veinte y uno de Junio del mismo año, con el número diez y siete, folios setenta y nueve al ochenta y uno, Tomo tercero, en los ramos de electricidad, bazar y anexos "Casa Capretti". — Juan L. Lacaze, 15 de Agosto de 1960 — Capretti Limitada.

22) $28.00 10 pub. 13741 Ag.22-v.set.5.

PABLO CARRAU Y COMPAÑIA LIMITADA

Establecimiento agropecuario: "El Trebolar", Carreta Quemada, Segunda Sección Judicial de San José. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: $ 238.121.00. Plazo: Cuatro años a contar del 30 de Abril de 1960, prorrogable por períodos de dos años. Socios: PABLO CARRAU PONCE DE LEON; PABLO J. CARRAU y AGUSTIN TRUJILLO. Administra: Pablo Carrau Ponce de León, solo. Los socios Pablo J. Carrau y Agustín Trujillo actuando conjuntamente también obligan a la sociedad. Firman por Pablo Carrau y Compañía Limitada, con su firma personal. Contrato social del 29 de Abril de 1960, inscripto el 1.o de Junio de 1960 con el N.o 20 al Folio 72 vuelta del Tomo III del Registro de Comercio de San José.

22) $20.00 10|pub. 13773 Ag.22-v.set.5.

"THE BIG LIMITADA"

Por contrato privado, suscrito en Montevideo el once de Agosto de 1960 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19 del mismo mes, con el No 599 al F.o 2.007 v. del Libro N.o 1, los señores HECTOR RAUL GONZALEZ y JULIO WELLINGTON BENGOA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes bases: Objeto: Industria mecánica, reparación motores, chapa, pintura; distribuir, representar, importar, exportar y actos de comercio en general. Capital: Diez mil pesos, aportados por partes iguales por los socios, habiendo integrado el señor Bengoa la totalidad de su aporte y el otro socio el cincuenta por ciento. Administración: por los dos socios en forma conjunta. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el Interior o en el Extranjero. Plazo: 4 años, prorrogables automáticamente hasta 20 años. Denominación: The Big Limitada. Balances: al 31 de Diciembre de cada año.

22) $24.00 10|pub. 14067 Ag.26-v.set.8.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES LIMITADA

Por instrumento privado firmado en Montevideo, el día 30 de Abril de 1960 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 571 al F.o 1.921 del Libro N.o 1 de Contratos, don FABIANO SVIRSKY, cedió y transfirió la totalidad de las cuotas que tenía en la sociedad a doña Susie Kerman de Sorojovich, quedando en consecuencia como únicos socios de la misma el señor Alejandro Sorojovich y doña Susie Kerman de Sorojovich. También se modificó la cláusula undécima del contrato constitutivo de la sociedad pactándose que en caso de fallecimiento o incapacidad del socio administrador la Dirección y Administración será ejercida por la socia Susie Kerman de Sorojovich.

22) $20.00 10 pub. 14182 Ag.29-v.set.9.

COMPAÑIA SALTEÑA DE NAVEGACION LIMITADA

Por documento privado suscrito en esta ciudad el 7 de Julio de 1960 e inscripto con el N.o 15 del folio 64 al folio 71 del libro N.o 2, del Registro Público de Comercio Departamental de Salto, el 20 del mismo mes y año, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Explotación de la navegación marítima o fluvial sin limitación en el país o en el extranjero pudiendo hacer fletamentos de buques por sí o por cuenta de terceros, aéreos y terrestre, en el país o en el extranjero. Podrán constituirse en agentes y corredores marítimos, despachantes de aduana, tránsito, comisiones en general, armadores de buques de carga o de pasajeros. Podrá adquirir a su nombre o a nombre de terceras personas en el país o en el extranjero, frutos o mercaderías y efectuar su comercialización, realizando trámites de importación o exportación que sea menester. Podrá adquirir inmuebles para sede propia o para comercializar así como toda clase de bienes muebles o valores e incluso plantas industriales, semovientes, títulos, derechos o acciones. Podrá realizar cualquier operación vinculada directa o indirectamente con sus fines principales: Capital: $ 98.000.00 habiendo sido integrado la mitad; Domicilio: En la ciudad de Salto, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero; Plazo: Un año prorrogándose automáticamente por un año más hasta alcanzar

el límite de dicz. Socios, cuotas y aportes: Pedro B. Solari y Cía. $ 14.000.00; Barraca Americana S. A., $ 14.000.00; Barbieri y Leg_gire S. C., $ 14.000.00; Zunini Migliaro y Cía. Ltda., $ 14.000.00; Zunini S. A. $ 14.000.00; Dr. Francisco Eladio Aris, $ 14.000.00; Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., $ 14.000.000. Cada socio integró el 50 o|o de su cuota de capital social. Cuotas sociales: De $ 1.000.00 cada una; Denomina_ción y razón social: Compañía Salteña de Navegación Limitada; Directorio: Integrado por todos los socios; Dirección, administra_ción y uso de la firma social: La dirección será ejercida por el Directorio el cual delega_rá en su primera sesión las facultades de ad_ministración y dirección en tres Directores_Ad_ministradores, siendo necesario para obligar a la sociedad anteponer la firma social a la fir_ma personal de por lo menos dos de los Di_rectores_Administradores; Disolución y liqui_dación: Se hará por los Directores_Administra_dres de acuerdo a las normas legales y esta_tutarias y a lo dispuesto por el Decreto-ley de fecha 27 de Abril de 1933; Fondo de reser_va: 10 o|o hasta alcanzar un 50 o|o del capital Podrá ser elevado por mayoría de votos; Ba_lances: el 30 de Junio de cada año; Utilida_des y pérdidas: En partes iguales entre los so_cios una vez deducida la reserva establecida. Las pérdidas por partes iguales. Asambleas: Las ordinarias se realizarán dentro de ciento cincuenta días como máximo, luego de efec_tuado el balance anual en la que se considera_rá el balance y gestión de los Directores_Admi_nistradores; Incapacidad o fallecimiento: La sociedad continuará con los herederos del so_cio fallecido o curador del incapaz; Arbitraje: Las diferencias se resolverán por medio de árbitros.

22) $84.00 10|pub. 14523 Set.1.o_v.set.14.

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix el 31 de Marzo de 1960 se aumentó el capital de la sociedad "Schlief y Cía. Limi_tada" a la suma de $ 168 000.00 ingresando co_mo nuevos socios los señores Wilhelm (Gui_llermo) Wolf y Hartmut Woelki, estableciéndose además que los nombrados tendrán también indistintamente el uso de la razón social. — La copia de la escritura se inscribió en el Re_gistro Público de Comercio el 15 de Agosto de 1960 con el N.o 401 al Folio 1436 del libro 2 de Contratos.

22) $16.00 10|pub. 14569 Set.1.o_v.set.14

CEREMON LIMITADA

Por escritura que autorizó el Escribano Nel_son R. Munho el 17 de Junio de 1959, se cons_tituyó la sociedad de responsabilidad limitada "CEREMON LIMITADA" bajo la razón social "Larrañaga y Bosi". Socios: Dimas Angel Larrañaga y Aldo Bosi. Objeto: Almacén por mayor, accesorios y derivados. Capital social: $ 20.000.00 integrado totalmente por ambos socios en la proporción de $ 10.000.00 cada uno. Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años, salvo aviso previo de noventa días por el socio que desee reti_rarse en cuyo caso se disuelve. Domicilio: Ave_nida Simón Martínez 4340. El contrato se ins_cribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 288, F.o 959, L.o 2. Ba_lance 30 de Junio de cada año. — Montevideo, Agosto 31 de 1960.

22) $24.00 10|pub. 14616 Set.2-v.set.15.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 90.162. — Montevideo, Agosto 16 1960. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Joa_quín Antonio Armesto, de Argentina; solicita registrar la marca "COLECCION", para artícu_los de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13996 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.219. — Montevideo, 19 de Agosto de 1960. — Con esta fecha, el señor Hugo Ma_ría Wilkins, de Montevideo, Uruguay, ha soli_citado el registro de la marca "KERO-SIN", pa_ra distinguir artículos de la clase 9. — Publí_quese por diez días consecutivos. — La Direc_ción.

23) $8.00 10|pub. 14297 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.230. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, P. Dubourg en re_presentación de Fernando Sannicola, de Mon_tevideo, solicita la marca "DIPA" para artícu_los de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14070 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 90.220. — Montevideo, 19 de Agos_to de 1960. — Con esta fecha, el señor Hugo María Wilkins, de Montevideo, Uruguay, ha so_licitado el registro de la marca "SANDER", pa_ra distinguir artículos de la clase 9. — Publí_quese por diez días consecutivos. — La Direc_ción.

23) $8.00 10|pub. 14296 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.218. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, Lovi y Rusonik, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "TUBULAR LEGITIMO SUR", pa_ra distinguir artículos de la clase 14. — Pu_blíquese por diez días consecutivos. — La Di_rección.

23) $8.00 10|pub. 14324 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.231. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Nicholas International Limited, de Onta_rio, Canadá, ha solicitado el registro de la mar_ca "COLPERMA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días conse_cutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14320 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.250. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hall Electric Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 14282 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.278. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Con esta fecha Norberto Hugo Martínez Hermida, de Montevideo, solicita re_gistrar la marca "HARVARD - CLUB DE LOS PATITOS" para distinguir la clase 15. — Pu_blíquese diez días consecutivos. — La Di_rección.

23) $8.00 10|pub. 14340 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.254. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Filmfabrik Agfa Wolfen, de Wolfen, Alemania, solicita la marca "ORWOTROP" para artículos de las clases 9, 15 y 25B — Pu_blíquese por diez días consecutivos. — La Di_rección.

23) $8.00 10|pub. 14314 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.259. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Veb Filmfabrik Agfa Wolfen, de Wolfen, Alemania, solicita la marca "ORWO" para ar_tículos de las clases 9, 12, 15, 16 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14326 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.256. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Veb Filmfabrik Agfa Wolfen, de Wolfen, Alemania, solicita la marca "ORWOFIN" pa_ra artículos de las clases 9, 15 y 25B — Pu_blíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14316 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.257. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Veb Filmfabrik Agfa Wolfen, de Wolfen, Alemania, solicita la marca "ORWOGRAF" para artículos de las clases 9, 15 y 25B — Pu_blíquese por diez días consecutivos. — La Di_rección.

23) $8.00 10|pub. 14317 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.258. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Veb Filmfabrik Agfa Wolfen, de Wolfen, Alemania, solicita la marca "ORWOLORD" para artículos de las clases 9, 15 y 25B. — Pu_blíquese por diez días consecutivos. — La Di_rección.

23) $8.00 10|pub. 14318 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.224. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, Héctor Bonnet, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "FORTUNA", para distinguir ar_tículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14321 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.232. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Nicholas International Limited, de Ontario, Canadá, ha solicitado el registro de la marca "BALAS", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14322 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.210. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, Casa Alvarez Socie_dad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha so_licitado el registro de la marca "FABRICA URUGUAYA DE BOINAS VASCAS", para dis_tinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publí_quese por diez días consecutivos. — La Direc_ción.

23) $8.00 10|pub. 14323 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.191. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Pou_lenc, de París, Francia, solicita la marca "FA_MICRGAN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días conse_cutivos. — La Dirección.

23 $8.00 10|pub. 13840 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.190. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "TERFLU_ZINE" para distinguir los artículos de la cla_se 9 s|d. — Publíquese por diez días conse_cutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13839 ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 90.188. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.) solicita la marca "RYTHMOL" para distinguir los artícu_los de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13838 ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 90.187. — Montevideo, Agosto 18 de 1960 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.) solicita la marca "TIGADOXAL" para distinguir los ar_tículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13837 ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 90.186. — Montevideo, Agosto 18 de 1960 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Upjohn Company (E.U.A.) solicita la mar_ca "UNICAP" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13836 ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 90.172. — Montevideo, Agosto 17 de 1960 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S A., de Basilea, Suiza, solicita la mar_ca "DESERIL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días conse_cutivos. — La Dirección

23) $8.00 10|pub. 13835 ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 90.171. — Montevideo, Agosto 17 de 1960 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) "Tejidos y Medias S A." de Mon_tevideo, solicita la marca "TYMSA" para dis_tinguir los artículos de la clase 14. — Publíque_se por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13834 ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 90.170. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) "Tejidos y Medias S. A." de Mon_tevideo, solicita la marca "PEDDIES" para dis_tinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13833 ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 90.183. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Cailion y Ha_mönet Sociedad Anónima, Comercial, Indus_trial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CASTINDIA" para distinguir ar_tículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $8.00 10|pub. 13829 Ag.23_v.set.6.

Acta N.o 90.178. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, De Castro Hnos. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registdo de la marca "AERO DUOMATIC" para distinguir ar_tículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13718 Ag.22_v.set.5.

Acta N.o 90.181. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, Américo Nicoletti Or_tega, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "DUBLIN" para distinguir artícu_los de la clase 9 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13798 Ag.22_v.set.5.

ACTA N.o 90.177. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha De Castro Her_manos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRICABO" para distin_guir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13717 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 90.264 — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLUMA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días conse_cutivos — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14364 Ag.31_v.set.13.

ACTA N.o 90.263. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uru_guay Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PENTRANE" para dis_tinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14363 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 90.223. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Crylor", de Francia, han solicitado el registro de la marca "CRYLOR" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14074 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 90.234. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MULTI-CAMA" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 14073 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 90.244. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Petrona Carrizo de Massut de Argentina, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 14431 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 90.255. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Web Filfabrik Agfa Wolfen, de Wolfen, Alemania, solicita la marca "ORWODAM", para artículos de las clases 9, 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14315 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90 236. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha Saint Hermanos del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAIGUA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14186 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 90.227. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha Confecciones Ash del Uruguay Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 14430 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 90.243. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Guillermo German Heineken, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14388 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 90.237. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Smith Knile y French Laboratories, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SUTILEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14185 Ag.29-v.set.9

ACTA N.o 90.262. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratorios Uruguay Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ENDURON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14362 Ag.31-v.set.13.

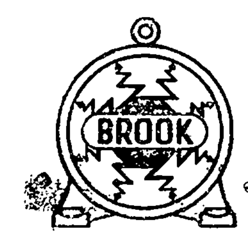
ACTA N.o 90.189. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cummins Engine Company, Inc. (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13975 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.205. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nestle Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "NESCAO", para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13964 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.214. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Brook Motors Limited, de Inglaterra, solicita la renovación de la marca



para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 13980 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.226. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Laboratorios Dispert Sociedad Anónima", de Montevideo, solicitan el registro de la marca "LEVOGLUCON" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14080 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 90.281. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sunbeam Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Sunbeam

para distinguir artículos de la clase 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14472 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 90.252. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Con esta fecha Artifex S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "HELVEOLA" para distinguir la clase 15ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 14339 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.284. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mayon S. A. (Montevideo), solicita la marca "ORALINE", para distinguir los artículos de las clases 9, 10 y 16 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14526 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 90.275. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "BONIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14389 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 90.215. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan la marca "DEXTROCAL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $11.20 10|pub. 13978 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 90.247. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha, "Schering Uruguaya Limitada", (Montevideo), solicita registrar la marca "SPECTROL" para los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14099 Ag.26-v.set.8.

Acta N.o 90.168. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, Alberto Ortiz Mauriz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CRISTALSUD" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13710 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 90.276. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft (Alemania) solicita la marca "NIKRULAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14390 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 90.225. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Cayetano Sapere", de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan el registro de la marca "TRI-AL ZIGZAG PARABOL" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14081 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 90.283. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "MASTRAL" para distinguir los artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14525 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 90.285. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Business Machines Corporation (E.U.A.), solicita la marca "EXECUTARY" para distinguir los artículos de las clases 15 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14527 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 90.286. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Travenol International, Inc., de Panamá, solicita el registro de la marca "DETIRONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14528 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 90.277. — Montevideo, Agosto de 1960. — Con esta fecha, Isaac Ouri e Hijo, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "LUGANO" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14518 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 90.272. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "O Cruzeiro" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14519 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 90.287. — Montevideo, Julio de 1960. — Con esta fecha, Barraca El Pinar S. C. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "COVENTRY" para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14520 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 90.271. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GRASSLANDS" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14521 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 90.245. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha Jorge Engel, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "CUALICRON" para distinguir las clases 5.a y 19.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 14341 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.233. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, Walter Vázquez Izmendi, de Florida, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "GRANJA FLORIDA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14002 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.161. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Bodegas Maipú S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, solicita registrar la marca "CASA DE TROYA", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13995 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.179. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo) solicita registrar la marca "RECORDS" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13998 Set.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.180. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "LUZAPLEX", para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1599[illegible] Ag.2[illegible]-v.set.7.

ACTA N.o 90.216. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "PLANTINA" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13981 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.215. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "TEXTROCAL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13978 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.212. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cummins Engine Company, Inc. (E.U.A.), solicita la marca



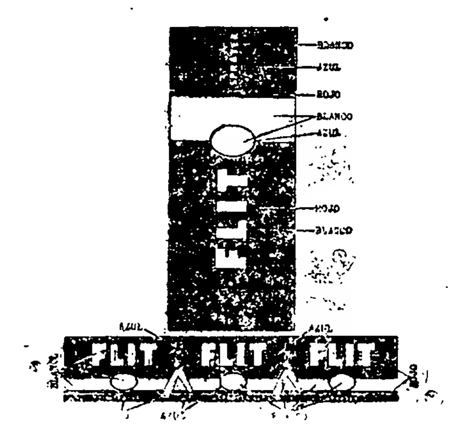
para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 13977 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.211. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Humble Oil y Refining Company, de Estados Unidos de Norte América, solicita el registro de la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 13976 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.213. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Humble Oil y Refining Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 13979 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.200. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, Rosalía Pasqualini, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14038 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.209. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, Miguel Arcángel Spalla, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CES" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13965 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.221. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, Clotilde Di Russo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LORNA", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14020 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.133. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Con esta fecha, Juan C. Pérez, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "QUIMIFAR" para artículos de la clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13885 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.118. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Con esta fecha, Harry Selbiger, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "PAT REGER" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13886 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.114. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Con esta fecha, Instituto Andrómaco Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay ha solicitado renovar la marca "ADEMIN-BES" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13887 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.107. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por G. Hernández y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado la marca "ALPACRESPHER" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13888 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.182. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The B.F. Goodrich Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 6, 9, 11, 16 y 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 13827 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.192. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, Amoroso y Pozzi S.A., de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "RUBICON" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13889 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.199. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, Carlos María Oyenard, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "CARRASCO" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13890 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.201. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, Teson Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "PENDLETON" para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13891 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.202. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, Tesón Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "LA BELLE" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13892 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.169. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S.A., de Montevideo, solicita la marca "TONOCAL-GAUTIER" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13832 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.184. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha Hugo A. Davidson S.C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REICOLITE" para distinguir artículos de las clases 4, 6, 8, 12, 15, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13828 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.196. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por Enrique Ghiringhelli S.A., de Montevideo, solicita la marca "NYLEGSA" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13842 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.195. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por Enrique Ghiringhelli S.A., de Montevideo, solicita la marca "EGSAPRENE" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13841 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.248. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha, Sociedad Anónima "Cenosmalt, Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, de Montevideo, solicita la marca "RECORD", para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14286 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.151. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Con esta fecha, Roberto René Martínez, de Montevideo, solicita la marca "ZUL-GAS" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14269 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 90.249. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha Sharon Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "SHARONITA" para distinguir artículos de la clase 9? — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10,pub. 14319 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.260. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Veb Filfabrik Agfa Wolfen, de Wolfen, Alemania, solicita la marca "ORWOCRAT", para artículos de las clases 8, 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14325 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.270. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Con esta fecha Armour Pharmaceutical Company de EE.UU., solicita registrar la marca "QUIMAR ARMOUR" para distinguir la clase 99 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 14338 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.311. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha Roberto Draper, por A.W. Faber-Castell, de Núremberg, Alemania, solicita registrar la marca "A.W. FABER AQUARELL" para los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14624 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 90.290. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OROFLOGOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14620 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 90.291. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha, Winston Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "WINSTON" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14605 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 90.297. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S.A., de Montevideo, solicita la marca "SHAMPUZUFRE" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14606 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 90.296. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "MILCO" para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14607 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 90.295. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "STENCILAR" para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14608 Set.2-set.15.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.284. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Edward Penley Abraham, Guy Geoffrey Frederick Newton y Brian Boothroyd, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Derivados de Cefalosporina C" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13894 ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 13.280. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Con esta fecha, el señor León Gunter-mo Spalter Mehr de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Recipientes Térmicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13893 ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 13.288. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, el señor Martín Holtz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tarjeta perfumada para propaganda" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 13994 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 13.287. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft, de Pforzheim, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cinta Extensible de Eslabones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13895 ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 13.289. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "The Wellcome Foundation Limited", de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos químicos, método para prepararlos y las composiciones farmacéuticas que los contienen" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
$12.00 10|pub. 13973 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 13.282. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Con esta fecha, el señor Roberto René Martínez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en estufa calentador adaptable a calentadores a gas de querosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14068 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 13.247. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Con esta fecha, el señor Manuel Gamero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un soporte portátil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14078 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 13.291. — Montevideo, Agosto 23 de 1960 — Con esta fecha el señor José Barrientos de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN NUEVO MUEBLE PLEGABLE" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $12.00 10 pub. 14184 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 13.292. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Composiciones herbicidas y métodos para prepararlas"; y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14284 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 13.293. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Heinrich Nicolaus G. m. b. H., de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la elaboración de material de embalaje"; y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14285 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 13.290. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, el señor Alejandro Antonio Sánchez Policella, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un compás para trazar elipses" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $11.40 10|pub. 14072 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 13.298. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Con esta fecha, el señor Werner Winterhoff, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "NUEVO DISPOSITIVO CONTRA ROBO DE AUTOMOTORES" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 14429 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 13.294. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "METODO Y APARATO PARA CORTAR VIDRIO FUNDIDO EN LA PREPARACION DE PIEZAS BRUTAS PARA LENTES" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14393 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 13.296. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Con esta fecha, el señor Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellschaft Chemische Fabriken, Ludwigshafen, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la preparación de derivados de la Ftalimidina"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
12) $12.00 10|pub. 14475 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 13.299. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Con esta fecha el señor Alejandro Antonio Sánchez Policella, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en elementos para la construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14473 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 13.297. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Con esta fecha, el señor Eduardo Giménez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cortina plegable para encubrimiento y cierre de aberturas o vanos libres en cualquier tipo de inmuebles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14571 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 13.300. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz A.G. (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14609 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 13.301. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tablero de circuito metalizado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14610 Set.2-v.set.15.

25—Ventas de Comercio

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Pena García y Yamil Roberto Abraham, el comercio establecido en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Colonia Nº 952 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — JOSE LUIS, EMILIO y FRANCISCO MARTINEZ RAMOS.
25) $24.00 20|pub. 14149 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Jacobo Haldukowski Kaipytam, el comercio que gira en el ramo de Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Propios N.o 2252, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — JUAN PEREZ OLVEIRA.
25) $24.00 20|pub. 14421 Ag.31-v.set.27.

(Ley 27 de Setiembre de 1904). A los efectos previstos por la misma, comunicamos al comercio y al público, que prometimos vender a Edmundo Alejandro Tiraboschi y Raquel Juana Alvarez Da Costa de Rico, nuestra patente de Bebidas Alcohólicas, Padrón N.o 62.383, establecida en Avenida Italia al N.o 3590 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Nueva York al N.o 1201. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — "DELI SOCIEDAD ANONIMA".
25) $16.00 20 pub. 14391 Ag.31-v.set.27.

Interviniendo el Banco la Caja Obrera, hemos prometido en venta a José Silva Senra, el Café, Bar, Horno de Pizza y Billar, establecido en Defensa 2451; habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cerdón, Constituyente 1476 Sección Venta de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 29 de Agosto de 1960. — MANUEL CARBONELL PERALES. — MARIA GARCIA. — ANTONIO GARCIA GARCIA. — CONCEPCION GALA.
25) $24.00 20|pub. 14552 Set.1.o-v.set.28.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he transferido el día 23 de Julio de 1960 a Israela Clarisa Felina Arteta Ludueña el compromiso de compraventa celebrado con Rodrigo Amorortu con intervención de Revic Limitada sobre promesa de venta del comercio que en el ramo de cinematógrafo sito en esta ciudad, calle Plaza Independencia 1382, denominado "Los Angeles" suscripto entre los mencionados. — Tenencia en poder de la adquirente desde el 26 de Julio de 1960. — Acreedores en Plaza Independencia 1382. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — JAIME SCHVARZMAN ROTBART.
25) $32.00 20|pub. 14562 Set.1.o-v.set.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Vendí a Jorge Wáshington Colombo el comercio que en el ramo de Venta de Cigarrillos, Confitería, Juguetes, Bebidas fermentadas fuera del local y elaboración y venta de helados, con el nombre de "Los Tres Mosqueteros" gira en la ciudad de Colonia y está ubicado en las calles General Flores e Intendente Suárez. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Colonia, Agosto 30 de 1960. — HECTOR COLOMBO GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 14546 Set.1.o-v.set.28.

JOSE CALEFFI e IGOR BRIOZZO a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender al señor Gilberto Wilmes González Mosegui el negocio de Zapatería de la Avenida Rivera 2719 de Montevideo. Acreedores presentarse al escritorio Rexach, Sarandí 444 piso 2. — Roberto Rexach, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 14565 Set.1.o-v.set.28.

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he clausurado el comercio de mi propiedad establecido en la calle Florida N.o 1468, conocido por "Wacahé" trasladando mis escritorios a la calle Convención N.o 1109. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — CAMILLE BABAZOGLI BINSON.
25) $24.00 20|pub. 14479 Set.1.o-v.set.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a David y Cía. S.A. muebles, útiles e instalaciones y Mercaderías de Almacén de Cueros y Bazar sito en la Avda. Uruguay 1377, Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — DAVID Y CIA. — MAURICIO DAVID ABRAHAM DAVID.
25) $16.00 20|pub. 14626 Set.2-v.set.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Paysandú N.o 1395, al señor Antonio Díez con fecha 29 de Agosto de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CEFERINO ALONSO. — LUCIA DOMINGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 14651 Set.2-v.set.29.

Interviniendo Cofinsa S.A. (Secc. Escribanía) he prometido en venta a los señores José y Juan Carlos Barrán, negocio que en el ramo de Restaurant y Bar gira en la calle Mercedes 1501 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del Comercio el día 31 de Agosto de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S.A., Avda. Uruguay 1313 — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — JESUS ORDOÑEZ y MANUEL GENDE.
25) $16.00 20|pub. 14652 Set.2-v.set.29.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Víctor Pousadas García y Jesús López Balboa, el bar y bebidas alcohólicas y horno de pizza, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Burgues 3701. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — LUIS ANTONIO CORAZZA BARUFALDI. — MARIA MICHOFF FURTADO DE CORAZZA.
25) $24.00 20|pub. 13765 Ag.22-v.set.19.

Comunicamos que de común y perfecto acuerdo, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa del comercio sito en esta ciudad, calle Lima Nº 1801, en el ramo de comestibles y fermentadas embotellas, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo, sus propietarios, cónyuges Andrés Fernández Diéjez y Aurora P. de Fernández. Acreedores presentarse en la Oficina Mosan, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — ANDRES M. FERNANDEZ. — AURORA P. DE FERNANDEZ. — JUAN SEOANE. — SARA SEOANE.
25) $24.00 20|pub. 13764 Ag.22-v.set.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Jesús Parafita Cancela, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Isla de Flores 1251. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — MANUEL GANTES SOUTO. — MERCEDES IGLESIAS DE GANTES.
25) $24.00 20|pub. 13763 Ag.22-v.set.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar número 1388, hemos cedido a los señores Evaristo y Germán Parafita Cancela, todos los derechos y obligaciones que nos correspondían en el café, bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá sito en esta ciudad, calle Cádiz Nº 2897 esq. Juan Cabal N.o 2350. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — ENRIQUE LORENZO BLANCO. — IRENE SANTA-LUCIA DE LORENZO.
25) $24.00 20|pub. 13762 Ag.22-v.set.19.

Comunicamos que de común y perfecto acuerdo, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa del comercio sito en esta ciudad, calle Dante Nº 2300, en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo sus propietarios, cónyuges Manuel Carbajal y Amalia Gladys Trenstt. Acreedores presentarse en la Oficina Mosan, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — MANUEL CARBAJAL. — AMALIA G. T. DE CARBAJAL. — VICENTE CES GONZALEZ. — ROSA E. R. DE CES.
25) $24.00 20|pub. 13761 Ag.22-v.set.19.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad "Mantegani y Compañía", ha prometido vender a "Joyería Campos S. A.", el negocio que en el ramo de joyería y relojería tiene establecido en la Avenida 18 de Julio Nº 1105 de esta ciudad. Los acreedores y demás interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos en "Joyería Campos S. A.", en la calle Ituzaingó Nº 1377 de esta ciudad, a los señores Ladislao Steiner, José Zito y Julio César Manta, indistintamente. Se hace esta publicación en mérito a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — MANTEGANI y Cía.
25) $40.00 20|pub. 13719 Ag.22-v.set.19.

Interviniendo "Oficinas C.I.V.I.L.", prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, y bar, ubicado en la calle Sarandí número 199, a los señores José Moure García y Eduardo Mansilla Otero, con fecha 28 de Octubre de 1954. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Sarandí 199. — JOSE GARCIA MUIÑAS.
25) $24.00 20 pub. 13802 Ag.22-v.set.19.

Comunico al comercio y al público, que prometí vender el comercio que en el ramo de almacén y bar, establecido en la calle Arenal Grande Nº 2553, al señor Amado González Dobarro. Los acreedores presentarse en la Oficina Córdoba y Martínez, calle Colonia y Paraguay. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960 — MANUEL SIEIRA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 13803 Ag.22-v.set.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido en venta a don Desiderio Beiro Pose, la casa de comercio que en el ramo de bar, billar y fiambrería, gira en esta plaza, Avda. Garibaldi Nº 1772. Acreedores: Escribano doctor Isaac Oks, Juncal Nº 1235, piso 1, esc. 10 — WALTER RUBEN SELLANES. — TERESA DEMITRIU DE CASTRO.
25) $16.00 20|pub. 13804 Ag.22-v.set.19.

Interviniendo "Oficinas Sur" he prometido en venta al señor Ruben Martínez, el negocio de la calle Tristán Narvajas 1551 (bis), venta de revistas y confituras. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Cuareim 1643, escritorio 23, de 15 a 19 horas. — MARIA EUFRONIA DOMINGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 13971 Ag.24-v.set.21.

Comunicamos que hemos vendido a Nelson Alberto Amara y Heriberto Tizze Mieres la Pensión Familiar de la calle Paysandú 735. A efectos Ley Setiembre 26 de 1904, los acreedores se presentarán escribanía D'Angelo, en 25 de Mayo 369. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — VICTORIANO PEREIRA RIVERA. — ASCENSION RODRIGUEZ de PERERA.
25) $16.00 20|pub. 14007 Ag.24-v.set.21.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con intervención de las oficinas "A. Costas Cabezas" Sarandí 493, se llama a los acreedores de Isidoro Alsina Vignoli del comercio de Café y Bar sito en Propios 4843 para que se presenten sus créditos dentro del plazo de la ley. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — ISIDORO ALSINA VIGNOLI.
25) $16.00 20|pub. 14005 Ag.24-v.set.21.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con intervención de las oficinas "A. Costas Cabezas" Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido vender al señor Ramón López López el comercio de Café y Bar sito en la Avenida Propios N.o 4843 de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — SANTOS VITORIANO DEUS VARELA. — JOSEFA HAYDE RODRIGUEZ de DEUS.
25) $16.00 20|pub. 14004 Ag.24-v.set.21.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con intervención de las oficinas "A. Costas Cabezas" Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Aurelio Mallo López la Carnicería situada en la calle Sarandí 187. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — ORINTINO CID CAÑEDO. — PAULA EMA MARTINEZ de CID.
25) $16.00 20|pub. 14003 Ag.24-v.set.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hemos prometido vender a Carlos María, Domingo Paulino y José Nazareno Castillos el comercio que en el ramo de Panadería y bajo la denominación "Segunda Amsterdam" gira en esta plaza, calle Martín C. Martínez N.o 2122. Acreedores al comercio. — SUCESION OTTO ROSNER. (Walpurga Plachy de Rosner y Otilde María Rosner).
25) $16.00 20|pub. 13952 Ag.24-v.set.21

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Ruben P. Panzera, de la Asociación Nacional de Balanceadores, con escritorio en la calle Sarandí Nº 409, piso 1, esc. 2, prometí vender a la señora Hortencia Mateos de Pedemonte, el bazar sito en la calle Comercio número 1923, quien tomó posesión del mismo el 16|VIII|960. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — MARGARITA IRIS CABALLERO DIAZ DE CORREA.
25) $24.00 20|pub. 13788 Ag.23-v.set.20.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Roberto Blanco Cavigilia y Luis Alberto González, la casa de Comercio, que gira en esta plaza, en el ramo de Carnicería y Anexos, ubicada en el Camino Carrasco N.o 4907, esq. Cambay. Acreedores: 25 de Mayo N.o 477, esc. 9. — Esc. Ureta Vega. — JOSE JUAN VICENTE LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 13770 Ag. 22-v.set.19.

ALFREDO SIGBERTO MONTAÑO MENDEZ, comunica a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometió vender al señor Ruben Cánepa, el comercio del ramo de "Salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos" ubicado en Sierra N.o 2256. Los acreedores presentarán sus cuentas en Tristán Narvaja N.o 1762. — Escribanía de Nela Daguerre. — Montevideo, Agosto de 1960.
25) $16.00 20|pub. 13774 Ag.22-v.set.19.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido el Lab. de Análisis Clínicos ubicado en Ejido 1371 a don Isaac Benchin Wacsmager. Acreedores presentarse en la misma dirección. — MARIA VERGARA. — V.P. de BREA.
25) $16.00 20|pub. 13936 Ag.23-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Amadeo, Belarmino y José Florencio Otero González, el café y bar sito en la Avda. Agraciada N.o 3799, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — SANTIAGO y VICTORIANO NUÑEZ NOVAS.
25) $24.00 20|pub. 13922 Ag.23-v.set.20.

Volterra Balances — Colonia 1171, of. 4. — Intervino en el acto en que prometí vender el negocio en el ramo Pensión Familiar ubicado en la calle Uruguay N.o 840 de esta ciudad al señor Eladio García Blanco. — Acreedores presentarse en oficina interviniente. — Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — ANGEL HERRERA VIROTTI.
25) $16.00 20|pub. 12843 Ag.9-v.set.6.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Rosa Morgade Leal de Paz y Jacinto Carneiro Castro, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en Aréchaga 3487; habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón. — Constituyente 1476. — Sec. Ventas de Negocios). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 9 de 1960. — CLARA RODRIGUEZ MOURE de VAZQUEZ. — JOSE VAZQUEZ VAZQUEZ. — LUIS DOMINGUEZ RODRIGUEZ. — DELFINA CUNTIN RODRIGUEZ DOMINGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 11388 Ag.12-v.set.9.

Comunico que de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a la señorita Predilia Piedrahita Elizalde, el comercio que en el giro de pensión familiar, tengo establecido en la calle Larravide número 2488 de esta ciudad, habiendo tomado posesión el día 15 de Febrero ppdo. — Montevideo, Agosto 8 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 13921 Ag.23-v.set.20.

He prometido vender a Enildo López Bebans, la Panadería "Cantegril" sita en esta plaza, Avenida Ramón Anador Nos. 3842|42 (bis). Los interesados presentarse al escribano Eugenio Tancredi, calle Misiones 1442 (17 a 19 horas), dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — DANIEL LOPEZ BASTIDA.
25) $24.00 20 pub. 13712 Ag.19-v.set.16.

LAUREANO HIGINIO CARDOSO y LILIA DE LOS SANTOS DE CARDOSO, a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacen saber que por documento de fecha 3 de Setiembre de 1959, han prometido vender al señor Mauricio Miguel Caymaris, la mitad indivisa que les correspondía en el establecimiento comercial que en los ramos de taller de electricidad y venta de radios, artículos eléctricos, juguetería y papelería, gira en la ciudad de Rocha, bajo la denominación de "Cardoso y Caymaris", instalado en la esquina de las calles 18 de Julio y Lavalleja. Acreedores presentarse en el escritorio del escribano Pedro Peyre, ciudad de Rocha.
25) $40.00 20|pub. 13742 Ag.22-v.set.19

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que MOSES JAKTER ha prometido vender a su socio Bernardo Zukerman su parte en la sociedad Talleres Móril de Jakter y Zukerman, que gira en la calle Yí 1728 (Montevideo).
Acreedores presentarse en Oficina Contable Cukerman, Plaza Independencia 838 esc. 19.
25) $16.00 20|pub. 13652 ag.19.-v.set.16.

Con la intervención de las Oficinas de Balances "Pérez Martínez y García", hemos prometido en venta a los señores Evaristo, Marcelino y Daniel Gonzáles Domínguez, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Bar, Restaurant, Bebidas Alcohólicas y Billar ubicado en la calle Uruguaya 3398|3400. Acreedores presentarse en oficinas de balanceadores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — AQUILINO ALVAREZ GONZALEZ. — VIOLETA BORAGNO de ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 13659 Ag.19-v.set.16.

Interviene Oficinas "Orense", Río Branco número 1395. Prometí vender al señor Francisco Ramón Amado Barcia el comercio sito en la calle Lima 1251 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de comestibles. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — JESUS MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 13831 Ag. 23-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Feliciano Gómez el taller de compostura "Oriente" sito en la calle Constituyente número 1767 bis. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, esc. 60. — PASTOR CUBILLAS.
25) $8.00 20|pub. 13927 Ag. 23-v.set.20.

"Oficinas Vila", interviene en la venta a las señoras Blanca R. Vaccaro de Mendivil y María M. Goitia Suárez de Vaccaro del comercio que gira en los ramos de Almacén y Lechería, ubicado en la calle Cebollatí 1594, quienes tomaron posesión del mismo el día 15 de Agosto de 1960. Acreedores presentarse en "Oficinas Vila". Democracia 2124. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — ROBERTO FERNANDEZ ALONSO. — EUGENIO CASAS. — RENEE GONZALEZ de FERNANDEZ. — ELIDA FERNANDEZ de CASAS.
25) $24.00 20|pub. 13670 Ag.19-v.set.16

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que los esposos FELIX MACIAS MARRERO y MAURA SABATEL, prometieron vender a los señores José Recarey y Laureano Manuel Laje, la panadería y confitería denominada "El Ombú" y que se encuentra ubicada en la calle Carlos María Maeso Nº 2747. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez Nº 1492, esc. 218, Escribanía Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 14101 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Ferrón hermanos y Teijeiro, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avenida 18 de Julio N.o 2001, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 13 de 1960. — LUIS GOENAGA LAVIUZZA. — LEONARDO CABRERA DUBARRI.
25) $24.00 20|pub. 14420 Ag.21-v.set.27.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a la señora farmacéutica Gladys Nubya Spinelli Pando, el comercio que en el ramo de Farmacia gira en esta ciudad en la calle Durazno N.o 1102 denominada "Farmacia Macarubi". Tenencia en poder de la adquirente desde Enero de 1960. Acreedores presentarse en la misma dirección. — ENRIQUE SAGAL.
25) $24.00 20|pub. 13455 Ag.17-v.set.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de la escribana Elba Techera de Motta, con estudio en Treinta y Tres N.o 1418, prometimos vender a los señores Aurelio A. Peirano, Santiago M. Peirano y Eduardo Sayanes, el garaje, estación de servicio venta de nafta y aceite, sito en Duvimioso Terra N.o 1560, quienes tomarón posesión del mismo el 1.o de Agosto de 1960. — Acreedores presentarse a la escribanía antes mencionada. — NELSON OSCAR VIGLIONE. — NESTOR PEDRO VIGLIONE.
25) $24.00 20|pub. 13484 Ag.17-v.set.14.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1797, al señor Manuel Pérez Alonso, con fecha 1.o de Agosto de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALFREDO PAZOS. — ELIDA PORTEIRO.
25) $16.00 20|pub. 12816 Ag.9-v.set.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Enrique Márquez Márquez y Enrique Márquez Rodríguez el café, bar, horno de pizza y fainá sito en la avenida San Martín N.o 2649 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — DOMINGO ANTONIO GARCIA CORNES y MARIA SOFIA ELSA VILLAR DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 12764 Ag.8-v.set.5.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido al señor Pedro Roytman el comercio que en el ramo de Carnicería gira en esta ciudad en la Avenida General Artigas número 674. Acreedores presentarse en General Flores N.o 655 de la ciudad de Las Piedras, (Departamento de Canelones). — HECTOR ESCUDER. — MARGARITA BLANCA AMESTOY de RANZONI.
25) $16.00 20|pub. 13530 Ag.18-v.set.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos a los efectos legales que hemos prometido vender a don Manuel Pose Bermúdez el comercio que en el ramo de carnicería está establecido en la calle Eugenio Garzón N.o 552. — Acreedores presentarse en Escribanía Cotelo, Rincón 541 esc. 1. — RAMON IRIS FERNANDEZ ALFONSO.
25) $16.00 20|pub. 12831 Ag.9-v.set.6.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Antonio Vázquez Miras, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Guadalupe N.o 1476, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — MANUEL GARCIA TORRES.
25) $24.00 20|pub. 14422 Ag.31-v.set.27.

Se comunica de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 que el socio don Manuel F. Santiago ha cedido al socio restante don Fernando R. Gutiérrez Amestoy la cuota que le correspondía en la sociedad "Santiago y Gutiérrez" que gira en el Pueblo del Carmen, calle Colón s|n. — Acreedores presentarse en 18 de Julio 532. Durazno. — Carmen, 31 de Julio de 1960. — MANUEL F. SANTIAGO. — FERNANDO R. GUTIERREZ.
25) $24.00 20|pub. 14164 Ag.29-v.set.23.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Ruben Nelson Medici, mi negocio sito en la calle 25 de Mayo 465, que gira en el ramo de kiosco. Acreedores presentarse en la referida oficina (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — JAIME GRANT BALIBE.
25) $16.00 20|pub. 13081 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Ramallal, José Veiras y José Veiras, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle San José Nº 1225, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — JOSE RAÑA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 13010 Ag.11-v.set.8.

Prometí vender a Gualberto Ottonello, el comercio de almacén de comestibles, bar, ferretería y depósito ubicado en esta ciudad, Avenida Gral. Flores 5493. Los acreedores se presentarán en la Escribanía Manuel O. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — CARLOS OTTONELLO.
25) $16.00 20|pub. 13001 Ag.11-v.set.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunicamos a los efectos legales que hemos prometido vender a "Victoriano Suárez" S. A. el comercio que en el ramo de Carnicería está establecido en este pueblo, calle Victoriano R. Suárez s|n. Acreedores presentarse en el mismo local — Pan de Azúcar, Agosto 2 de 1960. — MONICA O. A. DE SUAREZ. — MARIA N. SUAREZ. — NESTOR R. SUAREZ. — HERIBERTO S. SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 13080 Ag.12-v.set.9.

Prometí vender a Giulio Minetti y Giuseppina Ferraro, la fábrica de pastas ubicada en esta ciudad, Avda. San Martín 2811. Los acreedores se presentarán en la Escribanía Manuel O. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — TEOTIMO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 13002 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo "Oficinas M. Vieytes y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Jacobo Fernández Docampo, el Bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar establecido en Fco. Echagoyen 4752, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — ERCILIO FAUSTINO MONTALDO HERNANDEZ. — BLANCA D'ALBORA.
25) $24.00 20|pub. 13269 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas M. Vieytes y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Enrique, Juan José y Eugenio Espiñeira, el Almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y surtidor de nafta establecido en Simón Martínez 9799 habiendo tomado éstos posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 30 de 1960. — ENRIQUE ELHORDOY LARTIGAU. — IRMA IRENE VELAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 13270 Ag.15-v.set.12.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico al público que he prometido en venta a don José Campos el negocio de vidriería que gira en la calle Yaguarón 1638 bis. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky (Paysandú 1163). — ISAC DACHE.
25) $16.00 20|pub. 13351 ag.16-v.set.13.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo he prometido vender al señor Alfonso Casas, el comercio de carnicería ubicado en Juan J. Rousseau 4143. Acreedores: Avda. 8 de Octubre 4178. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 13349 ag.16.-v.set.13.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que hemos prometido vender a Jesús Sánchez Souto, Florentino Pombo Souto y Manuel Martínez Cotelo, la casa de comercio que en el ramo de Vulcanización, Gomería y servicios afines, gira en la Avenida Larrañaga N.o 3466. Acreedores presentarse escribanía Cotelo, calle Rincón 541, escritorio 1. — DINORAH STRATTA de MANGILI. — CARLOS MANGILI.
25) $24.00 20|pub. 13224 Ag.15-v.set.12.

Prometí en venta a José A. Mazziotta el comercio sito en la calle 25 de Agosto N.o 560 Acreedores al mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — MARIA ISABEL LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 13198 Ag.15-v.set.12

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a doña Angela Costa Cáceres, el comercio que en el ramo de Cervecería, Bar y Fermentadas, gira en Montevideo en el local de la Avenida 8 de Octubre N.o 4659. Los que se consideren acreedores deben presentarse en dicho local. — Montevideo, Julio 18 de 1960. — VALENTIN ZENON RIVERO SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 13199 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo Oficinas "Mitre", de Juncal 1395, 4º piso, esc. 53, prometí vender mi negocio de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Juan De Dios Peza Nº 1851 de esta ciudad al señor Alfredo Emilio García, con fecha 1º de Agosto de 1960. Acreedores, en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ADELA COTO DE PASTOR.
25) $24.00 20 pub. 14096 Ag.26-v.set.22.

La Sociedad Colectiva "García y Fernández", integrada por Ricardo García Zeballos y Modesto Fernández, prometieron vender a Gonzalo Soriano Ribas, el comercio sito en Pablo de María N.o 1475, de Montevideo, en el ramo de artículos para hombres, quien tomó posesión el 25 de Febrero de 1959. Acreedores presentarse en Tacuarembó N.o 1406 (Ley de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 26 de 1960.
25) $24.00 20|pub. 14294 Ag.30-v.set.26.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender a la señora María Gladys Rosas de Inamoratto el negocio que en el ramo de "Provisión, Venta de leche y B. Fermentadas" tenemos instalado en el local de la calle Florida y Misiones, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal, y con los justificativos de sus créditos, en la calle 19 de Abril N.o 1058. — Paysandú 30 de Junio de 1960. — JOSE I. ARRESEIGOR.
25) $32.00 20|pub. 12888 Ag.10-v.st.7.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención N.o 1537 he prometido vender al señor Enrique Baserga el almacén de comestibles situado en la calle Resistencia N.o 1752. Acreedores presentarse en el comercio citado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — SUREN SINASIAN.
25) $16.00 20|pub. 13495 Ag. 17-v.set.14.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a don Miguel Angel Lupi el comercio que en el ramo de herrería de obra tengo establecido en la calle W. Beltrán 772 de la ciudad de Minas, empadronado con el N.o 97. — Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Minas, Agosto 18 de 1960. — SANTAGO V. LUPI.
25) $24.00 20|pub. 14197 Ag.29-v.set.23.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Antonio Veny Rosello y Juan Gómez Solla, el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas ubicado en la Av. Rivera N.o 3100 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Zabala 1463 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto de 1960. — LUIS ALBERTO DUCCLASON. — MARIA SARA NUÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 14166 Ag.29-v.set.23.

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Mario Cuelho todas las existencias, incluso muebles y útiles de la casa comercial que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Sarandí N.o 449 de la ciudad de Artigas, quedando el activo y pasivo del mismo a mi exclusivo cargo. — En consecuencia tanto los acreedores como los deudores deberán presentarse en mi domicilio, calle Sarandí 449 dentro de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación, a regularizar sus cuentas. — Artigas, 8 de Agosto de 1960. — CELMIRA MACHADO DE ANTUNEZ.
25) $40.00 20|pub. 14165 Ag.29-v.set.23.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Antonio García González y Manuel Durán Cabalar al baar de la calle Colonia N.o 801|803 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707 P. 6.o apto. 12. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — BENIGNO FOYEDO y BELARMINO FOYEDO.
25) $24.00 20|pub. 14217 Ag.29-v.set.23

Se hace saber que con fecha primero del corriente mes, hemos disuelto la Sociedad que bajo la razón de "Andrada y Monestier" giraba en los ramos de Tipografía, Encuadernación y anexos, en esta plaza, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma don Segundo Bentos Andrada. Los acreedores deberán presentar los justificativos en el Banco Popular, Sucursal Paso de los Toros, a efectos ley 26 Setiembre 1904. — Paso de los Toros, Agosto de 1960. — JULIO IGNACIO MONESTIER. — Segundo Bentos Andrada.
25) $24.00 20|pub. 14263 Ag.30-v.set.26.

Hemos prometido vender a los señores José Vigo y Luis Rodríguez, el comercio en el ramo Panadería y anexos, sito en Montevideo, calle Martín C. Martínez 2609. Posesión de los adquirentes: desde el 1.o de Junio ppdo. Acreedores: en el propio comercio. (Publicación a los efectos de la ley de 1904) — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — ELIGIO REBUFFO. — ANGELA BOSSOLINO.
25) $16.00 20 pub. 14207 Ag.30-v.set.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. — Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Fco. J. Muñoz N.o 3149 al señor Florentino Méndez con fecha 16 de Junio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — EFIGENIA PEÑA.
25) $16.00 20|pub. 12635 Ag.5-v.set.2.

A los efectos de la ley de 26|9|1904 se hace saber que las señoras Esperanza Carballo de Domínguez y Aurora Feijoo prometieron vender al señor José Ramón Rodríguez García el comercio que en el ramo de Despensa y Fiambrería se encuentra ubicado en 21 de Setiembre 2105 — Acreedores presentarse en Paraguay 1321 p. 4 esc. 401.
25) $24.00 20|pub. 12793 Ag.9-v.set.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos a los efectos legales que hemos prometido vender a don Omar Sosa Noble el comercio que en el ramo de Carnicería está establecido en la calle Francisco Magariños N.o 5355. — Acreedores presentarse Escribanía Cotelo, calle Rincón 541 esc. 1. — BENJAMIN MISA.
25) $16.00 20|pub. 12830 Ag.9-v.set.6.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS
Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Venta de Leche, ubicado en la calle San Quintín N.o 4296, al señor Aquilino Iglesias, con fecha Agosto 2 de 1950. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIANA MARABOTTO. — LORENZO FIRPO.
25) $16.00 20|pub. 12815 Ag.9-v.set.6.

Prometí vender al señor Dardo Porro, la Provisión, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicada en la calle Convención 1151, de esta ciudad. Acreedores a Tacuarembó 1489. — MANUEL LOPEZ. — RAMON LOPEZ.
25) $8.00 20|pub. 12800 Ag.9-v.set.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender la Provisión, Lechería, Frutas y Fermentadas, ubicada en la calle Chapicuy 3887, de esta ciudad, al señor José Pérez Míguez. Acreedores a Tacuarembó 1489. — ALICIA RODRIGUEZ BRUN.
25) $8.00 20|pub. 12801 Ag.9-v.set.6.

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, calle Soriano N o 1222 bis, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio, ramo Juguetería y Bazar sito en Benito Blanco 917. Acreedores presentarse al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — KURT COHN. — MARIA M. PEDEMONTE.
25) $16.00 20|pub. 12984 Ag.10-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hago saber que prometí vender a José Lage Castro mi parte indivisa en el comercio de Panadería "Santa María" sito en la calle Bogotá 3385 de esta ciudad. — Acreedores: en el mismo comercio. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — MANUEL RAJO.
25) $16.00 20|pub. 12972 Ag.10-v.st.7.

Antonio Flores Calvalho, prometió vender al señor Antonio Maccioso, el taller de compostura de calzado establecido en la calle Sierra N.o 2036. — Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — ANTONIO FLORES CARVALHO. — ANTONIO MACCIOSO.
25) $16.00 20|pub. 12948 Ag.10-v.st.7.

Comunicamos al comercio y al público en general que he vendido todas las existencias de mi casa comercial que giraba en Topador, cuarta Sección Judicial del departamento de Artigas, así como también las de la Sucursal de la misma instalada en Paso de Ramos, a don Enrique Arbiza quedando el activo y pasivo de las mismas a mi cargo. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación por el término legal. — Artigas, 14 de Julio de 1960. — Luisa Da Silva de dos Santos.
25) $32.00 20|pub. 12904 Ag.10-v.st.7.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa publicada el día 18 de Noviembre de 1959, en la que prometí vender a los señores Juventino Maldonado Martínez y José Rodríguez Feito, el negocio de café, bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Cerrito Nº 499, de esta ciudad. Acreedores de los señores Maldonado y Rodríguez, en Oficinas Sanjurjo, Avda. Uruguay N.o 1023. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EMETERIO VEGA. — LOLA ABELLEIRA.
25) $24 00 20|pub. 13035 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte mitad al señor Raúl Rouco González, del negocio de almacén de comestibles y fermentadas establecido en la calle Luis de la Torre N.o 502, de esta ciudad. Acreedores: en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — ALVARO MISA VELOSO.
25) $24.00 20|pub. 13034 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender al señor Antonio Pereyra, la provisión de la calle 20 Metros N.o 4546 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707 piso sexto apartamento 12. — Montevideo, Agosto 2 de 1960 — JESUS BALDOMIR CAMBRE
25) $24.00 20|pub. 13285 Ag.15-v.set.12.

He prometido vender al señor Edison Aguirre Mercapide, la casa de comercio que en los ramos de bar y alcohólicas y billar gira en esta plaza en la esquina de la Avda. Artigas y Ugolini. Acreedores: presentarse en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Minas, 18 de Julio de 1960. — ZOILO N. RODRIGUEZ PATRON.
25) $16.00 20|pub. 13027 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ruben Scanabino Seines, el comercio que gira en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la calle Angel Salvo número 62, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — MANUEL LASTRA HIGUERA. — MANUEL POSE REINO.
25) $24.00 20|pub. 13008 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compraventa suscripto con fecha 19 de Mayo de 1960, entre los señores Antonio Martínez Pérez y Arcadio Samartín Samartín, con Manuel Morado Vilar y José Manuel Eduardo González Vázquez, por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Colonia Nº 1800, de esta ciudad. Acreedores presentase en el comercio. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — ANTONIO MARTINEZ PEREZ. — ARCADIO SAMARTIN SAMARTIN. — MANUEL MORADO VILAR. — JOSE MANUEL EDUARDO GONZALEZ VAZQUEZ.
.27) $32.00 20|pub. 13012 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Herminio Barreiro Navoz y Francisco Barreiro Comesaña, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Juan B. Morelli N.o 3952, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1245. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — ORENCIO ESCUDERO SIMAL. — RAMIRO OTERO FETEIRO.
25) $24.00 20|pub. 13007 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Santiago Rama Lago y Emilio Santiago Veiga, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Ituzaingó Nº 1598, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Julio de 1960. — RAMON CANCELA AROSA.
25) $24.00 20|pub. 13006 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Manuel Eduardo González Vázquez y Juan Diego Gómez García, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Colonia Nº 1800 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — ANTONIO MARTINEZ PEREZ. — ARCADIO SAMARTIN SAMARTIN.
25) $24.00 20|pub. 13004 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Juan Viera Gfeller, José Rodríguez Pérez y César Alvarez Feijo, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Coronel Brandzen Nº 2000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — ALBERTO BERRIEL FERRAGUS. — MANUEL GARCIA LIMA.
25) $24.00 20|pub. 13009 Ag.11-v.set.8.

Prometimos vender a don Manuel Jesús Baltar Conde y don José Anglon Grela, el comercio de carnicería sito en Valdenegro número 3351, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — GERVASIO GONZALEZ FERNANDEZ. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ DE GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 13052 Ag.11-v.set.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunicamos a los efectos legales que hemos prometido vender a "Victoriano Suárez" S. A. el comercio que en el ramo de Carnicería está establecido en este pueblo, calle Trápani N.os 933 y 935. Acreedores presentarse en el mismo local. — Piriápolis, Febrero 15 de 1960. — MONICA C. A. DE SUAREZ. — MARIA N. SUAREZ. — NESTOR R. SUAREZ. — ERIBERTO S. SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 13079 Ag.12-v.set.9

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores MARIA MERCEDES CASTRO DE PEREZ y OSCAR, JOSE ALBERTO y MARIA MERCEDES PEREZ CASTRO, prometieron vender al señor Juan O. Blanco, el garage denominado "Euskal-Erria", el que está ubicado en la calle Río Branco Nº 1474. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez Nº 1492, esc. 218, Escribanía Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20pub. 14100 Ag.26-v.set.22.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor ARNOLDO ARTURO VAZQUEZ BERINI ha prometido en venta al señor Walter Silva Barón, el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles; frutas, verduras y fermentadas gira en la calle José M. Silva 4398 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053 dentro del plazo legal.
25) $24.00 20|pub. 13704 ag.19.-v.set.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, he prometido vender al señor Bernardo Ripoll Darder, el 50 o|o indiviso del capital resultante de mi casa de comercio la cual gira en los ramos de café, bar, billares, horno de pizza, fabricación y venta de helados en la calle Treinta y Tres 624 de la ciudad de Minas con el nombre de "Café Oriental" y comprende asimismo la concesión del Mesón de las Cañas de Villa Serrana.
Acreedores dentro del plazo legal presentar justificativos de sus créditos en el comercio, calle Treinta y Tres 624, Minas. — LUIS ANTONIO DOPICO ITURVIDE.
25) $32.00 20|pub. 13706 ag.19.-v.set.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista la señora NELLY MARGOT ACUÑA FRIEDRICHDE RUGLIO ha prometido en venta al señor Liobel Viscaints, el comercio que en el ramo de Farmacia, gira en la calle Juan Paullier 2850 de esta ciudad Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal.
25) $24 00 20|pub. 13705 ag.19.-v.set.16.

Oficinas Vila interviene en la venta a la señora Dolores Rey de Santos, del comercio que gira en el ramo de Almacén ubicado en la calle Güemes 3160 quien tomó posesión del mismo el día 16 de Agosto de 1960.
Acreedores presentarse en Oficinas Vila, Democracia 2124 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — OSCAR ALVEZ RODRIGUEZ - MARIA ELENA PERDOMO DE RODRIGUEZ. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960.
25) $16.00 20|pub. 13669 ag.19.-v.set.16.

Interviniendo "COFINSA S. A." (Sección Escribanía), he prometido en venta a los señores Roberto Floresta, Francisco Floresta y Víctor Filgueiras, negocio que en el ramo de Bar y Restaurant gira en la calle 25 de Mayo 465 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 13 de Agosto de 1960. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A.". Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Agosto 13 de 1960. — JUAN CARLOS BARRAN.
25) $24.00 20|pub. 13702 Ag.19-v.set.16.

Con la intervención de las Oficinas de Balances "Pérez Martínez y García", hemos prometido en venta a los señores Francisco Castro Vilar y José María Facal Lista, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Canelones N.o 2002. Acreedores presentarse en Misiones 1346. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — JOSE M. SALGUEIROS. — MANUELA GOMEZ ROSENDO de SALGUEIROS.
25) $24.00 20|pub. 13660 Ag.19-v.set.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunico que he prometido en venta al señor José Antonio Pose Reino, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que tenía constituída con este señor, para la explotación del comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, que gira en la calle Ramón Anador Nº 3551, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — JOSE ANOS TRIGO.
25) $32.00 20|pub. 13011 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo "Oficinas M. Vieytes y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Angel M. Ares y Manuel González Gómez el Bar y Almacén de comestibles, establecido en Yacó N.o 1413 de esta ciudad, haciendo cargo éstos del mismo el día 8 de Setiembre de 1960. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — MANUEL PAN AÑON. — IRMA SILVA.
25) $24.00 20|pub. 13271 Ag.15-v.set.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904, por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, prometí vender a los señores Silvio Packer y Guerrino Della Querciá, la pensión familiar, sito en la Plaza Independencia 624, quienes tomaron posesión de la misma el 9|8|60. — LUIS ALBERTO ALONSO PIEDRAS.
25) $16.00 20|pub. 13482 Ag.17-v.set.14.

Según Ley 26.9.904, prometimos vender a don Máximo Ramón Charquero el negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras, lechería y alcohólicas embotelladas, sito en la finca 3274 de la calle Venancio Benavídez, en esta ciudad. Acreedores: Escribanía Osvaldo Dorelo Raffo: Buenos Aires 574, escritorio 6. — Montevido, Agosto de 1960. — JACQUES DOGHRAM. — AYADUHY APELIAN PANOSIAN.
25) $16.00 20|pub. 13417 Ag.17-v.set.14.

Comunicamos a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 haberse disuelto la sociedad comercial "De Luccia e Irrazábal" de plaza, quedando el pasivo y cuentas a cobrar de cargo del socio Gregorio Leonel De Luccia. Acreedores presentar justificativos sus créditos en el local del comercio calle 25 de Agosto 253 — Salto, Agosto de 1960. — LUIS A. IRRAZABAL. — GREGORIO D. LUCCIA.
25) $16.00 20|pub. 13487 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo oficinas "Ariel", Soriano número 1346 (1er piso), prometí vender al señor Tung Lok Tham, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Yaguarón N.o 1289 de esta ciudad que gira en el ramo de Cigarrería, Confituras y Quinielas, habiendo el comprador tomado posesión del mismo, el día 1.o de Julio de 1960. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — WONG YONG CHIH.
25) $24.00 20|pub. 13507 Ag.17-v.set.14.

Prometo vender a Armando Rodríguez Braña, el comercio en el ramo de Bar de Bebidas Fermentadas y Pizzería, ubicado en la Avenida General Flores N.o 3999, quien tomó posesión del mismo el doce de Agosto de 1960. Acreedores: presentarse en la Plaza Independencia número 838, escritorio 6, de 17 a 19 horas. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto de 1960. — JUAN ANTONIO TISSONI.
25) $16.00 20|pub. 13481 Ag.17-v.set.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685 escritorio 5, prometimos vender al señor Ramón Sánchez Obeso, el Almacén de comestibles y Bebidas fermentadas, sito en Julio César 1394, quien tomó posesión del mismo el 1.o|8|960. — JOSE JUAN ANTONIO FERNANDEZ. — ROSALIA SANCHEZ de FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 13483 Ag.17-v.set.14.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, calle Soriano N.o 1222 (bis) comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio ramo Cervecería, Restaurant y Minutas, sito en la Avenida San Martín N.o 2574. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — VILFREDO FELIX SUAREZ. — ROSA VAZQUEZ QUINTEIRO.
25) $16.00 20|pub. 13606 Ag.18-v.set.15.

Con intervención del estudio del doctor Nahum Bergstein, hemos prometido vender al señor Carlos Augusto Amonte Olivera, la Farmacia "La Capital", sita en Uruguay 842. Acreedores: Misiones 1361, escritorio 44. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — SIMON COHEN. — ATALIA X. ZAIDA AZZARINI de COHEN.
25) $16.00 20|pub. 13559 Ag.18-v.set.15.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Alfonso Calviño y Aurelio Carbajales, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Comercio N.o 1323, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — MANUEL AÑON CASTRO. — HERMINIA CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 13562 Ag.18-v.set.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Aquilino Iglesias, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Ferm. Embot. sito en la calle Patria N.o 599 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — ALEJANDRO TOSAR FENTANES.
25) $16.00 20|pub. 13567 Ag.18-v.set.15.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco número 1395. Prometí vender al señor Milton Mario Salinas Ferrizo el comercio sito en la calle J. José Quesada N.o 3648 de esta ciudad que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — HECTOR GARCIA y SILVERIO MOYANO.
25) $16.00 20|pub. 13830 Ag.23-v.set.20.

Ley de 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a Eduardo Passarello Fariello el comercio de fiambrería y bebidas fermentadas sito en Mississipí N.o 1645, quien tomó posesión del mismo el 6 de Enero de 1960. Acreedores en San José N.o 1280, esc. 20. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 13929 Ag.23-v.set.20.

Ley de 26 de Setiembre 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20 prometimos vender a los señores José Antonio Casarreal Fernández y Miguel Angel González García el almacén y fiambrería sito en la calle Uruguayana N.o 3398 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — ANTONIO LAURITO. — ROSA STOCHEK de LAURITO. — EUFEMIO LAURITO. — MARIA LIDIA BATISTA de LAURITO.
25) $32.00 20|pub. 13928 Ag.23-v.set.20.

Con intervención de Oficinas de Balances "Pérez, Martínez y García" Misiones 1346, prometimos vender a los señores Francisco García González y Benigno Pérez Fernández, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Almacén, Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Cerro Largo N.o 802|04. — Acreedores presentarse en el comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — ALBINO DUBRA BRANDON. — CASIMIRA LAMAS PADIN DE DUBRA.
25) $24.00 20|pub. 12723 Ag.8-v.set.5.

Con la intervención de las Oficinas de Balances "Pérez, Martínez y García", Misiones 1346, prometimos vender a los señores Manuel, José y Adolfo González Alonso, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Bar y Bebidas alcohólicas, ubicado en la Avenida Agraciada N.o 3030. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO. — CONSUELO MARQUEZ de RODRIGUEZ. — JAIME MARQUEZ MOREIRA.
25) $24.00 20|pub. 13168 Ag.12-v.set.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Avellaneda N.o 4247 de esta ciudad, al señor Antonio Copo Pequeño, con fecha Agosto 10 de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANDRES BELLO CAO. — CONSUELO BEN MENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 13443 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo COFINSA S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta al señor Lucas Torres y Victoriano Boggia, negocio que en el ramo de Almacén gira en la calle Dante 2300 de esta Ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 16 de Agosto de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 13703 Ag.19-v.set.16.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial" hemos prometido en venta a los señores José Humberto Sansone y Manuel Rosales, el comercio que gira en el ramo de bar, ubicado en Ciudadela 1373. Acreedores presentarse. (Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904) en la Sección Balances de la Liga de Defensa Comercial. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — JOSE ALBERTO VILARIÑO. — CARLOS AGUSTIN VILARIÑO.
25) $24.00 20|pub. 12763 Ag.8-v.set.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Ramón Blanco Castro y Agustín Cambón Loureiro, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Agraciada N.o 3701 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Julio de 1960. — ALCIDES PACHECO CHOCA.
25) $24.00 20|pub. 13005 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a la señora Iracema Beltrán de Alonso, el comercio de almacén, comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle: Isla de Flores N.o 1636 de esta ciudad. — Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Agosto de 1960. — JUAN ANTONIO BERNOTTI. — ODONA H. LOPEZ DE BERNOTTI.
25) $16.00 20|pub. 14167 Ag.29-v.set.23.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que doña María Isabel Gortari ha prometido vender a don Mayid Chamaa el comercio que en el ramo de mercería tiene establecido en la calle 18 de Julio N.o 672 de esta ciudad. — Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Minas, Agosto 1.o de 1960. — MARIA ISABEL GORTARI. — MAYID CHAMAA.
25) $24.00 20|pub. 14196 Ag.29-v.set.23.

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender el bar con alcohólicas, sito en Avda. Eugenio Garzón número 1079, a los señores Martínez López Hnos. Acreedores: Médanos 1413. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — PAULINO GARBARINO.
25) $16.00 20|pub. 14098 Ag.26-v.set.22.

Se hace saber al comercio y al público en general, que los señores FEDERICO CUCKER y HECTOR PEYROU, han prometido en venta al señor Pedro Héctor Jaunarena, el establecimiento comercial que en el ramo de venta de artículos de nylon, denominado "Palacio del Nylon", tienen instalado en la calle San José Nº 1052 esq. Río Negro, debiendo los acreedores de los promitentes vendedores, presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del Escribano Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires Nº 484, esc. 1.o, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $40.00 20|pub. 14145 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo Oficinas Cercido hacemos saber que hemos cedido a los señores Luis y Mario Fernández nuestros derechos como promitentes compradores del restaurant sito en la calle Vázquez N.o 1352 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, P. 6.o ap. 12. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — JORGE FRAGUEIRO. — JOSE ALVAREZ CASTRO.
25. $24.00 14218 Ag.29-v.set.23.

Prometimos vender a Samuel Holzman nuestro comercio en el ramo de mecánico y garaje sito en calle Inca 1978 Acreedores a Escribanía Pardo, calle Daniel Muñoz 2013 (Ley Setiembre 26 de 1904). — HECTOR GATTI — CATALINA o CATERINA GIRIBALDI DE GATTI.
25) $16.00 20|pub. 12697 Ag.8-v.set.5.

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, he prometido vender al señor Pedro Marino el comercio de Almacén, ubicado en la calle Felipe Sanguinetti N.o 2751 de esta ciudad. Acreedores: comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 30 de 1960. — AHARON GUGUSIAN HOVSCHIAN.
25) $16.00 20|pub. 13098 Ag.12-v.set.9.

Se comunica al comercio en general, que la señora JULIA SISTI DE DIAZ, vende su negocio de peluquería para damas ubicado en Comercio N.o 2237-bis, Montevideo, a las señoras Blanca López y Nerea Silveira. Reclamos y oposiciones a Comercio N.o 2237. (Montevideo). — Montevideo Agosto 15|960.
25) $16.00 20|pub. 13499 Ag.17-v.set.14.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Héctor Cherro, ha resuelto adquirir conjuntamente con la señorita Mabel Rizzo Bonfiglio, el comercio prometido en venta por el señor JUAN HERRERO NAVARRO, ubicado en la calle Sierra Nº 1867 de esta capital. Acreedores, al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Febrero de 1960.
25) $24.00 20|pub. 14148 Ag.26-v.set.22.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he clausurado con fecha 29 de Julio ppdo el comercio que en el ramo de Provisión tenía instalado en la calle Treinta y Tres N.o 463 de esta ciudad. — Acreedores en Galilnal 723. — Florida, Agosto 1.o de 1960. — VICTORIO VIGLIANTE.
25) $16.00 20|pub. 12890 Ag.10-v.st.7.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a la Sociedad Comercial "Majul Hnos.", mi comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, ubicado en la Ruta 3, en esta Villa. Acreedores presentarse en el comercio. — Vila Young, 13 de Junio de 1960. — ANTONIO J. MAJUL.
25) $16.00 20|pub. 14460 Set.1.o-v.set.28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Balado Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avenida San Martín N.o 2663, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — FERNANDO MARTINEZ MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 14423 Ag.31-v.set.27.

Interviniendo Oficinas Sur he cedido los derechos de promitente comprador al señor Claudio Porley del negocio de la calle Rimac 1402 de esta ciudad en el giro de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras. Acreedores en Cuareim 1643 esc. 23. Ley 26 de Setiembre de 1904 (de 15 a 19 horas). — MIGUEL MENIUC.
25) $16.00 20|pub. 14632 Set.2-v.set.29.

Prometí vender Panificadora Artigas, Larrañaga 4111 a los señores José Portela, José Iglesias y Serafín Alonso. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Cerrito 509. — Esc. D.M. Gambetta. — Montevideo, Agosto de 1960. — EDUARDO CASTRO.
25) $16.00 20|pub. 14586 Set.2-v.set.29.

Prometimos vender Panadería "El Piñón", Uruguayana 3127, al señor Benigno Alonso, Domingo Santos y José Teijeiro. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Cerrito 509. — Esc. D.M. Gambetta. — Montevideo, Agosto de 1960. — EDUARDO CASTRO. — MARIO C. CASTRO. — MARIA V. C. de CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 14587 Set.2-v.set.29.

27-Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

A todas las empresas abastecedoras de material ferroviario

Se comunica a todas las empresas abastecedoras de material ferroviario, que se encuentren interesadas sobre la posibilidad de vender a A.F.E. sus productos y que se hallen dispuestas a proponer financiación especial o pagos diferidos, no habiéndolo hecho saber hasta el presente al Instituto, que procedan a presentar su oferta de financiación, mediante carta de intención ante la Gerencia General de A.F.E., con fecha de recepción 30|IX|1960. Por mayor información dirigirse a la Secretaría de Gerencia General del Organismo, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. El presente llamado a registro no compromete, en sus futuras resoluciones a la Administración de Ferrocarriles del Estado. — Gerencia General.
27) (C. C.) 10|pub. 32519 Ag.31-v.set.13.

MINISTERIO DE HACIENDA

Testimonio

Industria Sulfúrica S. A. al amparo del Decreto del 17|2|60, solicita se declare artículo competitivo con la industria nacional el ácido sulfúrico en todas sus concentraciones, incluso ácido sulfúrico fumante (oleum).

Establecen que están en óptimas condiciones de abastecer el consumo de plaza tanto en cantidad como en calidad. A pedido de parte interesada se expide el presente a los 30 días del mes de Junio de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días.
27) $16.00 10|pub. 14381 Ag.31-v.set.13.

MINISTERIO DE HACIENDA

Testimonio

Industria Sulfúrica S. A. al amparo del Decreto del 17|2|60, manifiesta que siendo fabricantes de superfosfato de calcio y estando en óptimas condiciones de abastecer el consumo de plaza, tanto en calidad como en cantidad, solicita sea considerada competitiva de la industria nacional, la importación de fósforo en todas sus formas, cuando se destine a la elaboración de fertilizantes. A pedido de parte interesada se expide el presente a los 29 días del mes de Junio de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $16.00 10|pub. 14382 Ag.31-v.set.13.

MINISTERIO DE HACIENDA

TESTIMONIO

Mek S. A., Carlos Rey Guerin S. A., Urumesa y Mora y Cía. S. A. solicitan de acuerdo al decreto del 17|2|960, declaración de competitivo nacional para los siguientes artículos:

Motores monofásicos, fase dividida y a capacitor, desde 1|40 HP. hasta 1 HP. en 2 y 4 polos para corriente alterna, desde 100 volts a 440 volts.

Motores trifásicos, en jaula de ardilla ventilados, desde 1|4 HP. hasta 3 HP. inclusive, de 2, 4, 6, 8 polos, desde 110 volts hasta 500 volts.

Motores trifásicos, en jaula de ardilla, blindados, desde 1|4 HP. hasta 2 HP. inclusive, de 2, 4, 6, polos, desde 110 volts a 550 volts.

Amoladoras monofásicas, desde 1|6 HP. hasta 1 HP. inclusive, 2 y 4 polos, desde 110 volts a 440 volts.

Amoladoras trifásicas, desde 1|2 HP. hasta 5 HP. inclusive, 2 y 4 polos, desde 110 volts a 550 volts.

Pulidoras monofásicas, desde 1|4 HP. hasta 1 HP. inclusive, 2 y 4 polos, desde 110 volts a 440 volts.

Pulidoras trifásicas desde 1|2 HP. hasta 5 HP. inclusive, 2 y 4 polos, desde 110 volts a 550 volts.

Quemadores para gas-oil, desde 110 volts a 440 volts.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los veinte días del mes de Agosto de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $36.00 10|pub. 14470 Set.1.o-v.set.14.

MINISTERIO DE HACIENDA

TESTIMONIO

De acuerdo al Decreto del 17|2|960, Izeta - López S. A. solicita declaración de competitivo nacional para los siguientes artículos: Utiles de cocina, de uso doméstico, en hojalata, chapa de hierro, alambre, etc. Máquinas y maquinillas de rallar, prensas para papas, encendedores de gas, tirabuzones, destapadores, pela papas, coladores, rueda fabioles, tostadores para pan, (no eléctricos), artículos de bazar, uso doméstico, calentadores a alcohol, trampas para ratas y ratones, cubre fuentes de tejido, calentadores de mecha, a kerosene, tensores para alambres de viña, toldos, etc. Manifiestan que los mismos son ampliamente aceptados por el consumo, reúnen las mismas características y condiciones técnicas o de uso de los productos importados.

Establecen que el moderno equipo que poseen asegura el abastecimiento total del consumo nacional. A pedido de parte interesada se expide el presente a los 23 días del mes de Agosto de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" para el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $24.00 10|pub. 14465 Set.1.o-v.set.14.

MINISTERIO DE HACIENDA

TESTIMONIO

De acuerdo al Decreto del 17|III|960 S.A.B.U., solicita declaración de competitivo nacional para el siguiente artículo: electrodos de toda calidad.

Establecen que por el rubro 91.150, se pueden importar electrodos sin depósito ni recargos, excepto los destinados a soldadura de hierro y acero dulce, que por ser fabricados en el país, su importación está prohibida. Los importadores pueden introducir en el país, electrodos especiales a igual precio que los comunes fabricados en el país. Dicho material puede servir, por demasía, para los mismos trabajos que se emplean los electrodos fabricables en el país y que está prohibida su importación. Esta situación configura un verdadero "dudmping" y lo hacen los países detrás de la cortina de hierro para conquistar nuevos mercados. Por otra parte, las necesidades del país de electrodos especiales es ínfima y por lo tanto, determinar un recargo alto para su importación, no representaría ningún factor adverso para la economía del país.

Finalmente, establecen que los fabricantes de electrodos de tipo standard, pueden abastecer al país en cantidad y calidad similares a los del extranjero.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 22 días del mes de Agosto de 1960, para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $36.00 10|pub. 14066 Ag.26-v.set.8.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION DE CREDITO PUBLICO

Extravío de Títulos de Deuda Pública

Se pone en conocimiento de los tenedores de Deuda Pública Nacional, que el doctor **VICENTE DESIDERIO** se ha presentado ante esta Dirección manifestando haber extraviado 6 (seis) títulos de $ 1.000.00 c|u N.os 23.440|43 y 29.204|05 de Deuda Interna de Consolidación 5 o|o 1941 2ª Serie (Deuda Unificada 5 o|o 1960 S. C.).

A los efectos correspondientes, se hace la presente publicación para que quienes se consideren con derecho a dichos títulos, efectúen la reclamación correspondiente, dentro de un plazo de 30 días ante la Dirección de Crédito Público, 25 de Mayo 423. Montevideo. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960.
27) $12.00 8|pub. 14248 Ag.29-v.set.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO C. ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay, c| ERNESTO QUINCKE S. A., QUINCKE WALDEMAR Y OTROS. Notificación e intimación (L.o 10 F.o 93) se notifica a Moisés Keidansky por sí y como heredero de Roberto Keidansky y a doña Taube Codicov de Keidansky como heredera de Roberto Keidansky ,que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la ley N.o 8729 de 29 de Mayo de 1931 aplicó a la firma Ernesto Quincke S. A. y a los señores Waldemar Quincke, Conrado Quincke, Gualberto M. Bottini, Ricardo Quincke, Adolfo Sommer, Ernesto Quincke, Roberto Keidansky y a las personas que se notifica e intima por el presente edicto, una multa por violación a la expresada ley, de Dólares 7 243 cuyo equivalente en moneda nacional al tipo de $ 3.32 que regía al tiempo de la infracción, asciende a $ 24.046.76 (Veinticuatro mil cuarenta y seis pesos con setenta y seis centésimos) intimándoles al mismo tiempo a los notificados el pago de la referida multa, dentro del tercer día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo Junio 30 de 1960.
27) $96.00 30|pub. 13540 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Elida Vaccarezza por sus hijas: Marta Ivone y Elida Esther con JOSE MARIA BENAPRES. Posesión Notoria" (L.o 56 F.o 663) se cita, llama y emplaza durante el término de noventa días a todos aquellos que se crean asistidos de derechos en la sucesión de don José María Benaprés, a efectos de que comparezcan en estos autos a deducir las oposiciones que entienden pertinentes respecto a esta gestión bajo apercibimiento de que en caso de que así no lo hagan se les nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliadas de pobreza. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32436 Ag.24-v.oct.5.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SARKIS SRABONIAN". Escrituración de oficio L.o 55 folio 661. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Sarkis Srabonian iniciando acción de escrituración de oficio con relación a los derechos emergentes de la promesa de compraventa de un solar de tereno sito en la 22.a Sección de Montevideo, empadronada con el N.o 76801 señalado en el plano del Agrimensor Julio Baumgartner de Julio de 1949, con una superficie de 263 metros 2298 centímetros con 10 m. 7375 de frente al Oeste a la calle Juan Acosta; por 21 metros 475 de fondo, lindando: al Norte por ser esquina de frente a la calle Rafael Hortiguera; al Este con el padrón N.o 76297, y al Sur con el padrón N.o 76299. Dicha promesa se encuentra inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enagenación de Inmuebles a Plazo con el N.o 2266 al folio 387 del libro 44. A tal fin se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Julia Elvira Pino o quien los represente, y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien descripto, para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Luis E. Fontena, Actuario.
27) $ 108.00 30|pub. 13379 Ag.16.-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente en autos caratulados "PABLO MENDY. Sucesión. (L.o 56 F.o 618)" se hace saber que se han presentado los herederos de dicho causante solicitando la declaración de ausencia del coheredero señor Ramón Mendy y d acuerdo a lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $24.00 20|pub. 13776 Ag.22-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "PETRONA MAIDANA contra DOMINGA BERDUN. Posesión notoria del estado civil" (L.o 56 F.o 419" y el los de aux. L.o 56 F.o 418, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse al reconocimiento que pretende se haga, la actora, como hija natural de don Tomás Verdún o Verdum y de Ventura Maidana" para que comparezcan a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) (R.20|4|955) 30|pub. 32390 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Amanda Ponce de León, por sus menores hijas naturales con SUCESION MATEO TRUCHAS. Acción de investigación de paternidad y posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a los causahabientes del causante *Mateo Truchas* y a todos aquellos que se consideren con derecho para que, dentro del término de noventa días, comparezcan en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con

quien se seguirá el juicio. — Montevideo, 2 de Noviembre de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 13023 Ag.11-v.set.22.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Dieciocho Sección

Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Con esta fecha se expidieron dos copias del siguiente: EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la dieciocho sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos: "Enrique V. Erserger contra MARIA URRUTY DE PUIG, actualmente sus herederos Julia Puig Urruty y otros. Desalojo" (L.o X, F.o 119, N.o 4132), se intima el desalojo con el plazo de un año y se cita de excepciones a los señores Sabina Puig de Del Pino, José Victorio Puig, Margarita Puig, y los sucesores de Felipe Puig que lo son: María Cristina D'Andrea, Pedro Puig D'Andrea, Ulyses Puig D'Andrea, Eleazar O. Puig D'Andrea, María Cristina Puig D'Andrea y Elsa Elena Puig D'Andrea, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocinará. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Luis Alberto Machó, Actuario.
27) $72.00 30,pub. 13116 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Banco de la República contra ROMERO DE SIRI, BLANCA y OTROS. Intimación". (L.o 48 F.o 646) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, de Blanca Exilda Romero de Siri, por sí, y en representación de sus hijos menores: Conrado Ernesto, Carlos Alberto, Nélida Beatriz y Diego Eduardo Siri Romero; de Olga Esther Siri Romero y de Olga Silvera, en representación de su hijo natural, menor, reconocido, Luis Fernando Siri Silvera, en virtud del saldo de la deuda contraída con el referido Banco por don Eligio Conrado Siri Panzl, fallecido, de $ 21.495.39, con intereses al primero de Agosto de 1960 cuya deuda original era de $ 25.000.00, documentada en pagaré N.o 60|116 con vencimiento al 21|8|955. — Y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 2.o del art. 1026 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $96.00 30|pub. 14583 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra "Establecimiento Textil La Unión S. A. Intimación" (L.o 48 F.o 639) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días de la firma Establecimiento Textil La Unión S. A., en la persona de sus representantes legales, en virtud de la deuda contraída con el referido Banco por la sociedad anónima citada, por un total de pesos 137.239.76. — Y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 2.o del art. 1026 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Antonio Lamas, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 14582 Set.2-v.oct.14.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serráto Ltda. contra SUCESION AUGUSTO MATHON. Intimación" (L.o 7, F.o 130 N.o 362), se cita llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 193, ubicado en la manzana 77 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Del Pino, entre las de T. Cabana de Moreno y J. de Viana; y especialmente a los sucesores a título universal o singular de don Augusto Mathon y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Agosto 1.o de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 13076 Ag.12-v.set.23.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace público que se ha presentado el fallido PEDRO BORRELLI, solicitando su rehabilitación; y a los efectos legales se hace esta publicación. En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados, expido el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Melo a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta. — Melo, Agosto 10 de 1960. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
27) $12.00 10|pub. 14446 Ag.31-v.set.13.

EMPLAZAMIENTO

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: RAMON MADEIRO y ESMIRNA CORBO DE FONSECA. Cesación de condominio". (L.o 30, F.o 180), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Lina y Pedro Celestino Corbo, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, 7 de Junio de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria".
27) $36.00 30|pub. 13925 Ag.11-v.set.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1.a Secciín de Paysandú

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la primera sección judicial, doctora Gladisena Suárez Matoso, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra ANTONIO DA SILVA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (N.o 260, Lo. 8, Fo. 375), se cita, llama y emplaza al deudor y a sus herederos o sucesores, por cualquier título que se considere con derecho, al inmueble padrón N.o 3.155, objeto de este procedimiento para que comparezcan dentro de los noventa días, a estar a derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que lo patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se le hace la presente publicaciones. — Paysandú, 1.o de Agosto de 1960. — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.
27) (Dec. 21|7|34) 30|pub. 32283 Ag.11-v.set.22

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la primera sección judicial, doctora Gladisena Suárez Matoso, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA C. R. DE SELVES. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 8, Fo. 368, No 196), se cita, emplaza a la deudora y a sus herederos o sucesores, por cualquier título que se consideren con derecho, al inmueble objeto de este procedimiento, para que comparezcan dentro de los noventa días, a estar a derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que lo patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Paysandú, Julio 27 de 1960. — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.
27) (Dec. 21-7-34) 30|pub. 32284 Ag.11-v.set.22

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor Alberto Reyes Terra, dictada en los autos caratulados: "Ojeda Aidee contra OJEDA JULIO. Sucesión. Posesión Notoria de Estado Civil", (L.o 20, F.o 285), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Julio Ojeda o a cualquier interesado, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Se hace constar que la interesada está gestionando auxiliatoria de pobreza a estos efectos). — Salto, Agosto 3 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
27) (R. 20|4|955) 30|pub. 32366 Ag.17-v.set.28.

DECLARATORIA DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Salto, doctor Jorge M. Moller, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Sofildo Hernández, en representación de RAMON PEREZ, ANICETO FRANCISCO PEREZ, DEMETRIO PEREZ, ANTONIO PEREZ, PETRONA PEREZ y LORETA PEREZ de BERTIZ, solicitando la declaración de ausencia de Juana Agustina Pérez Bentancor o Bentancur, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derechos se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 16 de 1959. — Delmar González Erum, Actuario Adjunto.
27) $96.00 60|pub. 21501 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17. My.17-v.jn.14. Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental. Solicita nulidad del matrimonio de Pedro Pablo Vallejos con Juana Ercilia Aquino" se cita y emplaza a Pedro Pablo Vallejos y a Juana Ercilia Aquino para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Agosto 18 de 1960. — Esc. Delmar González Erum, Actuario Adjunto.
27) (R.15|10|952) 30|pub. 32468 Ag.29_v.oct.7

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre Miguel Mazzola, Nelly Echevarría de Mazzola y Ceferino Alonso Plaza, relativa al comercio de la calle Paysandú 1395, de esta ciudad, desistiendo de la misma el señor Ceferino Alonso Plaza. Acreedores: en Manuel Haedo 3105.
27) $16.00 20|pub. 13053 Ag.11-v.set.8.

MEDINA Y DESCARGA

Se hace saber al público y comercio que el señor Domingo Descarga ha cedido al señor Raúl Medina sus derechos en la promesa de compra-venta del Restaurant "La Tropical" sito en Avda. 18 de Julio N.o 1275, por lo cual se llama a los acreedores a presentarse en Avda. Agraciada N.o 1630 estudio del Dr. Francisco Foti, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 22 de 1960.
27) $16.00 20|pub. 12371 Ag.2-v.ag.30.

Reg. Público de Comercio de Salto, el 6 de Julio del mismo año, con el N.o 13 del folio 53 al 56, los señores Buenaventura Silva Urroz y Luis Alberto Motta, cedieron a Enrique y José Joaquín Silva Casañas, las cuotas de capital que les correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "Estancia La Criolla Ltda." y se prorrogó el plazo por ocho años más. — Salto, Julio 15 de 1960.
27) $16.00 10|pub. 12272 Ag.2-v.ag.15.

Hacemos saber que con fecha 17 de Noviembre de 1958 los esposos Simón Wegbrajt y Sara Rozental de Wegbrajt, cedieron a Automotora Popular S. A. la totalidad de su cuota parte en la sociedad Simón Wegbrajt e hijos, la que continúa su giro normal con sus restantes socios señores Isaac, Jaime y Gdalya Wegbrajt, y A.P.S.A. — Simón Wegbrajt e Hijos.
27) $16.00 20|pub. 14637 Set.2_v.set.29.

ARROZAL "33" S. A.

Se comunica a los señores accionistas que desearen participar en el prorrateo de acciones dispuesto por la asamblea realizada el 31 de Marzo ppdo., pueden efectuar la correspondiente integración hasta el día 30 del corriente, en las Oficinas de la Empresa, Avda. Uruguay N.o 987 en el horario de 15 a 17 horas, donde se les proporcionará además, toda la información del caso. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — El Directorio.
27) $9.00 5|pub. 14628 Set.2_v.set.8.

TESTIMONIO

Jorge T. Gaspar, de acuerdo al Decreto del 17|2|960 solicita que se declare artículo competitivo de la industria nacional los siguientes: carretes para máquinas de escribir y sumar; cargas (tanques) de repuesto para lapiceras a bolilla; revolver de repetición (juguete).

Establecen que los productos mencionados son de calidad y precio igual al extranjero y que está en condiciones de producir todas las cantidades para abastecer las necesidades de plaza.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los veinte días del mes de Agosto de 1960 para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $16.00 10|pub. 14622 Set.2_v.set.15.

Interviniendo Oficinas de Balanceos "Pérez, Martínez y García" hacemos saber que hemos cedido al señor Julio Hernández Vázquez los derechos como promitentes compradores del comercio que gira en esta plaza en el ramo de café, despachos bebidas alcohólicas, pizza y fainá" sito en la Avda. San Martín N.o 2649. — Acreedores presentarse en Oficina de Balanceadores. Misiones N.o 1346. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevido 31 de Agosto de 1960. — ENRIQUE MARQUEZ MARQUEZ. — ENRIQUE JOSE MARQUEZ RODRIGUEZ Y ANUNCIACION RODRIGUEZ DE MARQUEZ.
27) $32.00 20|pub. 14633 Set.2_v.set.29.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Secc. Escribanía) hemos cedido los derechos de compraventa del negocio que en el ramo de café y Bar gira en la calle Yaguarón 1743 de esta ciudad, a los señores José y Antonio Castro Landeira, con consentimiento del señor Juan Prado Comesaña habiendo tomado posesión del comercio el día 27 de Agosto de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 27 de Agosto de 1960. — FRANCISCO EXPOSITO y AVELINO MENDEZ.
27) $24.00 20|pub. 14653 Set.2_v.set.29.

TESTIMONIO

Al amparo del Dto. de fecha 17,2|960, Miguelete S. A. solicita el cese de competitivo nacional para el siguiente artículo: piñones, engranajes y ruedas dentadas de tipo y aleación de metales especiales. Manifiestan que el elemento imprescindible de toda máquina de hilandería es la caja de trasmisión y que

la buena marcha de las mismas en cuanto a producción y calidad depende de esos repuestos.
A pedido de parte interesada se expide el presente a los 17 días del mes de Agosto de 1960 para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $16.00 10|pub. 14240 Ag.29_v.set.9.

EXTRAVIO
Extravié libreta Banco Italiano N.o 1723, TEODORO LARROCA, devolución General Flores 2419.
27) $4.00 10|pub. 14243 ag.29.-v.set.9.

CESION DE CUOTA
Por escritura que autorizó el Escribano Carlos Gascue Raissignier, el 13 de Agosto de 1960, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 600, al F.o 2011 del L.o N.o 1 de Contratos, don Samuel Clérico Gabbiani Montiel y señora, cedieron al señor WALTER RUBEN GABBIANI MONTIEL, la cuota que les pertenece en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dávila y Compañía Limitada". — Montevideo, Agosto de 1960. — Carlos Gascue, Escribano.
27) $12.00 10|pub. 14232 ag.29.-v.set.9.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, he prometido ceder al señor Ademar Luis Blanco y Luis Alberto Curbelo, todos los derechos en el comercio de Estación de Servicios, Surtidor de Nafta y Garage, ubicado en General Flores N.o 3450. — Acreedores: 8 de Octubre N.o 4178. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO VENTURA HARREGUY.
27) $16.00 20|pub. 13348 Ag.16-v.set.13

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA
Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 rescindi la promesa de Compra-Venta del comercio sito en la calle Gaboto N.o 1200 suscrita con el señor Jesús García. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — ARNOLDO DI RUOCCO.
27) $16.00 20|pub. 12766 Ag.8-v.set.5.

CESION DE CUOTA
De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, he cedido a Vicente Martín, la mitad indivisa que me correspondía en la panadería "La Merced", ubicada en la calle Defensa número 2286. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky (Paysandú número 1163). — ANGEL MARTIN.
27) $16.00 20|pub. 13044 Ag.11-v.set.8.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO
Centro de Almaceneros Minoristas (18 de Julio 1709) comunica al comercio y al público, que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta pactada entre los señores Juan José Frugone Cadenazzi y Julio Lapasta Gurgitano de fecha Noviembre 20 de 1958, relacionado con el comercio de Almacén y Bar sito en la calle Martín Berinduague N.o 156 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Juan J. Frugone. Acreedores del señor Lapasta a la calle Carlos de la Vega 5061. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — JULIO LAPASTA. — DOMINGA FIGAROLA de LAPASTA. — Juan José Frugone. — María E. Fernández de Frugone.
27) $32.00 20|pub. 13570 Ag.18-v.set.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nnal. de Balanceadores, Mercedes 338, resolvimos disolver la sociedad "Petrungaro y Bruno" que teníamos constituida para la explotación del bar y bebidas alcohólicas sito en Angel Floro Costa Nº 1502 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Bruno y desligándose totalmente el señor Rosario Petrungaro. Acreedores, al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — ROSARIO PETRUNGARO. — GLADYS HAGOPIAN DE PETRUNGARO. — ANTONIO BRUNO. — MARIA PETRUNGARO DE BZRUNO.
27) $32.00 20|pub. 13155 Ag.12-v.set.9.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA
Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, rescindimos la Promesa de Compra-Venta del comercio sito en la avenida San Martín N.o 2649 suscrita con el señor Antonio Noya Cornes. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — DOMINGO ANTONIO GARCIA CORNES y MARIA SOFIA ELSA VILLAR DE GARCIA.
27) $24.00 20|pub. 12765 Ag.8-v.set.5.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
INTIMACION
En cumplimiento de lo establecido en los estatutos sociales, se intima con plazo de 10 días, a los señores accionistas cooperativos, poseedores de las acciones N.o 158 y N.o 159 al cumplimiento de las obligaciones preceptuadas en dichos estatutos (en particular las del art. 7.o parte 1.a) bajo apercibimiento de las sanciones que establece el referenciado Art. 7.o (infine). — El Directorio
27) $12.00 5|pub. 13111 Ag.12-v.ag.18.

Oficinas Vila interviene en la rescisión entre las partes, promitente compradora María Frau de Barceló y su esposo Juan Barceló, promitente vendedora Roberto Fernández Alonso y Eugenio Casas y sus esposas Renée González de Fernández y Elida Fernández de Casas, quienes tomaron posesión nuevamente el 15 de Agosto de 1960, referente al comercio que gira en los ramos de Almacén y Lechería ubicado en la calle Cebollatí 1594. — Acreedores presentarse en Oficinas Vila, Democracia 2124 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — MARIA FRAU DE BARCELO. — ROBERTO FERNANDEZ ALONSO. — EUGENIO CASAS. — RENEE GONZALEZ DE FERNANDEZ. — ELIDA FERNANDEZ DE CASAS. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960.
27) $32.00 20|pub. 13671 Ag.19-v.set.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, Avda. Uruguay 1053 el señor Luis Antonio Doplco y el señor Manuel Laens Curbelo, han resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta que fuera suscrito por ambos, por la venta del 50 o|o indiviso del capital resultante del comercio que con el nombre de "Café Oriental" gira en los ramos de café, bar, billares, horno de pizza, fabricación y venta de helados en la calle Treinta y Tres N.o 624 de la ciudad de Minas y comprende asimismo la concesión del Mesón de las Cañas de Villa Serrana. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960.
27) $40.00 20|pub. 13707 Ag.19-v.set.16.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO
EMISION DE ACCIONES
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9.o y 10.o de los estatutos, se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió elevar el capital integrado a la suma de tres millones de pesos.
A los efectos del derecho de preferencia que determina el artículo 10, los accionistas tienen un plazo que vence a los treinta días, contados desde la primera publicación. — Agosto 26 de 1960. — El Secretario.
27) $9.60 5|pub. 14333 Ag.30-v.set.8.

FUNDACION URUGUAY
Cita a los asociados integrantes de la misma para la Asamblea Extraordinaria de Socios (artículo 9 de los estatutos) que se realizará el día miércoles 14 de Setiembre en el local de 18 de Julio 1712 piso 1, para integrar la Junta Directiva con el número establecido en el artículo 7.o de la Carta Orgánica. — León R. Jude, Presidente.
27) $9.00 5|pub. 14453 Ag.31-v.set.6.

RESOLUCION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA
Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscripto con fecha 22 de enero de 1960, entre los señores Fernando Martínez Méndez y José Balado Rodríguez y José Negreira Cambón, por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la Avenida San Martín N.o 2663, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — FERNANDO MARTINEZ MENDEZ. — JOSE BALADO RODRIGUEZ. — JOSE NEGREIRA CAMBON.
27) $32.00 20|pub. 14424 Ag.31-v.set.27.

TARGOWNIK HNOS.
Con intervención del estudio contable González y Bialystock se hace saber que se ha disuelto con fecha 25 de Julio del corriente año la sociedad integrada por Israel Targownik y Mayer Targownik que en el ramo de fábrica de muebles giraba en esta plaza en la calle José L. Terra N.o 2868. Acreedores presentarse en Andes 1336 3er. piso. Publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — I. Targownik. — Mayer Targownik.
27) $24.00 20|pub. 14570 Set.1.o.-v.set.28.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA LAMAS DE PERCIVALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14671 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR SPOSITO POIRIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14672 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA GARCIA o DOROTEA GARCIA DE CABRERA (L.o 55 F.o 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14753 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14715 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PASSARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14716 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO VILLAR o NATALIO PANTALEON VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14679 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDES ADELA o LEONIDAS ADELA o ADELA PRINO de COCCARO o PRINO MINETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14650 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ARISPE o ARISPE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14681 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de FEDERICO ESCALADA PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14682 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14539 Set.5-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MARTIGNONI RAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14714 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA PINTOS HEGUY de ULFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14675 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MARIO o ARMANDO MARIO PEDRO de LEON o LEON RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14676 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ERRICO o ERRICO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14677 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO CLARA MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14678 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO CARLOS MAGLIO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14669 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASIMIRA CUELLO de MELO, JOSE RITO BENTANCOR y JUSTA o JUSTA REDECINDA o RUDECINDA o JUSTA ANGELICA MELO de BENTANCOR o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14762 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o JUAN GUMERSINDO PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14766 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTAINGDEBAT o CASTANDEBAT o CASAIDEBAT o CATTAINGDEBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil. — Canelones, Agosto 6 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11193 Jl.21-v.ag.3. Set.5-v.set.16. Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO PISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14759 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ETELVINA GULARTE DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 31 de 1960. — Ramón Méndez, Escribano-Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14739 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIEIRA DE FREITAS o FRANCISCO FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 31 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano-Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14740 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA VOLPE DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14663 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SABINO CELESTINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14664 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA QUINTINA CORBO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14665 Set.5-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO ISMAEL DELGADO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia, para que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado, en el término de treinta días. — Durazno, Agosto 18 de 1960. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14662 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN MELLO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14667 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTILIANO FERREIRA o QUINTILIANO FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14578 Set.5-v.set.16.

3—Convocatorias Comerciales

EL TREBOL S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "El Trebol S. A." a la asamblea general ordinaria, correspondiente al 12. Ejercicio Social que se realizará el día 26 de Setiembre en Francisco Labandeira 3437 a las 10.30 hs. para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio de 1960 y la cuenta de Pérdidas y Ganancias; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Nombramiento de Síndico y Suplente; 5.o) Remuneraciones a Directores y Síndico.

De acuerdo a los artículos 31 y 33 de los estatutos, para estar en condiciones de asistir a la asamblea los señores accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, tres (3) días antes del fijado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 14717 Set.5-v.set.9.

BENECH I.C.S.A.

De cuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea genreal ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 24 de Setiembre de 1960 a las 11 horas en la sede socil, calle Juan Carlos Gómez N.o 1550 con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea del año anterior; 2.o) Elección de la Comisión Escrutadora; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas interesados en concurrir a la asamblea, deberán depositar con cinco (5) días hábiles de anticipación, en Secretaría, sus acciones o certificados bancarios, para lo cual se hallan habilitadas nuestras oficinas todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 14711 Set.5-v.set.9.

JULIO A. BARBIERI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio de "Julio A. Barbieri S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Setiembre de 1960 a las 18 y 30 horas, en su local social de la calle Mercedes 1199 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 que si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria no se alcanzare el quórum a que se refiere el párrafo anterior, la asamblea podrá sesionar válidamente con los accionistas presentes cual quiera fuere su número, salvo lo dispuesto en los artículos 5.o y 48.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar o depositar sus acciones en nuestro local, Mercedes 1199 hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — El Directorio.
3) $16.20 3|pub. 14703 Set.5-v.set.7.

KOPEX URUGUAYA S. A.

Se convoca a los accionistas para asamblea general ordinaria en Colonia 1104 of. 4 el día 26 de Setiembre de 1960 a las 16 horas con la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados al 30|6|60; 2) Elección del Directorio, con indicación de cargos.

A continuación se celebrará asamblea general extraordinaria con la siguiente orden del día: Reducción del capital social integrado.

Nota: Las acciones o los certificados deben ser depositados en la Caja Social con 48 horas de anticipación a las asambleas. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 14698 Set.5-v.set.9.

"ESTANCIAS JUAN JOSE DEVINCENZI S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 15 de Setiembre de mil novecientos sesenta, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 470 esc. 30 a las diecisiete horas a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados respectivamente el 31 de enero de 1958, 31 de Enero de 1959 y 31 de Enero de 1960; 2.o) Fijación de remuneración para Directorio y Síndico por los ejercicios 1958|59 y 1959|60; 3.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el próximo período, elección de los mismos, así como de un Síndico Titular y su suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario que actúen en la misma.

Se previene que, de acuerdo con el art. 28 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones y|o certificados bancarios con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la realización de la misma. — El Directorio.

3) $16.20 3|pub. 14697 Set.5_v.set.7.

SURRACO S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del directorio de la sociedad de fecha 31 de Agosto de 1960 se cita a los accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Setiembre de 1960 a las 19.30 horas en el local de la calle Rincón N.o 742 para considerar la siguiente orden del día:

Renovación de autoridades

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar los títulos provisorios correspondientes al capital accionario con antelación de tres días a la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 14685 Set.5_v.set.5.

ARCOLE S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Setiembre de 1960 a las 18.30 horas en el local de la calle Rincón N.o 742 para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance correspondiente a los ejercicios 1958|1959: 1959-1960; 2) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias 3) Proyecto de distribución de utilidades; 4) Renovación de autoridades.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar las acciones correspondientes en el local designado para la convocatoria con antelación de tres días a la fecha de realización de la asamblea. — El directorio.

3) $4.00 1|pub. 14636 Set.5_v.set.5.

LABORATORIO ATLANTICO S. A.

Se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Setiembre de 1960 a las 19.00 horas en el local de la calle Rincón N.o 742 para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1958|1959; 2) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias 3) Proyecto de distribución de utilidades; 4) Renovación de autoridades.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar los títulos provisorios correspondientes al capital accionario en el local designado en la convocatoria con antelación de tres días a la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $4 00 1|pub. 14687 Set.5_v.set.5.

COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los accionistas de la Compañía Tabacalera Uruguaya S. A., para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día martes 20 de Setiembre próximo en el local social, calle Asunción N.o 1159 a las once horas para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar la memoria y el balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio; 3.o) Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva; 4.o) Elección de Directorio, Síndico y Suplentes respectivos; 5.o Designación de un accionista para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Alfredo Triay Lema, Secretario.

3) $21.00 5|pub. 14660 Set.5_v.set.9.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Primavera Gamba contra PEDRO WASHINGTON JAURI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 54, F.o 631), se hace saber que por resolución del día 8 de Abril de 1960, se decretó la liquidación de la sociedad de bienes de los ex-cónyuges Pedro Washington Jauri y Primavera Gamba, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Mayo de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 14689 Set.5-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Torrazza, Ana María con JORGE ROSSI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V-289-1960)", se hace saber que con fecha 9|VI|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jorge Rossi y Ana María Torrazza o Torraza. En consecuencia: se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 14695 Set.5-v.set.30.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Irma de Olivera contra JUAN MARIA UVIEDO. Divorcio unilateral". (L.o 53, F.o 415), se cita, llama y emplaza a don Juan María Uviedo, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32541 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Orsi Iglesias, Moisés con CAETANO, BLANCA NELIDA. Divorcio". (54|364), se cita y emplaza a doña Blanca Nélida Caetano para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 14752 Set.5-v.oct.17.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta Nº 10. Tramo: Las Flores-Piriápolis. Ubicada en la 5a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 5.199. Propiedad de LUCILIA MALAN ARMAND UGON DE ETCHEVERRY. Padrón Nº 1.466 parte. Area: 1 hectárea 5.096 metros cuadrados 96.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) $12.80 8|pub. 14673 Set.5-v.set.14.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado [illegible] Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público [illegible] se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Susana Lichtman Scheinowitz, fijando domicilio en la calle Colonia N.o 1475 de esta ciudad al señor Juez digo que optando al título de Procuradora propongo a los testigos señorita María del Carmen Otero Montero y señor Rafael Charlo que depondrán sobre mis costumbres y moral, expidiéndoseme testimonio [illegible]

— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 14692 Set.5_v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Ada Susana Zapater Uhalde, constituyendo domicilio en Mercedes 1188 P. 5 al señor Juez dice: A efectos de obtener el título de Procurador solicito se tome declaración a los testigos señores Rafael Charlo y Aníbal Ulises Malvar sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — A. Susana Zapater". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 14690 Set.5_v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Luis Pedro Bonavita domiciliado en Reconquista 256 al señor Juez digo: Que optando al título de procurador ofrezco la declaración de los testigos doctores Constancio Levrero y Jorge Irisity que presentaré y serán interrogados sobre mi vida y costumbres. — Finalizado se me expida testimonio. — Luis Pedro Bonavita. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 14722 Set.5_v.set.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Manuel G. Cardozo de Santos, constituyendo domicilio en Ituzaingo 1309 2.o piso esc. 5 al señor Juez digo: Que debiendo optar por el título de Procurador vengo a ofrecer la información de vida y costumbres exigida por el art. 239 del Cód. de Org. de los Trib. Ofrezco el testimonio de los señores Dr. Natalio Ungerfeld y Dr. Alberto Di Candia, quienes comparecerán sin necesidad de citación previa y serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Diga si conoce al señor Manuel Cardoso de los Santos y desde cuándo; 3.o) Diga que concepto le merece su conducta y costumbres; 4.o) Por la razón de sus dichos; En mérito de lo expuesto al señor Juez solicito: I) Que se me tenga por presentado a iniciar estos trámites y por constituído el domicilio; II) Que, previo cumplimiento de los trámites pertinentes, se apruebe la información ofrecida, expidiéndose testimonio de lo actuado. — Manuel Cardoso de los Santos. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

11) $36.00 10 pub. 14721 Set.5_v.set.16.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Suministro de vehículos para el transporte de pasajeros (autos y camionetas)

LICITACION N.o 578|960

Se llama a licitación pública para el suministro arriba indicado de acuerdo con las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia General del Organismo (Oficina de Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos) Recepción y apertura de propuestas en la citada oficina el día 30 de Setiembre de 1960 a las 16 (dieciseis horas). — Más informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32561 Set.5_v.set.16.

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación 549|60. — Segundo Llamado. — Cartón, cartulinas, papeles y tinta para imprenta.

Apertura: 16 de Setiembre de 1960 a la hora quince (15). — Precio del pliego: tres pesos ($ 3.00).

Licit. 538|60. — Segundo Llamado. — Estopa común y especial para cajas de grasa.

Apertura: 16 de Setiembre de 1960 a la hora dieciséis (16). — Precio del pliego: tres pesos ($ 3.00).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) [illegible]

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
LICITACIONES PUBLICAS
Apertura: Martes 13 de Setiembre de 1960
Primeros llamados

N.o 21.068. — Seis puertas giratorias de tipo plegadizo para entradas del edificio central. — Hora 15

N.o 21.069. — Pintura del hall del edificio central. — Hora 15 y 30.

N.o 20.897. — Diez escritorios de madera de cuatro cajones. — Hora 16.

N.o 20.899. — Noventa y seis sillas de cedro. — Hora 16 y 30.

N.o 21.072. — Veinte máquinas de escribir. — Hora 17.

N.o 21.073. — Cincuenta portafolios para cobradores. — Hora 17 y 30.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Dante esquina Sierra, segundo piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — Contador Salomón Cynovich, por Gerente de Contaduría.
12) (C.C.) 7|pub. 32552 Set.5_v.set.13.

CAJA DE COMPENSACIONES INDUSTRIA FRIGORIFICA
ASIGNACIONES FAMILIARES
Licitación Pública N.o 4|960

Se llama a licitación pública para adquirir los siguientes útiles de oficina: 3 máquinas de escribir, un mimeógrafo, una caja fuerte, una máquina de sumar, conforme al pliego de condiciones que puede retirarse en la Avenida Agraciada N.o 2616 de 13 a 18 horas de lunes a viernes. — Apertura de propuestas: 13 de Setiembre de 1960.
$5.40 3|pub. 14661 Set.5_v.set.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos que demandará la construcción de un banco destinado a ser colocado en el rincón denominado "La Floresta del Recuerdo" en el Prado, recordatorio de la personalidad del doctor Gregorio L. Rodríguez, con arreglo a los Pliegos de Condiciones Generales y Particular, memoria descriptiva y plano respectivo que los interesados podrán obtener en esta dirección, previo pago de la suma de $1.00 (Un peso) en la Dirección de Tesorería General.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en las Oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes N.o 1021, el día 9 de Setiembre de 1960 a la hora 15, siendo válido el acto con el número de proponentes que concurra al mismo.
12) (C.C.) 1|pub. 32542 Set.5_v.set.5.

DIRECCION DEL PLANEAMIENTO SOCIAL DE LA VIVIENDA

Llámase a licitación pública por undécima vez para las obras de construcción de la 3a. y 4.a Etapa de la Unidad de Habitación N.o 1, del Buceo, ubicada entre las Avenidas Rivera, Santiago Rivas y Cno. Propios, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Planeamiento Social de la Vivienda (9.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 29 de Setiembre próximo a la hora 15 y 30.

El valor de los recaudos es de $ 100.00 (cien pesos).
12) (C.C.) 1|pub. 32543 Set.5_v.set.5.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Doctor Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" llama a la siguiente Licitación Pública.

H.C. — N.o 728. — 1 Piedra esmeril, amoladora, monofásica. — Segundo llamado. — Apertura: 12 de Setiembre de 1960 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón. Jefe de Secc. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 32544 Set.5_v.set.14.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación Pública N.o 5
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de hasta tres máquinas de escribir de 100 o 110 espacios, tipo de letra pica, un carro cambiable para [illegible] de cálculo rápido eléctrica, una máquina de sumar de teclado reducido y control de cinta de papel y un mimeógrafo eléctrico completo. El pliego de condiciones podrá retirarse en el local de la Comisión Honoraria, calle Ciudadela N.o 1471 en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Comisión, el día 14 de Setiembre de 1960 a la hora 16
12) (C.C.) 3|pub. 32545 Set.5_v.set.7.

S.O.Y.P.
LICITACION PUBLICA N.o 6|960
Segundo llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación Pública por segunda vez para la provisión a este Servicio de hasta 100.000 kilogramos de camarón congelado y|o salado empaquetado o enlatado a entregarse CIF Montevideo en las debidas condiciones de sanidad y conservación. — Las ofertas serán abiertas el día 12 de Setiembre de 1960 a las 16 horas en Julio Herrera y Obes 1467 donde se podrá retirar el pliego de condiciones respectivo. — La Gerencia.
12) (C.O.) 2|pub. 32548 Set.5_v.set.6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 5 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 32 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Colón 1459 y MARIA AMELIA WEHBE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Washington 125.

3.a Sección

CARLOS AMILCAR FERNANDEZ QUINTEROS, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Reconquista 234 y OFELIA MARIA FERRACO, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Reconquista 234.

6.a Sección

ALEJANDRO BIELLI SASSI, 32 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Paysandú 1073, 5º piso y CLARA GLADYS PALLELA ROLDAN, 31 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada Paysandú 1073, 5º piso.

JUAN CARLOS VISCONTI, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1327, Ap. 21 y OLGA AMERICA ANZA MARTINEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1327, Ap. 21.

8.a Sección

ANSELMO JOSE LOPEZ, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lima 1268 y JUSTA SCOPINI, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Lima 1268.

10.a Sección

JULIO OSCAR BERCOVICH, 26 años, soltero industrial, argentino, domiciliado Rafael Pérez 2017, Ap. 2 y ADELA KLINAVICIUS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rafael Pérez 2017.

JUAN CARLOS PIRIZ, 28 años, divorciado, chofer, oriental, Malbajar 3432 y MERCEDES BRUM, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2551.

UBALDINO HERMENEGILDO SANCHEZ, 47 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Pernas 2268 y MARIA EULOGIA BRAÑAS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2268

11.a Sección

LORENZO RAMIRO PRIETO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palencia 3407 y DELIA ESTHER RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Montecarlo 3416.

WILBER ELIU CASTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguati 3217 y MIRIAM ESTHER LAGUNA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ricardo Palma 3177.

13.a Sección

JULIO NELSON GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1676 y NORMA EDITH PROCHAZKA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Haití 1575.

14.a Sección

JORGE BULA TABARES, 38 años, divorciado, rentista, oriental, domiciliado La Fe 940 y CATALINA CABRAL, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavidez 3259.

16.a Sección

MIGUEL ROBERTO ODALOS, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Calle 7 Nº 6716 y SONIA WUNSCH PATIÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Calle Oficial 7 Nº 6760

LUCA RODRIGUEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yukeri 305 e IRMA RAMOS, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Yukeri 305.

17.a Sección

IGNACIO MANUEL LOZANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Rosas 4418 y NOEME AIDA GONZALEZ, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3962.

20.a Sección

PEDRO GALLENGA, 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado E. Romero 887 y SILVIA VOLUJEWICZ, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada E. Romero 887.

ENRIQUE ACUÑA GARCIA, 43 años, divorciado, chofer, español, domiciliado Mangoré 301 y AMELIA ROSAES, 27 años, soltera, española, domiciliada Mangoré 301.

RAUL NUÑEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4547, Ap. 8 y MARIA TERESITA MATTOS, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José Llupes 4547, Ap. 8.

22.a Sección

JESUS ROMERO BLANCO, 35 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Canstatt 3058, Ap. 13 y MARIA DOLORES VAZQUEZ, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Canstatt 3058, Ap. 13.

OMAR WALTER SASSANO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Norberto Ortíz 4121 y MARIA AIDA LUTTRINGER, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Norberto Ortíz 4142.
14) $2.00 3|pub. v.set.7.

14.a Sección

JUOZAS SIAURUSEVICIUS MITKUS, 50 años, divorciado, empleado, lituano, domiciliado Asencio 1224 y MARIA YOLANDA PITTALUGA AROSTEGUI, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1224.
14) 1|pub. v.set.5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

GILBERTO EDGARDO CARBALLO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los modelos de mobiliario que cataloga en la siguiente manera: "Modelos de aparador A1 a A23", "Modelos de dormitorios D1 a D8" y "Modelos de sillas y mesas B1 a B5", de los que se declara autor. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $6.00 10|pub. 14708 Set.5-v.set.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de defunción de VICTOR JARA, pues donde dice "que era casado con Gertrudis Fraga", debe decir: "Gertrudis Cirila Fraga"; y donde dice: "que deja los siguientes hijos: Fernando, Segundo, Elías, María Ramona, Adelina y Segundino", debe decir: "Fernando Ramón, Segunda, Elías Liberato, María, Francisca, Adelina y Segundino"; B) La de defunción de GERTRUDIS CIRILA FRAGA DE JARA, pues en donde dice 'deja los siguientes hijos: Ramón Fernando, Segundo, María, Elías, Francisca, Celina y Secundino", debe decir: "Ramón Fernando, Segunda, Elías Liberato, María, Francisca, Adelina y Segundino"; y C) La de nacimiento de FERNANDO RAMON, pues en la misma donde la madre aparece como "Gertrudis Fraga". debe decir: "Gertrudis Cirila Fraga". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $42.00 15|pub. 14691 Set.5-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 60, F.o 322): Nacimiento de ROBERTO JUAN BLANCO FERRERI, donde dice "Ferrari", debe decir: "Ferreri". — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 14688 Set.5-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 60, F.o 268): Matrimonio de JACOBO BIALYSTOCKI y FRYDA VELIKOLUD; Nacimiento de JULIO BIALYSTOCKI; Nacimiento de SONIA JUANA BIALYSTOCKI; Nacimiento de MATILDE BIALYSTOCKI; y Nacimiento de MARIO BIALYSTOCKI, en todas donde dice "Bialostoscky", debe decir: "Bialystocki". — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15 pub. 14713 Set.5-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN VICTORIO SARLI, estableciéndose que donde respectivamente dice "Sarlo y Mascarino", debe decir: "Sarli y Mascarini". Se hace constar que estos autos se tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32547 Set.5-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILDA COZZANI, estableciéndose que en donde en la misma su madre figura como "Aurora Cossani", debe decir: "Andrea Cozzani". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32546 Set.5-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PAZ LECUMBERRY, CARLOS y MARIA. Rectificación de partidas. (L.o 48. F.o 608)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Manuel Domingo Paz Garrido y Amanda Lecumberry de Paz, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Carlos María y María del Carmen Paz Lecumberry, en la forma siguiente: Donde en la de Carlos María, la madre del inscripto figura con el apellido "Tecumberry", debe decir: "Lecumberry"; y donde en la de María del Carmen, el abuelo materno de la inscripta, figura con el apellido "Lecumberr", debe decir: "Lecumberry". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 14696 Set.5-v.set.23.

20—Remates

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, en los autos caratulados: "Caja de Compensación N.o 36 contra GARCIA LAMELA, FRANCISCO. Vía de apremio" (L.o 19 F.o 478), se hace saber que el día jueves 22 de Setiembre de 1960, a las 16 horas, en el local de la calle San José número 872-876, se procederá, por intermedio del martillero Juan Márquez, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, de los siguientes efectos: Ciento cincuenta trajes diversos y nueve vitrinas de roble con treinta gavetas cada una. En exposición desde el día 17 de Setiembre de 1960. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960.
Más informes: San José 872-876. Teléfonos: 9.50.40 y 9.71.77.
20) $20.00 10|pub. 14707 Set.5-v.set.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Sucesión SOLEDAD MARTINEZ Y VARELA o MARTINEZ VARELA", L.o 56 F.o 392, remataremos al mejor postor, en nuestro local de la calle Piedras 318, el viernes 16 de Setiembre, a las 14 y 30 horas, los bienes muebles: Juego de comedor, dormitorio, living y adornos inventariados en autos. Garantía: 30 por ciento.
20) $12.00 10|pub. 14745 Set.5-v.set.16.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Bovino Picerno, Alfonsa contra MANUEL LENS BELO y Otra. Ejecución de hipoteca", (L.o 54 F.o 266), se hace público que el día 2 (L.o 54 F.o 266), se hace público que el día 27 del próximo mes de Setiembre, a la hora 15 y en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá, con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la 21.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, padrón N.o 138.703 y señalado con el número cuarenta y uno en el plano trazado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 del mismo mes y año, a que hace referencia el título, según el cual tiene una superficie de 500 ms. (quinientos metros), que se deslindan así: diez metros de frente al Sureste a la calle Foch, entre la calle Haig y el Cno. Propios, distante el punto medio del frente cincuenta y seis metros veintidós centímetros de la esquina con este último, según el certificado de empadronamiento, por cincuenta metros de fondo y linda: al Noreste, con los solares 42, 46, 47 y 48; al Noroeste, con el solar 31; y al Suroeste, con el solar 40; todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta y cargo del adquirente, como asimismo cualquier suma que se adeude por mejoras; y 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran con los títulos de propiedad, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de Dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso), Montevideo.
20) $78.00 15|pub. 14720 Set.5-v.set.23.

MARIA AIDA GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "Rodríguez Rodríguez, J. M. y otro contra DOMINGO IGLESIAS LOPEZ y otra. Ejecución de hipoteca. (L.o 48, F.o 13)", se hace saber que el día 30 de Setiembre, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero doña María Elida González, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: El apartamento Nº 1 del edificio construído en el terreno ubicado en la 15ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 92.649, que según plano del Agrimensor Uruguay Beca, de 31 de Enero de 1939, inscripto con el Nº 1.871, el 3 de Febrero del mismo año, en la Dirección General de Avalúos, tiene una superficie de 449 metros 23 decímetros, que se deslinda así: 23 ms. 48 cms. de frente al Norte, a la Avenida Gonzalo Ramírez, puerta de calle 1792; 6 ms. al Nordeste, formando línea ochava en la esquina con la nombrada Avda. Gonzalo Ramírez, y la calle Dr. Horacio Abadie Santos; 25 ms. 50 cms. al Sudeste, a la calle Dr. Abadie Santos; 12 ms. 81 cms. al Sudoeste, lindando, con padrón 92.650; y 17 ms. 7 cms. al Oeste, con padrón 92.646. El apartamento referido se encuentra en planta baja, cota cero metro, empadronado con el Nº 200.602, señalado con el N.o 1 en el plano de fraccionamiento horizontal del Agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo, de Enero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 27.014, el 9 de Mayo siguiente, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, en el expediente 18.074, según el cual, tiene una superficie de 50 metros 27 decímetros y el siguiente deslinde: 5 ms. 88 cms. de frente al Norte, a la Avda. Gonzalo Ramírez; por el Este, tres rectas que miden: 3 ms. 82 cms., 2 ms. 2 cms. y 4 ms. 22 cms., respectivamente, lindando con Jardín "B"; por el Sur, tres rectas de 3 ms. 49 cms., 1 m. 11 cms. y 3 ms. 97 cms., respectivamente, lindando con el apartamento Nº 2 y con patio I; y por el Oeste, tres rectas que miden: 1 m. 70 cms., 45 cms. y 5 ms. 23 cms., lindando con palier y hall de entrada.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originen; y 3º) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana, Nº 961, Serie A|57), a disposición de los interesados. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $193.20 15|pub. 11315 bis Set.5-v.set.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"ANDRADE Y COMPAÑIA LIMITADA"

En escritura de 9 de Julio de 1960, ante el escribano Walter Albanell Mac Coll, en Durazno, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, con el N.o 73 al F.o 269 del Tomo 2.o del Libro de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Homero Enrique Andrade, Mario Bianchini, Juan María Bordaberry, Luis Ignacio Bordaberry y Carlos Alberto Pareja. Denominación: "Andrade y Cía. Limitada". Objeto: compra, venta, prendas, hipotecas sobre bienes muebles o inmuebles urbanos, suburbanos o rurales; exportación e importación de equipos, máquinas, vehículos, materiales, específicos, semovientes, abonos, fertilizantes, etc. y explotaciones agropecuarias en general. Domicilio: Durazno; pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República o del Extranjero. Plazo: dos años, a contar del 9 de Julio de 1960, prorrogables por períodos iguales, siguientes y consecutivos, salvo aviso en contrario de algún socio. Capital: $ 80.000.00, aportados: señor Andrade, $ 20.000.00; señores Bordaberry, pesos 13.000.00 cada uno; señor Pareja $ 14.000.00; señor Bianchini, $ 20.000.00. Administración: señores Mario Bianchini y Juan María Bordaberry, quienes actuarán indistintamente. Para compra y venta de inmuebles, gravar los mismos o asociar la Firma a otra Empresa, actuando conjuntamente. Balances: 31 de Agosto de cada año. Ganancias y pérdidas: en proporción a los capitales aportados, previo descuento del 5 o|o, destinado a fondo de reserva. Fallecimiento, incapacidad o quiebra: la Sociedad continúa con herederos o representantes legales, representados por una única persona. Durazno, 29 de Agosto de 1960.
22) $48.00 10|pub. 14718 Set.5-v.set.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA N.o 90.253. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Con esta fecha Moisés Elkon (Montevideo) solicita registrar la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14738 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 90.313. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha A. G. Ltda. (Montevideo) solicita registrar la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 14737 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 90.312. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha A. G. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "La Casa del Artículo de Propaganda" para artículos de las clases 6, 18 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14736 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 90.309. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira por Urbin Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires República Argentina, solicita la marca "URBIN" para distinguir los artículos de las clases 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14670 Set.5-v.set.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.305. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemi-

cal Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispensones de Coponmeros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14683 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 13.304. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Bancroft y Sons Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para rizar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14684 Set.5-v.set.16.

ACTA No 13.303. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha la señora Celerina Nelida Larroca, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una tapa de sello hidráulico de alimentación automática" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 14734 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 13.302. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha el señor Adolfo Montanaro, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Máquinas de Envasar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14735 Set.5-v.set.16.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor José María Martínez, el almacén de comestibles, fiambrería, quesería y fermentadas embotelladas de la Avda. Rivera número 2483 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|IX|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6º. Ap. 12. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — AUGUSTO ORIOLI PANELLI y MATIA ELENA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 14701 Set.5-v.set.30.

Con intervención del Esc. José N. Piccardo, hemos prometido en venta a Jesús Puga, el comercio de carnicería ubicado en Avellaneda Nº 4607. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: 8 de Octubre 4178. — MANUEL PEIXOTO. — MARIA NOVAS DE PEIXOTO.
25) $16.00 20,pub. 14668 Set.5-v.set.30.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor Luis Alberto Rodríguez Hernández, el bar sito en Avda. Millán Nº 2601 de esta ciudad. Acreedores: al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — JOSE VARELA SOTELO.
25) $16 00 20|pub. 14749 Set.5-v.set.30.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido vender al señor Francisco Salgado, el bar sito en la calle San Fructuoso Nº 999 de esta ciudad Acreedores: al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — JUAN MARIA OLAIZ. — MARIA SUSANA ACEVEDO.
25) $16.00 20|pub. 14750 Set.5-v.set.30.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor Juan Reimundez, el café y bar sito en la Avda. San Martín Nº 2071 de esta ciudad. Acreedores: al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — PRIMITIVO ALVAREZ LOZANO.
25) $16.00 20|pub. 14751 Set.5-v.set.30.

Volterra Balances, Colonia 1171, oficina 4, intervino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de confitería, ubicado en la calle Andes Nº 1313, a los señores Valentín Pereyra y Carlos Díaz. Acreedores: presentarse en la Oficina interviniente. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960 — FERNANDO Y JOSE ENRIQUEZ. — REMEDIOS CUQUEJOS y JESUSA CAMAÑO.
25) $24.00 20|pub. 14693 Set.5-v.set.30.

Volterra Balances, Colonia 1171, oficina 4, intervino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de pensión familiar, ubicado en la calle Acevedo Díaz Nº 1413 a las señoras Encarnación Expósito de Rodríguez y Ana Yañez de Batlle. Acreedores: presentarse en la Oficina interviniente. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — JUAN NICOLAS ITALIANA. — INES C. DAZZINI.
25) $24.00 20|pub. 14694 Set.5-v.set.30.

Con intervención del Cr. Aron Zatorski, he prometido vender al señor Gilel Isemin, el comercio en el ramo de mueblería y venta de artículos para el hogar, sito en la calle Yí 1280. Acreedores: presentar sus saldos al 31|VIII|60, por duplicado, en dicho estudio, Soriano 887, piso 1, esc. 2. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — JAIME TARGOWNIK.
25) $24 00 20,pub. 14704 Set.5-v.set.30.

27—Varios

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

De Castro Hnos., S.A.I.C., de acuerdo al decreto de fecha 17 de Febrero de 1960, solicita que se establezca el cese de competitivo nacional, para el siguiente artículo: cursores para cierres relámpago. Manifiestan que el cursor de producción nacional es de fundición y su fragilidad hace que se quiebre al menor esfuerzo; no existe producción habitual y tipificada ni planificación industrial ni equipo que asegura la continuidad de su producción. Además, el precio de costo no es adecuado ni proporcionado al importado.

A pedido de parte interesada y, a efectos de dar cumplimiento al artículo 13 del citado decreto, se expide el presente a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de 10 días. — Francisco Gargaglione, Director de Secciones.
27) $24 00 10|pub. 14706 Set.5-v.set 16

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a concurso de precios para el suministro e instalación de 4 relojes registradores de firmas de cinta. Las cotizaciones se recibirán el día 22 del corriente, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.o 311, donde se ofrecerá la información complementaria que los interesados necesiten. — La Dirección.
27) (C.C.) 3|pub. 32549 Set.5-v.set.7.

TESTIMONIO
De Castro Hnos. S. A. I.C.

De acuerdo al decreto de fecha 17 de Febrero de 1960, solicita que se establezca el cese de competitivo nacional para el siguiente artículo: resina sintética poliester en chapas.

Manifiestan si bien existen planes para su producción en el país, según declaraciones interesadas, no hay todavía una producción normal y suficiente, habitual y tipificada, y además no se abastece una parte considerable del consumo nacional. No estaría probado tampoco que la industria nacional cuente con equipo y planificación industrial que asegure en el futuro la continuidad en su producción y existencias suficientes.

A pedido de parte interesada y a efectos de dar cumplimiento al art. 13 del citado decreto, se expide el presente a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $24.00 1-0|pub. 14705 Set.5-v.set.16.

CONSTRUCCIONES ARZUAGA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber que han presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio los estatutos de "Construcciones Arzuaga Sociedad Anónima" los que a continuación se transcriben:

Acta de constitución de "Construcciones Arzuaga Sociedad Anónima". — En la ciudad de Paysandú a nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Hugo Luis Arzuaga Corrado, Luis María Waksman Damico y Eduardo Wáshington Bell Quintana, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Estatutos de

CONSTRUCCIONES ARZUAGA SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Construcciones Arzuaga Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y subsidiariamente por el Código de Comercio y leyes pertinentes.

Art. 2.o La sociedad tiene domicilio legal en la ciudad de Paysandú y podrá establecer las sucursales, agencias o representaciones que el Directorio considere necesario, en todo el territorio de la República y|o en el extranjero, asignándoles o no capital.

Art. 3.o La sociedad tendrá por objeto: A) La comercialización y construcción de todo tipo de viviendas, por los sistemas actuales, de prefabricados y|o cualquier sistema que se creare; importación, exportación y ventas de materiales para las fabricaciones referidas como de los mismos renglones fabricados; recibir comisiones representaciones, consignaciones de fábricas extranjeras y nacionales y realizar toda clase de operaciones comerciales, financieras y explotaciones industriales, que tengan relación con los fines sociales. B) Participar directa o indirectamente en todo negocio, sea cualquiera su naturaleza, siempre que esté comprendido dentro de los objetos autorizados. C) Celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales administrativos y demás que fueran necesarios o convenientes para las negociaciones sociales. D) Todas las operaciones que quedan indicadas en este artículo, podrán hacerse con particulares, sociedades o mercados existentes en la R pública o en el extranjero, quedando a juicio del Directorio, la forma más conveniente de realizarlas, ya fuere por compra, fusión, etcétera.

Art. 4.o El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años a contar desde la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, prorrogable de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital de la sociedad será de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional, divididos en acciones al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional, cada una, que se representarán por títulos de una o más acciones que llevarán las firmas del Presidente y Secretario del Directorio y una numeración progresiva.

Art. 6.o El capital de la sociedad podrá ser aumentado en cualquier tiempo, por resolución de la asamblea que se comunicará al Poder Ejecutivo para su aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación. Las nuevas series de acciones correspondientes al aumento decretado, exceptuando el caso que la asamblea delibere diferentemente, se irán emitiendo a medida que lo requiera la necesidad o conveniencia de la sociedad a juicio del Directorio, debiendo ofrecerse su suscripción a las personas físicas o jurídicas que representen los antiguos accionistas, en proporción del número de acciones por cada uno poseídas. En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia, dentro del término que al efecto se fije, el Directorio podrá disponer como juzgue conveniente de las acciones ofrecidas.

Art. 7.o Las acciones serán al portador e indivisibles, no reconociendo la sociedad sino un titular por cada acción, cuando existieran varios interesados en la propiedad, posesión o goce de una misma acción, deberán nombrar un representante común. En caso de no ponerse de acuerdo sobre dicha designación la sociedad reconocerá como accionista único al que presente la acción o el recibo del depósito de la misma, ya sea para asistir a las asambleas o para percibir los dividendos.

Art. 8.o Mientras el suscriptor no integre el importe de la acción, recibirá un certificado nominativo que sólo podrá cederse previa autorización del Directorio. Integrada la acción se canjeará el certificado por el correspondiente título al portador. Las acciones emitidas y realizadas en el correr del ejercicio gozarán del dividendo de ese año, en proporción a la época en que hayan sido pagadas.

Art. 9.o La sociedad reconocerá al [illegible]edor de la acción, la titularidad de l[illegible] [illegible]chos emergentes de la misma, por más [illegible] [illegible]alegue pérdida o sustracción de los [illegible] o controversia sobre su propiedad, salvo cuando hubiera recaído sentencia judicial ejecutoriada.

Art. 10 La suscripción o posesión de acciones presupone el conocimiento y la aceptación de estos estatutos, así como la obligación de someterse a sus disposiciones y las que dictare la asamblea de accionistas o el Directorio, dentro de los límites de su competencia.

CAPITULO TERCERO

Dirección y administración

Artículo 11. La sociedad será administrada por un Directorio de tres miembros pudiéndose integrar asimismo hasta con cinco miembros si se considerase necesario los que personalmente ejercerán sus funciones. Los miembros del Directorio serán elegidos por la asamblea general ordinaria, durarán cinco años en el cargo y podrán ser reelectos indefinidamente. Para integrar el Directorio se requiere poseer diez mil pesos moneda nacional de acciones de esta sociedad anónima y la persona que

...tara electa deberá depositar en la Caja de la sociedad al tiempo de tomar posesión del cargo, cien acciones integradas de la misma en garantía de su actuación.

Art. 12. El Directorio elegirá de su seno, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, quienes desempeñarán sus funciones durante el período de su mandato. Los miembros del Directorio sólo podrán ser sustituídos temporal o definitivamente en caso de incapacidad, ausencia, fallecimiento o inasistencia reiteradas, por resolución unánime de los restantes o a pedido escrito del interesado. El Directorio elegirá libremente el remplazante del Director saliente, debiendo dar conocimiento expreso de ello a la primer asamblea de accionistas para su ratificación.

Art. 13. Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos de los Directores presentes en la sesión y se harán constar en un libro de actas rubricado, con la firma de todos los asistentes.

Art. 14. Además de las conferidas por las leyes u otros artículos de estos estatutos, el Directorio tiene amplias facultades para: A) Representar legalmente a la sociedad, por intermedio del Presidente o quien lo remplace y del Secretario; B) Administrar libremente a la sociedad, realizando todos los actos permitidos o amparados por las leyes y decretos del país, que no sean privativos de la asamblea sin excluir aquellos que hagan indispensable poder especial por imposición del Código Civil y del Código de Comercio, cuyas disposiciones pertinentes, en cuanto son compatibles con la naturaleza y figura jurídica de la sociedad, se dan por reproducidas; C) Ejecutar toda clase de operaciones con los Bancos del país y|o del extranjero, oficiales y particulares y con cualquier otro establecimiento o institución, nacional, municipal o autónoma, autártica y|o particular del país y|o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas, reglamentos y disposiciones normativas; D) Resolver con todo lo relacionado con la emisión de acciones previstas en el artículo 6.o. E) Emitir obligaciones simples o con garantía, reglamentando las condiciones de emisión e integración de las mismas, de acuerdo al régimen legal vigente; F) Contratar, nombrar servicio, suspender y sustituir a gerentes y toda clase de profesionales, técnicos, empleados y obreros, fijar remuneraciones y determinar sus atribuciones y deberes; G) Asignar remuneraciones ordinarias o especiales y|o retribuciones fijas mensuales y|o habilitaciones sobre utilidades de la sociedad a aquellos de sus miembros que realicen trabajos o funciones permanentes, transitorias o accidentales, dentro o fuera de la misma; H) Adquirir, comprar, dar y recibir en pago, vender, transferir, permutar, dar o tomar en usufructo o arrendamiento y|o gravar en cualquier forma bienes muebles o inmuebles; I) Solicitar, adquirir y transferir, patentes de invención, nombres, marcas de fábrica o de comercio, concesiones o privilegios, sean de carácter público o privado, nacionales, municipales o extranjeros; J) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; redactar la orden del día, preparar y presentar anualmente a la asamblea general ordinaria, la memoria anual, balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; K) Conferir y revocar poderes generales o especiales, delegando sus atribuciones en una o varias personas conjunta o separadamente, con tan amplias facultades como estime conveniente; L) Aceptar mandatos o gestiones de negocios, formular denuncias o querellas, entablar o contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción, transar toda clase de litigios, nombrar árbitros y otogar los compromisos arbitrales correspondientes; Ll) Fomular facturas, acordar plazos y percibi todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes represente cualquiera sea la naturaleza de los bienes o derechos que se ofrezcan en pago; M) Adquirir acciones de otras sociedades comerciales o industriales, abonando su importe en efectivo y|o permutándolas por acciones de la sociedad por el valor que crean conveniente; N) Establecer sucursales, agencias, industrias, etcétera, bajo la misma denominación social u otra cualquiera; Ñ) Y en general, efectuar toda clase de operaciones, inmobiliarias, industriales, comerciales o civiles, financieras y de crédito y todos los actos y contratos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o se relacionen directamente con los fines sociales, ya que las atribuciones procedentemente expresadas en este artículo, son meramente enunciativas y no taxativas o limitativas.

Art. 15. No podrán formar parte del Directorio, los accionistas que se hallen en estado de quiebra o moratoria. Los Directores no podrán tomar parte en las delibeaciones ni votar asuntos en que tengan interés personal.

Art. 16. Vencido el mandato del Directorio, éste continuará en sus funciones, hasta tanto no tomen posesión de sus cargos los remplazantes.

CAPITULO CUARTO

Del Presidente, Vicepresidente y Secretario

Artículo 17. (Del Presidente): El Presidente del Directorio es el representante legal de la sociedad, jurídica y comercialmente, pudiendo delegar en otras personas, Directores o no de la sociedad, esta representación, por poder otorgado en escitura pública, debiendo firmar en todos los casos con el Secretario u otro de los Directores. Son atribuciones y deberes del Presidente: A) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y asambleas, con doble voto en caso de empate; B) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, las resoluciones del Directorio, de las asambleas así como los reglamentos que se adopten; C) Resolver cualquier asunto urgente que se plantee, informando al Directorio en la sesión más próxima.

Art. 18. (Del Vicepresidente): Al Vicepresidente corresponde remplazar al Presidente en caso de ausencias o impedimentos con las mismas atribuciones o deberes. En caso de ausencia del Presidente y Vicepresidente, ejercerá las funciones de este último con las mismas facultades expresadas en el artículo 17, el miembro del Directorio que éste designe.

Art. 19. (Del Secretario): Al Secretario corresponde: A) Redactar las actas de las asambleas y del Directorio; B) Refrendar la firma del Presidente; C) Tener a su custodia los libros de actas y documentos que el Directorio le confíe; D) Redactar la memoria anual y en general todos los docuemntos que le confíe el Directorio.

CAPITULO QUINTO

La sindicatura

Artículo 20. Si la asamblea de accionistas lo juzgare necesario, podrá designar un Síndico, que durará un año en sus funciones, tendrá la remuneracin que aquella le asigne y podrá ser relecto indefinidamente. La misma asamblea podrá suprimir el cargo cuando lo estime oportuno.

Art. 21. Corresponde al Síndico: A) Examinar o mandar a examinar por contadores o expertos los libros y documentos de la sociedad; B) Infomar por escrito a la asamblea de accionistas, sobre la contabilidad y el balance anual que prepare el Directorio, como asimismo sobre cualquier otro punto que juzgare de interés para los accionistas; C) Asistir con voz, pero sin voto a las sesiones del Directorio, cuando éste así lo solicite y convoque.

CAPITULO SEXTO

Balance y reparto de utilidades

Artículo 22. El Directorio fijará cuando comienza el ejercicio comercial de la sociedad. Terminado el ejercicio anual, el Directorio dispondrá la formulación del inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y memoria sobre el estado de los negocios sociales, los cuales quedarán a disposición de los accionistas, conjuntamente con el informe del Síndico —si lo hubiera— desde el día de la convocatoria a asamblea.

Art. 23. Las utilidades que resultaren, una vez deducidos los castigos, amortizaciones, habilitaciones y gratificaciones y reservas especiales que deban efectuarse a juicio del Directorio, se distribuirán, en el siguiente orden de estricta prioridad: A) Cinco por ciento como mínimo, para fondo de reserva; B) Veinte por ciento como remuneración del Directorio, para ser distribuida en la siguiente forma: Presidente ocho por ciento y el doce por ciento restante se distribuirá entre los demás miembros del Directorio; C) El remanente, será distribuido a título de dividendo, entre los accionistas de la sociedad, siempre que la asamblea general ordinaria, no decida destinar parte o la totalidad del remanente a dotar una o más reservas, creadas o a crearse.

Art. 24. Los dividendos no reclamados dentro de los cuatro años, contados desde la fecha que la asamblea los acordó, prescribirán automáticamente a beneficio de la sociedad, yendo a engrosar el fondo de reserva.

CAPITULO SEPTIMO

Asambleas de accionistas

Artículo 25. Las asambleas generales de accionistas, serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea general ordinaria se reunirá por convocatoria del Directorio, dentro de los ciento ochenta días siguientes, al vencimiento de cada ejercicio, en el lugar y fecha que fije el Directorio y tendrá por objeto: A) Considerar la memoria del Directorio; B) Aprobar u observar el balance y estado de ganancias y pérdidas presentado por el Directoio; C) Considerar el informe del Síndico —si lo hubiera— correspondiente al último ejercicio; D) Resolver sobre el proyecto de distribución de utilidades y si éstas se abonarán en dinero efectivo, en acciones de esta u otras sociedades o en otros valores que tenga o emita la sociedad; E) Proceder a la elección de los miembros del Directorio cuando correspondiera; Resolver sobre la designación del Síndico y en caso favorable proceder a su elección, fijando la remuneración; G) Tratar los otros asuntos comprendidos en la convocatoria.

Art. 26. La orden del día de las asambleas ordinarias, será fijada por el Directorio y no se podrán en discusin otros asuntos que los determinados en la misma o los que se incorporasen con anterioridad a la publicación de la convocatoria mediante pedido formulado por escrito por accionistas que representen por lo menos un quince por ciento del capital integrado.

Art. 27. Las asambleas se convocarán mediante anuncios que se publicarán en el "Diario Oficial" por una sola vez. El primer anuncio deberá publicarse con una anticipación de diez días a la fecha fijada para la asamblea.

Art. 28. Podrá prescindirse de la convocatoria cuando —hallándose presente la totalidad de los accionistas por sí mismos o por sus representantes— se hubiera comunicado al organismo del estado encargado de la fiscalización de las sociedades anónimas, con suficiente antelación sobre el lugar, día y hora de reunión, así como respecto a la orden del día a tratarse.

Art. 29. Para tener derecho a asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias, los accionistas depositarán en las oficinas de la sociedad o en alguna institución bancaria, sus acciones o un certificado que acredite que las tiene depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. Se establecerá un registro de acciones para la asamblea, que quedará cerrado setenta y dos hora antes de la realización de la misma.

Art. 30. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otro accionista o por terceros que no sean miembros del Directorio, empleados, representantes de la sociedad o síndico de la misma, bastando al efecto una simple carta-poder o telegrama colacionado, dirigidos al Presidente del Directorio.

Art. 31. Las asambleas extraordinarias serán convocadas siempre que el Directorio lo considere necesario o a pedido de un número de accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado, dirigido por escrito al Directorio, expresándose el objeto con que la piden y debiendo realizarse dentro de los treinta días de haber sido solicitado; o a solicitud del Síndico con expresión de motivos. La convocatoria de estas asambleas, se hará en la forma prescripta en los artículos 27 y 28.

Art. 32. Las asambleas a que refiere el artículo procedente, tendrán especialmente por objeto: A) La prolongación de la duración de la sociedad; B) La revocatoria del mandato conferido a los directores; C) La reforma de estos estatutos; D) La fusión con otra sociedad; E) La disolución anticipada de la misma o su liquidación de acuerdo a lo establecido en el artículo 38. En estos dos casos, la resolución de la asamblea deberá contar con el voto favorable de accionistas que representen el ochenta por ciento del capital integrado.

Art. 33. Las asambleas quedarán constituídas y habilitadas, cualquiera sea el número de accionistas que concurran. En las asambleas extraordinarias, salvo las disposiciones establecidas en el artículo 32 inciso E), el quórum será del cincuenta por ciento y si pasada media hora no hubiera número, aquella sesionará con el número de accionistas que concurran. Las resoluciones se tomarán —salvo las excepciones mencionadas— por mayoría de votos presentes, computándose un voto, por cada cincuenta acciones, con las limitaciones del artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 34. Las asambleas legalmente constituídas representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan por igual a todos ellos.

Art. 35. El Presidente, el Vicepresidente o quien lo represente o en su ausencia el Director que la asamblea designe, presidirá la asamblea, con voz y voto, teniendo doble voto en caso de empate. Designará además a un accionista, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firme el acta de la asamblea, que se llevará en un libro rubricado.

Art. 36. Los miembros del Directorio tendrán voz y voto, debiendo efectuar las votaciones por aclamación, nominales o suscriptas según lo determine la asamblea o el Presidente.

CAPITULO OCTAVO

Reforma de estatutos y disolución de la sociedad

Artículo 37. Para introducir reformas en los estatutos, se requiere el voto favorable de accionistas que representen el ochenta por ciento del capital total.

Art. 38. La sociedad se liquidará por: I) Por expiración del término de su duración o el de su prórroga, si fuese prorrogada; II) En los casos previstos por el artículo 422 del Código de Comercio y en el artículo 2.o de la Ley del 2 de Junio de 1893. III) Cuando lo resuelva la asamblea requiriéndose en este caso el voto favorable de accionistas que representen el ochenta por ciento del capital integrado. En el caso del inciso tercero, la liquidación podrá tener por objeto, la venta del negocio, su fusión con otra sociedad u otro contrato lícito.

CAPITULO NOVENO

Disposiciones Transitorias

Artículo 39. El primer Directorio estará constituído así: Presidente, señor Hugo Luis Arzuaga; Vicepresidente, señor Eduardo Wáshington Bell; Secretario: señor Luis María Waksman.

Artículo 40. Quedan autorizados el escribano Rodolfo L. Pesce y el señor Juan Elbio Rubino, para que actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidos por dicho Poder, efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación, tramitar la Matrícula de Comerciante, obtener la rúbrica de los libros de comercio pertinentes y la inscipción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Hugo Arzuaga. — L. M. Waksman. — Eduardo W. Bell.

Ricardo Pignata, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Hugo Luis Arzuaga Corrado, casado en segunda nupcias con doña Helvecia Inés Venturino; Luis María Waksman Damico, casado en primeras nupcias con doña Alida Elhordoy y Eduardo Wáshington Bell Quinteros, soltero; todos orientales, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú a cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. (Hay un sello que dice: Ricardo Pignata, escribano).

... — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — Visto: La gestión de "Construcciones Arzuaga Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección G. de Hacienda el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de Construcciones Arzuaga Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. — A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. — Rodolfo L. Pesce, con domicilio a los efectos legales en la calle Florida 985 al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Construcciones Arzuaga Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el art. 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; II) Solicito además la inscripción de la Sociedad en la matrícula de Comerciantes a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 340 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Construcciones Arzuaga Sociedad Anónima"; B) Tiene por objeto: A) La comercialización y construcción de todo tipo de viviendas por los sistemas actuales, de prefabricados y|o de cualquier sistema que se creare; importación, exportación y ventas de materiales para las fabricaciones referidas, como de los mismos renglones fabricados; recibir comisiones, representaciones, consignaciones de fábricas extranjeras y nacionales y realizar toda clase de operaciones comerciales, financieras y explotaciones industriales que tengan relación con los fines sociales; B) Participar directa o indirectamente en todo negocio, sea cualquiera su naturaleza siempre que esté comprendido dentro de los objetos autorizados; C) Celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales administrativos y demás que fueran necesarios o convenientes para las negociaciones sociales; D) Todas las operaciones que quedan indicadas en este artículo, podrán hacerse con particulares, sociedad o mercados existentes en la república o en el extranjero, quedando a juicio del directorio, la forma más conveniente de realizarlas ya fuere por compra, fusión, etcétera; C) El domicilio de la sociedad es la ciudad de Paysandú, calle Zorrilla de San Martín, N.o 941; D) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio constituído así: Presidente: señor Hugo Luis Arzuaga; Vice_Presidente: señor Eduardo Washington Bell; secretario: señor Luis María Waksman.

Por lo expuesto al Sr. Juez digo: A) Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes; B) Que mi representación surge de la autorización concedida en el art. 40 de los estatutos sociales; C) Que no acompaño la patente de giro por no empezar a actuar la sociedad hasta no cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito.

Quiera el señor Juez proveer de conformidad y será justicia. — Rodolfo L. Pesce.

1123. — Paysandú, Marzo 23 de 1960. — Por presentado y constituído el domicilio. — Vista al señor Fiscal. — Artecona. — Jorge Pérez Scremini. — Fiscalía Letrada Departamental. N.o 459. — Señor Juez: Puede Ud. autorizar la iscripción que se pide. — Paysandú, Abril 8 de 1960. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal ordénase la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado de los estatutos de la sociedad "Construcciones Arzuaga Sociedad Anónima". — Expídanse los edictos de práctica, facultándose la presentación de los diarios sin necesidad de escrito. — Fecho, vuelvan para proveer sobre la matrícula. — Germán Cabezas. — Jorge Pérez Scremini. — Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 23 del folio 111 al folio 118 vta. del Libro N.o XXX. — Derechos $ 200.00. — Ley 14 de Setiembre de 1945; $ 500 00. — Paysandú, Agosto 8 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 11 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$1.556.00 1|pub. — 13460.

ALPI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Berro Oribe se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Alpi Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de:

ALPI SOCIEDAD ANONIMA

Reunidas las personas que firman al pie de la presente de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, y duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima, bajo el nombre de "Alpi Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay se podrán aceptar las condiciones que exija dicho instituto; B) Importar, exportar, fabricar y realizar en general cualquier operación comercial o industrial con toda clase de bienes muebles y mercaderías; C) La adquisición de toda clase de derechos por cuenta propia y|o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies por cuenta propia o de terceros; E) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; F) Instalar toda clase de industrias agropecuarias. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) moneda nacional, formado por diez mil acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4º Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor excepto cuando hubiere sentencia judicial que se lo notificara debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6º El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante telegrama colacionado.

Art. 7º Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 8º El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9º En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiere designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización del objeto social, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 12. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance: C) Las de transigir, enajenar, hipotecar c hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades otorgando los poderes que estime necesarios.

Art. 13. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario

Art. 14. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie: D) Por expiración de su mandato el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 15. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas generales cuando se constituyen y [illegible] de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad

de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 17. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas. Los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad antes de la hora fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cantidad de votos que le correspondan.

Art. 18. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días preindicados.

Art. 19. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. En caso de asambleas extraordinarias, la segunda convocatoria se efectuará para una fecha que no exceda en treinta días la primitiva. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 21. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 22. Decretada la disolución por la asamblea liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 23. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 25. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 26. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea, la que podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 28. Quedan comisionados los fundadores señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani y además los señores Francisco Delpoggio, Julio Cotelo y señoritas Isabel Laurenzano y María Mercedes Piñeyro Blanco para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los siete días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado: José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, Escribano. Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — Firmado: Juan C. Altieri, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Visto: La gestión de "Alpi Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Alpi Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, —quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Marzo de 1960. — Firmado: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — María Mercedes Piñeyro Blanco, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, piso segundo, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado se ha constituído una sociedad anónima denominada "Alpi Sociedad Anónima" habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 28 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Alpi Sociedad Anónima". B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso segundo de esta ciudad. D) Que la sociedad carece hasta el momento de gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1º) Que me tenga por presentado y constituído el domicilio. 2.o) Que previo los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes. 3|o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4.o) Que queda autorizada la señorita Aída Soria, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Primer otrosí digo: Que no se acompaña la patente de giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. — Firmado: Piñeyro Blanco.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 1851. — Entrada: 26 de Abril de 1960. — Salida: 3 de Mayo de 1960. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Firmado: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

9590. — Montevideo, Mayo 12 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal y remítase. Expídanse edictos y publíquese. — Firmado: Berro Oribe.

Montevideo, 13 de Junio de 1960. — Con esta fecha y con el Nº 233 al folio 1536 del libro 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Consto. — Firmado: Artecona.

Montevideo, 14 de Junio de 1960. — Con el Nº 287 al folio 124 vuelta del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Firmado: Artecona. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$ 404.00. — 1|pub. — 13485.

HARLEY-RIPTON FINANCE CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Harley-Ripton Finance Corporation Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"HARLEY-RIPTON FINANCE CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, el 23 de Noviembre de 1959, se reúnen el doctor Ulrico G. J. Klöhn y la señorita Mirjam E. Schlosser, domiciliados a los efectos legales en Ituzaingó 1433, y resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Harley-Ripton Finance Corporation Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de bienes muebles, valores, mercaderías, títulos, acciones, patentes y derechos por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en empresas en el exterior; C) Constituyéndose la sociedad en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 11.073 y en particular con su artículo séptimo, realizar todas las operaciones de su objeto en el exterior y dentro del país todas las operaciones que no estén impedidas por esta ley.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares de U.S.A.), representados por acciones al portador de cien dólares cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos, mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones, aceptando en pago dinero, créditos, bienes y otros valores. Las acciones llevarán la firma del Presidente y de un Director.

Art. 5.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley N.o 3.545.

Dirección y Administración

Artículo 6. o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea general, pudiendo ser reelectos y permaneciendo en su cargo hasta la fecha en que la asamblea elegirá sustitutos.

Art. 7.o La asamblea general determinará el número de miembros del Directorio dentro de los límites establecidos en el artículo anterior y podrá indicar los cargos de los mismos. En caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya, debiendo dar cuenta a la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente, cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facul-

tades de disposición y afectación sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Representan legalmente a la sociedad los miembros del Directorio que ocupan los cargos de Presidente y Vicepresidente, cada uno de los dos con su sola firma y con toda amplitud, suscribiendo toda clase de documentos, cheques, enajenaciones, compras, papeles de embarques, etc., pero para las gestiones administrativas no contenciosas ante los Poderes Ejecutivo, Judicial, Entes Autónomos, Municipales y Cajas sociales basta la firma de cualquier Director. El Directorio, en consecuencia, podrá: A) Representar a la sociedad activa y pasivamente en juicio y fuera de él; B) Abrir, mantener y dar movimiento a las cuentas bancarias de la sociedad en cualquier Banco, estatal, oficial, mixto o particular, firmando cheques, órdenes de pago y cualquier documento comercial; C) Adquirir, enajenar, gravar y desgravar toda clase de bienes muebles o inmuebles; D) Contraer préstamos bancarios y otros, con o sin garantías reales o personales, firmar compromisos y exonerar a terceros de cualquier responsabilidad con respecto a la sociedad; E) Emitir o endosar giros, letras de cambio, conocimientos de embarques, cobranzas, vales, pagarés, certificados de depósitos y otros, cauciones y garantías; F) Nombrar apoderados con poderes generales o especiales, con las facultades que considere convenientes, con o sin facultad de sustitución para actuar en nombre de la sociedad aisladamente o en conjunto; G) Acordar, contratar de cualquier forma y firmar los respectivos instrumentos públicos o privados, cobrarlos, hacer transacciones, desistir, conceder quitas y esperas; H) En general, realizar todas las operaciones que por cualquier concepto se relacionen con el objeto social, sin excepción alguna, dentro de las limitaciones legales y estatutarias, pues la enumeración de sus facultades arriba indicada no es limitativa.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama-poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 25 por ciento del capital integrado. En este caso, el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto del 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio de 1909 se consideran válidamente constituídas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de sociedades de inversión o de fiducia, nacionales o extranjeros, quedando su aprobación a criterio del Directorio.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento cincuenta días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos, con indicación de cargos; C) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio dura normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En este caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la autoridad estatal supervisora.

Disolución, liquidación

Artículo 18. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas, convocada al respecto, la que resolverá sobre la forma de liquidación.

Disposiciones transitorias

Artículo 19. Corresponde a los fundadores determinar el número de Directores del primer Directorio y elegirlos con indicación de su cargo, dentro de los noventa días de aprobados estos estatutos, por el Poder Ejecutivo.

Art. 20. Autorízase a los fundadores para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar las modificaciones que el Poder Ejecutivo o sus asesores pida y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponer textos nuevos, sustitutivos. Del mismo modo pueden también actuar ante las demás oficinas estatales y las Cajas sociales a fin de inscribir la sociedad en los registros respectivos.

Art. 21. Mientras se cumplen los trámites pertinentes para lograr la autorización de la sociedad, ésta podrá actuar como "sociedad en formación" pudiendo los fundadores nombrar uno o más apoderados, otorgándoles los más amplios y extensos poderes a los efectos de realizar actos y operaciones en el extranjero, incluso entregando acciones por un valor nominal o certificados provisorios representativos de las mismas, para pagar el precio de los bienes que adquieran para la sociedad, y todos los bienes que adquieran serán propiedad de la sociedad sin necesidad de ratificación posterior. — Ulrico G. J. Klöhn. — Mirjam B. Schlosser.

Rafael F. Ruano Fournier, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden corresponden al señor Ulrico Guillermo Juan Klöhn, casado en segundas nupcias con Irene María Meier Clutterbuck, ciudadano legal argentino, domiciliado en la calle Ituzaingó mil cuatrocientos treinta y tres; y a la señorita Mirjam Bárbara Schlosser, austríaca, domiciliada en la calle Veinticinco de Mayo quinientos ochenta y tres, ambos de esta ciudad, mayores de edad, de mi conocimiento. En fe de ello siento la presente que signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. (Hay un signo: Rafael F. Ruano Fournier. — Hay un sello: Rafael F. Ruano Fournier, escribano).

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Junio de 1960. — Visto: La gestión de "Harley-Ripton Finance Corporation Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley número 11.073, de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Harley-Ripton Finance Corporation Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares de U.S.A.). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley Nº 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. —F. Gargaglioni. Hay un sello: Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Nº 1520. — Presentado hoy, veintiséis de Julio de mil novecientos sesenta, a las dieciséis y cinco horas e inscripta en este Registro con el Nº 312 al F.o 2.039 del Libro N.o 1 de Estatutos. (Exonerada). — María I. Artecona.

Señor Juez de lo Civil de Turno. Presente. Dr. Ulrico G. J. Klohn, en nombre de "Harley-Ripton Finance Corporation Sociedad Anónima", constituyendo domicilio legal en la calle Colonia 1104 a V.S. como mejor proceda respetuosamente dice: Que la firma Harley-Ripton Finance Corporation S. A., fue aprobada por decreto del Poder Ejecutivo con fecha 7 de Enero de 1960, según testimonio y estatutos adjuntos. En consecuencia, solicita de ustedes: 1) Se le tenga por presentado, en carácter que comparece y por constituído el domicilio legal en la calle Colonia 1104; 2) Se disponga la inscripción del contrato adjunto en el Registro Público de Comercio y se le expida por dicha repartición el testimonio de práctica; 3) Se disponga asimismo su inscripción en la Matrícula de Comerciantes y la publicación de los estatutos; 4) Se declara que la persona encargada, según artículo 34, inciso 4 del Código de Comercio, es el doctor Ulrico G. J. Klohn. Tómese nota que todos los trámites de esta sociedad están exentos de todo impuesto, tasa, contribución y sellado por imperio de la Ley Nº 11.073, de 24 de Junio de 1948, por la que se rige esta sociedad, según artículo 2 de los estatutos sociales. Sírvase V.S. proveer en todo de conformidad por ser justicia. — Ulrico G. J. Klohn.

Montevideo, 23 de Junio de 1960. — Recibido hoy con estatutos y certificado. Doy fe. — González Neiro.

Tomé razón al F.o 342 del L.o 54 de conocimiento con el Nº 1.505. — González Neiro.

Montevideo, 23 de Junio de 1960. — Al despacho del señor Juez. — González Neiro.

Nº 10.991. — Montevideo, 27 de Junio de 1960. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — E. González Neiro.

Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento. — Conste.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 3.267. — Entrada: 28 Junio 1960. Salida: 29 Junio 1960. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 29 de Junio de 1960. — F. Capurro Calamet.

Recibido hoy, veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta, doy fe. — González Neiro.

Montevideo, 29 de Junio de 1960. — Al despacho. — González Neiro.

Nº 11.241. — Montevideo, 29 de Junio de 1960. — Vistos: Decrétanse las inscripciones solicitadas, con exoneración de tributos. Remítanse al Registro de Comercio y oportunamente publíquese, háganse desgloses y entregas y archívese. — Pereira. — E. González Neiro.

Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Al Registro de Comercio. — Conste.

Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 312 al F.o 2.039 del Libro 1 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Con el Nº 398 al F.o 175 del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Arrecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de Agosto de mil novecientos sesenta. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$191.00 1|pub. 13605.

"LAGO ESPEJO INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Lago Espejo Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de los siguientes estatutos:

"Hebert Curbelo Urroz, Escribano, certifica: Que ha tenido a la vista el Libro de Actas de Asambleas de "Lago Espejo Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima", rubricado el día quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, anotado con el número siete mil novecientos veintiocho al folio cuarenta y nueve del Libro número cinco, en el Registro Público y General de Comercio., en el que a fojas seis y siguientes figura el acta de asamblea extraordinaria, en la que se resolvió aprobar la reforma de los estatutos sociales, en la forma que se expresa a continuación, transcribiendo el acta referida:

"Acta de Asamblea Extraordinaria de Lago Espejo Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, el día trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, en el local de la calle Cerrito quinientos siete, escritorio sesenta y uno, se reúne la asamblea extraordinaria de "Lago Espejo Inmobiliaria y Financiera S. A.", estando representado el cien por ciento del capital integrado de la siguiente manera: Cr. Manuel González, con un capital de $ 33.300.00 y derecho a seis votos; señor Fridel Pinko, con $ 33.300.00 y derecho a seis votos; y el señor César A. Ceroni, con $ 33.400.00 y derecho a seis votos. Se pasa a tratar la orden del día:

Aumento de capital

Luego de un cambio de ideas se resuelve elevar el capital de la sociedad a la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Asimismo se autoriza a los señores Pedro Meharú, señora Rosario Vargas de Garrone y señorita Gloria Spinell para que actuando indistintamente tramiten ante el Poder Ejecutivo y Judicial la aprobación de esta reforma de estatutos y su

inscripción en el Registro Público de Comercio así como sus publicaciones. Se deja constancia que con el número de expediente 34.969 se realizó la comunicación correspondiente a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, la cual no estuvo representada en la asamblea. Y no siendo para más se firma la presente en el lugar y fecha indicados. (Firmado): Manuel González. — Fridel Pinko. — César A. Ceroni.

Se deja constancia que en esta asamblea se ha confirmado la integración del Directorio determinada de acuerdo al artículo sexto de los estatutos, en actas de Directorio de fecha 13 de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve y 3 de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, quedando el mismo integrado de la siguiente manera: Presidente, señor Enrique Broggi; Secretario, Manuel González; vocal, César A. Ceroni; cuyo mandato durará hasta la asamblea que apruebe el balance anual al día 31 de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. (Firmado): César A. Ceroni. — Manuel González. — Fridel Pinko.

En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido esta certificación en Montevideo, a los cuatro días del mes de Marzo del año mil novecientos sesenta. Hay un signo. (Firmado): Hebert Curbelo Urroz.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Abril de 1960. — Visto: La solicitud de "Lago Espejo Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 13 de Octubre de 1959. Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Lago Espejo Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 10 a 11, quedando su capital autorizado fijado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario". Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 3 de 1960. (Firmado): F. Cargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Rosario Vargas de Garrone, por "Lago Espejo Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso sexto, ante el señor Juez me presento y expongo: 1.o) Que según surge de los documentos acompañados, se han reformado los estatutos de "Lago Espejo Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima", habiendo sido aprobada dicha reforma por el Poder Ejecutivo; 2.o) Que según lo acredito con el testimonio notarial de la reforma de estatutos que se acompaña estoy autorizada para realizar los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio y acreditada la personería; 2.o) Que previa vista Fiscal se ordene la inscripción de la reforma de estatutos en el Registro Público y General de Comercio; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que se acompaña la Patente de Giro, la que solicitamos se nos entregue de inmediato, dejando nota, en autos, por necesitarla a otros efectos; 5.o) Que queda autorizada la señorita Gloria del Carmen Spinelli, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. (Firmado): Rosario Vargas de Garrone.

9137. — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. (Firmado): Landa.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Entrada: 26 de Mayo de 1960. Salida: 2 de Junio de 1960. — Vista N.o 2086. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — (Firmado): Julio Viana.

10754. — Montevideo, Junio 8 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídanse testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios a efectos fiscales $ 200.00, impuestos $ 16.00. (Firmado): Landa. — B. Pereda de Ruiz.

Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 333 al F.o 2157 del L.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — (Firmado): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, quince de Agosto de mil novecientos sesenta. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$155.00 1|pub. — 13657.

NEKAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Nekar Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

"Acta. — En Montevideo, a veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta, reunidos en Colonia 909, esc. 2, los señores Cr. León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "Nekar Sociedad Anónima", que se transcribe a continuación:

Estatutos de "Nekar Sociedad Anónima

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1º Con el nombre de "Nekar Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: A) La comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación; B) Operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; C) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital - acciones

Artículo 3º El capital autorizado será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos), y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4º La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5º El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no, ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos.

Art. 7º Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8º En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante, si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9º El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, a y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; G) Dos Directores cualesquiera, o el Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asamblea serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una antelación de tres días, por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente, con una antelación mínima de 48 horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si basta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico —si lo hubiere—; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de Estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 17. El primer directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el

número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores Cr. León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señorita María Teresa Silva para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos incripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en lugar y fecha arriba indicados. — León Buka. — Szewa G de Buka. José María Volaboa, escribano, certifica que las firmas que anteceden corresponden a los cónyuges en primeras nupcias, I) Cr. León Buka, II) doña Szewa Gutnacht, ambos ciudadanos legales uruguayos, de mi conocimiento, domiciliados en la calle Colonia novecientos nueve, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo a dos de Marzo de mil novecientos sesenta. — José M. Vilaboa.

COPIA — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 2'960. — Visto: La gestión de "Nekar Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría formado por la Inspeccin General de Hacienda, el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Nekar Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los art. 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 22 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva, con domicilio en Colonia 909 esc. 2., al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de Nekar Sociedad Anónima" y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto: B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes: C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina Nekar Sociedad Anócido en el artículo 2.o del estatuto; C) La nima: B) El giro de la sociedad está establesociedad constituye domicilio en Colonia 909 esc. 2; D) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno: 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — María Teresa Silva.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — N.o 3244.

— Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 28|960. — Federico Capurro Calamet. — Fiscal de lo Civil. — 9243. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses que correspondan y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo. — Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 22 de Julio de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 303 al F.o 1989 del libro 1 de estatutos. — Conste. — Artecona. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Con el N.o 394 al F.o 173 del L.o 1 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de Agosto de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$138.00 1|pub. 13661

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Frutal S. A.

Balance General al 30 de Abril de 1960

Activo —

Banco Transatlántico-Uruguayos	$	126.24
Caja Buenos Aires-Argentinos	"	8.673.60
Valores en Cartera, Argentinos	"	365.040.00
Gastos de constitución .	"	1.367.74
	$	375.207.58

Pasivo —

Acreedores varios	$	122.52
Capital integrado	"	300.000.00
Utilidades anteriores .	"	16.089.33
Utilidades del ejercicio	"	58.995.73
	$	375.207.58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o de Mayo de 1959 al 30 de Abril de 1960

Pérdidas:

Amortización gastos de constitución	$	1.528.64
Impuestos	"	6.384.75
Gastos de Administración	"	170.88
Utilidad del ejercicio .	"	58.995.73
	$	67.080.00

Ganancias:

Dividendos	$	67.080.00
	$	67.080.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades anteriores ..	$	16.089.33
Utilidades del ejercicio	"	58.995.73
	$	75.085.06
A fondo dereserva ..	$	75.085.06
	$	75.085.06

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 16 de Junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 6 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 11|9|54 y anotado con el N.o 4208 a folio 460 del Libro N.o 1.

1|pub. $ 21.00 — 10503.

Permisarios Amigos Unidos S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1959

Activo —

Acciones	$	60.000.00
Mercaderías	"	169.000.00
Gastos de constitución	"	8.135.10
Cauciones	"	3.035.38
Deudores varios	"	113.808.74
Pérdidas ejercicio 1959	"	4.783.42
	$	358.762.64

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	60.000.00
Capital integrado ...	"	40.000.00
Caja y Bancos	"	5.812.75
Préstamos	"	2.056.38
Acreedores varios ...	"	243.091.27
Impuestos internos ...	"	7.802.24
		358.762.64

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1959

Pérdidas —

Gastos generales	$	20.868.92
Imp. y leyes sociales .	"	16.738.73
Intereses dtos y com. .	"	1.341.42
Sueldos y jornales ..	"	600.00
Transporte	"	12.720.88
Faena	"	25.676.46
	$	77.946.41

Ganancias —

Carne	$	70.549.19
Menudencias	"	2.613.80
Pérdidas	"	4.783.42
	$	77.946.41

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de Mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4, 5 y 6 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de Enero de 1959 y anotado con el número 238 al folio 142 del libro número 10.

$ 36.00. — 1|pub. — 10564.

Prefer S. A.

Estado de situación al 31|10|59

Activo —

Banco Territorial, Ar. Cordón. Cta. Cte. ..	$	10.199.84
Inmuebles	"	5.282.15
Banco Territorial Cta. Pago de Inmuebles .	"	41.589.37
Gastos de constitución.	"	1.472.47
Pérdidas de ejercicio .	"	2.955.15
Inmuebles prometidos en compra	"	76.000.00
	$	137.498.98

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	21.498.98
Capital integrado	"	40.000.00
Banco Territorial. Promitente vendedor ..	"	76.000.00
	$	137.498.98

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|10|59

Pérdidas:

Gastos generales	$	2.218.92
Gastos de constitución.	"	736.2[illegible]
	$	2.955.15

Los presentes Estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 14 de Junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 2 y 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de Diciembre de 1958 y anotado con el N.o 3710 a folio 79 del Libro 8.

1|pub. $ 30.00 — 10866.

Green S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1959

Activo —

Gastos de constitución	$	160.00
Caja	"	7.425.90
Banco Italiano del Uruguay	"	2.220.00
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	"	68.60
Pérdida del ejercicio .	"	125.50
	$	10.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	10.000.00
	$	10.000.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1959

Debe —

Saldo del ejercicio anterior	$	68.60
Gastos generales	"	125.50
	$	194.10

Haber —

Saldo a próximo ejercicio	$	194.10
	$	194.10

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de Junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de Octubre de 1957 y anotado con el N.o 3.230 a folio 88 del libro respectivo número 7.

$ 24.00. — 1|pub. — 10718.

Price S. A.

Balance General al 31 de Octubre de 1959

Activo —

Gastos de constitución	$	152.30
Caja	"	7.080.30
Banco Italiano del Uruguay	"	2.398.75
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	"	78.85
Pérdida del ejercicio .	"	289.80
	$	10.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	10.000.00
	$	10.000.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Octubre de 1959

Debe —

Saldo del ejercicio anterior	$	78.85
Gastos generales	"	289.80
	$	368.65

Haber —

Saldo a próximo ejercicio	$	368.65
	$	368.65

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de Junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de Marzo de 1958 y anotado con el N.o 1.048 a folio 178 del libro respectivo número 7.

$ 24.00. — 1|pub. — 10719.

Impresora Rex S. A.

Balance General del Ejercicio 1959-1960

Aprobado por la Asamblea realizada el 8 de Junio de 1960

Activo —

Caja	$	1.685.28
Deudores varios	"	307.301.32
Mercaderías y materias primas	"	273.923.06
Valores	"	11.831.50
Pagos adelantados ..	"	1.257.48
Inmuebles	"	305.531.18
Maquinarias	"	305.132.15
Material de tipografía y linotipo	"	70.582.87
Muebles, útiles y equipo de taller	"	30.455.31
Material rodante	"	7.307.91
Clisés	"	1.00
	$	1.315.009.06

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	42.957.14
Banco Hipotecario del Uruguay	"	55.823.92
Banco República, crédito industrial	"	242.454.76
Convenio "Elsicas" ..	"	141.750.00
Documentos a pagar .	"	30.000.00
Varias cuentas acreedoras particulares	"	93.975.47
Capital	"	540.550.00
Reservas estatutarias .	"	20.005.70
Reserva amp. equipo productivo	"	20.000.00
Fondo de previsión para dividendos	"	4.031.52
Utilidades realizadas en el ejercicio	"	95.822.97
	$	1.315.009.06

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea realizada el 8 de Junio de 1960

Utilidades del ejercicio 1959-1960	$	95.822.97
Reserva para dividendos	"	4.031.52
	$	99.854.49
Reserva para "Ampliación equipo productivo"	$	5.000.00
Participación del personal en las utilidades	"	10.000.00
Directores y Síndico ..	"	8.890.53
Fondo de reserva ...	"	3.596.62
Acciones funds. y prefs.	"	3.596.62
Accionistas, dividendo 12 por ciento	"	64.392.00
Fondo de reserva para dividendos	"	4.378.72
	$	99.854.49

Demostración de las Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1959-1960

Aprobada por la Asamblea realizada el 8 de Junio de 1960

Pérdidas —

Pérdidas y gans. (Deudores incobrables) ..	$	6.630.48
Intereses	"	18.206.14
Gastos de administración	"	17.679.69
Gastos industriales ..	"	50.798.05
Sueldos, jornales, honorarios profesionales, indemnizaciones, aportes patronales, Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares	"	348.851.11
Seguros (Incendio, accidentes de trabajo y material rodante) .	"	9.170.88
Impuestos municipales, patente de giro, de rodados, impuesto de herencia, ganancias elevadas, impuesto de avisos, contribución inmobiliaria, timbres, recibos, sellados, etc.	"	34.591.66
Repartos y transportes	"	7.968.35
Energía eléctrica, agua y gas	"	7.760.80
Conservación activo fijo	"	20.481.95
Pérdidas y ganancias	"	1.132.88
Alquileres	"	2.400.00
Amortizaciones correspondientes al 14 ejercicio	"	48.841.17
Utilidades del ejercicio	"	95.822.97
	$	670.336.13

Ganancias —

Mercaderías (Cuenta explotación)	$	656.959.88
Alquileres	"	12.720.00
Intereses (Títulos) ..	"	656.25
	$	670.336.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 431 del libro "Copiador de Cartas", certificado el 26 de abril de 1946 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno.

$ 78.00. — 1|pub. — 10554.

INDUSTRIAS HARINERAS SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION SEGUN BALANCE PRACTICADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1959

Décimo Segundo Ejercicio

ACTIVO —

Capítulo I — Activo Inmovilizado:		
Propiedad inmueble	$ 361.279.86	
Maquinarias e instalaciones molino	" 319.023.76	
Herramientas y útiles de trabajo	" 7.287.16	
Repuestos de máquinas y accesorios	" 38.063.12	
Muebles y útiles	" 58.863.70	
Vehículos	" 48.046.75	
Títulos y acciones	" 74.184.00	$ 936.748.35
Capítulo II — Activo Circulante:		
Mercaderías generales	$ 295.520.25	
Combustibles y aceites	" 31.034.84	
Primas de seguros	" 27.670.24	" 354.225.33
Capítulo III — Activo Disponible:		
Caja	$ 70.827.19	
Caja de Montevideo	" 3.193.31	
Bancos	" 899.678.28	" 973.698.78
Capítulo IV — Activo Exigible:		
Cuentas corrientes por mercaderías	$ 829.025.00	
Documentos a cobrar	" 12.147.37	
Cuentas corrientes de fondos	" 1.344.431.80	" 2.185.604.17
Capítulo V — Activo Nominal:		
Gastos de organización		" 7.930.00
Capítulo VI — Cuentas de orden:		
Acciones depositadas	$ 435.300.00	
Acciones Serie "B"	" 806.500.00	" 1.241.800.00
Suma total del Activo		$ 5.700.006.63

PASIVO —

Capítulo I — Pasivo no exigible:		
Capital integrado Serie "A"	$ 600.000.00	
Capital integrado Serie "B"	" 593.500.00	
Fondo de amortización y reposición	" 258.142.62	
Fondo de reserva	" 60.370.62	
Fondo de estabilización dividendos	" 29.636.14	
Fondo de previsión	" 303.663.79	
Gratificaciones y remuneraciones	" 144.283.16	
Reserva para deudores	" 78.488.72	$ 2.068.085.05
Capítulo II — Pasivo Exigible:		
Impuestos a pagar	$ 159.825.38	
Dividendos	" 16.984.84	
Cuentas corrientes de fondos	" 1.811.761.90	" 1.988.572.12
Capítulo III — Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	$ 435.300.00	
Capital autorizado	" 806.500.00	
Resolución asamblea 25|2|956	" 2.300.00	" 1.244.100.00
Utilidades líquidas del ejercicio		" 399.249.46
Suma total del Pasivo		$ 5.700.006.63

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS SEGUN BALANCE PRACTICADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1959

Décimo Segundo Ejercicio

G A N A N C I A S —

Mercaderías y acopio			$ 2.312.484.35

P E R D I D A S —

Impuestos a pagar		$ 137.000.00	
Fondo de amortización y reposición		" 33.689.97	
Gratificaciones y remuneraciones		" 145.000.00	
Gastos generales:			
Asignaciones Familiares	$ 44.061.12		
Caja de Jubilaciones	" 127.794.92		
Raciones	" 862.40		
Alquileres	" 1.567.50		
Sueldos y jornales	" 788.260.09		
Impuestos	" 90.078.60		
Primas de seguros	" 56.271.39		
Combustibles y aceites	" 146.812.96		
Reparaciones	" 42.636.46		
Gastos de viajes	" 3.915.65		
Rodados	" 25.829.57		
Gastos oficina Montevideo	" 27.422.10		
Gastos varios	" 68.640.13	" 1.424.152.89	
Intereses y descuentos		" 143.405.16	
Deudores en gestión y mora		" 24.712.85	
Contribuciones y donaciones		" 5.274.02	" 1.913.234.89
Ganancia líquida del ejercicio			$ 399.249.46

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES SEGUN BALANCE PRACTICADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1959

Décimo Segundo Ejercicio

Utilidades líquidas del ejercicio	$ 399.249.46
A distribuir de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos Sociales:	
Artículo N.º 45:	
Inc. A) 2 o|o para Fondo de Reserva	$ 7.984.99
Inc. C) 15 o|o para Directorio y Síndico	" 59.887.42
Inc. D) 5 o|o para el Personal	" 19.962.47
Artículo N.º 46:	
Inc. A) el 15 o|o de Dividendo sobre $ 1.200.000.00	" 180.000.00
Suma	" 267.834.88
A fondo de previsión	" 131.414.58
Sumas iguales	$ 399.249.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 61 al 64 del libro Copiador de Balances trimestrales certificado con fecha 17 de marzo de 1951, por el Registro Público de Comercio.

$ 198.00 1|pub. — 7910.

ESTANCIA ARMOR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de mayo de 1960

A C T I V O

Inmuebles	$ 219.566.28
Caja	" 28.376.06
Gastos de Constitución	" 2.633.50
Acciones a Emitir	" 27.000.00
	$ 277.576.44

P A S I V O

Capital Autorizado	$ 27.000.00
Capital Integrado	" 223.006.00
Fondo de Reserva	" 716.50
Impuestos a Pagar	" 8.500.00
Amortización Gastos de Constitución	" 2.106.80
Ganancias y Pérdidas	" 16.223.14
	$ 277.576.44

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1960

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 21 de mayo de 1960

DEBE —

Impuestos			$	6.481.74
Gastos Generales			"	101.90
Honorarios			"	350.00
Amortización Gastos de Constitución			"	526.70
Pérdidas y Ganancias:				
Saldo anterior	$	14.183.48		
Utilidades del Ejercicio	"	2.039.66	"	16.223.14
			$	23.683.48

HABER —

Saldo anterior	$	14.183.48
Arrendamientos	"	9.500.00
	$	23.683.48

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 21 de mayo de 1960

A Fondo de Reserva: 5-o|o s|$ 2.039.66	$	101.98
A Cuenta Nueva	"	16.121.16
	$	16.223.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 26 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|8|57 y anotado con el N.o 4302 a folio 89 del libro N.o 6.

$ 72.00. — 1|pub. — 8027.

CORPORACION NAVIOS (Sucursal uruguaya)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	$	19.578.75	Capital integrado	$	50.000.00
Adelantos	"	1.000.00	Casa Matriz	"	10.692.006.63
Títulos en garantía	"	52.342.70	Reserva depreciación	"	385.582.68
Activo fijo	"	10.012.214.76	Caja de jubilaciones	"	9.651.97
Gastos de desarrollo	"	972.313.64	Créditos diferidos	"	755.597.42
Pagos anticipados y cargos diferidos	"	835.388.85			
	$	11.892.838.70		$	11.892.838.70

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31|XII|959.

No hubo actividad

No se realiza asamblea por ser Sucursal de empresa extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 7 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de abril de 1956 y anotado con el N.o 1297 a folio 241 del libro respectivo.

$ 39.60 1|pub. — 7202.

F A B A L A N S. A.

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accio nistas realizada el 29 de abril de 1960

A C T I V O

Caja y Bancos			$	519.18
Deudores varios			”	1.009.03
Inventarios			”	420.710.63
Cargos diferidos			”	15.173.82
Maquinarias	$	82.057.96		
Menos: amortizado	”	19.543.07	”	62.514.89
Instal., muebles y útiles	$	4.694.74		
Menos: amortizado	”	1.161.13	”	3.533.61
Moldes			”	24.309.46
Trabajos en proceso			”	1.388.06
Instalaciones en inmueble arrendado			”	17.562.45
Gastos de organización	$	5.050.00		
Menos: amortizado	”	4.800.00	”	250.00
			$	546.971.13

P A S I V O

Cuentas a pagar	$	24.274.64
Impuestos y gastos a pagar	”	20.915.73
Acreedores varios	”	199.025.41
Reserva indemnizaciones	”	18.377.53
Capital	”	250.000.00
Reservas	”	5.214.44
Pérdidas y ganancias	”	28.077.73
Saldo del ejercicio anterior	”	1.085.65
	$	546.971.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 119 y 120 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de mayo de 1957 y anotado con el N.o 2.259 a folios 22 del libro 6.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accio nistas realizada el 29 de abril de 1960

Ventas			$	563.275.00
Costo ventas			”	482.419.98
			$	80.855.02
Ajuste - overbead			”	5.133.85
			$	85.988.87
Gastos de ventas:				
Impuestos a las ventas	$	36.612.89		
Impuestos Royalty	”	16.898.25		
Impuesto Sustitutivo	”	4.300.00		
Impuesto 2 o|o sobre ganancias	”	100.00	”	57.911.14
Ganancia del ejercicio			$	28.077.73

Detalle de gtos. gener. (incluídos en el costo):

Sueldos y jornales	$	58.060.76
Alquiler	”	8.100.00
Luz y energía	”	1.018.39
Impuestos	”	4.722.20
Amortización	”	15.462.65
Gastos de organización	”	1.262.50
Gastos de oficina	”	3.604.15
Cargas sociales	”	34.133.91
Seguros	”	8.107.47
Reparaciones y mantenimiento	”	39.531.98
Diferencia inventarios	”	2.467.87
Estampillas y timbres	”	2.933.05
Aguinaldos	”	2.450.00
Varios	”	29.240.52
	$	211.095.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 120 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de mayo de 1957 y anotado con el N.o 2.259 a folios 22 del libro 6.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea realizada el 29 de abril de 1959

1 o|o reserva legal	$	280.78
10 o|o retribución Directorio	”	2.807.77
10 o|o dividendo a accionistas	”	25.000.00
A nueva cuenta	”	1.074.83
	$	29.163.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 121 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de mayo de 1957 y anotado con el N.o 2.259 a folios 22 del libro 6.

$ 95.40. — 1|pub. — 7951.

G U A N A S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

A C T I V O			P A S I V O		
Caja	$	5.255.98	Cuenta corriente Directores	$	2.130.61
Banco Español cuenta corriente	"	9.416.14	Documentos a pagar	"	220.000.00
Depósitos caja jubilaciones	"	10.746.00	Compradores apartamentos	"	1.103.175.00
Acreedores varios	"	442.844.10	Banco Hipotecario cuenta hipot.	"	120.636.42
Imputaciones pendientes	"	194.928.65	Caja de jubilaciones	"	42.481.80
Inmueble Guaná	"	809.896.97	Capital integrado	"	500.000.00
Inmueble Buenos Aires	"	304.711.07			
Muebles y útiles	"	1.094.35			
Gastos constitución	"	3.792.50			
Pérdidas y ganancias	"	205.737.07			
	$	1.988.423.83		$	1.988.423.83

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 6 de Abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 7 del libro Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de Noviembre de 1957 y anotado con el N.o 4297 a fo. 120 del Lo. 7.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1|1|59 — 31|12|59

DEBE —

Gastos generales	$	53.978.15
Intereses	"	46.494.69
Gastos venta apartamentos	"	79.528.00
Gastos constitución	"	1.164.50
Máquinas y herramientas	"	8.368.42
Muebles y útiles	"	77.15
Impuesto sust. herencias	"	1.847.73
	$	191.458.64
Pérdida ejercicio anterior	"	14.278.43
	$	205.737.07

HABER —

Pérdida ejercicio 1958	$	14.278.43
Pérdida ejercicio 1959	"	191.458.64
	$	205.737.07

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 6 de Abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 8 del libro Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de Noviembre de 1957 y anotado con el N.o 4297 a fo. 120 del Lo. 7.

$ 68.40 1|pub. 8115

QUIMICA TEO DEL URUGUAY S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

A C T I V O

Disponible				
Fondo Fijo	$	400.00		
Cobranzas a Depositar	"	2.394.00		
The National City Bank	"	18.581.39		
The National C.B. Cta. Especial	"	36.229.69	$	57.605.08
Realizable:				
Productos Terminados	$	94.896.00		
Materia Prima	"	11.736.60		
Envases	"	8.120.00		
Suministros varios	"	6.653.80	"	121.406.40
Exigible:				
Cuentas a Cobrar	$	1.351.80		
Deudores Varios	"	100.657.23		
Depósitos en Garantía	"	424.47	"	102.433.50

Fijo:

Inmuebles		$ 38.396.80	
Costo de Construcción y Mejoras	$ 66.261.71		
Menos: Reserva Amortización	" 7.786.00	" 58.475.71	
Maquinaria y Equipo	$ 120.301.19		
Menos: Reserva Amortización	" 39.969.73	" 80.331.46	
Herramientas	$ 1.382.01		
Menos: Reserva Amortización	" 1.382.01		
Muebles y Utiles	$ 4.253.04		
Menos: Reserva Amortización	" 1.341.68	" 2.911.36	" 180.115.33

Transitorio:

Cargos Diferidos	" 6.121.25
Total del Activo	$ 467.681.56

PASIVO

Exigible:

Cuentas a Pagar	$ 19.513.50	
Sueldos a Pagar	" 2.101.72	
Acreedores Fiscales	" 17.285.33	
Dividendos a Pagar	" 40.00	$ 38.940.55

Patrimonial:

Capital Autorizado	$ 250.000.00		
Menos: Acciones a Emitir	" 29.600.00	$ 220.400.00	
Fondo de Reserva		" 29.484.56	
Pérdidas y Ganancias		" 178.856.45	" 428.741.01
Total del Pasivo			$ 467.681.56

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|XII|59

GANANCIAS—

Ventas al Exterior	$ 467.631.39	
Ventas Plaza	" 23.674.30	
Aumento Stock Productos Terminados	" 94.296.84	
Intereses	" 2.047.89	$ 587.650.42

MENOS—

Costos Directos:

Consumo Materia Prima	$ 213.509.72		
Consumo Envases	" 5.532.42		
Consumo Suministros Varios	" 17.336.43		
Gastos de Fabricación	" 27.762.33		
Sueldos y Jornales	" 71.692.65	$ 335.833.55	

Amortizaciones:

Construcción y Mejoras	$ 1.325.23		
Maquinaria y Equipo	" 8.024.09		
Herramientas	" 253.68		
Muebles y Utiles	" 425.30	" 10.028.30	

Otros Gastos:

Gastos de Administración	$ 19.523.07		
Jubil. y Asign. Familiares	" 15.516.39		
Impuestos	" 11.270.88		
Gastos de Exportación	" 16.621.78	" 62.932.12	" 408.793.97
Utilidad del Ejercicio			$ 178.856.45

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

No se pagan dividendos; se destina a rescate de acciones.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 62 a 65 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de mayo de 1952.

$ 127.80. — 1|pub. — 8113.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN EL MES DE FEBRERO DE 1960.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1916).

Artigas

2.a Sección —

Antonio Alejo Ríos, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Leonora de los Santos. 21 años, soltera, oriental.

Luis González, 21 años. soltero, jornalero, oriental y Alba Rosa Silva, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Juan Antonio Azambuya, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Enoemia de Freitas, 20 años, soltera, oriental.

Román del Valle, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Haydée Perdomo, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Horacio Antonio Goitía, 25 años, soltero, empleado, argentino y Sofía Raquel Leiva, 28 años, soltera, argentina.

Adolfo Silva Mahado, 41 años, soltero, empleado, brasileño y Lilia María Vidal, 34 años, soltera, brasileña.

Ibsen Polibio Freire, 36 años, soltero, militar, brasileño y Therezhina Papaléo, 23 años, soltera, brasileña.

Canelones

2.a Sección —

Juan José Rapetti, 22 años, soltero, comerciante, oriental y María Elena Duro, 21 años, soltera, oriental.

Juan Carlos González, 29 años, soltero, escribano, oriental y Elvira Nelly Bogliolo, 29 años, soltera, escribana, oriental.

José Gregorio Hernández, 29 años, soltero, albañil, oriental y Blanca Elsa Martínez, 18 años, soltera, oriental.

Pío Nelson De Angulo, 33 años, divorciado, empleado, oriental y María Gloria Morena, 25 años, soltera, estudiante, oriental.

Ricardo Suárez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Angelita Venturino, 19 años, soltera, oriental.

Tomás Berrutti, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Herminda Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Carlos María Gutiérrez, 27 años. soltero, empleado, oriental y Rita del Pilar Garbuyo, 21 años, soltera, oriental.

Mario Bastiani, 36 años. soltero, peletero, oriental y Bernarda Alba González, 24 años, soltera, oriental.

Emilio Dardo Balbuena, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Dora Díaz Tolosa, 42 años, soltera, oriental.

Juan Pelegrino Hernández, 21 años, soltero, militar, oriental y Horténsia Valente. 18 años, soltera, oriental.

Angel Héctor Marchesoni, 23 años, soltero, constructor, oriental y Dina Blanca Renée Bonnet, 22 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Rey, 26 años. soltero, jornalero, oriental y Estela Maris Pérez, 17 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Morales, 26 años, y Haydée Cabrera, 27 años.

Eufracio Francisco Van Velthoven. 27 años y Nieves Haydée Bravo, 23 años.

José Omar Alaíz y María Nelly Lenzi.

José María Damian Castro, 20 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Margarita Marquicio, 20 años, soltera, oriental.

Felipe Guillotti, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Sosa, 22 años, soltera, oriental.

Juan Oreste Lenzi, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresa Arnada, 19 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Juan Angel Cabrera, 31 años. soltero, empelado, oriental y Martina Pelayo, 20 años, soltera, oriental.

Eugenio Alvarez, 48 años, soltero, constructor, oriental y Adelina Camacho, 38 años, soltera, oriental.

Waldemar Milton Hernández, 17 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Gladys Ondrik, 15 años, soltera, oriental.

Delcio Méndez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Valentina Elbia Núñez, 35 años, soltera, oriental.

Giovanni Signorelli, 22 años, soltero, oficial textil, italiano y Brenda Vintancurt, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Isidoro Luis Olmedo, 30 años, soltero, mecánico, oriental y Blanca Azucena Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

Rodolfo Raimundo Pérez, 36 años, soltero, técnico radio, oriental y Tala María Martínez, 14 años, soltera, oriental.

Gabriel Vico, 29 años, soltero, empleado, oriental y Faustina Aída Alonso, 46 años, soltera, oriental.

José Hugo Choca, 26 años. soltero, empleado, oriental y Angela Eulalia Manito, 31 años, divorciada, empleada, oriental.

Fidel Diego Berrondo, 50 años, soltero, empleado, oriental y Delia Eleuteria Pirez, 47 años, soltera, oriental.

Ruben Mario Montaldo, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Margarita Hilda Sanguinetti, 18 años, soltera, oriental.

Martín Muñóz, 26 años, soltero, albañil, oriental y Marta Fabra, 17 años, soltera, oriental.

Walter Alonzo, 35 años, divorciado, taquígrafo, oriental y Nélida Edith Mangoni, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Attilio Geron, 35 años, soltero, agricultor, italiano y Elisa Normelli Aggio, 34 años, soltera, bordadora, italiana.

Freddy Perdomo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Macchi, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Eliso Antonio Bustos, 24 años, soltero, empleado. oriental y Berta Inés Ramírez, 36 años, soltera, oriental.

Tomás Einar Manavella, 24 años, soltero, herrero, oriental y Mary Norma Delgado, 18 años, soltera, oriental.

Alfredo Altamiranda, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Mabel Magallanes, 17 años, soltera, oriental.

Artemio Osbaldo Soca, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Guillén, 15 años, soltera, oriental.

Jaun Carlos Infante, 29 años, soltero, agricultor, oriental e Irma Petrona Cardozo, 17 años, soltera, oriental.

Aparicio A. Araújo, 18 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Elena Valenzuela, 15 años, soltera, orienetal.

Nelly Becerra, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora Buela, 14 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Espel, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Rivero, 23 años, soltera, oriental.

Francisco Mariano Soler, 34 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Canece, 23 años, soltera, empleada, italiana.

5.a Sección —

Martín León Massa, 49 años, soltero, comerciante, oriental y Jacinta Manuela Sanz, 45 años, soltera, oriental.

Cicilio Cedrez, 35 años, viudo, empleado, oriental y Juana Delia Borges, 25 años, soltera, oriental.

Arnaldo Di Fabio, 27 años, soltero, empleado, italiano y María Alba Attino, 25 años, soltera, oriental.

Feliciano Marcelo Casalongue, 66 años, soltero, jubilado, francés y Herlinda María López, 51 años, soltero, comercio, oriental.

Manuel Felipe Charquero, 49 años, divorciado, rematador, oriental y Esther Yda Tabarez, 29 años, soltera, oriental.

Roberto Alfredo Primavera, 26 años, soltero, empleado, argentino y Jeannette Manon Manicas, 19 años, soltera, oriental.

Florentino N. Honorio, 46 años, viudo, jornalero, oriental y Ajda Isidora Saporiti, 33 años, soltera, profesora, oriental.

Víctor Hugo Ceppi, 34 años, soltero, comercio, oriental y Sara Viquez, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Leonoldo Tajes, 52 años, divorciado, empleado, oriental y María de la Piedad Rodríguez Dutra, 45 años, viuda, empleada, oriental.

Nelson Baltasar Dini, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Iris Brassesco, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Pedro García, 31 años, soltero, empleado, orientol y Petrona Marcelina Cabrera, 28 años, soltera, oriental.

Juan Facundo Gadea, 68 años, soltero, jubilado, oriental y Simona Gallardo, 66 años, soltera, oriental.

Juan Román Guillén, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Mabel Cabrera, 16 años, soltera, oriental.

Alejo Martínez, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Aurelia Estela Otón, 30 años, soltera, oriental.

Ruben José Peluffo, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Emilia Berderina Rosado, 34 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Tomás Waldemar Gaulco, 21 años, soltero, comercio, oriental y Irídis Zulma Falero, 19 años, soltera, oriental.

Jacinto Ferulo, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Miriam Juana Gancio, 16 años, soltera, oriental.

Pedro Telmo Moyano, 40 años, soltero, agricultor, oriental y Manuela Cira Etévez, 30 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Sarantes, 25 años, soltero, comercio, oriental y Glorira Marina Costa, 21 años, soltera, oriental.

Nelson Waldemar Leirana, 23 años, soltero, oriental y Norma María Hernández, 17 años, soltera, oriental.

Juan Luberto, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Atanasia Javier, 21 años, soltera, oriental.

Julio María Duque, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Zulma Haydée Alpuín, 22 años, soltera, oriental.

Saúl Andrés Rodríguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Hortensia Nibia Bianchino, 17 años, soltera oriental.

Mario Marcelino González, 32 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Larrañaga, 19 años, soltera, oriental.

Luis Alberto González, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Artemia Valdez, 26 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Juan Alpuin, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Zunilda Bermúdez, 31 años, soltera, oriental.

Omar Pérez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Gladys Vega, 21 años, soltera, oriental.

Isaac Cecilio Maldonado, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther, Valdez, 27 años, soltera, oriental.

Gabriel Ramón Camejo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Espinosa, 23 años, soltera, oriental.

Juan Esteban Ríos, 24 años, soltero, empleado, oriental y Martha de los Ríos Piriz, 17 años, soltera, oriental.

Francisco Campos, 23 años, soltero, militar, oriental y Patricia Curbelo, 23 años, divorciada, oriental.

Juan Andrés Santamaría, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Silvina Palomeque, 16 años, soltera, oriental.

Juan Baldomero Assanelli, 47 años, soltero, empleado, oreintal y María Bacilia Santos, 33 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Ildefonso Rivera, 25 años, soltero, comercio, oriental y Gregoria Rivera, 23 años, soltera, oriental.

Julio Américo Rodríguez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Nilda Rodríguez, 18 años soltera, oriental.

José Lofiego, 41 años, soltero, labrador, oriental y Estebana Rojas, 31 años, soltera, oriental.

Gorki Dante Vilalba, 33 años, soltero, profesor liceal, oriental y Milfred Eloisa Lemus, 26 años, soltera, oriental.

Romualdo Efrain Gutiérrez, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Glorie Pérez, 17 años, soltera, oriental.

Atiliano Anastasio Valdez, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Lelia Tomasa Corujo, 24 años, soltera, oriental.

Emir Artemio Balbi, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Justina Alvarez, 17 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Hugo Leonel Cedrés, 25 años, soltero, comercio, oriental y Elides Antonia González, 23 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Hermenegildo Rey Martínez González, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Esther González, 24 años, soltera, oriental.

Miguel Angel González, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Haydée Burroso, 19 años, soltera, oriental.

Raúl Héctor Rosa, 25 años, soltero, agricultor, oriental e Hilda Cabrera, 23 años, soltera, oriental.

Hugo Nelson Baute, 25 años, soltero, curtidor, oriental y María Julia Messones, 26 años, soltera, oriental.

Telmo Montenegro, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Magdalena Sánchez, 18 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Pablo Alberto Cazaux, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Esther Carrión, 25 años, soltera, oriental.

Pedro Reynaldo Montelongo, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Genoveva Gladys Nelly Hernández, 19 años, soltera, oriental.

Ramón Humberto Clavijo, 26 años, soltero, industrial, oriental y Josefa Filomena Clavijo, 22 años, soltera, oriental.

16.a Sección —

Washington Sosa, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Benítez, 13 años, soltera, oriental.

Juan Bautista Rojas, 25 años, soltero, empledo, oriental y Edith Nerisley Rosas, 21 años, soltera, oriental.

Ebelino Terra, 25 años, soltero, empleado, oriental y Martha López, 17 años soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

Waldemar Lizarazú Márquez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Elodina Méndez, 27 años, soltera, oriental.

Cleber Méndez, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Nilza Nair Silva, 21 años, soltera, oriental.

Armando Silvera, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Nilbia Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

José Vaz, 27 años, soltero, empleado, oriental y Clide Marchi, 22 años, soltera, oriental.

Eric Llanos, 27 años, soltero, comercio, oriental y Nilza López, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

Luis Barboza, 27 años, soltero, militar, oriental y Elsa Lis Machado, 24 años, soltera, oriental.

Emilio Barbosa, 2[illegible] años, soltero, criador, brasileño y María Emilia Souza, 23 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Montiel, 40 años, divorciado, empleado, oriental y María Luz Cáceres, 26 años, soltera, oriental.

Juan Bautista Eijo, 52 años, soltero, jornalero, oriental y Jovelina Méndez, 43 años, soltera, oriental.

Luis Mario Rodríguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora Tort, 18 años, soltera, oriental.

Diogen Méndez, 27 años, jornalero, oriental y María Angélica García, 23 años, soltera, oriental.

Juan Darío Moreira, 20 años, soltero, panadero, oriental y Rosa Gladys Luceno, 20 años, soltera, oriental.

Vianey Darío Solares, 25 años, soltero, comercio, oriental y Martha Elena Greque, 22 años, soltera, oriental.

Eusebio Mariano Rodríguez, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Dora Elba Pose, 30 años, soltera, oriental.

Julio César de los Santos, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Orfilia Ester Difilippo, 27 años, soltera, oriental.

Adán Jesús Sasías, 27 años, soltero, empleado, oriental y Marjorie Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Hugo Emilio Maza, 23 años, soltero, estudiante, oriental y Martha Estela Balero, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Juan José Laureiro, 31 años, soltero, militar, oriental y Lelia Barros, 24 años, soltera, oriental.

Valmar Ofemblatt, 25 años, soltero, comercio, oriental y Mirtha Avila da Fonseca, 18 años, soltera, oriental.

Orosbil Faliú, 24 años, soltero, industrial, oriental y Yolanda Lourdes Pereira, 16 años, soltera, oriental.

Santos Wilman Rodríguez, 20 años, soltero, gomero, oriental y Victoria Freitas, 18 años, soltera, oriental.

Rivadavia Rivero, 24 años, soltero, empleado, oriental y Eva Nilza Abreu, 23 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Galo Roldán, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Estela López, 22 años, soltera, oriental.

Alberto Berdía, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Machado, 21 años, soltera, oriental.

Divercifolio García, 24 años, soltero, criador, oriental y Edith Techera, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Leocadio Perlí dos Santos, 33 años, soltero, jornalero, brasileño y Danuta Rysicz, 34 años, soltera, brasileña.

José Roberto Gresne, 33 años, soltero, jornalero, brasileño y Cleonice Sattamini, 45 años, soltera, brasileña.

Paulino Velázquez, 24 años, soltero, oriental y María Elena Ledesma, 21 años, soltera, oriental.

Antonio Ney Correa, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Fancisca Demarev, 27 años, soltera, oriental.

Juan Miguel Pereira, 30 años, soltero, oriental y Alda González, 23 años, soltera, oriental.

Yanil Ruth Caetano, 25 años, soltero, oriental y Nirla Gonçalvez, 24 años, soltera, brasileña.

Percilio Silva, 38 años, soltero, oriental, y María Porciúneula, 36 años, soltera, oriental.

Anclises Perlí de Souza, 44 años, soltero, jornalero, brasileño y Marcelina Texeira da Silva, 51 años, soltera, brasileña.

6.a Sección —

Anacleto Correa, 56 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Cascallares, 30 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Mauro De la Cruz, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Carmen Amaral, 19 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Elbio Duarte, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Justa Aldabe, 47 años, soltera, oriental.

Lauro Luz, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Duarte Burgos, 19 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Luciano Cristino Alvarez, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Dai Silvana de Souza, 26 años, soltera, oriental.

Hipólito Casiano Castro, 26 años, soltero jornalero, oriental y Santa Esmeralda Morales, 21 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Juan Carlos Ron, 22 años, soltero, hacendado, oriental y María Teresa Viñoles, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Lorenzo Rivero, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Nebis García, 21 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Ceiter, 26 años, soltero, empleado, oriental y Celina Mirella Lucas, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Adán Perpetno Ferreira, 28 años, soltero, empleado, oriental y Auries María Sierig, 21 años, soltera, oriental.

Valentín Facottet, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Echebengüa, 23 años, soltera, oriental.

Walter Santos Leles da Silva, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mar Azul Creoyen, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

Mónico Eladio Igurrola, 36 años, soltero, empleado, oriental y Hortensia Silva, 26 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Héctor Samuel Da Fonseca, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Isabel Da Rosa, 18 años, soltera, oriental.

Alcides Muniz, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Ribero Mena, 18 años, soltera, oriental.

Orosmán González, 25 años, soltero, jornalero, brasileño y Lucinda Ribero, 22 años, soltera, oriental.

Eduardo Borba, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Adelina Baptista, 27 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Tomasito Aldemar Cabrera, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Pencoff, 15 años, soltera, oriental.

Eriberto M. Strasser, 21 años, soltero, empleado, oriental e Iris Yolanda Pérez Uria, 22 años, soltera, oriental.

Clair de Farías Pontiz, 27 años, soltero, educacionista, oriental e Ilda Gladys Carro, 27 años, soltera, educacionista, oriental.

Julio Antonio Hervas, 43 años, soltero, electricista, argentino y María Luisa Carbin, 33 años, soltera, educacionista, argentina.

Ricardo Lagos, 34 años, soltero, ganadero, oriental y Julia Esther González, 21 años, soltera, oriental.

Walter Y. Trujillo, 22 años, soltero, empleado, oriental e Irma Esther Rahrs, 16 años, soltera, oriental.

Mario Juan Introini, 44 años, divorciado, empleado, oriental y Olga Nélida Yobarho, 35 años, soltera, educacionista, oriental.

Néstor Alcides Raimondo, 2^ años, soltero, agricultor, oriental y Miriam Luján Rigo, 18 años, soltera, oriental.

Héctor Pisani, 43 años, soltero, empleado oriental y María Elena Rivero, 39 años, soltera, profesora de corte, oriental.

Edgardo Ribeiro, 26 años, soltero, empleado, oriental y Haydée Colo, 25 años, soltera, oriental.

José María Reyes, 30 años, soltero, empleado, oriental y Josefina Benvenuti, 24 años, divorciada empleada, oriental.

Juan Alberto Domínguez, 37 años, soltero, periodista, argentino y Elsa Celina Rosso, 30 años, soltera, oriental.

Dina Riecucho Oliver, 41 años, soltero, industrial, argentino y Josefina Argentina Grandoni, 34 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge Enrique Gentile, 43 años, soltero, empleado, argentino y Cármen Guzmán, 33 años, soltera, empleada, argentina.

Carlos Pau, 39 años, soltero, agricultor, oriental y Alda Beatriz Alhona, 28 años, soltera, educacionista, oriental.

Horacio Gorostiaga, 39 años, soltero, empleado, oriental y Ema María Marangón, 27 años, soltera, empleada, argentina.

Oscar Rivero, 18 años, soltero, mecánico, oriental y Tomasa Torres, 18 años, soltera, empelada, oriental.

Alberto Ricardo Díaz, 24 años, soltero, empleado, oriental y Celia Renée Artus, 32 años, viuda, oriental.

3.a Sección

Wilfredo Lagos, 53 años, soltero, agricultor, oriental y Ramona Juliana Menéndez, 19 años, soltera, oriental.

Eddie Américo Estruch, 25 años, soltero, chofer, oriental y Mirta Guillermina Dadalt, 22 años, soltera, oriental.

Higinio Luciano Ayala, 24 años, soltero agricultor, oriental y Elena Aurora Fabre, 19 años, soltera, oriental.

Hilario Díaz, 32 años, soltero, granjero oriental y Elida Juana Costela, 21 años, soltera, oriental.

Uriel Alberto Bellión, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Nelli Teresita Olase, 19 años, soltera, oriental.

Luis Sabino Morales, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Emma Vera, 24 años soltera, oriental.

Juan Bonifacio Díaz, 28 años, soltero, empleado, oriental e Irma Delfina Rodas, 23 años, soltera, oriental.

Raúl Alfredo Lissarrague, 30 años, soltero, viajero, oriental y Nilda Nelly Dadalt, 27 años, soltera, empleada, oriental.

4.a Sección —

Abelardo Héctor Romano, 34 años, soltero, industrial, oriental y Gladys Nidia Oronoz, 29 años, soltera, maestra, oriental.

Jorge Ruben Mondon, 30 años, soltero, agrimensor, oriental y Cloe Astrid Charbonier, 24 años, soltera, abogada, oriental.

7.a Sección —

Rogelio Hipólito Torres Buenahora, 26 años, soltero, constructor, oriental y María Victoria Raffo Lindsay, 16 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Ricardo Eleuterio Dorrego, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Ada Ethel Fernández, 17 años, soltera, oriental.

Alejandro Cirilo Vignolo, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Aída Nelis Tovett.., 27 años, soltera, oriental.

Elcodoro Ricardo Tassara, 31 años, soltero, chófer, oriental y Reyna Argelia Berrutti, 30 años, soltera, oriental.

Humberto María Vico, 19 años, soltero, agricultor, oriental y María Elda Siri, 18 años, soltera, oriental.

Juan José Viacava, 23 años, soltero, comerciante, oriental y María Rosa Manzi, 18 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Néstor Ariel Gerber, 26 años, soltero, granjero, oriental y Luisa Teodora Piesioli, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Héctor Alberto Godoy, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Blanca Josefa Cestau, 20 años, soltera, oriental.

Alfredo Danilo Fernández, 34 años, soltero, granjero, oriental y Gladys Mabel Olase, 18 años, soltera, oriental.

Pedro Gilberto Olivera, 25 años, soltero, empleado, oriental y Aura Estela Alvarino, 28 años, soltera, oriental.

Walter David Rochi, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Aurora García, 20 años, soltera, oriental.

Juan Antonio De Armas, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Ruth Doraliza Fontes, 24 años, soltera, oriental.

Feliciano Alonso, 29 años, soltero, empleado, español y Mar. Amorín, 31 años, soltera, oriental.

Atilio Andrés Montangie, 23 años, soltero, agricultor, argentino y Odette Berlinat, 21 años, soltera, oriental.

Walter Nelson Ricca, 31 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Justina González, 2 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Héctor Omar Godoy, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Elvira Genovera Janavel, 22 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Armando Darío Rivoir, 25 años, soltero, industrial, oriental y Teresa Mabel Mayo, 20 años, soltera, oriental.

Artemio Jacinto Mirabal, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Socorro Olivera, 25 años, soltera, oriental.

Luis María Cisneros, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Neros Adela Benítez, 23 años, soltera, oriental.

Ceferino Riverón, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Delia Araújo, 22 años, soltera, oriental.

Juan Blum, 28 años, soltero, jornalero, oriental e Iris Mabel Hernández, 18 años, soltera, oriental.

Oscar Francisco Fernández, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Moyano, 22 años, soltera, oriental.

Elbio Amado Olivera, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Gladys Velazco, 26 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Juan Cárlos Corales, 20 años, soltero y Teresa Raquel García, 16 años, soltera.

Carlos Teodoro Moreira, 22 años, soltero y Gladys Nelis Rodríguez, 17 años, soltera.

Prudencio Cabrera, 51 años, soltero y María Amelia Rodríguez, 26 años, soltera.

Gualberto Francisco Collazo, 28 años, soltero y Angela Teresa Ferraro, 20 años, soltera.

Juan María León Balao, 30 años, soltero y Emilia Isabel Mesa, 29 años, soltera.

Manuel Tomé, 39 años, divorciado y Nelly Emilia Kerlen, 34 años, soltera.

Carlos María Pérez, 27 años, soltero y Blanca Isabel Rodríguez, 24 años, soltera.

14.a Sección —

José María Herrnández, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Raquel Anchau, 28 años, soltera, oriental.

Juan Francisco González, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Nilda Schuck, 24 años, soltera, oriental.

Julio César García, 25 años, soltero, peluquero oriental y Flora Rumilda Verges, 27 años, soltera, oriental.

Alberto Luis Costabel, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Emannelli, 19 años, soltera, oriental.

Eduardo Casiano Bonifacio, 26 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Isa-

bel Suaria, 25 años, divorciada, empleada, oriental.

Luis Heder Torres, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Iris Schenk, 19 años, soltera, hiladora, oriental.

Hermógenes Buschiazzo, 36 años, soltero, comerciante, oriental y Teresa Mabel Faláu, 15 años, soltera, empleada, oriental.

Eduardo Prendes, 35 años, divorciado, jornalero, oriental y María Luisa Rosas, 19 años, soltera, oriental.

Emilio Ramón Gorni, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Gelso, 17 años, soltera, oriental.

Santiago Vázquez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Norma Inés Camacho, 25 años, soltera, orieental.

Ricardo Ruben Aranda, 30 años, soltero, mosccista, oriental y Elena Elida González, 25 años, soltera, oriental.

Celestino Medina, 35 años, viudo, jornalero, oriental y Adelina Reneé Puerta, 34 años, soltera, hiladora, oriental.

Raúl Orestes Frascarlli, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Reneé González, 17 años, soltera, oriental.

Durazno

2.a Sección —

René Asulur Torena, 32 años, divorciado, empleado, oriental y Elida Reina Barnech, 28 años, soltera, oriental.

Ernesto Lobelcho, 21 años, soltero, empleado, oriental y Glaria España Céspedes, 40 años, soltera, oriental.

Oscar Francisco Mayora, 35 años, soltero, mecánico, oriental y María Elisa Arriola, 33 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Aparicio Fleita, 32 años, soltero, obrero rural, oriental y Zulma Ramírez, 15 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Trinidad, 20 años, soltero, pintor, oriental y Elvira Concepción Chavat, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Basilio Alejandro Silveira, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Hortencia Maifone, 18 años, soltera, oriental.

Ceferino Díaz, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nafer de los Reyes, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Eduardo Guerrero Budez, 18 años, soltero, obrero, oriental y Gladys Nelli Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Francisco Fernández, 60 años, soltero, obrero, oriental y Rosa Barrios, 50 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Miguel Adán Marenco, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Carmelita Lugo, 26 años, soltera, oriental.

Luis Carlos Faracchio, 26 años, soltero, mecánico, italiano y Luisa René Niche, 28 años, soltera, oriental.

José María Ortiz, 61 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Chaparro, 26 años, soltera, oriental.

16.a Sección —

Antonio Mérola, 26 años, soltero, ganadero, orieental y Nefer Nilda Vidal, 21 años, soltera, oriental.

Felipe Ariel González, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Inés Ayala, 17 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Pedro Rafael Rivero, 41 años, divorciado, jornalero, oriental y Marta Norberta Barreto, 26 años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección —

Martín Raúl Fontes, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Acosta, 17 años, soltera, oriental.

Ruben Viera, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Mara Alicia Hiriart, 27 años, soltera, oriental.

Dionisio Julio López, 55 años, soltero, jubilado, oriental y Zulema Pabla Rodríguez, 43 años, soltera, argentina.

Carlos Huberto Repetto, 22 años, soltero, comerciante, oriental y Julia Carolina Méndez, 17 años, soltera, oriental.

César Ismael Moreira, 32 años, divorciado, empleado, oriental y María Esther Sánchez 32 años, soltera, maestra, oriental.

Amelio Miguel Pereira, 40 años, soltero, jornalero, oriental y María Elba De León, 40 años, soltera, oriental.

Juan Bautista Hiriart, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Nellys Margot Pastorino, 19 años, soltera, oriental.

Ramón Medardo Giménez, 24 años, soltero, jornalero, oriental e Inés Pedreira, 24 años, soltera, oriental.

Sir Angel Pereira, 25 años, soltero, empleado, oriental y Emilia Rosa Benia, 28 años, soltera, oriental.

Julián García, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Gutiérrez, 37 años, soltera, oriental.

Ramón Delmiro Martínez, 29 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Mora, 24 años, soltera, oriental.

Hugo Eduardo Tomás Gutiérrez, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Irazabal, 22 años, soltera, oriental.

Julio César Estefan, 30 años, soltero, comerciante, oriental y Dora Esther Bratschi, 21 años, soltera, oriental.

Giglene Germán Robledo, 25 años, soltero, camionero, oriental y Elisur Istel López, 28 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Pedro Pascual Abrigo, 24 años, soltero, empleado, argentino, e Irma Sonia Melo, 17 años, soltero, oriental.

Santo Varón Juárez, 42 años, soltero, empleado, oriental y Mara Celia Leiva, 36 años, soltero, oriental.

4.a Sección —

José María Callero, 36 años, soltero, empleado, oriental y María Susana Camacho, 20 años, soltera, oriental.

Felipe Hernández, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa Perdomo, 23 años, soltera, oriental.

Jaime Nelson Cardarello, 24 años, soltero, comerciante, oriental y Fanny Beatrz Zerpa, 21 años, soltera, oriental.

Florida

2.a Sección —

Lucio Guzmán Bentancor Hernández, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Mary Nelly Reyes Lac[illegible]le, 22 años, soltera, oriental.

Dionisio Ginés Po[illegible]o Colmán, 24 años, soltero, agric[illegible] oriental y Juana Nelis De León Fe[illegible] 23años, soltera, oriental.

Juan De Dis Colmán Pose, 57 años, viudo, agricultor, oriental y Antonia Castro Colmán, 48 años, soltera, oriental.

Román Martín Caraballo Soria, 33 años, soltero, agricultor, oriental e Isidora Norma González Camejo, 27 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Ramón Angel Fernández, 29 años, soltero, jockey, oriental y María Gladis Barboza, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

7.a Sección —

Raúl Omar Camejo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Tomasa Paula Turrión, 26 años, soltera, oriental.

Nicasio Antonio Garca, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Sofía Isabel Baladón, 24 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Walter Sobrera, 25 años, soltero, cabañero, oriental y Gloria María Sosa, 23 años, soltera, oriental.

Pedro Amaro de León, 27 años, soltero, jornalero, oriental Blanca Nelsida Alfonso, 17 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Hugo Daniel Cordero, 22 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Maribel Daz, 16 años, soltera, oriental.

Juan José Michelena, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Delma Elena Martínez, 26 años, soltera, oriental.

José Ramón Paccio, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Sonia Amanda Choca, 27 años, soltera, oriental.

Angel María Cortalezzi, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Helvecia Teresita Luzardo, 19 años, soltera, oriental.

Ruben Roberto Escaron, 24 años, soltero, empleado, oriental y Paula Renée Pimienta, 17 años, soltera, oriental.

Rudemar Francisco Mutay, 29 años, soltero, carpintero, oriental y Delia Del Huerto Julio, 21 años, soltera, oriental.

Hugo Moreira, 30 años, soltero, herrero, oriental y Ramona Ma. del Carmen Yordanoff, 22 años, soltera, oriental.

Ciriaco Molina, 28 años, soltero, albañil, oriental y Nubia Susana Hermo, 20 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Víctor Berneta, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Estela Sánchez, 20 años, soltera, oriental.

Nestor Mario Fiori, 24 años, soltero, empleado, oriental y Amabel Teresita Correa, 21 años, soltera, oriental.

Enrique Danubio Armía, 26 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Petrona Vázquez, 17 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Domingo Nelson Medero, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Gardano, 22 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Julio Walter Maldonado Rijo, 26 años, soltero, pintor, oriental y Olga Nancy Scalabrino Brignone, 24 años, soltera, oriental.

Sabino Bentancour Bentancour, 29

años, soltero, jornalero, oriental y Alba Luz María Cabrera González, 19 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Casiano Bon, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Francisca Giménez, 15 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Cabrera, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Pura Concepción Pérez, 30 años, soltera, oriental.

Ruben Omar Rubí, 36 años, soltero, chofer, oriental y Delicias Gladys Cejas, 21 años, soltera, oriental.

Remigio Abdías Rodríguez, 28 años, soltero, comerciante, oriental y María del Carmen Montero, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Esteban Manrique, 39 años, soltero, agricultor, oriental y Eulogia Pérez, 38 años, soltera, oriental.

Gerardo Walter García, 21 años, soltero, militar, oriental y Angela Gladys Zeballos, 22 años, soltera, oriental.

Hugo Orlando Velázquez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Floria Sofía Cliaveriz, 16 años, soltera, oriental

Alfredo Teodoro Pérez, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Oudina Nila Gorriarán, 26 años, soltera, oriental.

Hugo René Aparicio, 28 años, soltero, empleado oriental y Catalina Susena de Luca, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Isaías Guzmán Fernández, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Ana María Romero, 17 años, soltera, oriental.

Nemesio Fermín Gadea, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elba Nelly Riverón, 21 años, soltera, oriental.

Wáshington Rufino Barrera, 29 años, soltero, empleado, oriental y Esther Lorenzo, 21 años, soltera, oriental.

Mauro Evaristo Camacho, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Azucena Marrero, 26 años, soltera, oriental.

Ismael Alzugaray, 29 años, soltero, veterinario, oriental y María Auxiliadora Huerta, 29 años, soltera, oriental.

Homero Solón Cajaraville, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Ofelia Valsecchi, 21 años, soltera, maestra, oriental.

Olpis Guzmán Benítez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Angela Fontes, 17 años, soltera, oriental.

Germán Fidelfo Aguirre, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Elvira Ramírez, 19 años, soltera, oriental.

Aleco René Melgarejo, 29 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Cal, 21 años, soltera, oriental.

Julio César del Pino, 34 años, soltero, hacendado, oriental y Elia Mabel Tripodi, 19 años, soltera, oriental.

Castro Nepomuceno, 23 años, soltero, pintor, oriental y María Teresa Gadea, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Martín Lorenzo Ramos, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Liria Virginia Mendizábal, 19 años, soltera, oriental.

Basilio Justiniano Cedrés, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Elda Aracelis García, 24 años, soltera, oriental.

Tideo Artigas Torterolo, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Marta Amanda Zeballos, 23 años, soltera, oriental.

Aleídes Enrique Marmolejo, 26 años, soltero, pintor, oriental y Plácida Soca, 26 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Américo Rosalio Quintana, 43 años, soltero, herrero, oriental e Irma Fierro, 31 años, soltera, oriental.

Nelson Rodríguez, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Edilia Rita González, 22 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Olfe Federico, 31 años, soltero, herrero, oriental y Zulma Larrañaga Toledo, 19 años, soltera, oriental.

Leonel Aristóbol Viroga Casaña, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Eugenia Lila Manrique Borges, 21 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Jesús Fernando Arbelo, 59 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Giménez, 40 años, soltera, oriental.

Oscar Píriz Lombardo, 28 años, soltero, oriental y Yolanda Atanasia Miraballes, 24 años, soltera, oriental.

Bonifacio Octavio Tellechea, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Neris César, 23 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Eusebio Ciriaco Martínez, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Envema Elina Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Casimiro Luzardo, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Luzmilda Correa, 37 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Nilo Baltazar Corbo, 34 años, soltero, comerciante, oriental y María Antonia Mora Caetano, 20 años, soltera, oriental.

Fructuoso Abelardo Olmos, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Nieves Amanda Pérez, 17 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Antonio Machado, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Natividad Nelly Martucho, 20 años, soltera, oriental.

Lennig Vicente Tripodi, 30 años, soltero, empleado, oriental y Lucila Severiana Frachia, 23 años, soltera, educacionista, oriental.

Dante Neri Camacho, 24 años, soltero, empleado, argentino y Maris Lilián Juárez, 20 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Carlos Wilson Romero Ichazo, 27 años, soltero, funcionario, oriental y Sonia Teresa Castelli Betolaza, 22 años, soltera, educacionista, oriental.

Heber Felipe Breccia Chápper, 28 años soltero, funcionario, oriental y Martha Albana Tellechea Arizaga, 17 años, soltera, oriental.

Elbio Sosa González, 36 años, soltero, comerciante, oriental y María Julia Meriles González, 21 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Raúl Néstor Villadeamigo, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Delia Bermúdez, 20 años, soltera, oriental.

Telmo Marcelino Gagliardi, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Paula Palomino, 29 años, soltera, oriental.

Esteban Amelio Fernández, 38 años, viudo, agricultor, oriental y Violeta Esmeralda Falero, 29 años, viuda, oriental.

Santiago de Brun, 61 años, divorciado, hacendado, oriental y Elda Gambardella, 35 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Martín Luis Techera, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Conecheián Meneses, 24 años, soltera, oriental.

Asdrúbal Ariel Soto, 25 años, soltero, carpintero, oriental y Zulma Sosa Núñez, 22 años, soltera, oriental.

Atanasio Machado, 35 años, divorciado jornalero, oriental y María Egriselda Felló, 34 años, soltera, oriental.

Juan García, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Natividad Batista, 46 años, soltera, oriental.

Isaac Bander, 27 años, soltero, arquitecto, argentino y Juana Fligler, 23 años, soltera, estudiante, alemana.

Julio María Martínez, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María Camila Pereyra, 17 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Camilo Iglesias, 59 años, viudo, jornalero, oriental y Kyralina Welker, 30 años, divorciada, oriental.

Carlos R. Machado Amorín, 33 años, soltero, hacendado, oriental y Diosma Raquel Nimo, 27 años, soltera, maestra, oriental.

Casiano R. Dutra, 45 años, divorciado, albañil, oriental y Luisa Mena, 41 años, soltera, oriental.

Líber Angel Herrera, 20 años, soltero, empleado, oriental y Lucía Luisa Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Antenor Bordagorri Larrosa, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Martínez, 25 años, soltera, estudiante, oriental.

Rubén Dorelo Cerdá, 31 años, soltero, empleado, oriental y Dolores Marlén Pereira, 18 años, soltera, oriental.

Tomás Hernández, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Aristarano Correa, 18 años, soltera, oriental.

Eusebio Asencio, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María González, 25 años, soltera, oriental.

Atilio R. Machado, 44 años, soltero, hacendado, oriental y Zulma Silvera Rivero, 24 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Vitabar, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Gloria Ferrés, 20 años, soltera, oriental.

Nicasio Egusquiza, viudo, oriental y María Isabel Corrales, soltera, oriental.

Ramón V. Altez, 27 años, soltero, empleado, oriental y María T. Migueles, 21 años, soltera, oriental.

Félix Isidro Alvira, 29 años, soltero, empleado, oriental e Inés Filippa, 17 años, soltera, oriental.

Carlos Hernández Fernández, 19 años, soltero, func. público, oriental y Rosemary Orrego Pérez, 18 años, soltera, oriental.

Severo Acosta Cabrera, 23 años, soltero, albañil, oriental y Nelly Rosa García Núñez, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Lelis P. Pizzani, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Rijo Moreira, 15 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Antonio Valentín Ferreyra, 21 años, soltero, herrero, oriental y Ema Selvina Mello, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Roberto Sagrini, 25 años, soltero, tornero, argentino y María del Rosario Borda, 17 años, soltera, argentina.

Santiago Aquiles Blanco, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Julia María Chaves, 23 años, soltera, oriental.

Inocencio Olivera, 40 años, divorciado, constructor, oriental y A. Nelsa Méndez, 31 años, soltera, oriental.

Pinio Ungerfeld, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mary Silveira, 23 años soltera, empleada, oriental.

7.a Sección —

Olaza Camacho Perdomo, 30 años, soltero, empleado, oriental y Alba Margarita Techera, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Antonio Alcides Pagola, 26 años, soltero, comercio, oriental y Berta Brenda Villalba, 23 años, soltera, oriental.

Paysandú

5.a Sección —

Carlos María Campero, 24 años, soltero, empleado, oriental y Reyna Esther Carballo, 20 años, soltera, oriental.
Pedro Santiago Núñez, 26 años, soltero, comercio, oriental y Gloria María Pérez, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Emeterio Sallanes, 43 años, soltero, agricultor oriental y Alba Argentina Longlois, 27 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Raúl Esteban Saracchi, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Teresita Acosta Díaz, 19 años, soltera, oriental.

Río Negro

3.a Sección —

Hans Ivachin Enss, 22 años, soltero, agricultor, alemán y Helga Pauls, 18 años, soltera, alemán.

4.a Sección —

Fermín Da Silva, 64 años, soltero, jornalero, oriental y Josefina Herlin, 46 años, soltera, oriental.
Albérico Ramón Poro, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Gladys Padilla, 19 años, soltera, oriental.
Celiar Jorge Cortés, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Pereira, 23 años, soltera, oriental.
Domingo Acuña, 52 años, soltero, jornalero, argentino y Zemona Zulma Castro, 34 años, soltera, oriental.
Julio Raúl Alza, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Emilia Leopoldina Dungel, 16 años, soltera, oriental.
Claudio García, 50 años, soltero, peluquero, oriental y Cecilia América Careac, 37 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Carlos Marcos Taglioni, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nelly María Lema, 25 años, soltera, oriental.
Leonar Ruben Peralta, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Sabomin, 18 años, soltera, oriental.
Cirilo Antonio Núñez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Carlota Medina, 24 años, soltera, oriental.
Héctor Ramón Sena, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Sofía López, 27 años, soltera, oriental.
Herman David Armond Ugón, 27 años, soltero, agricultor, oriental e Irma María Félix, 30 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Luis Alberto Hornos, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Jorgelina Bauza, 16 años, soltera, oriental.
Miguel Wetsch, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Nivia Lilián Santos, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Antonio Rodríguez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Nibia Olga Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Socorro Fernández, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Salustiana Larrosa, 28 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

José Lagreca, 29 años, soltero, empleado, oriental y Adela Curbelo, 25 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección —

José Mara Beis Macedo, 32 años, soltero, empleado, oriental y Nelda Antúnez Motta, 26 años, soltera, profesora, oriental.
Hugo del Campo Viera, 30 años, soltero, viajante, oriental y Giselda Veloso Bidart, 29 años, soltera, educacionista, oriental.
José Riolfo Palla, 29 años, soltero, empleado, oriental y Soraima Lago, 26 años, soltera, oriental.
Aníbal Fagúndez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Haydée Teresa Ramos, 19 años, soltera, oriental.
Plácido Dávila, 32 años, soltero, albañil, oriental y Alba Esther Pereira Sosa, 44 años, soltera, oriental.
Brisibal Aberinyuado, 28 años, soltero, militar, oriental y Amalia Moreira, 26 años, soltera, oriental.
Nicomedes Machado, 50 años, viudo, militar, oriental y Ayda dos Santos, 37 años, soltera, oriental.
Amaras Souza, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ercí Fortunata da Rosa, 21 años, siltera, oriental.
Juan José Sosa Arbiza, 33 años, soltero, empleado, oriental e Iporá Betty Aristondo Pereira, 25 años, soltera, educacionista, brasileña.
Francisco Casiano Piedrahita, 27 años, soltero, profesor, oriental y Yara Rolim Bandoni, 18 años, soltera, brasileña.
Dirney Custodio, 21 años, soltero, comercio, brasileño y María Teresita dos Santos, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Modesto Farías, 36 años, soltero, empleado, oriental y Trasma Machado, 34 años, soltera, oriental.
Asunción Muñiz Leites, 25 años, soltero, mosaísta, oriental y Olga Olivera Díaz, 30 años, soltera, oriental.
Ruben Darío Bittencourt, 25 años, soltero, hacendado, oriental y María L. Prates Fernández, 23 años, soltera, brasileña.

4.a Sección —

Secundino Waldemar Pérez, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Marta Olveira Rocha, 21 años, soltera, oriental.
Delmir Guedes Alvez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Odila Salmenton, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Julio Walter dos Santos, 23 años, soltero, empleado, oriental y Virginia Sena, 19 años, soltera, oriental.
Carlos Moreira, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Ondina Barboza, 28 años, soltera, oriental.
Juan Alvaro Silva, 22 años, soltero, albañil, oriental y Anita Moreira, 20 años, soltera, oriental.
Heber Manuel Porto, 27 años, soltero, empleado, oriental y Elba Iris Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Euclides Posada, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Olga Alvez Gómez, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

César Pereira, 35 años, soltero, empleado, oriental e Inocencia Ferreira, 24 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Bertolino Batista, 26 años, soltero, jornalero, brasileño e Irma Pereira, 29 años, soltera, oriental.
José da Rosa Texeira, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Stella Menesez, 34 años, soltera, brasileña.
Juan Esteban Benoit, 34 años, soltero, hacendado, oriental y Elvira Núñez, 30 años, soltera, oriental.
Telmo Franco, 25 años, soltero, pintor, oriental y Ernestina Flores, 18 años, soltera, oriental.
Alcides Montero, 16 años, soltero, albañil, oriental y Eloísa Portillo Aguiar, 16 años, soltera, brasileña.
Ramón Isaís Rodríguez, 21 años, soltero, militar, oriental y Celeste Aída López, 19 años, soltera, oriental.
Abel Bottino, 43 años, divorciado, empleado, oriental y María Zoa Guillenea, 37 años, soltera, oriental.
Pedro da Rosa (Hijo), 23 años, soltero, empleado, oriental y Catalina Lourdes Pereira, 20 años, soltera, oriental.
Marcelino Velozo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Aurelia Fernández Mendonca, 25 años, soltera, brasileña.
Ismael Arévalo, 27 años, soltero, empleado; oriental y Ruth Saldaña, 19 años, soltera, oriental.
Confesor da Rosa, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Pedrozo, 34 años, soltera, oriental.
Juan Ambrosio Tamborindeguy, 24 años, soltero, peluquero, oriental y María Teresita Cal, 25 años, soltera, oriental.
Pedro Acosta, 31 años, divorciado, jornalero, oriental y Alba Estela Tejera, 19 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Oscar Cañeto Almeida, 23 años, soltero, chofer, oriental y María da Luz Hernández, 30 años, soltera, oriental.
Walter Camacho, 29 años, soltero, marinero, oriental y Marlene Ribeiro, 22 años, soltera, brasileña.
Arlindo Torres Inchauspe, 20 años, soltero, oriental y Eponina Valiente, 18 años, soltera, oriental.
Ariol Albornoz, 28 años, soltero, comercio, oriental y Lilí Estola Lazo, 25 años, soltera, oriental.
Juan Israel Paiva, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Amalia Arias Santini, 27 años, soltera, brasileña.
Ermes Méndez, 39 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Bissio, 40 años, soltera, oriental.
Fernando Ney Cabrera, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Silva, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Domingo Silva, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Honoria Morales, 19 años, soltera, oriental.
Echevesti Pascual Carabelli, 22 años, soltero, albañil, oriental y Carmen Isabel Higgio, 18 años, soltera, oriental.
Domingo Vargas, 23 años, soltero, chofer, oriental y Nilda Pereira, 21 años, soltera, oriental.

Rocha

Aurelio Waldemar Tabeira, 31 años, soltero, tareas rurales, oriental y Belda Genara Martínez, 27 años, soltera, oriental.

Estanislao Alvarez, 54 años, soltero, chofer, oriental y Filomena de Sosa Montero, 36 años, soltera, oriental.

Galarza Acevedo, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Elisa Brun Ricardi, 17 años, soltera, oriental.

Elef Arlen Acosta, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elba Bety Lanza, 18 años, soltera, oriental.

Julio María García Umpiérrez, 31 años, soltero, empleado, oriental María Velia Martínez Silvera, 32 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Leogardo Lucero, 25 años, soltero, brasileño y María América Rodríguez, 15 años, soltera, brasileña.

Asdrúbal Olivera, 25 años, soltero, oriental y Anair Cabrera, 21 años, soltera, oriental.

Ibrail Velázquez, 24 años, soltero, oriental y Nelba Elda Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Segundo Acevedo, 30 años, soltero, oriental y Erci Moraes, 16 años, soltera, oriental.

Estualdo de los Santos, 25 años, soltero, oriental y María Julia Olivera, 22 años, soltera, oriental.

Sesafredo Pérez, 26 años, soltero, oriental y Nelba Liria Pérez, 18 años, soltera, oriental.

Carlos Julio Laborda, 22 años, soltero, oriental y María Nair Rocha, 16 años, soltera, brasileña.

6.a Sección —

Laureano Pintos, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Aydé Piriz, 15 años, soltera, oriental.

Aristóbulo Argararás, 31 años, soltero, jubilado, argentino y María Feliciana Acuña, 32 años, soltera, argentina.

Gregorio Zruic, 34 años, soltero, empleado, argentino y María Arminda Cruz, 44 años, soltera, argentina.

Esteban Leguisamón, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Velázquez, 16 años, soltera, oriental.

Raúl Tomás Constela, 42 años, soltero, empleado, oriental y Celina Velázquez, 26 años, soltera, oriental.

Onelio García, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Eulogia Núñez, 37 años, viuda, oriental.

7.a Sección —

Margarito Molina Pereyra, 34 años, soltero, hacendado, oriental y Alba Rosa Corbo Prieto, 24 años, soltera, oriental.

Martín Oyarvide Pereyra, 19 años, soltero, comerciante, oriental y Cristina Mireya Bálsamo, 23 años, divorciada, oriental.

Aquiles Régino Pereyra Benítes, 40 años, soltero, empleado, oriental y Delia Rocha Núñez, 51 años, soltera, oriental.

Hermes Ballesta Almada, 20 años, soltero, empleado, oriental y Helleen Glenda Pereyra Rocha, 19 años, soltera, estudiant, oriental.

Mauro O. Donel Casuriaga, 40 años, soltero, comerciante, oriental y Gloria Lazo Amorín, 34 años, soltera, pintora, oriental.

8.a Sección —

Luis Miguel Martínez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Olga Ahrea, 17 años, soltera, oriental.

Ramón Elías De Los Santos, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Delba Cila Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Julio César Larzábal, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Aurora Marina Abreu Pérez, 19 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Ramón María Camejo Ramírez, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Celia Aurora Sosa Olid, 21 años, soltera, oriental.

Omar Rodríguez de los Santos, 22 años, soltero, trabajador rural, oriental y Josefa Adelina Osano Pereyra, 16 años, soltera, oriental.

José Heriberto Correa Rocha, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Elisa Ozano Ozano, 25 años, soltera, oriental.

Roble Martín Olid Olid, 24 años, soltero, trabajador rural, oriental y Mirta Secundina Sánchez, 17 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Jorge Tulio Lovatti Machín, soltero, médico, argentino y Sofía Adela Gatib Núñez, soltera, comercio, argentina.

Salto

1.a Sección —

Lirio Walter Monchetti, 32 años, divorciado, frentista, oriental y Odila Sánchez, 23 años, soltera, empelada, oriental.

José Luis Ibarra, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Susi Dalto, 20 años, soltera, oriental.

Pedro Ledesma, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Idis Nair Ortíz, 17 años, soltera, oriental.

Orestes Viera, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Yasuiré, 17 años, soltera, oriental.

Guillermo Guimaraens, 38 años, soltero, empleado, oriental y Olga Esponda, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Fernando Antonio Lombardo, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen Isabel Furco, 26 años, soltera, oriental.

Pablo Rafael Maschio Burgos, 22 años soltero, taxista, oriental e Hilda Fagúndez Cayetano, 18 años, soltera, oriental.

Teodoro Augusto Garcés Ganicoche, 27 años, soltero, albañil, oriental y Delia Barboza Díaz, 20 años, soltera, oriental.

Fernando Walter Carrara, 28 años, soltero, comercio, oriental y Wilma Ana María Pérez, 28 años, soltera, maestra, oriental.

Edgar Lorenzo Torres, 25 años, soltero, comercio, oriental y Olga Renée Núñez, 20 años, soltera, modista, oriental.

Francisco Pilar Pereyra, 23 años, soltero, empleado, oriental y Martha Moraes, 17 años, soltera, oriental.

Constantino Ariel López, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Suárez, 26 años, soltera, oriental.

José Roque Garayalde Souza, 17 años, comercio, oriental y Ema Beatriz Gerónimo, 18 años, soltera, oriental.

Enrique Ferreira Ferreira, 27 años, soltero, empleado, oriental y Sulma Renée Zapata, 19 años, soltera, oriental.

Jacinto Ferreira, 78 años, viudo, jubilado, oriental y Percilia Ferreira, 32 años, soltera, oriental.

Francisco Romillo, 42 años, soltero, jornalero, oriental y María Salustiana Saravia, 47 años, soltera, oriental.

Cirilo Torres, 44 años, divorciado, jornalero, oriental y Teodora Martínez, 47 años, soltera, oriental.

Noé Pintos, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Renée Martínez, 26 años, soltera, oriental.

Alberto Rogelio 36 años, soltero, agricultor, oriental y Clementina Zabala, 44 años, soltera, oriental.

Fermín Boada Petiati, 31 años, soltero, procurador, oriental y Alondra Gladys Mislera Grosso, 29 años, soltera, oriental.

Oscar Omar Cardozo Lairihoy, 21 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Palmira Cattáneo Suárez, 16 años, soltera, oriental.

Clever Wáshington Ocampo Meichty, 25 años, soltero, empleado, argentino y Sonia Catalina Cruz Bernarda, 20 años, soltera, oriental.

Casiano Da Costa, 24 años, soltero, chofer, oriental y Blanca Nieves Martínez, 18 años, soltera, oriental.

Walter Muñoz Igarí, 27 años, soltero, empleado, oriental y Auristela María Pintos Barrios, 16 años, soltera, oriental.

Elpidio Racedo, 37 años, soltero, empleado, oriental y Renée García, 26 años, soltera, empleada, oriental.

3.a Sección —

Lauro Lima, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Gladys Ferreira, 19 años, soltera, oriental.

Juan Carlos González Santos, 50 años, viudo, empleado, argentino y María Wagner, 34 años, soltera, modista, argentina.

Juan José Lagrega, 26 años, soltero, comercio, oriental y Justina Teresa Volpi, 19 años, soltera, oriental.

Ricardo Francisco Quirque, 26 años, soltero, empleado, oriental y Estela Carolina Texeira, 24 años, soltera, oriental.

Héctor Benjamín Baratta, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Elena Lechini, 19 años, soltera, oriental.

Salvador Omar Mazzulla, 27 años, soltero, empleado, argentino y Manuela Juana Panizza, 35 años, divorciada, oriental.

Domingo Santiago Yacucci, 63 años, soltero, viajante, argentino y Dorila Julia Cogorno, 64 años, soltera, argentina.

Antonio Acevedo Giménez, 34 años, soltero, comercio, oriental y Ofelia Torrens, 46 años, soltera, oriental.

Luis Emilio Grisolia, 34 años, soltero, industrial, oriental y Elia Ballestero, 21 años, soltera, oriental.

Elio Paolini, 29 años, soltero, empleado, oriental y Edia María Barla, 27 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Rodolfo Rodríguez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ouersia González, 19 años, soltera, oriental.

Ermes de Souza, 33 años, soltero, comercio, oriental y Nilya Artía, 25 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Fulgencio Morales, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Vitelma Chela da Silva, 20 años, soltera, oriental.

Eladio Piegas, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Elena González, 16 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Lúber Dannbio Moré, 35 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Odella, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Leonardo Santiago Rodríguez, 84 años, viudo, jubilado, oriental y Margarita Aniceta López, 64 años, viuda, jubilada, oriental.

Manuel Hernán Correa, 27 años, soltero, panadero, oriental y Marta Isabel Gamba, 20 años, soltera, oriental.
Cándido Victoriano Cabrera, 23 años, jornalero, oriental y María Esther Machín, 18 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Ferrero, 25 años, soltero, comercio, oriental e Hilda Carmen Lambrosquini, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Segundo Ciriaco Martínez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Mónica Pilar Rivero, 16 años, soltera, oriental.
Guillermo Antonio Luaces, 20 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Iris Pelaez, 19 años, soltera, oriental.
José Alberto Moreira, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Ibis Gandini, 16 años, soltera, oriental.
Justo Hilario Ramos, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Elbia Esther Ferreira, 27 años, soltera, oriental.
Enrique Emiliano Gonzatto, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Elida Ferreyra, 17 años, soltera, oriental.
Wellington Day Alvarez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Esther Hernández, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Elio Omar Arocha, 25 años, soltero, empleado, oriental y Eugenia Rosicler Quintana, 18 años, soltera, oriental.
José Carlos María Licio, 23 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Nelis Guillén, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Basilio Vicente Camirotte, 23 años, soltero, empleado, oriental y Juana Elba Fajardo, 33 años, soltera, empleada, oriental.
Víctor Raúl Reboiras, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Armesto, 15 años, soltera, oriental.
Leopoldo Norberto Barceló, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Hortensia Dolores, Segovia, 23 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Rolurt, 26 años, soltero, empleado, oriental y Norma Gladys de Noda, 24 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Pérez, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Flora Gladys Mussini, 25 años, soltera, oriental.
Juan Miguel Montero, 33 años, soltero, molinero, oriental y Elida Severina Pérez, 37 años, soltera, empleada, oriental.
Warner Carlos González, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ema Castro, 20 años, soltera, oriental.
Tydio Isauro de Avila, 32 años, soltero, empleado, oriental y Victoria González, 37 años, soltera, empleada, oriental.

2.a Sección —

Martín Gustavo Bauza, 22 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Hernández, 22 años, soltera, oriental.
Cristobal Dionisio Fernández, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Aira Nievelles, 21 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Hagué, 28 años, soltero, chofer, oriental y María Elena Gesualdi, 24 años, soltera, oriental.
Juan Vianel Martínez, 20 años, soltero, jornalero, oriental e Isidora Elisa Muilca, 23 años, soltera, oriental.
Norberto A. Alfonzo, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Gladia Esther Pérez, 29 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Barceló, 25 años, soltero, comercio, oriental y María Haydée Machin, 18 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Mario César Ortiz, 23 años, soltero, empleado, oriental y Esther Cristina Degiogangelo, 27 años, soltera, educacionista, oriental.
Juan Diego Núñez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Madera, 21 años, soltera, oriental.
José María Ríos, 39 años, soltero, agricultor, oriental y Dulcinea Chappe, 32 años, soltera, oriental.
Roque José Cabrera, 25 años, soltero, empleado, oriental y Doris Elena Caraballo, 20 años, soltera, oriental.
Antonio José Almeida, 34 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Zanelli, 19 años, soltera, empleada, oriental.

6.a Sección —

Hermógenes Bertiz Piaceres, 23 años, soltero, labrador, oriental y Alba Angélica Benzano, 20 años, soltera, oriental.
Ramón Américo Laca, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Reina Teresita Delgado, 24 años, soltera, oriental.
Eulogio Rodríguez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Angélica Ramona Maldonado, 23 años, soltera, oriental.
Roberto Nery Portal, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Picardo, 20 años, soltera, oriental.
Edilberto Bravo, 26 años, soltero, peluquero, oriental y Buenaventura Ferrari, 29 años, soltera, oriental.
Gilberto Martín Morales, 31 años, soltero, oriental y Elida Sara Fernández, 22 años, soltera, oriental.
Agustín Silvino Morales, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Víctora, 21 años, soltera, oriental.
Lucio Humberto Bravo, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Esther Val, 25 años, soltera, oriental.
José Alberto Linck, 24 años, soltero, chofer, oriental y Mabel Ramenghi, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Héctor Gutiérrez, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Alicia Sellanes, 21 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Ricardo Samuel Torres, 25 años, soltero, jockey, oriental y Alicia Orfila Laurent, 22 años,, soltera, oriental.
Pedro Antúnez, 53 años, soltero, albañil, oriental y María Alejandra Giménez, 41 años, soltera, oriental.
Elbio Walter Luque, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Eva Aurora Catiño, 18 años, soltera, oriental.
Julio Aurelio Bianchi, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mary Margot Pérez, 18 años, soltera, oriental.
José Saúl Falcón, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Celsa María Esther Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Giácomo Scurati, 24 años, soltero, jornalero, italiano y Luisa Elina Ferro, 23 años, soltera, oriental.
Daniel Damasio García, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Raquel Zapata, 20 años, soltera, oriental.
Antonio Aguirre, 32 años, soltero, jubilado, oriental y Luz Marina Sierra, 25 años, soltera, oriental.
Juan Lorenzo Castro, 22 años, soltero, albañil, oriental e Irma Verde, 26 años, soltera ,oriental.
Jorge Omar Irigoite, 17 años, soltero, albañil, oriental y Amelia Beatriz Centurión, 15 años, soltera, oriental.

Pablo Nicolás Mezquida, 35 años, soltero, abastecedor, oriental y Pilar María Aire, 21 años, soltera, oriental.
Juan José González, 33 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Blanca González, 18 años, soltera, oriental.
Mario Nieves Galeano, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Vilda Petrona Gadea, 18 años, soltera, oriental.
Eugenio Diego Icardi, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia Pereyra, 30 años, soltera, oriental.
Mario Gamero, 35 años, soltero, peluquero, oriental y Lorenza Martina Barbozs, 30 años, soltera, oriental.
Jesús Moisés Lacassa, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Gladys Julieta Fregeiro, 19 años, soltera, oriental.
Enrique Peirano, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Elutchanz, 29 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Curbelo, 32 años, soltero, carpintero, oriental e Isabel Zulma Peralta, 26 años, soltera, oriental.
Adalberto Martín Oten, 30 años, soltero, medianero, oriental y Elinda Amparo Pense, 25 años, soltera, oriental.
Manuel Angel Guastavino, 35 años, soltero, comerciante, oriental y Aída Raquel Rodríguez, 30 años, soltera, oriental.
Pedro Ortiz, 21 años, soltero, albañil, oriental e Irene Sofía Haedo, 21 años, soltera, oriental.
Juan José Sosa, 22 años, soltero, albañil, oriental y Alba Amelia Díaz, 27 años, soltera, oriental.
Humberto Hugo González, 23 años, soltero, albañil, oriental y Shirley Gladys Escobar, 21 años, soltera, oriental.
Mario Félix Marquez, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Zulma Vázquez, 27 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Juan Carlos Mazza, 37 años, soltero, empleado, argentino y Carlota Dora Quinteros, 43 años, soltera, argentina.

5.a Sección —

Pedro Alvarez, 62 años, soltero, jornalero, oriental y Emilia Ramírez, 39 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Nelson Perdomo, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Mirtha Teresita Luzardo, 18 años, soltera, oriental.
William Angel Sugasti, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mabel Risotto, 24 años, soltera, oriental.
Elbio Eduardo Gabarrot, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Eva Renée Bonjour, 24 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Giménez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Teresa Bustos, 19 años, soltera, oriental.
Miguel del Castillo, 44 años, soltero jornalero oriental y Nélida Elsa Curuchet, 46 años, soltera, oriental.
Raúl Néstor Urchipia, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Pasio, 21 años, soltera, oriental.
Angel María Brun, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Marcelina Betancur, 19 años, soltera, oriental.
Atahulfo Ricardo Vidal, 32 años, soltero, agente viajero, oriental y Nelly María Olivaro, 26 años, soltera, oriental.
Nicolás Tolentino Alpuin, 38 años, soltero, empleado, oriental e Iris Chocho, 25 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección —

Ruperto Rodríguez, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Cuada, 45 años soltera oriental.

Aquilino López, 71 años, soltero, jubilado, oriental y Rosalina Delia Morales, 37 años, soltera, oriental.

Efraín Bruno Bornia, 28 años, soltero, chofer, oriental y Aidé Pereira, 24 años, soltera, Prof. de corte, oriental.

José Carlos Camps, 25 años, soltero, chofer, oriental y Martha Teresa da Silveira, 25 años, soltera, maestra oriental.

Gil Rivero, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Gladys Porto, 15 años, soltera, oriental.

Lucio Aloy, 29 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Pedrozo, 22 años, soltera, oriental.

Alcides Fernández, 21 años, soltero, chofer, oriental y María Esther Ballesteros, 19 años, soltera, oriental.

Armelindo Coitinho, 25 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Estela Bermúdez, 21 años, soltera, maestra, oriental.

José Francisco Bertiz, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nair Núñez de Moraes, 24 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Teófilo Barrios, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Mercedes Cuadro, 17 años, soltera, oriental.

Vicente Sánchez, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Blanca Nivea Granada, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Heber Senén Correa, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Renée Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Manuel Aldo da Silba Braga, 22 años, soltero, herrero, oriental y Alba Luz Manzzi, 20 años, soltera, oriental.

Aparicio Ariel Alvarez, 27 años, soltero, chofer, oriental y Nahir Cartagena, 26 años, soltera, oriental.

Colón Correa, 31 años, soltero, militar, oriental y Teresa Fernández, 21 años, soltera, oriental.

Ramón Arturo López, 28 años, soltero, taxista, oriental y Darcí Mónica del Carmen López, 28 años, soltera, maestra, oriental.

Carlos Marcos Rauduviniche, 21 años, soltero, tapicero, oriental y Jacinta Rocha, 16 años, soltera, peinadora, oriental.

Julián Bastos da Silva, 19 años, soltero, empleado, oriental y Angela Fagúndez, 15 años, soltera, oriental.

Rubén Pintado, 23 años, soltero, jornalero oriental y Santa Isabel Sandín, 30 años, soltera, oriental.

Felipe Cancela, 32 años, soltero, Trab. Rural, oriental y Maris Ester Chagas, 19 años, soltera, oriental.

Félix Saúl Freitas, 33 años, soltero, militar, oriental y Magdalena Nélida Farías, 20 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Isauro Selay, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Carmela Silva Rocha, 34 años, soltera, oriental.

Regino Viera, 24 años, soltero, empleado, oriental e Iris Nubia Cardozo, 24 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Olivio Laudemar González, 26 años, soltero, comercio, oriental y Alba Teresita Daliés, 18 años, soltera, oriental.

Jaun Carlos Moreira, 24 años, soltero, empleado oriental e Iris Mabel Froste, 26 años, soltera, oriental.

Domingo Gómez, 55 años, viudo, empleado, oriental y Amalia Rufina Púa, 50 años, viuda, oriental.

Luz Nicasio Rosano, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Blanca Gómez, 29 años, soltera, oriental.

Humberto Catalino Latorre, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Elcira Guedes, 17 años, soltera, oriental.

Alberto Poggio, 27 años, soltero, comerciante, italiano y Alda Poggio, 26 años, soltera, oriental.

Atilio Martínez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Alba María Custodio, 24 años, soltera, oriental.

Rómulo Almirón, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Clotilde Natividad Osoria, 29 años, soltera, oriental.

Martín Eriberto Pereyra, 25 años, soltero, empleado gráfico, oriental y Líder González, 16 años, soltera, oriental.

Julio Domingo Núñez, 24 años, soltero, jornalero oriental y María Angélica Brum, 18 años, soltera, oriental.

Raúl Moreira, 20 años, soltero, tapicero, oriental y Criselda González, 17 años, soltera, oriental.

Felipe Camejo, 39 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresa Schiara, 23 años, soltera, oriental.

Wilmar Núñez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Alma Mecol, 20 años, soltera estudiante, oriental.

14.a Sección —

Luis Alberto Chaparro, 30 años, soltero, militar, oriental y Nélida González, 24 años, soltera, modista, oriental.

Darío Rodríguez, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Celly Ferreira, 20 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección —

Ernesto Fleitas, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Cipriana Beltrán, 40 años, soltera, oriental.

Ramón Inés Iguini, 45 aos, soltero, jornalero, oriental y Esperanza Graciana Barreto, 31 años, soltera, oriental.

Wilfo Pereira, 30 años, soltero, hacendado, oriental y María Celia Romero, 28 años, soltera, oriental.

Elbio Martínez, 37 años, soltero, empleado, oriental y Aída Saravia, 30 años, soltera, oriental.

Carlos García, 38 años, soltero, soldado, oriental y Lázara Barreto, 42 años, soltera, oriental.

Vicente Vitiritti, 25 años, soltero, empleado, oriental e Ilda Rosa Tabeira, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Carlos Cabrera, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elda Eva de Armas, 19 años, soltera, oriental.

Félix Dionisio Batalla, 44 años, soltero, química farmacéutico, oriental y Alba Ney Yachson, 26 años, soltera, química farmacéutica, oriental.

Ademar Aníbal Lacuesta, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Edelmira Blanco, 17 años, soltera, oriental.

Francisco Zeballos, 38 años, soltero, empleado, oriental y María Roldán, 33 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Alberto Caticha, 24 años, soltero, empleado, oriental y Emilia Javiera Rosas, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Alberto Fernández, 36 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Cáceres, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Basilio Guevara, 39 años, soltero, empleado, oriental y Celina Sunes, 37 años, soltera, empleada, oriental.

Raúl Malvarez, 24 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Mier Berrogorry, 19 años, soltero, oriental.

Romeo Chaves, 23 años, soltero, empleado, oriental y Brenda Díaz, 19 años, soltera, empleada, oriental.

José López, 33 años, soltero, empresario, oriental y Esther Relal, 25 años, soltera, empresaria, orinetal.

Ricardo Díaz, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Dionisia Godoy, 24 años, soltera, oriental.

Natalio Francisco Gutiérrez, 28 años, soltero, empresario, oriental y Mirta Zulema Patrón, 29 años, soltera, oriental.

Oscar Solano Alvez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Yolanda Téliz, 17 años, soltera, oriental.

Gregorio Esteban Medina, 45 años, soltero, mecánico, oriental y Juana María Pereyra, 29 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Vicente Senosiain, 39 años, soltero, comercio, oriental y Mirta Padula, 33 años, divorciada, oriental.

6.a Sección —

Ancelmo González, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Danica de los Santos, 17 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Ramiro Espel, 38 años, soltero, granjero, oriental y María Merita Machado, 26 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Lucio Sosa, 41 años, soltero, militar retirado, oriental y Eusebia Rojas, 49 años, soltera, oriental.

Mier Lemín Aberatury, 30 años, soltero, militar, oriental y Belle Elcina Denis, 31 años, soltera, oriental.

Walter Pereira Benítez, 37 años, soltero, comerciante, oriental y Aurora Ramírez Núñez, 22 años, soltera, oriental.